

REPORTE ANUAL

CONSUBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE



Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado correspondiente el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

CONSUBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Avenida Santa Fe No. 94, Torre C, Piso 14

Colonia: Zedec Santa Fe, Delegación: Álvaro Obregón,

México D.F., C.P. 01210

La dirección de CONSUBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en Internet es: www.consubanco.com en el entendido que la información ahí contenida no es parte de éste Reporte Anual.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en éste Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

México D.F., 04 de julio de 2014

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

La Compañía mantiene un programa de Certificados Bursátiles autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/6783/2013 de fecha 21 de mayo de 2013 en el cual se otorga la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores conforme a la modalidad de programa de colocación con el número 3077-4.18-2013-001 hasta por un monto de \$2'000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión tomando como referencia el valor de éstas en cada fecha de emisión, con carácter revolvente, sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder el monto máximo autorizado.

Dichos valores se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el reporte, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS EMITIDOS POR CONSUBANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DURANTE EL PERIODO 2013

Clave de Pizarra:	“CSBANCO 13”
Monto:	\$600'000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Denominación:	Pesos, Moneda Nacional
Fecha de Emisión:	28 de mayo de 2013
Fecha de Vencimiento:	26 de mayo de 2015
Plazo de la Emisión:	728 días, equivalente a 26 periodos de 28 días
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
Calificación:	Fitch México, S.A. de C.V. “A-(mex)” Standard & Poor’s S.A. de C.V. “mxA”
Tasa de Interés y Procedimiento de Cálculo:	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre

	<p>su valor nominal o, en su caso, su Valor Nominal Ajustado a la Tasa de Interés Bruto Anual, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada Periodo De Intereses de 28 (veintiocho) días (la “<u>Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual</u>”), y que regirá precisamente durante el Periodo de Intereses de 28 (veintiocho) (cada uno, un “<u>Periodo de Intereses</u>”) correspondiente.</p>
Intereses Moratorios:	<p>En caso de incumplimiento en el pago de principal y/o de intereses bajo los Certificados Bursátiles, se causará un interés moratorio sobre la cantidad no pagada de principal a una tasa igual a la que resulte de adicionar 2.00% (dos puntos porcentuales) a la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para el Periodo de Intereses en que ocurra el incumplimiento. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista y se causarán a partir del Día Hábil inmediato siguiente a la fecha en que ocurra dicho incumplimiento y hasta en tanto la cantidad adeudada haya quedado íntegramente pagada, sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos en mora.</p>
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título. En el caso de los intereses moratorios, los mismos serán pagaderos en las oficinas del Representante Común ubicadas en Paseo de la Reforma 284, Piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F., en la misma moneda que la suma del principal.</p>
Periodicidad en el Pago de los Intereses:	<p>Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días en las fechas señaladas en el calendario establecido en el Título, si cualquiera de dichas fechas es un día inhábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, calculándose en todo caso los intereses hasta la fecha en que se realice el pago correspondiente.</p>
Amortización:	<p>Los Certificados Bursátiles se amortizarán a su valor nominal en un solo pago en la Fecha de Vencimiento, conforme a lo establecido en el Título según se reproduce en el Suplemento, contra entrega del Título o de las constancias que para tales efectos expida el Indeval. En caso de que la fecha de amortización sea un día inhábil, los Certificados Bursátiles se amortizarán el Día Hábil inmediato siguiente.</p>
Causas de Vencimiento	<p>Los Certificados Bursátiles podrán darse por vencidos anticipadamente en caso de que suceda cualquiera de las Causas</p>

Anticipado:	de Vencimiento Anticipado establecidas en el Título.
Amortización Anticipada:	<p>La Emisora tendrá el derecho de anticipar el pago de los Certificados Bursátiles que emita, total o parcialmente, en cualquier fecha de pago de intereses que tenga lugar en o después del décimo tercer periodo de intereses establecido en el calendario de pago de los intereses incluido en el Suplemento, en el entendido, que en caso de que ocurra un pago anticipado total de los Certificados Bursátiles, la Emisora pagará a los Tenedores la Prima por Amortización Anticipada que se describe en la sección “1.35. Amortización Anticipada” del Suplemento equivalente al monto que resulte mayor de (a) la diferencia, en caso de resultar positiva, de (i) el promedio aritmético del valor más alto de mercado de los Certificados Bursátiles durante los últimos 30 (treinta) días calendario, conforme dicho valor de mercado hubiere sido publicado por cuando menos un proveedor de precios de valores de amplio reconocimiento y prestigio en el mercado de valores nacional, y (ii) el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, o (b) (i) a partir del 13 (décimo tercer) Periodo de Intereses y hasta el 20 (vigésimo) Periodo de Intereses, el 1.5% (uno punto cinco por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, y (ii) a partir del 21 (vigésimo primer) Periodo de Intereses en adelante, el 0.0% (cero por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles.</p>
Régimen Fiscal:	<p>La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. La tasa de retención aplicable a los intereses pagados se encuentra sujeta a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) personas físicas y personas morales residentes en México: la retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles se fundamenta en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; (ii) personas y entidades exentas residentes en México: dentro de las disposiciones fiscales se establecen algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; (b) la Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios; etc.; (iii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero: se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) para fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley del Impuesto Sobre la

	Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.
Depositorio:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
Tribunales Competentes	Los Certificados Bursátiles se registrarán por e interpretarán conforme a la legislación mexicana correspondiente. Los Tenedores, por la mera adquisición de Certificados Bursátiles, se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México para cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles.
Políticas en la toma de decisiones relativas a cambios de control durante la vigencia de la emisión	<p>La Emisora en la toma de decisiones relativas a cambios de control, se sujetará a lo previsto en sus Estatutos Sociales:</p> <p>“ARTICULO DÉCIMO QUINTO. ENAJENACIÓN DE ACCIONES.</p> <p>Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la Serie “O” del capital social de la Sociedad, en el entendido que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando excedan del cinco por ciento (5%) de dicho capital social.</p> <p>Las personas que adquieran o transmitan acciones de la Serie “O” por más de del dos por ciento (2%) del capital de la Sociedad, deberán dar aviso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los tres días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión en los términos establecidos por la LIC.</p> <p>En adición a lo dispuesto en este artículo, cualquier transmisión de acciones, partes sociales, o cualquier otro interés en el capital social de los accionistas de la Sociedad y/o de las personas que directa o indirectamente controlen a los accionistas de la Sociedad cualquiera que sea su naturaleza y nacionalidad que, directa o indirectamente, representen en una o varias operaciones simultáneas o sucesivas la enajenación de más del dos por ciento (2%) del capital social de la Sociedad, deberá ser notificada previamente conjuntamente por el vendedor y el comprador respectivo, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que</p>

	<p>ésta haga las observaciones que estime pertinentes.</p> <p>Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, por “control” se entiende: (i) la facultad que tenga cualquier persona para dirigir, encausar o determinar la forma de administración y políticas de otra persona; (ii) la facultad de ejercer por sí, directa o indirectamente, cualquier derecho corporativo o económico en otra persona; y/o (iii) la tenencia directa o indirecta por cualquier medio del cinco por ciento (5%) o más de las acciones representativas de la parte ordinaria del capital social de la Sociedad.</p> <p>No obstante lo anterior, no se requerirá autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, cuando la transmisión de acciones sea en garantía o propiedad al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.</p> <p>Las adquisiciones de acciones y demás actos jurídicos para obtener el control de la Sociedad, que se realicen en contravención a lo dispuesto por los Artículos 17, 45-G y 45-H de la LIC, estarán afectados de nulidad y no surtirán efectos hasta que se acredite que se ha obtenido la autorización que corresponda, de modo que las personas que las hubieren adquirido o los hayan celebrado no podrán ejercer los derechos corporativos y patrimoniales respectivos. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes, las adquisiciones y actos antes referidos serán convalidados.”</p>
<p>Políticas respecto de reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones durante la vigencia de la emisión</p>	<p>La Emisora, en caso de pretender realizar alguna adquisición, fusión o escisión, se ajustará a lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito en sus artículos 17, 27, 27 Bis, debiendo obtener previamente autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>
<p>Políticas respecto a la toma de decisiones sobre activos esenciales.</p>	<p>La política que seguiremos en torno a la venta o constitución de gravámenes sobre nuestros activos, incluyendo nuestro portfolio de Créditos con Descuento de Nómina, será determinada de tiempo en tiempo por nuestro Consejo de Administración; en el entendido, que cualquier venta o gravamen constituido sobre nuestros activos, incluyendo sobre nuestro portfolio de Créditos con Descuento de Nómina, deberá realizarse en cumplimiento de las obligaciones asumidas por, y las restricciones aplicables a, la Emisora, conforme a cualquier contrato de financiamiento del que la misma sea parte, incluyendo cualquier contrato de crédito o los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa.</p>

Contenido

1	INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1	Glosario de Términos	3
1.2	Resumen Ejecutivo	8
1.3	Resumen de la Información Financiera de la Emisora	18
1.4	Factores de Riesgo	18
1.5	Otros Valores.....	45
1.6	Cambios Significativos a los Derechos de los Valores Inscritos en el Registro.....	46
1.7	Destino de Fondos.....	47
1.8	Documentos de Carácter Público.....	47
2	LA EMISORA.....	47
2.1	Historia y Desarrollo de la Emisora	47
2.2	Descripción del Negocio	49
2.2.1	Actividad Principal.....	50
2.2.2	Canales de Distribución	53
2.2.3	Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos	53
2.2.4	Principales Clientes	55
2.2.5	Legislación Aplicable y Situación Tributaria	57
2.2.6	Recursos Humanos.....	84
2.2.7	Desempeño Ambiental.....	85
2.2.8	Información de Mercado.....	85
2.2.9	Estructura Corporativa	85
2.2.10	Descripción de los Principales Activos	86
2.2.11	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	88
2.2.12	Acciones Representativas del Capital Social	89
2.2.13	Dividendos.....	89
3	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	90
3.1	Información Financiera Seleccionada	90
3.2	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación 93	
3.3	Informe de Créditos Relevantes.....	108

3.4	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de la Operación y Situación Financiera de la Emisora.....	112
3.4.1	Resultados de Operación	121
3.4.2	Situación Financiera, liquidez y recursos de capital.....	131
3.4.3	Control Interno.....	135
3.5	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	136
4	ADMINISTRACIÓN	136
4.1	Audidores Externos	136
4.2	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	137
	Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013 teníamos celebradas las siguientes operaciones entre partes relacionadas respecto de las cuales contamos con estudios de precios de transferencia los cuales avalan que las mismas se celebraron a precios de mercado:	138
4.3	Administradores y Accionistas	139
4.4	Estatutos Sociales y Otros Convenios	152
5	PERSONAS RESPONSABLES.....	158
6	ANEXOS	160
6.1	Opinión del Comité de Auditoría e Informe del Comisario.....	160
6.2	Estados Financieros Auditados para los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012.	160

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de Términos

Los términos que se utilizan en éste Reporte Anual con mayúscula inicial y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes, que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos:

Asamblea General de Tenedores: significa la Asamblea General de los Tenedores de los Certificados Bursátiles correspondientes a cada emisión al amparo del Programa.

Audidores Externos: significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Aviso de Oferta Pública: significa el aviso de oferta pública que se publique en relación con cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.

Banco Fácil: significa Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, misma que modificó su denominación a Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

BMV: significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Cartera Vencida: significa el conjunto de Créditos con Descuento de Nómina cuyos pagos periódicos parciales de principal e intereses no han sido liquidados en los términos originalmente pactados con los acreditados, presentando 90 o más días naturales de vencidos.

CEF: significa el Comité de Estabilidad Financiera.

Certificados Bursátiles: significa los certificados bursátiles bancarios que se emitan al amparo del Programa.

Circular Única de Bancos: significa las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

CNBV: significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CNSF: significa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Comisionista: significa cualquier persona física o moral (en la que los accionistas directos o indirectos de la Emisora o cualquiera de sus afiliadas no tienen participación accionaria) que sea contratada por la Emisora o por cualquiera de sus afiliadas para ayudarles a establecer el contacto inicial con entidades gubernamentales y/o Sindicatos para que éstos funjan como Contrapartes de Descuento de Nómina de acuerdo a las políticas al efecto establecidas por la propia Emisora o sus afiliadas y para ayudar a la Emisora o a sus afiliadas en la gestión de las deducciones de nómina y en la gestión de los pagos que deban ser realizados por dichas Contrapartes de Descuento de Nómina en relación con los Créditos con Descuento de Nómina de la Emisora y de sus afiliadas; en el entendido, que en ningún caso los Comisionistas podrán tener el carácter de funcionarios

públicos ni recibirán recursos provenientes de las deducciones de nómina por cuenta o en representación de la Emisora o cualquiera de sus afiliadas, ni tendrán contacto alguno con los acreditados bajo los Créditos con Descuento de Nómina.

CONDUSEF: significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

CONSAR: significa la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Contraparte de Descuento de Nómina: significa una entidad gubernamental o, en su caso, un Sindicato que tenga la función de administrar los recursos destinados al pago de la nómina de sus afiliados, con el que la Emisora o sus afiliadas tengan celebrado un Convenio de Colaboración para llevar a cabo descuentos de nómina para el pago de Créditos con Descuento de Nómina.

Consubanco: significa Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, cuya denominación era previamente Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Consupago: significa Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada.

Convenio de Colaboración: significa el instrumento jurídico que la Emisora o sus afiliadas celebren de tiempo en tiempo con entidades gubernamentales y/o Sindicatos para definir por escrito los términos y condiciones bajo las cuales se otorgarán Créditos con Descuento de Nómina a los trabajadores o pensionados de la entidad gubernamental y/o Sindicato de que se trate, así como los términos y condiciones bajo los cuales la propia entidad gubernamental y/o Sindicato se obliga a efectuar los respectivos descuentos vía nómina. Para una descripción general de los Convenios de Colaboración, véase la sección “La Emisora – Descripción del Negocio – Canales de Distribución - Principales términos y condiciones de los convenios con los Comisionistas, los Distribuidores y las dependencias y/o Sindicatos”.

Crédito con Descuento de Nómina: significa un crédito pagadero a través de descuentos de nómina del acreditado.

Criterios Contables de la CNBV: significa los criterios contables emitidos por la CNBV aplicables a los estados financieros de las instituciones de crédito.

Cubo Capital: significa Cubo Capital, S.A. de C.V.

Deutsche Bank: significa Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

Día Hábil: significa cualquier día que no sea sábado o domingo y en el cual las instituciones de crédito del país estén abiertas para celebrar operaciones con el público, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.

Disposiciones de Emisoras o **Disposiciones**: significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.

Distribuidor: significa cualquier persona física o moral (en la que los accionistas directos o indirectos de la Emisora y de sus afiliadas no tengan participación accionaria alguna), con la que la Emisora o sus afiliadas celebren un contrato para establecer una relación exclusiva de prestación de servicios de distribución de Créditos con Descuento de Nómina en un territorio determinado, teniendo el Distribuidor la responsabilidad de comercializar dichos Créditos con Descuento de Nómina entre empleados y pensionados de una entidad gubernamental o un Sindicato, según sea el caso, con el que la Emisora o sus afiliadas tengan celebrado un Convenio de Colaboración, y de recabar la documentación del acreditado respectivo, en cada caso, utilizando su propia fuerza de ventas de acuerdo a las políticas al efecto establecidas por la propia Emisora o sus afiliadas.

Dólares y **EU**: significan la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Estados Financieros de Consubanco: significa los estados financieros anuales auditados de la Emisora por los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2013, incluyendo las notas a los mismos.

Estados Financieros Combinados: significa los estados financieros auditados combinados de la Emisora y de Consupago al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 2010 por los años terminados a dichas fechas.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios: significa la estimación de reservas para créditos que no tienen viabilidad de cobro, según se refleja en los Estados Financieros Combinados.

Fideicomiso F/208: significa el fideicomiso creado bajo el contrato de fideicomiso de fecha 17 de noviembre de 2005 bajo el número F/208, según el mismo ha sido reformado, cuyas partes actuales son Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, Consupago, como fideicomitente y fideicomisario, los tenedores de constancias, como fideicomisarios, con la comparecencia de Consubanco.

Grupo Consupago significa Grupo Consupago, S.A. de C.V.

IETU: significa el impuesto empresarial a tasa única.

IMSS: significa el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Indeval: significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

INFONACOT: significa el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

INPC: significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

IPAB: significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

IPC: significa el Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV.

Intermediarios Colocadores Conjuntos: significa Casa de Bolsa Banorte Ixe, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

ISSSTE: significa el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ISR: significa el impuesto sobre la renta.

IVA: significa el impuesto al valor agregado.

LGTOC: significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

LISR: significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

LMV: significa la Ley del Mercado de Valores.

México: significa los Estados Unidos Mexicanos.

NIF: significa las Normas de Información Financiera.

Peso, Pesos, \$ o M.N.: significa la moneda de curso legal en México.

PIB: significa producto interno bruto.

PRLVs: significa pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento.

Promotor: significa la persona física que forme parte de la fuerza de ventas de la Emisora, sus afiliadas o de los Distribuidores, responsable de comercializar entre los clientes potenciales los Créditos con Descuento de Nómina y documentarlos de acuerdo a las políticas al efecto establecidas por la Emisora o sus afiliadas.

Quebranto: significa el registro contable que realiza la Emisora como resultado de la cancelación del saldo pendiente de pago por parte de un acreditado, cuando el saldo pendiente de pago ha cumplido con un número de atrasos definidos en las políticas internas de la Emisora para determinarlo como una pérdida.

Resurgent: significa Resurgent Capital Services L.P.

RPC: significa el Registro Público de Comercio.

Representante Común: significa Monex Casa de Bolsa, S.A., Monex Grupo Financiero.

RNV: significa el Registro Nacional de Valores.

Santander: significa Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.

SAT: significa el Servicio de Administración Tributaria.

Scotiabank: significa Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

SGREC: significa SGREC, LLC.

SHCP: significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sherman Financial: significa Sherman Financial Group LLC.

Sindicato: significa una asociación de trabajadores encargada de negociar las condiciones de contratación de sus agremiados con las entidades gubernamentales respectivas y que para efectos de los Convenios de Colaboración puede intervenir ya sea (i) como testigo de la firma del Convenio de Colaboración entre la Emisora o cualquiera de sus afiliadas y la entidad gubernamental relacionada con dicho Sindicato como Contraparte de Descuento de Nómina, o (ii) en caso de que el Sindicato tenga la responsabilidad de administrar los recursos destinados al pago del salario de sus agremiados, directamente como Contraparte de Descuento de Nómina.

SOFOL: significa sociedad financiera de objeto limitado.

SOFOM: significa sociedad financiera de objeto múltiple.

Tenedores: significa cualquier persona que sea propietaria de Certificados Bursátiles.

TIIE: significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio determinada por Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Tipo de Cambio del Banco de México: significa el tipo de cambio aplicable al Peso publicado por Banco de México en una fecha determinada en el Diario Oficial de la Federación.

Título: significa cualquier título que ampare los Certificados Bursátiles.

TLCAN: significa el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

UDIs: significa Unidades de Inversión, cuyo valor en Pesos está indexado al INPC, en los términos de su decreto de creación y modificaciones aplicables.

1.2 Resumen Ejecutivo

El presente resumen incluye información seleccionada de nuestro negocio y podría no contener toda la información que debe considerarse antes de invertir en nuestros instrumentos de deuda. El público inversionista deberá leer todo el Reporte Anual de manera cuidadosa, y especialmente deberán considerar los riesgos asociados a la inversión, que se incluyen en la sección “Factores de Riesgo”, así como los Estados Financieros de Consubanco, los Estados Financieros Combinados y sus respectivas notas y la demás información financiera que aparezca en otras secciones de este Reporte.

Consubanco es una institución de banca múltiple especializada en el negocio de créditos pagaderos a través de descuentos de nómina otorgados principalmente a empleados y pensionados del sector público en México (los “Créditos con Descuento de Nómina”). Nuestros Créditos con Descuento de Nómina son otorgados principalmente a empleados y pensionados de entidades gubernamentales y Sindicatos mexicanos.

Consideramos que los empleados del sector público federal, estatal y municipal mexicano con sueldos entre uno y ocho salarios mínimos cuentan con acceso limitado al crédito y a los servicios bancarios en general. Dichos empleados cuentan con estabilidad en el empleo y, con base en nuestras bases de datos históricas, los índices de rotación de dichos empleados son bajos. La amortización de nuestros créditos se efectúa en pagos fijos deducidos directamente de la nómina de nuestros clientes por parte de sus empleadores y, en algunos casos muy particulares en los que los Sindicatos administran los recursos destinados al pago de la nómina de sus afiliados, dichos Sindicatos realizan la deducción con anterioridad a que dicha nómina le sea pagada a nuestro cliente. De acuerdo a la información contenida en el expediente de cada empleado, misma que nuestras afiliadas validan al momento de la originación de cada Crédito con Descuento de Nómina, las deducciones no deben representar más del 30% del salario fijo bruto del empleado, independientemente de las reglas y lineamientos del empleador gubernamental o del Sindicato de que se trate. Todos nuestros clientes tienen su domicilio en México y todos nuestros Créditos con Descuento de Nómina están denominados en Pesos. De acuerdo a las encuestas de mercado que hemos realizado entre nuestros acreditados, los Créditos con Descuento de Nómina son utilizados para cubrir necesidades generales de consumo tales como gastos médicos y funerarios, festejos de todo tipo, reparaciones y compra de artículos diversos.

Al 31 de diciembre de 2013, contábamos con aproximadamente 190 mil Créditos con Descuento de Nómina vigentes, y una cartera de Créditos con Descuento de Nómina de aproximadamente \$3,881 millones de Pesos, con un índice de morosidad de 4.27%. Dichos Créditos con Descuento de Nómina fueron originados por nuestras afiliadas y adquiridos por nosotros. Si bien actualmente no originamos Créditos con Descuento de Nómina, sino que exclusivamente los adquirimos de nuestras afiliadas, es nuestra intención originar Créditos con Descuento de Nómina de manera directa, y continuar adquiriendo los Créditos con Descuento de Nómina originados por Consupago y nuestras demás afiliadas.

Nuestro mercado principal

En México, existen amplios segmentos de la población que aún no tienen acceso a servicios financieros formales. La penetración del crédito y bancarización en México es equivalente a aproximadamente el 17.5% del PIB, la cual es baja en comparación con estándares globales y regionales, por ejemplo en Brasil es más del 45.6% del PIB y en Chile representa más del 75.9% del PIB. (Fuente: Banco Mundial)

Los Créditos con Descuento de Nómina han surgido en respuesta a la necesidad de fuentes de financiamiento alternas. Los Créditos con Descuento de Nómina han remplazado a otros esquemas informales de financiamiento, tales como tandas, agiotistas, casas de empeño, e incluso a otros esquemas formales pero más costosos, tales como sobregiros bancarios y financiamiento a través de tarjetas de crédito. Creemos que el segmento de los Créditos con Descuento de Nómina en México continuará creciendo debido a que los citados esquemas de financiamiento aún atienden a un amplio sector de la población.

Nuestros clientes objetivo son empleados gubernamentales y pensionados en México (excluyendo a empleados nombrados por motivos políticos o funcionarios electos) que reciben un salario de entre una y ocho veces el salario mínimo en México (entre \$1,942 Pesos y \$15,542 Pesos al mes). Nuestros clientes objetivo incluyen a profesores, empleados del sector salud, otros empleados de oficinas gubernamentales, burócratas y pensionados o empleados jubilados de entidades gubernamentales. De acuerdo con cifras del INEGI, existen en México cerca de 7 millones de empleados en el sector público, lo cual representa una oportunidad muy atractiva dado que un alto porcentaje de este mercado no está debidamente atendido.

Asimismo, estimamos que existen cerca de 4 millones de empleados gubernamentales jubilados en México y 2.8 millones de trabajadores jubilados por el IMSS, que forman la base de potenciales clientes para nuestros créditos otorgados a empleados jubilados, mismos que se pagan a través de descuentos en la pensión del jubilado. Al 31 de diciembre de 2013, nuestros créditos otorgados a empleados jubilados representaban aproximadamente el 9.63% de nuestra cartera de créditos y aquellos otorgados a pensionados del IMSS representaban el 10.68%% de nuestra cartera. Los créditos otorgados a pensionados del IMSS cuentan con un seguro de saldo deudor, para que en el caso de fallecimiento del pensionado, la aseguradora correspondiente cubra el 100% del saldo insoluto del Crédito con Descuento de Nómina, cubriendo así nuestro riesgo de crédito en caso de fallecimiento del acreditado. Creemos que esta característica tendrá un impacto muy positivo en las faltas de pago o castigos de nuestros créditos a pensionados esperando que tengan un desempeño aún mejor que nuestros créditos a empleados activos

Actualmente, nuestras afiliadas tienen celebrados Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos que en conjunto cuentan con aproximadamente 5.5 millones de empleados y pensionados. Dichos Convenios de Colaboración constituyen el elemento distintivo entre los Créditos con Descuento de Nómina y los “créditos de nómina” de la banca tradicional, toda vez que en el caso de los Créditos con Descuento de Nómina originados por nuestras afiliadas, los descuentos de nómina no son realizados de una cuenta de depósito del acreditado

controlada por nosotros o nuestras afiliadas (como sucede en un crédito de nómina tradicional), sino que el patrón de nuestros clientes les realiza dicho descuento previamente a la entrega de su salario o pensión, lo que nos permite realizar la recuperación de nuestros créditos de manera eficiente. Los Créditos con Descuento de Nómina son otorgados exclusivamente a empleados y pensionados de entidades gubernamentales o agremiados de Sindicatos con los que nuestras afiliadas han celebrado Convenios de Colaboración legalmente vinculantes para las partes y que cumplen con las políticas establecidas al efecto por nosotros o nuestras afiliadas.

Actualmente, entre los participantes de este mercado se encuentran SOFOMES y casas comerciales que actualmente carecen de regulación. Nosotros, al ser una entidad regulada, hemos enfocado nuestros esfuerzos de los últimos años en el establecimiento de controles y mejores prácticas propias de una institución financiera regulada que creemos nos posiciona en el mercado con las siguientes ventajas competitivas y estrategia de negocios:

Ventajas Competitivas

Creemos que las siguientes ventajas competitivas nos posicionan como un participante destacado en el mercado de Créditos con Descuento de Nómina:

- **Aceptación de nuestro producto entre entidades federales, estatales, municipales y sindicatos.** Nuestras afiliadas mantienen una relación formal y legalmente documentada con más de doscientas Contrapartes de Descuento de Nómina a nivel nacional y creemos que somos uno de los pocos bancos en el mercado de Créditos con Descuento de Nómina que, a través de nuestras afiliadas, tiene una cobertura tan amplia. No obstante los cambios que han ocurrido en la administración pública y en los partidos políticos a lo largo de los años, nuestras afiliadas han mantenido relaciones estables con diversas entidades gubernamentales y sus respectivos Sindicatos (a través de sus correspondientes secciones sindicales), mismas que se basan fundamentalmente en permitir el acceso a sus empleados y pensionados a opciones de financiamiento, lo que ha permitido a nuestras afiliadas continuar generando Créditos con Descuento de Nómina.
- **Gestión efectiva en la administración y cobranza a gran escala.** Nosotros y nuestras afiliadas somos líderes en el negocio de originación y cobranza de créditos pagaderos a través de descuentos de nómina a gran escala debido a que operamos de forma verticalmente integrada, ya que administramos y operamos la totalidad del proceso de cobranza de nuestros Créditos con Descuento de Nómina sin intermediarios, a través de nuestra unidad centralizada de cobranza. En virtud de que cobramos los montos de principal e intereses de nuestros créditos a través de entidades que descuentan dichos pagos directamente del pago de nómina de nuestros acreditados, nuestro procedimiento de cobranza se basa principalmente en la coordinación con múltiples Contrapartes de Descuento de Nómina para asegurar que los montos debidos sean descontados de los acreditados respectivos, cobrados y pagados cada mes. Como resultado de lo anterior, consideramos que nuestros procedimientos de administración y cobranza son más eficientes que los procesos de cobranza tradicionales en donde el cobro se hace directamente al acreditado, al ser capaces de evitar las dificultades asociadas con la

cobranza a personas físicas, tales como localizar al acreditado o contactar acreditados que carecen de teléfono o servicio de correo confiable.

- **Marcas reconocidas.** Nuestras afiliadas comercializan sus productos a través de diversas campañas y promociones, por lo que creemos que las marcas que utilizan son reconocidas y se han convertido en marcas de confianza en nuestro mercado. Dichas marcas incluyen “Paguitos”, “Facilana”, “Prestación”, “La Tenda” y “Sistema de Crédito Paguitos” por mencionar algunas, y cada una de ellas está enfocada a diferentes grupos de empleadores y de clientes.
- **Capacidad demostrada para cumplir con nuestros Convenios de Colaboración.** Creemos que la estructura de nuestras afiliadas está organizada de tal manera que ha permitido demostrar a sus Contrapartes de Descuento de Nómina que tienen la capacidad de cumplir con las obligaciones que asumen en términos de los Convenios de Colaboración que celebran.
- **Contratos a largo plazo con Comisionistas.** Para asegurar el cumplimiento y permanencia de los Convenios de Colaboración, los contratos de nuestras afiliadas con Comisionistas prevén exclusividad en la prestación de los servicios y remuneran al Comisionista con base en el cumplimiento del Convenio de Colaboración que le corresponda.
- **Sólido proceso de originación de nuestras afiliadas.** Creemos el proceso de originación de créditos de nuestras afiliadas es superior a los procesos de originación tradicionales que se basan principalmente en calificaciones crediticias y en una valoración de la “intención” del deudor para pagar sus deudas. Nuestras afiliadas prestan a empleados y pensionados gubernamentales con base en criterios de estabilidad y baja rotación laboral. Siempre y cuando el empleado acreditado mantenga su trabajo, el mecanismo de descuento de nómina reduce el riesgo de incumplimiento. Asimismo, de acuerdo a la documentación proporcionada por los clientes, nuestras afiliadas pueden corroborar el estado de empleo del solicitante y el tiempo para su retiro, así como determinar de manera apropiada el monto del crédito a otorgarse tomando como base el ingreso del solicitante y su capacidad de pago.
- **Apoyo significativo de los accionistas.** Uno de los principales accionistas de nuestra controladora, Grupo Consupago, es Cubo Capital, la cual es controlada por miembros de la familia Chedraui, por lo que contamos con su experiencia y conocimiento del sector y de la economía del consumo en México, los cuales han sido adquiridos a través de años como administradores de Tiendas Chedraui, S.A. de C.V., una de las cadenas más grandes de tiendas de autoservicio en México y subsidiaria de Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V., emisora pública listada en la BMV, así como de otras empresas comerciales en el país. Nuestro accionista indirecto, Sherman Financial Group LLC (“Sherman Financial”), cuenta con experiencia significativa en el sector de financiamiento al consumo en los Estados Unidos y ha ayudado a formar nuestra plataforma operativa y la de nuestras afiliadas. Ni la familia Chedraui, ni Sherman Financial, ni sus respectivas empresas afiliadas

tienen interés económico o corporativo en nuestros Comisionistas o Distribuidores, ni en nuestros competidores.

- **Plataforma operativa avanzada.** A través de nuestra relación con Sherman Financial, hemos podido utilizar la tecnología y los procesos desarrollados por ellos para administrar sus negocios en los Estados Unidos, y adaptar dicha tecnología y procesos a nuestra plataforma operativa en México, permitiéndonos administrar nuestro negocio de forma más eficiente y efectiva. Específicamente, hemos mejorado nuestros sistemas operativos para calcular y encontrar información de los créditos adquiridos, incorporando dicha información a nuestras bases de datos, y utilizando dicha información tanto para la administración como para la elaboración de reportes a terceros. Nosotros o nuestras afiliadas somos dueños de, o tenemos las licencias necesarias para usar, todos los sistemas operativos de nuestra plataforma, los cuales ahora son administrados y mantenidos directamente por nuestro personal y el de nuestras afiliadas. Nuestra base de datos e infraestructura de reporte nos permite proporcionar información de forma eficiente a nuestros administradores, acreedores, agencias calificadoras y reguladores.
- **Servicio a Clientes.** Consideramos que nuestra cartera de clientes y la de nuestras afiliadas es uno de nuestros activos más importantes y nuestra intención es mantenerlas y continuar expandiéndolas. Nos esforzamos por dar un mejor servicio a nuestros clientes, y hemos implementado políticas para asegurarnos que cualquier queja o comentario de cualquier cliente reciba una respuesta pronta y apropiada. Junto con nuestras afiliadas, contamos con una red de sucursales con proveedores de Créditos con Descuento de Nómina de las más amplias en México, la cual incluye 132 sucursales distribuidas en los 31 estados de México y en el Distrito Federal. Adicionalmente, nuestras afiliadas cuentan con una flotilla de vehículos destinados a ventas que permite estar cerca de clientes aún en las zonas de difícil acceso en México. Entendemos la necesidad de nuestros clientes de recibir el crédito de manera oportuna, por lo que nuestras afiliadas han desarrollado un proceso que les permite aprobar y otorgar créditos en menos de 24 horas.
- **Nos enfocamos en Créditos con Descuento de Nómina.** Nosotros y nuestras afiliadas hemos sido pioneros en el mercado de Créditos con Descuento de Nómina en México (nuestro producto principal), bajo un esquema en el que el patrón de nuestros clientes les realiza el descuento de nómina previamente a la entrega de sus salarios, y no como ocurre en el descuento de nómina tradicional, donde el descuento se hace de una cuenta del acreditado controlada por el acreditante, una vez que se le deposita su salario al acreditado. Nuestra administración y la de nuestras afiliadas está estrictamente enfocada en mejorar las ventas, aumentar la eficiencia, mejorar las características de los Créditos con Descuento de Nómina y expandir su oferta a nuevas regiones y entidades gubernamentales dentro del mercado de Créditos con Descuento de Nómina. Buscamos mantenernos informados con respecto al desarrollo e innovación en mercados como Brasil y Argentina, y su posible aplicación en México. Con base en nuestra atención a estos mercados, continuamente buscamos nuevas técnicas de venta y el conocimiento para desarrollar mejores procedimientos para el crecimiento de nuestro negocio.

Estrategia de negocios

A pesar del crecimiento del mercado de Créditos con Descuento de Nómina en México en los últimos años, éstos continúan representando una pequeña parte de la economía mexicana. De acuerdo con reportes publicados por la CNBV, la penetración del Crédito con Descuento de Nómina en México es menor que en otros países tales como Brasil, donde cuentan con regulación específica aplicable a los Créditos con Descuento de Nómina. Véase la sección “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal - La industria de créditos con descuento de nómina - El sistema bancario y la industria de créditos sobre nómina”.

Debido a nuestra experiencia en el sector, consideramos que estamos bien posicionados para poder aprovechar las oportunidades de crecimiento en México. Los siguientes elementos son clave para nuestra estrategia de negocios:

- **Enfocarnos en mercados existentes en crecimiento.** Nos enfocaremos en hacer crecer nuestra participación en mercados existentes mediante el establecimiento de nuevas sucursales con el fin de otorgar un mejor servicio a nuestros clientes. Nos fijamos metas de penetración de mercado y damos incentivos a nuestros directores regionales y de sucursales con base en la penetración objetivo mensual alcanzada sobre la base de clientes de la región.
- **Incrementar nuestra fuerza de venta y mejorar la capacitación de los Promotores.** Continuaremos contratando y capacitando a empleados en el área de ventas, así como mejorando la capacitación de los empleados actuales. Lo anterior se logrará asegurándonos de que todos los empleados de ventas se encuentren certificados y hayan pasado determinado tiempo aprendiendo de los empleados de venta más experimentados.
- **Aprovechamiento de Nuestra Experiencia.** Aprovechar nuestra experiencia en la administración de cartera de Créditos con Descuento de Nómina para integrar a nuestro negocio aquellas carteras de Créditos con Descuento de Nómina que adquiramos como parte de nuestra estrategia de negocios.
- **Aplicación de Mejores Prácticas.** Además del cumplimiento de la regulación local vigente aplicable a nuestro sector, continuamos manteniéndonos informados de aquellos avances y cambios de legislación que existen respecto al negocio de otorgamiento de Créditos con Descuento de Nómina en los mercados internacionales, y continuaremos aplicando lo que consideremos sean las mejores prácticas respecto a nuestro negocio que estén adoptando empresas en otros países.
- **Distribuidores Experimentados.** Mantener y sumar a nuestra fuerza de ventas a Distribuidores experimentados. Nosotros creemos que los mejores Distribuidores son aquellos que tienen experiencia en la venta de productos típicamente financieros como lo

son tarjetas de crédito y seguros, y procuramos que Distribuidores que cumplan con ese perfil sean contratados.

- **Reforzar el departamento de relaciones institucionales.** Continuaremos integrando un equipo experimentado que se haga cargo de las relaciones institucionales y que con pleno conocimiento de la operativa propia de una entidad gubernamental o Sindicato nos permita celebrar o permita a nuestras afiliadas continuar celebrando, Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales a todos los niveles (federal, estatal y municipal, así como entidades descentralizadas), en forma eficiente y con un plan definido y controlado por nosotros, teniendo como resultado tanto un incremento en nuestro mercado potencial como un ahorro en los costos operativos. Recientemente nos hemos enfocado en mejorar la coordinación con nuestra fuerza regional de ventas cuando se celebra un nuevo Convenio de Colaboración; lo anterior a fin de aprovechar en su totalidad las nuevas oportunidades creadas por el mismo.
- **Ampliar nuestras relaciones directas con entidades gubernamentales y Sindicatos.** La reputación de nuestro grupo empresarial como líder en el mercado de Crédito con Descuento de Nómina, así como la familiarización cada vez mayor por parte de las entidades gubernamentales y los Sindicatos con los productos de nuestro grupo, nos ha permitido reducir el número de Comisionistas que asisten a nuestras afiliadas en la celebración de nuevos Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos. Nuestra intención es celebrar Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos directamente, sin la intervención de Comisionistas, como una medida para reducir nuestros gastos. El departamento legal de nuestras afiliadas continuamente negocia y celebra nuevos Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y con Sindicatos.
- **Mejorar procesos y controles de costos.** Nosotros y nuestras afiliadas continuamos invirtiendo de manera significativa en sistemas para automatizar y mejorar nuestros procesos. La administración de nuestra cartera de créditos se lleva a cabo a través de nuestro módulo de cobranza y administración de créditos del sistema bancario, ICBS. Asimismo, nuestras afiliadas han implementado herramientas automatizadas para contratar a Promotores, lo que creemos no solamente ha mejorado la calidad de dichos Promotores, sino que ha mejorado la eficiencia en el proceso de contratación. También hemos implementado un sistema nuevo de administración para centros de atención telefónica en el centro de originación en Xalapa. Anticipamos que estas herramientas y estos sistemas reduzcan nuestros costos laborales.
- **Nuevas líneas de negocio.** Debido la reciente integración de nuestro negocio de Créditos con Descuento de Nómina a una plataforma bancaria, estamos en proceso de desarrollar nuevas líneas de negocio en las que nuestra experiencia en la administración de una cartera de Créditos con Descuento de Nómina nos conceda una ventaja competitiva. Esperamos que lo anterior nos permita ofrecer nuevos productos y servicios bancarios en el futuro, , cuentas de depósito para ahorro programado y productos derivados de la

captación de recursos del público en general, siguiendo en cada caso los procesos normativos de aprobación que al efecto resulten necesarios.

- **Diversificación de las fuentes de fondeo.** El ser una institución de banca múltiple nos ha permitido diversificar las fuentes de fondeo a través de emisiones de PRLV's, y CEDE's operaciones que nos ha llevado paulatinamente a bajar el costo de fondeo. En el corto plazo a captar depósitos bancarios, lo que creemos que nos ayudará a ser más eficientes en la obtención de recursos para incrementar los volúmenes de cartera y a la vez incrementar el margen a consecuencia de la eficiencia en el costo de fondos.

Panorama de la Competencia

El mercado de servicios financieros en México, incluyendo créditos al consumo, es altamente competitivo. Nuestro producto, los Créditos con Descuento de Nómina, compite directamente con esquemas de financiamiento informales como tandas, agiotistas, casas de empeño, e incluso formales pero de alto costo como sobregiros bancarios y financiamientos a través de tarjetas de crédito, así como con créditos directos al consumo. Asimismo, los Créditos con Descuento de Nómina buscan diferenciarse de los créditos directos al consumo como la opción de crédito sin garantías más atractiva ya que el riesgo se reduce bajo el mecanismo de cobranza con descuento en la nómina, y se tiene acceso a tasas de interés competitivas.

Principales competidores respecto a otorgamiento de Créditos con Descuentos de Nómina

Nuestros principales competidores en cuanto a Créditos con Descuento de Nómina se refiere son Crédito Real, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada ("Crédito Real"), Prestaciones Finmart, S.A, de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada ("CrediAmigo"), el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (fondo administrado por el gobierno, "INFONACOT") y otras SOFOLES y SOFOMES que otorgan créditos en nuestro mercado.

La siguiente tabla muestra información comparativa de nuestros competidores más cercanos de los que se tiene información pública disponible.

Institución	Cartera Total de Créditos (en millones de pesos)	Cartera Vencida / Cartera Total
Consubanco (*)	\$3,881	4.3%
Crédito Real	\$10,265	NS
Crediamigo	\$1644	NS
INFONACOT	\$3,020	0.8%

Fuente: Trámites públicos; CNBV.

(*) Información Financiera Dictaminada al 31 de diciembre de 2013

NS: No significativo

Otros Competidores

Históricamente, los principales bancos comerciales en México no se habían enfocado en el segmento de Créditos con Descuento de Nómina, y éstos generalmente han competido con otros tipos de productos ofrecidos por dichos bancos comerciales al ofrecer una alternativa de financiamiento menos cara. Recientemente, sin embargo, algunos de los principales bancos comerciales gradualmente han empezado a ofrecer créditos con descuento de nómina como una iniciativa competitiva de mercado con el propósito de mantener la lealtad de sus clientes. A diferencia de nosotros, sin embargo, dichos créditos con descuento de nómina se basan en la administración de la cuenta en la que se deposita la nómina del acreditado y no, como es nuestro caso, en la retención del salario del trabajador por parte del patrón con base en Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos.

Asimismo, el INFONACOT ofrece Créditos con Descuento de Nómina. Aunque compite con nosotros, cabe mencionar que hay condiciones que imposibilitan su operación con todas las entidades gubernamentales del gobierno federal de México, principalmente en virtud del marco legal que lo rige, esto es, la Ley del INFONACOT, pues:

- 1) El costo operativo del INFONACOT para el año 2013 fue \$737 millones de Pesos, lo que equivale aproximadamente al 31.4% de su cartera de créditos (INFONACOT más los fideicomisos respectivos).
- 3) Actualmente el INFONACOT sólo cuenta con 41 oficinas a nivel nacional, 8 en la zona metropolitana de la Ciudad de México y 33 en más de 28 ciudades de la República Mexicana, que suponiendo un costo global de \$737 millones de Pesos, en promedio la operación de cada oficina representaría para el INFONACOT un costo de \$18 millones de Pesos anuales.
- 4) En términos del artículo 11 de la Ley del INFONACOT, los recursos del INFONACOT sólo podrán destinarse al cumplimiento de su objeto social y a cubrir sus gastos de operación y administración, por lo que un incremento en su plantilla laboral como producto de una estrategia de crecimiento de su cobertura, invariablemente supondrá incrementos importantes en sus costos y una reducción de su capacidad de otorgamiento de créditos.
- 5) La tasa de interés que actualmente cobra el INFONACOT, 27% anual sobre saldos insolutos, no representa una ventaja competitiva toda vez que el valor máximo del crédito equivale a sólo 36 meses del salario del trabajador.

El análisis descrito anteriormente fue realizado con base en información obtenida de la página de internet del INFONACOT y de los dictámenes rendidos en relación con INFONACOT por agencias calificadoras.

Conforme a lo expuesto, el costo de operación del INFONACOT es alto por lo que su expansión representaría además de una carga financiera inmediata para el INFONACOT, una disminución de su capacidad de otorgamiento de créditos, aunado a la contingencia implícita que para el Gobierno Federal supondrían las bursatilizaciones respectivas. Adicionalmente, las características del producto que promueve el INFONACOT son significativamente diferentes a las que ofrecemos, por lo que no compite directamente con nuestro producto. Ante el escenario anterior, el INFONACOT no puede competir con nosotros y nuestras afiliadas a nivel nacional, pues todo crecimiento está sustentado en su capacidad de recuperación y generación de activos.

Comparativo de CAT Promedio de Financiamiento al Consumo

A continuación presentamos un diagrama que refleja el Costo Anual Total promedio para un crédito de \$50,000 Pesos a tres años (sin incluir IVA ni comisiones) otorgado conforme a los esquemas de financiamiento incluidos en dicho diagrama (*Véase apartado “Solicitud y proceso de aprobación”*):

Tipo de Crédito	Tasa de Interés Promedio	Comisión Anual	CAT
INFONACOT ¹	33.5%	0.00	41.6%
TDC- Clasicas ²	41.58%	400	59.62%
TDC- Básicas ²	22.16%	0.00	51.88%
Préstamo de Nómina ³	41.95%	0.00	68.29%
Préstamo Personal ³	32.12%	0.00	42.77%
Consubanco	51.02%	0.00	65.8%
Promedio General ⁴	36.61%	-	55.93%

NOTAS

1 / FUENTE: PÁGINA WEB INFONACOT

2/ FUENTE: PÁGINA WEB DE CONDUSEF

3/ FUENTE: PÁGINA WEB DE CONDUSEF SIMULADOR DE CRÉDITO PERSONAL

4/ CAT CALCULADO PARA LA TASA PROMEDIO PARA UN CRÉDITO DE \$50,000 A TRES AÑOS SIN IVA, NI COMISIONES

Nosotros y nuestras afiliadas informamos a nuestros acreditados a través de nuestra publicidad la tasa interés efectiva promedio y el Costo Anual Total promedio de nuestros Créditos con Descuento de Nómina. Asimismo, los contratos de crédito que documentan nuestros Créditos con Descuento de Nómina contienen la tasa de interés efectiva y el Costo Anual Total aplicable en específico al crédito documentado mediante dicho contrato.

Principales Accionistas

A la fecha del presente Reporte Anual, el 99.9999999% de nuestras acciones pertenecen a Grupo Consupago y el 0.0000001% de nuestras acciones pertenece a SFGMX, LLC, una entidad controlada por Sherman Financiera. Asimismo, el 49.80% de las acciones de Grupo Consupago pertenecen a Cubo Capital S.A. de C.V., y el 49.60% a SGREC LLC. Cubo Capital es controlado por miembros de la familia Chedraui y SGREC es controlado por Sherman Financiera.

Nuestras oficinas

Nuestras oficinas se encuentran en Av. Santa Fe No.94, Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón , C.P. 01210, México, D.F., México y nuestro número telefónico es 5081-3390. Nuestra página web es www.consubanco.com La información de nuestra página web no es parte de, y no está incorporada por referencia a, este Reporte Anual.

1.3 Resumen de la Información Financiera de la Emisora

Ver sección 3. *INFORMACIÓN FINANCIERA* en el presente Reporte Anual.

1.4 Factores de Riesgo

Los posibles deberán considerar cuidadosamente los factores de riesgo e incertidumbres que se describen a continuación, así como evaluar toda la información contenida en el presente reporte antes de tomar la decisión de invertir.

La realización de cualesquiera de los riesgos que se describen a continuación, podrían tener un efecto adverso significativo sobre las operaciones, la situación financiera o los resultados de la operación de Consubanco.

Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos de la Empresa, pero no son los únicos que pueden afectar las decisiones del inversionista. Existen otros riesgos e incertidumbres que se desconocen o que actualmente se consideran no significativos y que podrían tener un efecto adverso.

1.1.1. Riesgos relacionados con nuestro negocio

(a) El Programa Bansefi destinado al refinanciamiento de los créditos de nómina de los miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, podría afectar material y adversamente nuestra situación financiera y resultados de operación.

En noviembre de 2013, el gobierno mexicano firmó un convenio para la creación de un fideicomiso con Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Bansefi"), cuyo primer fondeo consistió en un monto equivalente a \$5,000 millones de Pesos, y cuyo fin consiste principalmente en refinanciar los créditos de nómina de los miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ("SNTE"). En base al programa conforme al cual se firmó dicho convenio (el "Programa Bansefi"), los profesores afiliados al SNTE tienen la opción de refinanciar sus créditos vigentes con Bansefi bajo condiciones más favorables que las ofrecidas por los proveedores de créditos sobre nómina, incluyendo Consubanco. Actualmente, los créditos al SNTE representan un 32 % de la cartera total de Consubanco. En nuestra opinión, el impacto del Programa Bansefi en el perfil financiero del banco depende y continuará dependiendo del ritmo al que los profesores afiliados al SNTE soliciten el refinanciamiento y de la capacidad de Consubanco para incrementar créditos originados con otras entidades de gobierno, para mantener sus niveles de rentabilidad actuales. Aunque actualmente el impacto del Programa Bansefi no ha sido sustancial, es incierto el impacto que dicho programa podría tener en el futuro respecto de nuestras operaciones, en el entendido que el mismo podría generar un efecto adverso significativo respecto de nuestro negocio, operaciones y capacidad de pago

(b) La demanda por nuestros Créditos con Descuento de Nómina ha sido, y podrá continuar siendo, afectada adversamente por las condiciones económicas y del mercado financiero mexicano e internacional.

La demanda por nuestros créditos depende de condiciones económicas, incluyendo tasas de crecimiento, inflación, desempleo, y otros servicios, disponibilidad de créditos al consumo, tasas de interés, confianza del consumidor, niveles de endeudamiento del consumidor, tendencias de ventas al público y tipos de cambio de monedas en México. Dichas condiciones económicas están fuera de nuestro control.

La economía global ha atravesado por un periodo de desaceleración y volatilidad y se ha visto afectada por falta de liquidez, la pérdida de confianza en el sector financiero, la existencia de trastornos en los mercados crediticios, la contracción de la actividad empresarial, el aumento en los índices de desempleo y la degradación de la confianza de los consumidores.

La desaceleración económica a nivel global en general, en los Estados Unidos y en Europa ha tenido y en el futuro podría tener un impacto negativo sobre la economía mexicana y las actividades, la situación financiera y los resultados de nuestra Compañía. La falta de liquidez en los

mercados podría afectar la capacidad de la Compañía para financiar sus actividades o en su defecto una reducción en los márgenes.

Cualquier deterioro adicional de las condiciones antes mencionadas agravaría el efecto adverso de la situación de mercado de la Compañía y del resto de los participantes en los segmentos en los que operamos.

(c) Una contracción en los mercados de crédito podría afectar nuestra capacidad para fondear nuestras operaciones.

Una contracción en los mercados de crédito podría afectar nuestra capacidad para financiar nuestras operaciones. Véase sección “Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con nuestro negocio-Tenemos un nivel de endeudamiento considerable. Nuestro nivel de endeudamiento podría afectar nuestra flexibilidad financiera y operativa y podría afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación”. Asimismo, el desempleo entre empleados gubernamentales causado por dicha contracción podría impactar negativamente la situación financiera de nuestros clientes actuales y potenciales causando un aumento en nuestra Cartera Vencida, reduciendo la rentabilidad de nuestra cartera de créditos y la solvencia de nuestros clientes, y afectar adversamente nuestra tasa de créditos aprobados.

(d) Nuestros resultados financieros se encuentran constantemente expuestos a riesgos de mercado y nuestro negocio se encuentra sujeto a fluctuaciones en tasas de interés y otros riesgos de mercado, los cuales pueden afectar material y adversamente nuestra situación financiera y resultados de operación.

Los riesgos de mercado derivan de variaciones en nuestro margen financiero o del valor de mercado de nuestros activos y pasivos debido a la volatilidad en tasas de interés. Variaciones en las tasas de interés afectan, entre otros, los siguientes indicadores:

- margen financiero;
- valor de mercado de nuestros activos financieros; y
- ganancias de ventas de créditos y valores.

Los aumentos en tasas de interés de corto plazo podrían reducir nuestro margen financiero, el cual comprende la mayoría de nuestros ingresos. Una parte significativa de nuestros activos, incluyendo algunos de nuestros créditos, son activos de largo plazo, mientras que la mayor parte de nuestra deuda está sujeta a tasas de interés a corto plazo. Cuando las tasas de interés aumentan, debemos pagar intereses más altos por nuestra deuda mientras que los intereses generados respecto de nuestros activos no aumentan tan rápidamente, lo cual podría resultar en una disminución de nuestras ganancias o inclusive en pérdidas. Los aumentos en las tasas de interés podrían resultar en cambios adversos en nuestro margen financiero, reduciendo su tasa de crecimiento o incluso resultando en pérdidas.

Los aumentos en las tasas de interés podrían reducir el valor de nuestros activos financieros. Contamos con una cartera importante de créditos y títulos representativos de deuda que están sujetos tanto a tasas de interés fijas como variables. El valor de mercado de un valor sujeto a una tasa de interés fija generalmente disminuye cuando las tasas de interés predominantes aumentan, lo cual podría tener un efecto adverso en nuestros resultados y en nuestra posición financiera. Asimismo, podríamos incurrir en gastos (que podrían impactar nuestros resultados) para implementar estrategias para reducir una futura exposición a tasas de interés. El valor de mercado de una obligación con una tasa de interés variable podría ser afectado adversamente cuando las tasas de interés aumenten, debido a la demora en la implementación de un reajuste en los precios.

(e) Si no manejamos eficientemente nuestro riesgo crediticio, nuestra situación financiera podría verse material y adversamente afectada.

Para valorar la capacidad crediticia de nuestros clientes, nuestras afiliadas se apoyan principalmente en información que les es proporcionada por las entidades del sector público y Sindicatos conforme a los respectivos Convenios de Colaboración y en información que los Distribuidores obtienen directamente de nuestros clientes. Las entidades del sector público y Sindicatos proporcionan información relacionada con antecedentes laborales, salarios y plazos para el retiro de nuestros clientes. Los Distribuidores proporcionan copias de la documentación que integra el expediente crediticio de nuestros clientes (una identificación oficial, comprobante de domicilio y comprobante de ingresos), una vez que dicha documentación ha sido cotejada por dichos Distribuidores contra los documentos originales proporcionados por nuestros clientes. Tanto la información proporcionada por las entidades del sector público y Sindicatos conforme a sus respectivos Convenios de Colaboración como por los Distribuidores podría presentar alteraciones o ser falsificada, no ser fidedigna, no estar actualizada y/o presentar inconsistencias u omisiones. Debido a lo anterior, así como a la limitación en la disponibilidad y a la estructura poco desarrollada para la obtención de información en México, nuestra valoración y la de nuestras afiliadas sobre los riesgos crediticios relacionados con un cliente en particular puede no estar basada en información completa, precisa o confiable, lo cual podría resultar en evaluaciones del riesgo crediticio que no sean precisas y efectivas, teniendo esto como resultado una afectación importante y adversa en nuestra capacidad para manejar efectivamente nuestro riesgo crediticio.

(f) Tenemos un nivel de endeudamiento considerable. Nuestro nivel de endeudamiento actual podría afectar nuestra flexibilidad financiera y operativa y podría afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Al 31 de diciembre de 2013, teníamos una deuda total (incluyendo intereses devengados) de \$3,970 millones de Pesos. Nuestro nivel de endeudamiento podría tener consecuencias importantes para nuestro negocio, incluyendo las siguientes:

- podríamos no tener suficientes líneas de crédito disponibles para pagar en su totalidad nuestra deuda actual a su vencimiento;

- podríamos no tener recursos suficientes para pagar la totalidad de nuestra deuda a corto plazo conforme ésta se haga exigible, o el tiempo suficiente para financiar el pago de la misma;
- podríamos no ser capaces de refinanciar nuestra deuda en términos que nos permitan mantener nuestra rentabilidad;
- podríamos necesitar utilizar una parte de nuestro flujo de efectivo operativo para pagar intereses de nuestra deuda actual y futura, lo cual podría resultar en una reducción de nuestros fondos disponibles destinados a otros fines;
- podríamos ser vulnerables a condiciones económicas e industriales adversas, incluyendo aumentos en tasas de interés, fluctuaciones en los tipos de cambio de monedas extranjeras y volatilidad en el mercado;
- podríamos tener una capacidad limitada para obtener financiamientos adicionales, que resulten necesarios para fundear proyectos adicionales, requerimientos del capital de trabajo, inversión de capital, servicios de deuda, obligaciones corporativas en general u otras obligaciones; y
- podríamos encontrarnos en una desventaja competitiva frente a nuestros competidores que no se encuentren tan apalancados o que cuenten con fuentes más predecibles de fondeo.

Si no somos capaces de pagar alguna de nuestras deudas o de cumplir con las condiciones contenidas en nuestros contratos e instrumentos de deuda y no recibimos una excepción o modificación a las mismas, el saldo insoluto de dichos contratos o instrumentos podría ser exigible anticipadamente. El vencimiento anticipado de dichos contratos o instrumentos de deuda tendría un efecto importante adverso en nuestro negocio y en nuestra situación financiera y podría resultar en que necesitemos solicitar la declaración de un concurso mercantil y afectar nuestra viabilidad como empresa en funcionamiento. Asimismo, la naturaleza de corto plazo de nuestra deuda afecta substancialmente nuestra capacidad para operar, lo que lleva a una necesidad de gastar una cantidad significativa de recursos en esfuerzos de refinanciamiento.

(g) Nuestro negocio depende en gran medida de los Convenios de Colaboración que mantienen nuestras afiliadas con los gobiernos federales, estatales y municipales, así como con Sindicatos.

Sin la cooperación y el apoyo de las entidades gubernamentales y los Sindicatos, la operación fundamental de nuestro negocio se encontraría en riesgo. Nuestras afiliadas y los Distribuidores proveen Créditos con Descuento de Nómina a través de los empleadores del sector público o de los Sindicatos respectivos en más de doscientas oficinas gubernamentales federales, estatales y municipales en los 31 estados de México y el Distrito Federal. Si nosotros y nuestras afiliadas no somos capaces, con la colaboración de nuestros Comisionistas la cual se desarrolla con mayor detalle en el apartado “La Emisora – Descripción del Negocio – Canales de Distribución - Ventas y Mercadotecnia – Convenios de Colaboración - Comisionistas” de este reporte, de celebrar y mantener vigentes Convenios de Colaboración con dichas entidades o de aumentar nuestra red de distribución a través de nuevos Convenios de Colaboración con dichas entidades o a través de nuevas relaciones con otras entidades de gobierno federales, estatales o municipales o con nuevos Sindicatos, nuestra capacidad y la de nuestras afiliadas para originar nuevos Créditos con Descuento de Nómina se podría ver limitada, lo cual podría reducir nuestra cartera de créditos.

(h) Las Contrapartes de Descuento de Nómina podrían suspender pagos de los montos descontados de la nómina de sus trabajadores no obstante que hayan celebrado un Convenio de Colaboración.

A pesar de que los Convenios de Colaboración prevén que las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas están obligadas a continuar descontando los pagos de la nómina no obstante que la relación que nuestras afiliadas mantienen con dichas Contrapartes de Descuento de Nómina sea viera afectada o terminara, los pagos provenientes de los descuentos directos de nómina respecto de Créditos con Descuento de Nómina existentes podrían verse suspendidos debido a la interrupción de dichas relaciones con dichas Contrapartes de Descuento de Nómina o con los Comisionistas respectivos, problemas de liquidez en las Contrapartes de Descuento de Nómina o cambios en el gobierno de las mismas. En virtud de lo anterior, estamos expuestos tanto a riesgo de Contraparte de Descuento de Nómina como a riesgo político y riesgos relacionados con los Sindicatos.

(i) El pago de nuestra deuda requerirá de una cantidad significativa de efectivo. Nuestra capacidad para generar efectivo depende de diversos factores, muchos de los cuales están fuera de nuestro control.

Nuestra capacidad para realizar pagos de nuestra deuda dependerá de nuestra capacidad para generar flujo de efectivo positivo en el futuro. Lo anterior se encuentra, en cierta medida, sujeto a factores económicos, financieros y competitivos, entre otros, que se encuentran fuera de nuestro control. Podría ocurrir que nuestro negocio no sea capaz de generar suficiente flujo de efectivo de nuestras operaciones, y podríamos no tener acceso a créditos en el futuro por montos suficientes para cubrir el pago de nuestra deuda o para fondear nuestras demás necesidades de liquidez. Podríamos necesitar refinanciar toda o parte de nuestra deuda en o con anterioridad a su

vencimiento y podríamos no lograr dicho refinanciamiento en términos comercialmente razonables, o simplemente no lograrlo.

- (j) Una disminución en nuestras calificaciones crediticias podría incrementar nuestros costos de financiamiento, y hacer más difícil el recaudar nuevos fondos o el renovar deudas existentes.**

Nuestras calificaciones crediticias son un factor importante de nuestro perfil de liquidez. Al 31 de diciembre de 2013, nuestra calificación crediticia a corto plazo fue de F-2 emitida por Fitch Ratings y de A-2 emitida por Standard & Poor's Rating Group. Entre otros factores, nuestras calificaciones crediticias están basadas en nuestra fortaleza financiera, calidad crediticia y concentraciones de nuestra cartera crediticia, el nivel y volatilidad de nuestras ganancias, nuestro índice de capitalización, el nivel de nuestros créditos en incumplimiento, la calidad de nuestra administración, la liquidez de nuestro balance general y nuestra capacidad para acceder a fuentes de fondeo. Las disminuciones en nuestras calificaciones crediticias podrían incrementar nuestro costo de emisiones de deuda o de financiamientos futuros, debido a que nuestros acreedores podrían ser susceptibles al riesgo de una disminución en nuestra calificación crediticia. Asimismo, las disminuciones en nuestras calificaciones crediticias podrían afectar negativamente nuestra capacidad para renovar nuestras deudas existentes causando que dichas renovaciones sean más difíciles y costosas.

- (k) La competencia por parte de otras instituciones financieras podría afectar adversamente nuestra rentabilidad y posición en el mercado.**

Enfrentamos competencia por parte de otras compañías que tienen como objetivo nuestros clientes de Créditos con Descuento de Nómina actuales y futuros. Nuestros competidores incluyen instituciones de crédito, SOFOLES, SOFOMES, INFONACOT y otras instituciones financieras, tales como uniones y cooperativas de crédito, así como entidades comerciales, proveedores informales de crédito y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro. Asimismo, enfrentamos competencia por parte del sector público, en virtud de que el gobierno mexicano actualmente cuenta con programas propios de créditos. Anticipamos que la competencia continuará incrementando mientras nosotros continuamos expandiendo nuestras operaciones en México. Dichas instituciones financieras podrían tener mayores recursos y renombre que nosotros y tener acceso a fuentes de financiamiento menos costosas, tales como depósitos bancarios o certificados de depósito. El menor costo de fondeo con el que contarían dichas instituciones financieras les permitiría ofrecer créditos (incluyendo Créditos con Descuento de Nómina) con menores tasas de interés o incurrir en prácticas de control de precios tales como otorgar créditos por debajo de los costos respectivos. La fijación de precios es un factor de competencia importante en el negocio del préstamo. En el futuro, una mayor competencia de precios podría causar que el número de

prepagos voluntarios de nuestra cartera se incrementara si las tasas de interés inferiores ofrecidas por otros prestamistas exceden los costos de refinanciamiento, superando así nuestros índices de prepagos en Créditos con Descuento de Nómina del pasado. Podríamos no ser capaces de mantener nuestra participación de mercado si no logramos igualar los precios de nuestros competidores, contratar suficiente personal o si no logramos mantenernos vigentes en el desarrollo de nuevos productos y servicios. La competencia en nuestro mercado podría tener un efecto adverso sobre nuestro negocio, nuestra situación financiera y resultados de operación.

(I) La competencia en el sector tradicional y en el sector de entidades financieras no tradicionales podría afectar nuestros resultados operativos y situación financiera.

El sector de servicios financieros y bancarios es un sector altamente competitivo. Como resultado de la tendencia hacia la consolidación que se ha vivido en los años recientes y al ingreso en el mercado mexicano de instituciones financieras internacionales, el sector bancario mexicano cuenta con representantes con grandes recursos financieros, tecnológicos y de mercadotecnia. Consideramos que la competencia en el mercado bancario se ha fincado en precios (tasas de interés tanto activas como pasivas) y servicio y esperamos que dicha competencia continúe en el futuro.

Además de la banca tradicional, existen instituciones especializadas que han capturado importantes participaciones en el mercado respectivo con base en estructuras de servicios más flexibles que las que comúnmente representa la banca tradicional. En estos casos, consideramos que la competencia se ha fincado más en servicio que en precios.

En la medida que la competencia en el sector bancario se base en una reducción de tasas activas, podríamos vernos obligados a disminuir las tasas de interés que cobramos, lo que afectaría adversamente nuestros ingresos por intereses y consecuentemente reduciría (en la medida que dicha reducción no se vea acompañada de una reducción equivalente en sus tasas de interés pasivas) nuestro margen financiero. Asimismo, en menor medida, la competencia entre bancos podría provocar una reducción en los ingresos por comisiones.

Igualmente, en el caso de que, con la intención de aumentar sus niveles de captación, nuestros competidores aumenten sus tasas de interés pasivas, podríamos vernos forzados a pagar mayores intereses a eventuales depositantes y otros acreedores operativos, lo que incrementaría nuestros gastos por intereses y podría (en el caso que no aumenten nuestras tasas de interés activas) afectar nuestro margen financiero y consecuentemente nuestros resultados operativos. Adicionalmente, en el caso que nuestros competidores introduzcan productos o servicios adicionales, podríamos vernos obligados a introducir productos o servicios similares, lo que podría incrementar nuestros gastos y afectar adversamente nuestros resultados operativos. Consideramos que hemos podido enfrentar de una manera adecuada la creciente competencia

que ha mostrado el sector bancario; sin embargo, no podemos asegurar que podremos hacerlo en el futuro.

(m) La cobranza se realiza a través de entidades gubernamentales y, en ocasiones, hemos sido incapaces de cobrarle puntualmente a dichas entidades gubernamentales.

Nosotros y nuestras afiliadas cobramos los Créditos con Descuento de Nómina directamente de las entidades gubernamentales (no como obligados solidarios de nuestros acreditados, sino únicamente como operadores de sus respectivas nóminas) y en algunos casos de Sindicatos y de otras entidades, y no directamente de los acreditados. Dichas entidades han, en ocasiones, incumplido sus obligaciones de transferirnos la cobranza respectiva en tiempo. Esto sucede por múltiples razones, incluyendo sin limitación, debido a problemas en el sistema u operaciones en virtud de las cuales la entidad incumpla con su obligación de realizar el descuento al salario o pensión del acreditado, o a situaciones en las cuales los fondos sí son descontados pero la entidad no nos envía los fondos de forma oportuna (por ejemplo, si las entidades utilizan nuestra cobranza como un método para financiar temporalmente sus operaciones sin costo de financiamiento alguno), o por cambios en la administración gubernamental en virtud de los cuales se detengan todos los descuentos por un periodo determinado de tiempo. El retraso en los pagos por parte de una entidad es un problema recurrente que podría afectar nuestra capacidad para cumplir oportunamente con nuestras obligaciones, y si esto sucediese de forma generalizada como resultado de condiciones económicas o sociales u otros motivos, podría tener un impacto relevante adverso en nuestra situación financiera y resultados de operación.

En relación con lo anterior, mantenemos una subcuenta contable denominada “Portafolio dependencias” que se encuentra agrupada en la cuenta del balance “Otras cuentas por cobrar” en los Estados Financieros Combinados la cual representa montos que han sido descontados del salario o pensión de nuestros clientes por las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas para el pago de sus respectivos Créditos con Descuento de Nómina, pero que aún no nos han sido pagados por parte de dichas Contrapartes de Descuento de Nómina. Creamos dicha subcuenta a partir de que nosotros o nuestras afiliadas recibimos de las Contrapartes de Descuento de Nómina la notificación formal de que los descuentos correspondientes al pago de los Créditos con Descuento de Nómina de nuestros deudores han sido realizados por dichas Contrapartes de Descuento de Nómina.

(n) Estamos expuestos a riesgos de fraude o robo por parte de algún empleado gubernamental que tenga acceso a nuestros descuentos.

En virtud de que los Créditos con Descuento de Nómina son cobrados directamente de las entidades gubernamentales (no como obligados solidarios de nuestros acreditados, sino únicamente como operadores de sus respectivas nóminas) y en algunos casos de Sindicatos y de otras entidades, y no directamente de los acreditados, podríamos estar expuestos a riesgos de fraude o robo por parte de algún empleado gubernamental.

- (o) La originación y operación de los créditos con pago vía nómina podría regularse, como resultado de lo cual nuestras operaciones y la de nuestras afiliadas en dicho segmento podrían verse restringidas.**

A diferencia de algunos países latinoamericanos en los cuales existe cierta regulación en relación con la originación y operación de los créditos con pago vía nómina, a esta fecha, no existe en México un marco regulatorio aprobado y organizado para la originación y operación de los créditos con pago vía nómina. En caso de que dicha actividad fuera regulada en México, nuestras operaciones y las de nuestras afiliadas en este segmento podrían verse restringidas, pudiendo afectar nuestras actividades, nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación.

- (p) Si no somos capaces de controlar de forma efectiva el nivel de Cartera Vencida o de créditos con una calidad crediticia baja en nuestra cartera de créditos, o si nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios fuera insuficiente para cubrir las pérdidas reales derivadas de los créditos, nuestra situación financiera y resultados de operación podrían verse adversamente afectados.**

La Cartera Vencida o los créditos con una calidad crediticia baja podrían impactar de forma negativa nuestra situación financiera y resultados de operación. No podemos asegurar que seremos capaces de controlar y reducir de forma efectiva el nivel de créditos incumplidos en nuestra cartera de créditos. En particular, la cantidad de nuestros créditos en Cartera Vencida reportados podría incrementarse en un futuro como resultado del crecimiento de nuestra cartera de créditos o de factores fuera de nuestro control, tales como el impacto de tendencias macroeconómicas y eventos políticos. Asimismo, no obstante que consideramos que nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios es suficiente para cubrir todas las pérdidas derivadas de nuestra cartera de créditos, nuestras reservas actuales pueden no ser suficientes para cubrir un incremento en la cantidad de créditos en incumplimiento o un deterioro futuro en la calidad crediticia en general de nuestra cartera de créditos. Como resultado de lo anterior, si la calidad crediticia de nuestra cartera de créditos se deteriora podríamos vernos en la necesidad de incrementar nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios, lo cual podría afectarnos en forma adversa. Además, no existe un método preciso para predecir pérdidas relacionadas con los créditos, y no podemos asegurar que nuestras reservas son o serán suficientes para cubrir las pérdidas reales. Si somos incapaces de controlar o reducir el nivel de Cartera Vencida o de los créditos con baja calidad crediticia, nuestra situación financiera y resultados de operación se podrían ver afectados de forma importante y adversa.

- (q) El incremento en nuestros niveles de cartera vencida podría afectar nuestros resultados operativos y situación financiera.**

Nosotros y nuestras afiliadas hemos implementado procesos (incluyendo controles en procedimientos de aprobación y otorgamiento de créditos) que consideramos han sido eficaces en

mantener adecuados niveles de cartera vencida; sin embargo, no podemos asegurar que las medidas implementadas o que se implementen en un futuro mantengan la cartera vencida en niveles adecuados, o que circunstancias ajenas a nosotros no resulten en un incremento en dichos niveles de cartera vencida. El aumento en los niveles de nuestra cartera vencida podría afectar nuestra liquidez, ingresos y consecuentemente nuestros resultados operativos o situación financiera.

(r) Nuestro negocio depende en gran medida de la recopilación de información y de sistemas de procesamiento y almacenamiento de datos, por lo que la falla total o parcial de estos podría afectar en forma adversa la eficacia de nuestro manejo de riesgos y de nuestro sistema de control interno, así como nuestra situación financiera y resultados de operación.

Nuestro negocio depende en gran medida de nuestra capacidad y la de nuestras afiliadas para recopilar y procesar en forma oportuna una gran cantidad de información relacionada con nuestra base de clientes existentes, incluyendo procedimientos de operaciones que podrían incrementar en complejidad con el crecimiento de nuestro negocio. El funcionamiento adecuado de controles financieros, contables y otros sistemas de recopilación y procesamiento de información es de suma importancia para nuestro negocio y para nuestra capacidad de competir de forma efectiva. Una falla parcial o total de cualquiera de dichos sistemas primarios podría afectar de forma adversa nuestro proceso de toma de decisiones, nuestro manejo de riesgos y de sistemas de control internos, así como nuestra capacidad para responder de forma oportuna a cambios en las condiciones del mercado. Asimismo, podríamos experimentar dificultades para mejorar, desarrollar y expandir nuestros sistemas tecnológicos de información lo suficientemente rápido para actualizar la creciente base de datos de clientes. Si no podemos mantener un sistema eficiente de recaudación y procesamiento de información, o si no podemos actualizar dicho sistema en la medida en que sea necesario a fin de enfrentar las circunstancias cambiantes de nuestro negocio, entonces nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados adversamente.

Adicionalmente, dependemos de sistemas de información para procesar operaciones y responder a las consultas de nuestros clientes de forma oportuna y mantener operaciones costeables. Podríamos experimentar problemas operacionales con nuestros sistemas de información como resultado de fallas en el sistema, virus, fallas en la seguridad de las computadoras y otras causas. Cualquier interrupción o desaceleración en nuestros sistemas podría causar que se pierda información, incluyendo información relacionada con las solicitudes de los clientes, o que dicha información sea entregada a nuestros clientes de forma retrasada o con errores, lo cual podría reducir la demanda de nuestros servicios y productos y podría afectar adversamente nuestra situación financiera y resultados de operación.

(s) Podríamos no ser capaces de cobrar los créditos sobre nómina ante la muerte o incapacidad de nuestros acreditados o ante la terminación de su relación laboral.

Nuestra capacidad para cobrar nuestros Créditos con Descuento de Nómina depende de las instrucciones de nuestros clientes dadas a sus empleadores o pensionistas. La muerte o incapacidad de un acreditado, o la terminación de la relación laboral de un deudor por cualquier razón (incluyendo la muerte o retiro), podría resultar en que el acreditado deje de percibir su salario y, en consecuencia, de pagar su crédito. Una vez ocurrida la muerte o incapacidad de un deudor, o la terminación de su relación laboral, podríamos no recibir el pago correspondiente del Crédito con Descuento de Nómina respectivo, a pesar de tener recursos legales en contra de dicho deudor, sus activos o terceros obligados.

(t) Nuestra cartera de créditos está sujeta a riesgo de prepago, el cual podría afectar negativamente nuestro margen financiero

Nuestra cartera de créditos está sujeta a riesgo de prepago, el cual consiste en que un acreditado pague su deuda antes de su vencimiento. Generalmente, mientras los pagos anticipados aumentan, el promedio ponderado de la duración de nuestros activos que generan intereses disminuye y, en consecuencia, sus resultados esperados disminuyen.

(u) La falta de un sistema centralizado de información que nos permita verificar si nuestros Créditos con Descuento de Nómina cumplen con el monto máximo de descuentos vía nómina aplicables a nuestros clientes respectivos podría retrasar nuestra cobranza sobre los créditos otorgados a dichos acreditados.

En México no existe un sistema centralizado de información que nos permita verificar si nuestros Créditos con Descuento de Nómina son consistentes con el monto máximo de descuentos vía nómina aplicables a nuestros clientes respectivos, por lo que existe el riesgo de que la existencia de otras obligaciones de nuestros clientes pagaderas vía descuento de nómina (tales como descuentos con motivo de obligaciones judiciales) pudiera afectar la recuperación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina. Conforme a nuestras políticas internas, nuestros Créditos con Descuento de Nómina no exceden del 30% de los salarios fijos de nuestros acreditados, siempre y cuando, una vez aplicado nuestro descuento, dichos acreditados reciban al menos lo que sea menor entre el 20% de su sueldo fijo y \$750.00 Pesos de sueldo fijo, excepto en los convenios celebrados con Contrapartes de Descuento de Nómina del Estado de Veracruz, en donde la limitación de descuento se calcula sobre las percepciones totales de los acreditados, y en donde nuestros Créditos con Descuento de Nómina no exceden del 50% del salario fijo de nuestros acreditados.

Asimismo, algunas de las Contrapartes de Descuento de Nómina podrían imponer límites a las deducciones sobre la nómina de los acreditados que cuentan con múltiples créditos sobre nómina, existentes al momento del otorgamiento. En dichos casos, el acreedor con el crédito más antiguo

podría ser el primero al cual se le pague, y un refinanciamiento del crédito otorgado podría perjudicar dicha prelación. Sin un sistema centralizado de información que nos permita verificar el nivel de endeudamiento de nuestros clientes, y nuestro crédito a un deudor que cuenta con múltiples créditos no es el más antiguo, la cobranza de dicho crédito puede verse retrasada o de otras formas adversamente afectada si la Contraparte de Descuento de Nómina correspondiente decide limitar los descuentos de nómina a dicho empleado o pensionado.

(v) La cobranza de Créditos con Descuento de Nómina podría dificultarse si los acreditados inician acciones que impugnen la irrevocabilidad de las instrucciones de pago a sus empleadores y como consecuencia dan por terminado el descuento de nómina.

Los pagos de nuestros Créditos con Descuento de Nómina se descuentan directamente del salario o pensión de los acreditados y se remiten a nosotros o a nuestras afiliadas a través de las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas. Las instrucciones que los deudores dan a sus empleadores que son Contrapartes de Descuento de Nómina para autorizar los pagos de los Créditos con Descuento de Nómina son irrevocables de conformidad con sus términos; sin embargo, si la irrevocabilidad de dichas instrucciones es impugnada exitosamente por algún deudor o por un tercero, nuestro Crédito con Descuento de Nómina respectivo podría convertirse en un crédito personal sin acceso al pago por descuento de nómina. Si un número significativo de deudores iniciaran acciones que impugnaran la irrevocabilidad de dichas instrucciones y como consecuencia logran revocar las instrucciones de descuentos de nómina, estaríamos expuestos a pérdidas potenciales en función del incremento que posiblemente tendrían nuestros costos operativos y en función al incremento que también podría presentar nuestra tasa de incumplimiento ante la dificultad para cobrar dichos créditos. Asimismo, podría presentarse un efecto adverso significativo respecto de nuestro negocio puesto que incrementaría el riesgo legal de que nuestros deudores puedan en cualquier momento revocar las instrucciones a nuestras Contrapartes de Descuento de Nómina con base en las cuales dichas Contrapartes de Descuento de Nómina realizan los descuentos de nómina respectivos para pagar nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

(w) Cerca del 10% de nuestra cartera de créditos ha sido otorgada a jubilados cuya muerte podría suspender el pago de nuestro Crédito con Descuento de Nómina.

Cerca del 10% de nuestra cartera de créditos ha sido otorgada a empleados gubernamentales jubilados. Existe la posibilidad de que nuestra capacidad para cobrar dichos créditos se vea adversamente afectada, puesto que la muerte de un deudor podría dar lugar a que su pensión deje de ser objeto de descuento y el pago del Crédito con Descuento de Nómina correspondiente se suspenda. No obstante lo anterior, los créditos otorgados a pensionados del IMSS, mismos que al 31 de diciembre de 2013 representaban aproximadamente el 11% de nuestra cartera, cuentan con un seguro de saldo deudor, para que en el caso de fallecimiento del pensionado, la aseguradora correspondiente cubra el 100% del saldo insoluto del Crédito con Descuento de Nómina.

(x) Nuestra cartera de créditos se encuentra concentrada principalmente en tres estados de la República.

Un alto porcentaje de nuestra cartera de Créditos con Descuento de Nómina se encuentra concentrada en tres Estados de México: Veracruz, Distrito Federal y Estado de México. No obstante que dichos Créditos con Descuento de Nómina se encuentran relacionados con Contrapartes de Descuento de Nómina distintas, existe el riesgo de que un evento importante a nivel estatal en cualquiera de dichos Estados genere una falta de pago por parte de los deudores bajo dichos Créditos con Descuento de Nómina, o bien un incumplimiento por parte de las Contrapartes de Descuento de Nómina en dichos Estados de realizar las retenciones de salario o pensiones o los pagos respectivos, lo que podría tener un efecto importante adverso en nuestro negocio.

(y) Dependemos de cierto personal de administración clave.

Dependemos de los servicios de nuestros funcionarios ejecutivos y otros empleados clave. Algunos de nuestros funcionarios más importantes han trabajado con nosotros desde que empezamos a operar o cuentan con una amplia experiencia en la industria financiera mexicana. No hemos celebrado contratos de no competencia con nuestros empleados clave y, en cualquier caso, conforme a la legislación mexicana, los contratos que tienen por objeto limitar la capacidad de los empleados para trabajar con otros empleadores pueden no ser exigibles. Algunos de nuestros empleados podrían buscar trabajo con, o recibir ofertas de trabajo de, alguno o varios de nuestros competidores como resultado de un incremento en la competitividad en la industria. No podemos asegurar que seremos capaces de retener a nuestros representantes de ventas o empleados clave. La pérdida de dichos empleados podría tener un efecto importante adverso en nuestro negocio. Asimismo, nuestro éxito futuro depende también de nuestra continua capacidad para identificar, contratar, capacitar y retener personal calificado en ventas, mercadotecnia y dirección. Sin embargo, la competencia por dicho personal calificado es intensa y podríamos ser incapaces de atraer, integrar o retener personal calificado con los niveles de experiencia o compensación que son necesarios para mantener nuestra calidad y reputación o para mantener o expandir nuestras operaciones. Nuestro negocio podría verse afectado de forma adversa si no logramos atraer y mantener a dicho personal. Véase la sección “Administración – Administradores y Accionistas”.

(z) Parte de nuestro negocio consiste en adquirir Créditos con Descuento de Nómina originados por nuestras afiliadas y por tanto se trata de operaciones con partes relacionadas representan un conflicto de intereses.

Parte de nuestro negocio consiste en adquirir Créditos con Descuento de Nómina originados por nuestras afiliadas con quienes compartimos empleados, ya que todos los empleados del grupo son contratados ya sea por Con Su Talento y Habilidad S.A. de C.V. o por Con Su Éxito S.A. de C.V. empresas que no forman parte de nuestro grupo económico y en virtud de ello, los empleados que trabajan para nosotros no tienen un conflicto de interés al participar en nuestra adquisición de Créditos con Descuento de Nómina originados por nuestras afiliadas.

(aa) Nuestra estrategia de crecimiento depende en parte de nuestra capacidad para adquirir portafolios de Créditos con Descuento de Nómina; podríamos no lograr implementar de forma exitosa dicha estrategia, y en caso de lograr adquirir portafolios de Créditos con Descuento de Nómina, podríamos no lograr integrarlos a nuestras plataformas de operación, lo cual podría afectar nuestras operaciones y afectar adversamente nuestra situación financiera.

Nuestra capacidad para crecer a través de adquisiciones de portafolios de Créditos con Descuento de Nómina depende de, y podría verse limitada por, la disponibilidad de portafolios idóneos para ser adquiridos, nuestra capacidad para negociar términos aceptables para dichas adquisiciones y nuestra valoración de las características de los portafolios potenciales a ser adquiridos. Asimismo, la celebración de cualquier operación de adquisición de portafolios de Créditos con Descuento de Nómina se encuentra sujeta a ciertos riesgos, incluyendo contingencias no reveladas y otros vicios ocultos respecto de la calidad de los activos. No podemos asegurar que seremos capaces de identificar a los portafolios adecuados para adquirir, lograr las adquisiciones en términos favorables o, que en caso de lograr dichas adquisiciones, que lograremos integrar en forma satisfactoria el portafolio adquirido.

(bb) Podríamos no tener éxito en el desarrollo de nuevas líneas de negocio, lo que podría llevarnos a incurrir en gastos adicionales y dejar de cumplir plenamente nuestras metas de inversión en estas líneas, afectando materialmente nuestro negocio y los resultados de nuestras operaciones.

Tenemos la intención de buscar oportunidades adecuadas para diversificar nuestro negocio añadiendo nuevas líneas de negocio en el futuro. Debido a nuestros limitados antecedentes en el desarrollo de nuevas líneas de negocio, la información de la que podemos disponer para evaluar si podremos desarrollar con éxito estas líneas o la rentabilidad máxima probable y los gastos asociados con estas líneas, puede ser también limitada. Adicionalmente, tenemos menos experiencia que algunos de nuestros competidores en la gestión de algunas de estas líneas de negocio. También podríamos incurrir en gastos relacionados con estas líneas de negocio que pueden ser difíciles de administrar en adición a nuestra estructura de gasto existente. En consecuencia, podríamos no obtener todas las ventajas y beneficios de algunas o todas nuestras nuevas líneas de negocio en relación a los recursos invertidos en ellas. Además, estas líneas de negocio pueden no desempeñarse dentro de los niveles esperados. No hay garantía alguna de que podremos obtener rentabilidad de algunas o todas estas nuevas líneas de negocio, lo cual podría afectar adversamente nuestras operaciones y situación financiera.

(cc) Podríamos no ser capaces de identificar a tiempo o totalmente actividades de lavado de dinero u otras actividades ilegales, lo cual podría exponernos a riesgos adicionales y dañar nuestro negocio.

Estamos obligados a cumplir con leyes que buscan prevenir el lavado de dinero, el terrorismo y el crimen organizado, así como con otras disposiciones mexicanas relacionadas. Dichas leyes y disposiciones requieren que, entre otras cosas, adoptemos y apliquemos políticas y procedimientos de “identificación del cliente” y que reportemos operaciones sospechosas a las autoridades competentes. A pesar de que hemos aplicado políticas y procedimientos encaminados a detectar y prevenir el uso de nuestra red para actividades relacionadas con el lavado de dinero y por organizaciones o individuos relacionados con el terrorismo o el crimen organizado, en algunos casos dichas políticas y procedimientos han sido adoptados recientemente y podrían no eliminar completamente la posibilidad de que seamos utilizados para actividades de lavado de dinero u otras actividades ilícitas. En la medida en la que no cumplamos con dichas leyes y disposiciones, las entidades gubernamentales a las cuales les reportamos podrían imponernos multas y otras sanciones. Asimismo, nuestro negocio y reputación podrían verse afectados en caso de que los clientes nos usen para lavado de dinero y otros fines ilícitos.

(dd) Estamos sujetos a ciertas leyes y disposiciones que buscan impedir pagos indebidos y prácticas de corrupción. Si se determina que nuestro personal o agentes, incluyendo los Comisionistas y Distribuidores, han participado en dichas prácticas, podríamos sufrir graves sanciones.

Estamos sujetos a ciertas leyes y disposiciones que buscan impedir pagos indebidos y prácticas de corrupción (véase sección “La Emisora – Legislación Aplicable y Situación Tributaria - Supervisión y Regulación de la Industria Financiera Mexicana - Disposiciones contra el lavado de dinero”), las cuales prohíben a los bancos y a sus representantes el realizar pagos indebidos a funcionarios gubernamentales con el propósito de obtener o mantener negocios u otros beneficios. Nosotros y nuestras afiliadas utilizamos Comisionistas que ayudan a concretar Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y con Sindicatos que administran los recursos destinados al pago de nómina de sus empleados, pensionados o agremiados, según sea el caso, quienes reciben una contraprestación por sus servicios en función de la cobranza de la cartera originada relacionada con sus Convenios de Colaboración respectivos, y no podemos controlar todas las actividades de dichos Comisionistas (véase “La Emisora – Descripción del Negocio – Canales de Distribución - Ventas y Mercadotecnia – Convenios de Colaboración - Comisionistas”). Nuestra política corporativa prohíbe prácticas que vayan en contra de disposiciones que nos son aplicables en materia de anti-corrupción y lavado de dinero, y hemos adoptado procedimientos para promover y hacer cumplir dichas políticas. A pesar de estar comprometidos a manejar nuestro negocio de una forma legal y ética, no podemos asegurar que dichas políticas y procedimientos serán efectivos en todo momento o que nos protegerán en contra de responsabilidades por acciones realizadas por nuestros agentes, empleados o intermediarios, incluyendo los Comisionistas y

Distribuidores, en relación con nuestro negocio. Si se determina que nuestro personal, empleados, intermediarios o agentes, incluyendo los Comisionistas y Distribuidores, han participado en dichas prácticas, podríamos sufrir graves sanciones. Respecto a ciertas notas en prensa publicadas recientemente en las que se menciona a una de nuestras afiliadas, la Emisora no considera que la información contenida en dichas notas representen un riesgo adicional no divulgado en el presente para la Emisora, ni anticipa que las situaciones ahí descritas pudieren llegar a tener un efecto relevante adverso respecto de la situación actual de la Emisora.

(ee) El incumplimiento de nuestros Comisionistas con nuestras políticas corporativas representan un Riesgo Operativo que podría derivar en sanciones para nosotros.

Por sus servicios relacionados con la originación y administración de Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y, en su caso, Sindicatos, nuestras afiliadas pagan a los Comisionistas ciertos honorarios, según se describe en la sección “La Emisora – Descripción del Negocio – Canales de Distribución - Ventas y Mercadotecnia – Convenios de Colaboración - Comisionistas”. No podemos asegurar que los Comisionistas cumplirán con nuestra política corporativa que prohíbe prácticas que vayan en contra de las disposiciones que nos son aplicables en materia de anti-corrupción y lavado de dinero, y por ende que no utilizarán el producto de dichos honorarios para llevar a cabo dichas prácticas contrarias a nuestra política corporativa que les facilite la administración de sus Convenios de Colaboración a efecto de incrementar los honorarios pagaderos a dichos Comisionistas. Si se determina que nuestros Comisionistas han participado en dichas prácticas, podríamos sufrir sanciones.

(ff) En caso de que cualquiera de las Contrapartes de Descuento de Nómina se viere obligada, ya sea por disposición de ley o por resolución judicial, a detener o disminuir los descuentos de nómina aplicados para el pago de nuestros Créditos con Descuento de Nómina, ello podría afectar de manera adversa nuestra capacidad de cobrar dichos Créditos con Descuento de Nómina.

Las Contrapartes de Descuento de Nómina tienen la responsabilidad de respetar los derechos y obligaciones de los trabajadores al servicio del estado de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de descuento o reducción de los salarios. En caso de que cualquiera de dichas Contrapartes de Descuento de Nómina se viere obligada, ya sea por disposición de ley o por resolución judicial, a detener o disminuir los descuentos de nómina aplicados para el pago de nuestros Créditos con Descuento de Nómina, ello podría afectar de manera adversa nuestra capacidad de cobrar dichos Créditos con Descuento de Nómina, lo que podría tener un efecto importante adverso en nuestro negocio.

(gg) Nosotros y nuestras afiliadas únicamente tomamos en cuenta cierta información elaborada por dependencias gubernamentales y/o Sindicatos y por sociedades de información crediticia.

Nuestro modelo de crédito evalúa la capacidad de pago del acreditado principalmente con los

elementos provenientes del recibo de nómina emitido por las dependencias gubernamentales o Sindicatos respectivos. Asimismo, nosotros y nuestras afiliadas hemos incorporado al proceso de originación de Créditos con Descuento de Nómina la política de rechazar la solicitud de todo aquel cliente que en el reporte de crédito que emite la sociedad de información crediticia Círculo de Crédito presente la clave de prevención “FD” denominada “Cuenta Fraudulenta”. No obstante lo anterior, no incorporamos otra información relativa a la experiencia de pago del acreditado que aparece en dicho reporte. Esta política podría llegar a significar que algunos de nuestros Créditos con Descuento de Nómina se aprueben a pesar de que los acreditados presenten claves preventivas negativas que significan mala experiencia de pago.

(hh) Fallas en nuestros procedimientos internos o el de nuestras afiliadas para la autorización de Créditos con Descuento de Nómina y en el proceso de integración de los expedientes de crédito respectivos podrían afectar adversamente nuestros resultados de operación.

No obstante que nosotros y nuestras afiliadas contamos con políticas y procedimientos escritos para el análisis y aprobación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina, los cuales incluyen la integración de un expediente de crédito por cada uno de nuestros deudores, dichas políticas y procedimientos dependen de información y documentación obtenida de terceros (véase la sección “Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con nuestro negocio- Si no manejamos eficientemente nuestro riesgo crediticio, nuestra situación financiera podría verse adversamente afectada”), así como de la aplicación de dichas políticas y procedimientos por parte de nuestro personal. En caso de que la información y documentación sobre la cual basamos nuestras políticas y procedimientos para el análisis y aprobación de Créditos con Descuento de Nómina no sea completa, precisa o confiable, o que no logremos capacitar adecuadamente al personal responsable de aplicar dichas políticas o procedimientos, o que existan otras fallas en la aplicación de dichas políticas y procedimientos al momento de originar un Crédito con Descuento de Nómina, nuestra capacidad para manejar efectivamente nuestro riesgo crediticio podría resultar materialmente afectada.

(ii) Informamos a las sociedades de información crediticia sobre el estado que guardan los pagos realizados por nuestros acreditados, tomando como base la información proporcionada por las dependencias gubernamentales y/o Sindicatos.

Nosotros informamos a las sociedades de información crediticia sobre el estado que guardan los pagos realizados por nuestros acreditados tomando como base la información de descuento de nómina que nos es proporcionada por las dependencias gubernamentales y/o Sindicatos (véase la sección “Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con nuestro negocio- Si no manejamos eficientemente nuestro riesgo crediticio, nuestra situación financiera podría verse adversamente afectada”), la cual podría resultar equívoca, incorrecta, insuficiente o poco oportuna, lo que eventualmente podría afectar adversamente nuestra reputación y podría ocasionar que fuéramos objeto de sanciones administrativas y/o de litigios.

(jj) Los objetivos y lineamientos de nuestro sistema de control interno se encuentran en proceso de implementación.

El conjunto de objetivos y lineamientos necesarios para implementar nuestro sistema de control interno se encuentran plenamente definidos y la mayoría de los controles asociados a los mismos se encuentran en funcionamiento y, en el transcurso del año 2014, el sistema de control interno empezará a administrarse de manera automatizada. No obstante lo anterior, hasta en tanto no se encuentre plenamente implementado, la ausencia de dicho sistema podría disminuir eficiencia y eficacia a la realización de nuestras actividades.

(kk) Los sistemas de recaudación, almacenamiento y procesamiento de datos, relativos a nuestra administración de riesgos, no cuenta con un análisis o estudios respecto a su efectividad.

No contamos con análisis o estudios adicionales a los realizados por nuestra área de auditoría interna respecto a la efectividad de los sistemas de recaudación, almacenamiento y procesamiento de datos, y no contamos con opiniones de expertos en la materia externos a la organización para acreditar que no existe el riesgo de que los datos que residen en nuestros sistemas puedan ser manipulados. En relación con lo anterior, podría existir manipulación de los datos que se encuentran en nuestros sistemas, lo cual podría tener un efecto significativo adverso respecto de nuestro negocio.

(ll) Los incentivos de nuestra fuerza de ventas, incluyendo directores regionales y de sucursal, están directamente relacionados con un programa de metas y objetivos alcanzados por ventas que es definido por nuestra administración, lo que podría ocasionar que con la intención de alcanzar las metas y objetivos planteados por la administración, se descuide la calidad en la originación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

Los incentivos de nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas, incluyendo directores regionales y de sucursal, están directamente relacionados con un programa de metas y objetivos alcanzados por ventas que es definido por nuestra administración, por lo que existe el riesgo de que, con la intención de alcanzar las metas y objetivos planteados por nuestra administración, nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas descuiden la calidad en la originación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina.

El análisis y aprobación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina se lleva a cabo a través de personal adscrito a departamentos que son independientes de nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas, sin embargo, dependemos de la fuerza de ventas de nuestras afiliadas para obtener la información y documentación necesaria para que dichos departamentos lleven a cabo el análisis adecuado para la aprobación de nuestros Créditos con Descuento de Nómina. No obstante que hemos implementado políticas y procedimientos que regulan la información y documentación que debe ser recopilada por nuestra fuerza de ventas para poder obtener la aprobación de un Crédito con Descuento de Nómina, no podemos asegurar que dichas políticas y procedimientos serán suficientes para prevenir la recopilación indebida de dicha documentación e

información (incluyendo alteraciones y/o falsificaciones de documentos e información) por parte de nuestra fuerza de ventas y la de nuestras afiliadas para alcanzar las metas y objetivos establecidos por nuestra administración, lo que podría afectar adversamente la calidad de nuestra cartera de Créditos con Descuento de Nómina.

(mm) Los procesos judiciales o administrativos que son incidentales a nuestra operación normal podrían resolverse en forma adversa y afectar nuestra reputación.

De tiempo en tiempo nos involucramos en ciertos procedimientos legales que son incidentales a la operación normal de nuestro negocio. Existe el riesgo de que, en caso de que cualesquiera de dichos procedimientos fuere resuelto en forma adversa a nosotros, dicho fallo afecte nuestra reputación en el mercado, lo cual podría tener un efecto material adverso respecto de nuestro negocio.

(nn) No existe un marco regulatorio aprobado y organizado en México para los Créditos con Descuento de Nómina.

No obstante que en México existen múltiples leyes y disposiciones relacionadas con la industria financiera en general que regulan ciertos aspectos de los Créditos con Descuento de Nómina y de nuestras operaciones, no existe un marco regulatorio aprobado y organizado en México específicamente para Créditos con Descuento de Nómina. Existe el riesgo de que en el futuro se apruebe un marco regulatorio en México específicamente aplicable a Créditos con Descuento de Nómina que tenga un efecto adverso sobre nuestro negocio y sobre nuestras operaciones o las de nuestras afiliadas. No podemos asegurar, en caso de que dicho marco regulatorio sea aprobado, que las leyes y disposiciones relativas al mismo serán adoptadas, aplicadas o interpretadas en una forma que no afecte adversamente a nuestro negocio. Véase la sección “La Emisora - Descripción del Negocio - Actividad Principal - La industria de créditos con descuento de nómina - El sistema bancario y la industria de créditos sobre nómina”.

Riesgos Relacionados con las Instituciones de Banca Múltiple

(a) El régimen fiscal aplicable a las instituciones de crédito ha estado evolucionando, está sujeto a modificaciones y no puede haber ninguna garantía de que las leyes y reglamentos referentes a las instituciones de crédito y cualquier interpretación relacionada, no cambiarán en una forma tal que nos afecte adversamente.

El régimen fiscal existente aplicable a las instituciones de crédito ha estado evolucionando. El 31 de octubre de 2013, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión aprobó ciertas reformas fiscales, las cuales fueron sancionadas y promulgadas por el Poder Ejecutivo Federal el 9 de enero de 2014. No puede haber ninguna garantía de que la legislación aplicable a las instituciones de crédito no será modificada en el futuro, o que las autoridades fiscales competentes emitan normas más específicas o diferentes, o que no cambiarán en una forma tal que afecte

adversamente nuestras operaciones. En la medida en que las autoridades fiscales competentes proporcionen normas más específicas, se nos podría exigir ajustar nuestra estrategia de operaciones para ajustarnos a dichas modificaciones. Cualquier ley o regulación nueva o cambio a la legislación existente podría inhibir nuestra capacidad para continuar con nuestro negocio. Se nos podría requerir cambiar la manera en la cual realizamos nuestras operaciones, lo que podría afectar adversamente nuestra condición financiera, los resultados de operaciones y nuestro flujo de caja y nuestra capacidad de pago.

(b) Cambios en la Regulación Gubernamental

Las instituciones de crédito están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos. Dicha regulación ha sufrido cambios en años recientes y, como consecuencia, se han originado cambios en los estados financieros de la Emisora. En caso que las regulaciones aplicables se modifiquen nuevamente en el futuro, sus efectos podrían tener un impacto desfavorable en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de la Emisora.

(c) Operaciones con Moneda Extranjera

Los pasivos de la Emisora expresados en moneda extranjera están sujetos a un límite de admisión de pasivos, de conformidad con disposiciones de Banco de México, cuyos montos no deberán exceder un nivel específico con respecto a su capital regulatorio. Aunque la Emisora cumple con las disposiciones aplicables y sigue procedimientos para la administración de posiciones de riesgo en relación con sus actividades y movimientos bancarios y de tesorería, no puede asegurarse que la Emisora no será objeto de pérdidas con respecto a dichas posturas en el futuro, ante la eventualidad de una alta volatilidad en el tipo de cambio del Peso o en las tasas de interés, la cual podría tener un efecto adverso en el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de la Emisora.

(d) Ejecución de Garantías

La ejecución de las garantías otorgadas a favor de la Emisora por sus clientes con motivo de operaciones de crédito se realiza a través de procedimientos judiciales que en ocasiones pudieran alargarse o verse entorpecidos. Los retrasos o impedimentos para ejecutar garantías pueden afectar adversamente el valor de las mismas y con ello el negocio, la situación financiera o los resultados de operación de la Emisora.

(e) La emisión de resoluciones adversas a la Emisora como resultado de procesos judiciales, administrativos o arbitrales podría afectar su situación financiera.

La Emisora podría estar sujeta a procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales resultado de sus operaciones con sus clientes o resultado de las relaciones laborales con sus empleados. El inicio de un número sustancial de dichos procedimientos o de procedimientos relevantes, podría, en el caso que sean resueltos de una manera adversa a la Emisora, afectar su posición financiera y resultados operativos.

(f) El incremento en los requerimientos de capitalización, de reservas u otros similares podrían afectar los resultados operativos de la Emisora.

La Emisora es una institución financiera altamente regulada y sujeta a la supervisión especializada de las autoridades financieras mexicanas (incluyendo al Banco de México, a la SHCP y la CNBV). La reglamentación de las instituciones de banca múltiple incluye regulación relativa a requisitos de capitalización y a la creación de reservas.

La Emisora actualmente se encuentra en cumplimiento con dichos requisitos y considera que cuenta con niveles adecuados de capital y reservas. Sin embargo, una modificación en la legislación aplicable a todas las instituciones de banca múltiple que resulte en cambios para incrementar los niveles de capitalización o las reservas de dichas instituciones, podría afectar los resultados operativos y la posición financiera de la Emisora. Igualmente la falta de cumplimiento con los requerimientos de capitalización podría resultar en la imposición de medidas por la CNBV que podrían limitar las operaciones de la Emisora o que podrían afectar su situación financiera.

(g) Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

La regulación bancaria en materia de crédito establece que las instituciones de banca múltiple deben calificar su cartera con base en el grado de riesgo evaluado según factores cualitativos y cuantitativos con el fin de establecer las reservas crediticias correspondientes. Si bien la Emisora considera que su Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios es suficiente para cubrir pérdidas conocidas o esperadas de su cartera de crédito, no se puede asegurar que será suficiente para cubrir las pérdidas que efectivamente se generen.

(h) La modificación de la reglamentación aplicable a las operaciones de la Emisora podría afectar sus resultados operativos y su situación financiera.

Además de la regulación aplicable a sus niveles de capitalización y reservas, la Emisora está sujeta a un importante número de normas que regulan su actividad bancaria. Modificaciones a dicha reglamentación que limiten o restrinjan las operaciones de la Emisora o dificulten de otra manera su actividad podrían afectar de manera adversa sus resultados operativos o su situación financiera.

(i) La revocación de la autorización de la Emisora para operar como institución de banca múltiple afectaría sus resultados operativos y su situación financiera.

La Emisora opera con base en una autorización otorgada por la SHCP en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito. En el supuesto que la CNBV decidiera revocar la autorización otorgada a la Emisora de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, ésta se pondrá automáticamente en estado de disolución y liquidación por lo que no podría continuar operando su negocio.

Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles

(a) Los Certificados Bursátiles no se encuentran respaldados por el IPAB.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los Tenedores no tendrán recurso alguno en contra de dicho instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Certificados Bursátiles por parte de la Emisora.

(b) Cambios en el régimen fiscal.

No se puede garantizar que el régimen fiscal aplicable no sufrirá modificaciones en el futuro que pudieren afectar el tratamiento aplicable a los intereses generados de conformidad con los mismos, a las operaciones que se realicen con los mismos, a los propios Tenedores, o a la Emisora.

(c) Podemos estar sujetos a reformas legislativas o regulatorias adversas en materia fiscal que pueden afectarnos o pueden afectar el valor de los Certificados Bursátiles.

En cualquier momento, la regulación federal, local o estatal de México, incluyendo disposiciones fiscales, interpretaciones judiciales o administrativas de dichas leyes o reglamentos, pueden ser modificados. No podemos predecir si o cuándo serán adoptadas, promulgadas o podrían surtir efectos, y si cualquiera de dichas leyes, reglamentos o interpretaciones puedan afectar adversamente a los Tenedores.

(d) Calificación otorgada por las Agencias Calificadoras puede estar sujeta a revisión.

Las calificaciones crediticias otorgadas por las agencias calificadoras podrán estar sujetas a revisión por diferentes circunstancias relacionadas con las Emisiones, o cualquier otro asunto que, en la opinión de las agencias calificadoras, pueda tener incidencias sobre la posibilidad de pago de los mismos. En caso que la calificación otorgada por las agencias a las calificadoras sea modificada en forma negativa, dicha modificación podría tener un efecto importante adverso sobre el valor de mercado de los títulos que la Compañía emita.. Los inversionistas deberán evaluar cualquier consideración que se señale en las calificaciones respectivas.

Riesgos relacionados con el país

(a) Disposiciones gubernamentales en México, incluyendo la imposición de límites en las tasas de interés, podrían afectar en forma adversa nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación

Estamos constituidos en México y todos nuestros activos y operaciones se encuentran en México. Como resultado de lo anterior, estamos sujetos a los riesgos políticos, económicos, legales y regulatorios específicos de México. El gobierno federal ha ejercido, y continua ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía del país. Como consecuencia, las acciones y políticas del gobierno federal en relación con la economía, las empresas del estado e instituciones financieras controladas, financiadas o influenciadas por el estado, podrían tener un impacto significativo sobre las entidades del sector privado en general, sobre nosotros en particular, y sobre las condiciones del mercado.

Modificaciones en las disposiciones de carácter federal y estatal, las cuales están fuera de nuestro control, podrían tener un efecto material sobre nuestro negocio y sobre nuestras operaciones. Asimismo, la forma en la cual dichas leyes y disposiciones se aplican a las operaciones de las instituciones financieras, sigue evolucionando. Además, no podemos asegurar que las leyes y disposiciones serán adoptadas, aplicadas o interpretadas en una forma que no afecte adversamente a nuestro negocio.

Las leyes federales no imponen actualmente límite alguno a las tasas de interés que podamos imponerle a nuestros clientes. Sin embargo, la ley federal podría ser modificada y nuestros créditos podrían ser sujetos a límites en las tasas de interés, algunos de los cuales podrían actuar de forma retroactiva. Si la ley federal cambiara de dicha manera o si ocurrieran otras modificaciones adversas a nosotros, nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados adversamente.

Asimismo, el 30 de abril de 2009, el Congreso de la Unión aprobó modificaciones a ciertas leyes de servicios financieros (incluyendo en particular la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley Orgánica del Banco de México) las cuales, entre otras cosas, otorgan al Banco de México la facultad para imponer restricciones o limitaciones a las tasas de interés y comisiones que las instituciones bancarias y las SOFOMES reguladas pueden imponer a sus clientes en virtud de diferentes servicios financieros, incluyendo el otorgamiento de créditos al consumo. Somos una institución de banca múltiple y nos encontramos por lo tanto sujetos a dicha

regulación. El Banco de México no ha impuesto aun límites a las tasas de interés y a las comisiones que se pueden cobrar a los acreditados, pero podría hacerlo en un futuro. Si dichos límites fueran impuestos, nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación podrían verse adversamente afectados.

Existen también ciertas leyes estatales que prohíben la imposición excesiva de tasas de interés o intereses moratorios sobre intereses vencidos (*anatocismo*). No creemos que nos encontremos en violación de dichas leyes, pero no podemos asegurar que nuestros clientes no vayan a intentar invocar dichas leyes en caso de no estar dispuestos a pagar nuestros créditos o con la finalidad de obtener una reducción a la tasa de interés aplicable a los mismos.

(b) Las condiciones políticas en México podrían afectar material y adversamente la política económica mexicana y a su vez nuestras operaciones

El gobierno podría implementar cambios significativos en las leyes, políticas públicas y/o disposiciones que podrían afectar la situación política y económica del país, lo cual a su vez podría afectar en forma adversa nuestro negocio.

Después de las elecciones presidenciales del 1 de julio de 2012, el candidato del Partido Revolucionario Institucional fue electo Presidente Constitucional de México. En las elecciones para senadores y diputados del Congreso de la Unión de dicha fecha, el Congreso se dividió políticamente debido a que el Partido Revolucionario Institucional no obtuvo una súper mayoría, por lo que requiere del apoyo de otros partidos políticos para impulsar reformas. Esto podría resultar en la falta de implementación de reformas políticas y económicas, lo cual a su vez podría tener un efecto material adverso en las políticas económicas, en las condiciones económicas y políticas y en nuestro negocio. También es posible que la incertidumbre política pueda afectar adversamente la situación económica del país.

La inestabilidad política y social en el país y otros movimientos sociales y políticos adversos que afecten al país podrían impactar en forma adversa nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación, así como las condiciones de mercado. La violencia que involucra el crimen organizado en muchas regiones del país es algo que ha sido hecho público notoriamente. Estos y otros futuros movimientos en el ambiente político y social del país podrían afectar las operaciones de nuestro negocio, así como nuestros ingresos y utilidad neta.

(c) Altas tasas de inflación podrían afectar en forma adversa nuestra situación financiera y resultados de operación

A pesar de que la inflación ha sido relativamente baja en los últimos años, no podemos asegurar que en un futuro no experimentaremos una inflación mayor. Asimismo, un incremento en la inflación generalmente provoca un incremento en el costo de nuestros financiamientos, el cual podríamos no ser capaces de transmitir a nuestros clientes a través de tasas de interés más altas

sin afectar adversamente el volumen de nuestros créditos. Nuestra situación financiera y rentabilidad podrían verse afectadas por el nivel de, y fluctuaciones en las tasas de interés, lo cual afecta nuestra capacidad para ganar un margen entre los intereses que recibimos de nuestro créditos y los costos de nuestro financiamiento. Si la tasa de inflación aumenta o se vuelve incierta e impredecible, nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados adversamente.

(d) Sucesos en otros países podrían afectarnos en forma adversa así como afectar el valor de mercado de nuestros Certificados Bursátiles y a la economía del país

A pesar de que las condiciones económicas en otros países pueden variar significativamente de las condiciones económicas de México, la reacción de los inversionistas a sucesos en otros países podría tener un efecto adverso en el valor de mercado de los títulos de deuda emitidos por la Compañía. Por ejemplo, en octubre de 1997, los precios de los valores de deuda y de los valores de capital en el país disminuyeron considerablemente como resultado de la caída del mercado de valores asiático. De manera parecida entre 1998 y 1999, el precio de los valores mexicanos se vio afectado en virtud de crisis económicas en Rusia y Brasil. También, en años recientes, el precio de los valores mexicanos de deuda y capital cayeron sustancialmente, debido a acontecimientos en Rusia, Asia y Brasil.

Asimismo, las condiciones económicas de México han estado mayormente relacionadas a las condiciones económicas de los Estados Unidos, como resultado del TLCAN y el aumento de la actividad económica entre ambos países. Por lo tanto, condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, la terminación del TLCAN u otros acontecimientos relacionados podrían tener un efecto materialmente adverso en la economía del país. No podemos asegurar que los sucesos en los mercados de otros países, en los Estados Unidos o en otros lugares, no afectarán nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación. Asimismo, debido a recientes sucesos en los mercados crediticios internacionales y del país, la disponibilidad de capital y los costos podrían verse afectados, lo cual podría limitar nuestra capacidad para obtener financiamientos, para refinanciar nuestra deuda actual en términos favorables o simplemente para refinanciarla.

Riesgos relacionados con declaraciones respecto al futuro

Este reporte contiene declaraciones respecto al futuro. Dichas declaraciones incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa: (i) declaraciones en cuanto a la situación financiera y los resultados de operación del Banco; (ii) declaraciones en cuanto a los planes, objetivos o metas del Banco, incluyendo declaraciones en cuanto a sus actividades; y (iii) declaraciones en cuanto a las presunciones subyacentes en que se basan dichas declaraciones. Las declaraciones respecto al futuro contienen palabras tales como “pretende”, “prevé”, “considera”, “estima”, “espera”, “pronostica”, “planea”, “predice”, “busca”, “podría”, “debería”, “posible”, “lineamiento” y otros

vocablos similares, sin embargo no son los únicos términos utilizados para identificar dichas declaraciones.

Por su propia naturaleza, las declaraciones respecto al futuro conllevan riesgos e incertidumbres de carácter tanto general como específico y hay riesgo de que no se cumplan las predicciones, los pronósticos, las proyecciones y las demás declaraciones respecto al futuro. Se advierte a los inversionistas que hay muchos factores importantes que pueden ocasionar que los resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en los planes, objetivos, expectativas, estimaciones y afirmaciones tanto expresas como implícitas contenidas en las declaraciones con respecto al futuro, incluyendo los siguientes:

- las condiciones generales económicas, políticas y de negocios en México;
- nuestra habilidad para implementar nuestra estrategia de operación y nuestro plan de negocios;
- incrementos en la Cartera Vencida como resultado de incumplimientos por parte de nuestros clientes;
- incrementos en nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios, incluyendo incrementos derivados de cambios en la legislación aplicable o la interpretación de la misma;
- riesgos de crédito, de mercado, y cualesquiera otros riesgos relacionados con actividades de financiamiento;
- la percepción de inversionistas respecto de nuestras proyecciones y las proyecciones de los mercados de descuentos de nómina en México;
- retrasos en pagos de las entidades gubernamentales y Sindicatos con los que nosotros o nuestras afiliadas hayamos celebrado Convenios de Colaboración;
- movimientos a la baja en los mercados de deuda y cambios en los mercados de deuda en general que afecten políticas o actitudes respecto a las actividades de financiamiento en México, a las compañías mexicanas, o a valores emitidos por compañías mexicanas;
- competencia en el mercado mexicano de descuento de nómina;
- disponibilidad de fondos y los costos de financiamiento relacionados y nuestra habilidad para refinanciar nuestro endeudamiento actual;
- la oferta y demanda de nuestros productos y servicios;
- la inflación, devaluaciones del peso y fluctuaciones de las tasas de interés en México;
- cambios a las leyes, regulaciones, impuestos y políticas gubernamentales relacionados con nuestras actividades incluyendo, sin limitación, leyes contra prácticas usurarias y leyes de protección al consumidor;
- procedimientos legales o administrativos adversos; y
- eventos que afecten nuestra condición financiera o resultados de operación.

De concretarse alguno o varios de estos factores o incertidumbres, o de resultar incorrectas las presunciones subyacentes, nuestros resultados reales podrían diferir sustancialmente de los deseados, previstos, esperados, proyectados o pronosticados en este reporte.

Los posibles inversionistas deben leer las secciones tituladas “Información General”, “La Emisora” e “Información Financiera” para entender a fondo los factores que pueden afectar nuestro desempeño futuro y los mercados en los que operamos.

Dados los riesgos y las incertidumbres y presunciones antes descritas, es posible que los hechos descritos en las declaraciones respecto al futuro no ocurran. Las declaraciones respecto al futuro son válidas a la fecha de este reporte y no asumimos obligación alguna de actualizarlas o modificarlas en caso de que obtengamos nueva información o en respuesta a hechos o acontecimientos futuros. De tiempo en tiempo surgen factores adicionales que afectan nuestras operaciones y no podemos predecir la totalidad de dichos factores ni evaluar su impacto en nuestras actividades o la medida en que un determinado factor o conjunto de factores puede ocasionar que nuestros resultados reales difieran sustancialmente de los expresados en las declaraciones respecto al futuro. Aún cuando consideramos que los planes y las intenciones y expectativas reflejadas en las declaraciones respecto al futuro son razonables, no podemos garantizar que lograremos llevarlos a cabo. Además, los inversionistas no deben interpretar las declaraciones relativas a las tendencias o actividades previas como una garantía de que dichas tendencias o actividades continuarán a futuro. Todas las declaraciones a futuro escritas, verbales y en formato electrónico imputables a nosotros o a nuestros representantes están expresamente sujetas a esta advertencia.

1.5 Otros Valores

Mediante oficio No. 153/869482/2007 de fecha 7 de junio de 2007, la CNBV autorizó la inscripción preventiva, bajo la modalidad de genérica, en el RNV de pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (los “PRLVs”), al amparo de la cuál llevamos a cabo emisiones de PRLVs con un saldo al 31 de diciembre de 2013 por la cantidad de \$2,099 millones Pesos de acuerdo con el siguiente desglose:

Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Plazo Días	Tasa %	Monto Emitido *
20/03/2013	20/03/2014	365	7.00%	500
22/04/2013	22/04/2014	365	7.00%	299
14/05/2013	14/05/2014	365	6.60%	600
17/10/2013	15/04/2014	180	5.60%	300
05/11/2013	14/05/2014	190	5.35%	200
20/11/2013	19/02/2014	91	5.00%	100
04/12/2013	29/01/2014	56	4.95%	100
23/12/2013	20/01/2014	28	4.50%	100
31/12/2013	31/03/2014	90	5.05%	200

**Los montos están expresados en millones de pesos mexicanos.*

Mediante oficio No. 153/869700/2007 de fecha 3 de septiembre de 2007, la CNBV autorizó la inscripción preventiva, bajo la modalidad de genérica, en el RNV de certificados de depósito. A la fecha, no hemos llevado a cabo ninguna emisión de certificados de depósito.

Fuera de dichas inscripciones, la Emisora no cuenta con otros valores registrados en el RNV.

Sin embargo, como parte de la diversificación de fuentes de fondeo, Consubanco cuenta con un programa de Euro Notas a corto plazo, por un monto total de \$200,000,000.00, dólares americanos en el que participa BCP Securities LLC, como agente colocador y The Bank of New York Mellon como agente de pago y agente de divisas extranjeras (*Paying Agent & Foreign Exchange Agent*); asimismo a la fecha del presente reporte Consubanco tiene una emisión al amparo del citado programa por la cantidad de \$100,000,000.00 Pesos (cien millones de Pesos 00/100 M.N.), con vencimiento al 16 de abril de 2014.

A la fecha de emisión del presente Reporte Anual la Compañía se encuentre en cumplimiento con la entrega de información jurídica, contable y financiera requerida por la Bolsa Mexicana de Valores y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Ésta información incluye: la información financiera, el informe del Presidente del Consejo, eventos relevantes, información jurídica y contable, entre otros requerimientos.

La información relativa a los Estados Financieros se reporta acumulada a la fecha de reporte de manera trimestral para los meses correspondientes a: marzo, junio, septiembre y diciembre. La información que reportamos de manera trimestral, se compone por el trimestre actual del año en curso comparada contra el mismo trimestre del año anterior.

El presente Reporte Anual incluye la información financiera dictaminada que se entrega de acuerdo a los lineamientos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores establecidos en la Circular Única de Emisoras.

Los eventos relevantes y corporativos se han enviado a la Bolsa Mexicana de Valores y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme a las disposiciones vigentes.

1.6 Cambios Significativos a los Derechos de los Valores Inscritos en el Registro

En relación a los certificados bursátiles bancarios emitidos que se detallan en la siguiente tabla; el Banco ha cumplido y observado todas las obligaciones contenidas en los títulos que documentan las Emisiones, no ha habido modificaciones a los derechos relacionados con dichas Emisiones, y no ha tenido conocimiento de la actualización de alguna Causa de Vencimiento Anticipado.

Emisión de Largo Plazo			
Millones de Pesos			
Clave de Pizarra	Fecha Emisión	Monto	Fecha de Vencimiento
CSBANCO 13	28 de mayo de 2013	\$ 600.00	26 de mayo de 2015

1.7 Destino de Fondos

Los recursos obtenidos de la colocación de Certificados Bursátiles con fecha de emisión 28 de mayo de 2013 fueron destinados a crecimiento orgánico y sustitución de pasivos.

1.8 Documentos de Carácter Público

Este reporte, la información de la Emisora y demás documentos relacionados con el Programa pueden ser consultados en las oficinas de la Emisora o en su página de internet de la Emisora www.consubanco.com , así como en las páginas de Internet de la CNBV www.cnbv.gob.mx y la BMV www.bmv.com.mx.

El Banco proporcionará copias de dichos documentos e información a los inversionistas que lo soliciten por escrito. La solicitud respectiva deberá dirigirse a:

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Av. Santa Fe No. 94, Piso 14,
Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01210, México, D.F.
Atención: Christian Ramos Hurtado
Teléfono: 5081-3390
Correo electrónico: cramos@consubanco.com

La página de Internet de la Emisora contiene información de la Emisora que no forma parte de este documento y que la CNBV no ha revisado o validado. La información sobre la Emisora contenida en su página de Internet no es parte ni objeto de este reporte, ni de ningún otro documento utilizado por la Emisora en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.

2 LA EMISORA

2.1 Historia y Desarrollo de la Emisora

Nos constituimos como Sociedad Shermfin, S.A., el 8 de marzo de 2006, en México, Distrito Federal, con duración de noventa y nueve años y un capital social de \$50,000.00 pesos (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.). Con fecha 5 de abril de 2006, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de \$5,442,500.00 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$5,492,500.00 (cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), reformándose al efecto la cláusula

sexta de nuestros estatutos sociales. Con fecha 9 de noviembre de 2006, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron la modificación de la denominación social de la sociedad por la de Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, así como la reforma integral de nuestros estatutos sociales, destacándose la reforma al artículo cuarto para modificar la duración de la sociedad a indefinida, y el aumento de capital social por la cantidad de \$486,159,917.16 (cuatrocientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.), quedando en esa fecha el capital social de la Emisora en la cantidad de \$491,652,417.16 (cuatrocientos noventa y un millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.). El 22 de noviembre de 2006, la SHCP otorgó su autorización para que nos organizáramos y operáramos como una institución de banca múltiple. El 24 de diciembre de 2007, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de \$267,156,866.00 (doscientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y seis Pesos 00/100), quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de \$758,809,283.16 (setecientos cincuenta y ocho millones ochocientos nueve mil, doscientos ochenta y tres Pesos 16/100 M.N.), reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 5 de octubre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que nuestros accionistas aprobaron modificar la denominación social de la sociedad por la de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, reformándose al efecto el artículo primero de nuestros estatutos sociales. Con fecha 14 de noviembre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron un aumento de capital por la cantidad de \$703,375,005.24 (setecientos tres millones trescientos setenta y cinco mil cinco pesos 24/100 M.N.) quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de \$1,462,184,288.40 (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.), a valor nominal, reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Nuestro domicilio social tiene su sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, México, y nuestros estatutos sociales establecen que tenemos una duración indefinida. Nuestras oficinas se encuentran en Av. Santa Fe No. 94, Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, D.F., México y nuestro número telefónico es 5081-3390.

Aun cuando somos una institución de banca múltiple que tiene permitido captar recursos del público, hasta la fecha hemos dedicado nuestros esfuerzos al mercado de tarjetas de crédito y al segmento del Crédito con Descuento de Nómina, línea de negocios que adquirimos de Consupago, quien a la fecha continúa originando Créditos con Descuento de Nómina que son posteriormente cedidos a nosotros a precio de mercado. Nosotros financiamos nuestro negocio (así como su crecimiento y nuestra cartera de créditos) a través de líneas de crédito e instrumentos de deuda en financiamientos nacionales e internacionales además del efectivo generado como resultado de nuestras operaciones. Nuestros resultados de operación dependen en gran medida de nuestro margen financiero, el cual a su vez depende de nuestra capacidad de cobrar intereses sobre nuestros activos financieros, los cuales consisten primordialmente en créditos a clientes.

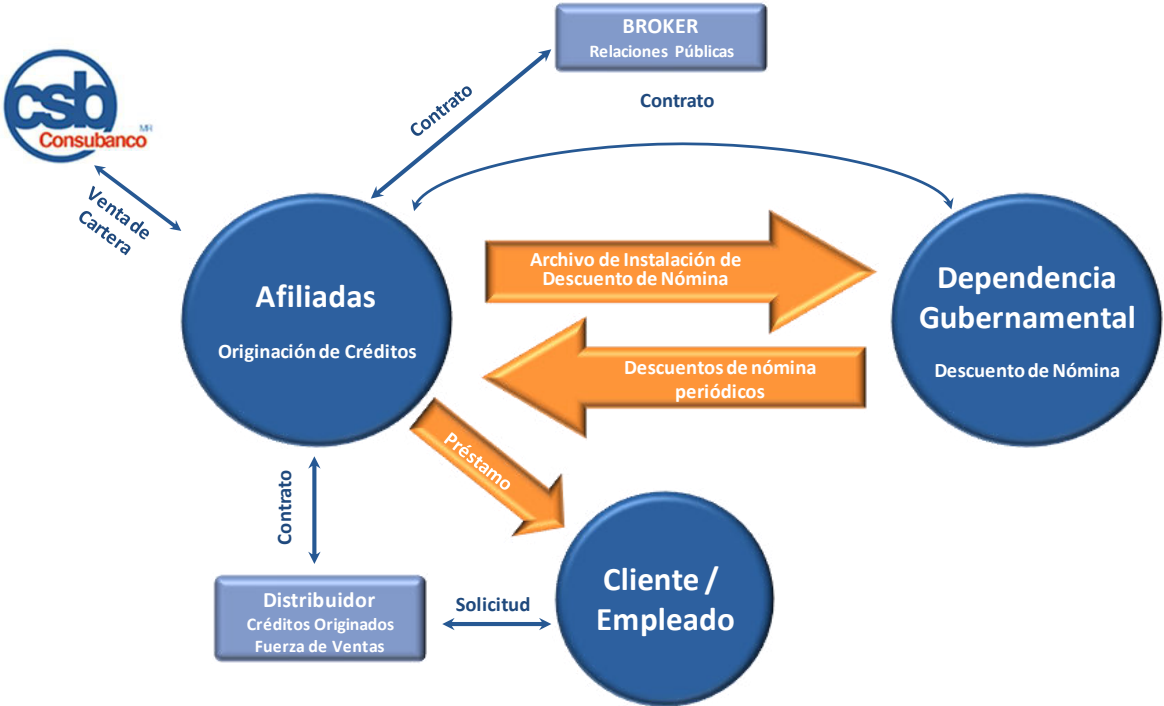
Nosotros operamos como emisor de tarjetas de crédito desde que recibimos la autorización para constituirnos como una institución de banca múltiple en 2006 y hasta el año 2008, cuando decidimos dejar de emitir tarjetas de crédito y dejar que nuestra cartera de créditos otorgados se amortizara.

En octubre del 2012 concluimos la transferencia de activos de nuestra afiliada Consupago hacia Consubanco. En virtud de dicha transferencia de activos, adquirimos parte de la cartera vigente de Créditos con Descuento de Nómina de Consupago. La consolidación del negocio de Consupago con nosotros a través de la transferencia de activos antes descritos nos permite recibir depósitos como una fuente adicional de fondeo, y ofrecer otros tipos de productos bancarios, que esperamos nos permitirá desarrollar nuevas líneas de negocios que se reflejarán en nuestro plan de negocios en el mediano plazo. Para encontrar una descripción de nuestras ventajas competitivas y de nuestra estrategia de negocios, véase la sección “Resumen Ejecutivo”.

2.2 Descripción del Negocio

Los grandes bancos históricamente han ignorado a clientes con bajo nivel de ingresos, lo que ha originado que gran parte de la población no se encuentre bancarizada. Los préstamos con pago vía nómina son a menudo una alternativa a créditos sin regulación más caros. Consubanco es el único banco regulado con tasas competitivas enfocado en este segmento.

El producto de los Créditos con Descuento de Nómina, compite directamente con esquemas de financiamiento informales como tandas, agiotistas, casas de empeño, e incluso formales pero de alto costo como sobregiros bancarios y financiamientos a través de tarjetas de crédito, así como con créditos directos al consumo.



2.2.1 Actividad Principal

Somos una institución de banca múltiple especializada en el negocio de Créditos con Descuento de Nómina. Nuestros Créditos con Descuento de Nómina son otorgados principalmente a empleados y pensionados de entidades gubernamentales y Sindicatos mexicanos. Aunque tenemos la intención de empezar a originar Créditos con Descuento de Nómina en el futuro cercano, actualmente nuestra actividad principal consiste en adquirir Créditos con Descuento de Nómina originados por ciertas de nuestras afiliadas, las cuales a la fecha han celebrado los Convenios de Colaboración para el descuento de nómina con dichas entidades gubernamentales y Sindicatos mexicanos.

En virtud de que somos una institución de banca múltiple, los modelos de contrato de préstamo que utilizamos deben cumplir con los requisitos emitidos por, y estar registrados en, CONDUSEF. Los contratos de préstamo celebrados con nuestros clientes cumplen con los requisitos emitidos por CONDUSEF, y han sido debidamente registrados ante dicha entidad.

Nuestras afiliadas tienen celebrados Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y Sindicatos, como Contrapartes de Descuento de Nómina, que definen por escrito los términos y condiciones bajo los cuales otorgarán Créditos con Descuento de Nómina a sus respectivos trabajadores o pensionados. Conforme a dichos Convenios de Colaboración, las Contrapartes de Descuento de Nómina se obligan a efectuar, mediante una clave de descuento de nómina originada por dicha Contraparte de Descuento de Nómina, los respectivos descuentos de conformidad con una instrucción de carácter irrevocable por parte del acreditado respectivo. Las Contrapartes de Descuento de Nómina utilizan dichos descuentos para realizar los pagos correspondientes en nombre de los acreditados bajo sus respectivos Créditos con Descuento de Nómina. Existen ciertos Convenios de Colaboración conforme a los cuales nuestras afiliadas se han obligado a pagar por los servicios administrativos de las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas, consistentes en llevar a cabo los descuentos y pagos antes mencionados, una comisión equivalente a un porcentaje sobre el importe de la cobranza respectiva, la cual puede variar entre el 0.75% y el 2.5% de dicha cobranza. Esta comisión es pagada directamente por nosotros o nuestras afiliadas como gastos de operación, y no generan un incremento en las tasas de interés que deben pagar nuestros acreditados.

Asimismo, nuestras afiliadas celebran convenios con Comisionistas para que éstos les ayuden a establecer el contacto inicial con sus Contrapartes de Descuento de Nómina, así como para llevar a cabo la gestión de las deducciones vía nómina y de los pagos que deban realizar dichas Contrapartes de Descuento de Nómina respecto de las deducciones realizadas a sus trabajadores y pensionados. Para asegurar el cumplimiento y permanencia de los Convenios de Colaboración con las Contrapartes de Descuento de Nómina, los contratos con Comisionistas prevén exclusividad en la prestación de los servicios y remuneran al Comisionista con base en el cumplimiento del Convenio de Colaboración que le corresponde, basado en el porcentaje de los intereses cobrados que se haya establecido en dicho Convenio de Colaboración. El promedio para 2013 fue del 11.17%

La industria de créditos con descuento de nómina

Descripción del entorno macroeconómico en México

México ha tenido un rendimiento macroeconómico positivo y estable desde la implementación de múltiples reformas efectuadas al final de la década de los ochenta para liberar la economía mexicana y abrirla al comercio e inversión extranjera, realizar correcciones fiscales importantes y establecer una mayor liberalización financiera. Estas reformas generaron beneficios significativos que permitieron la recuperación de la viabilidad de las finanzas públicas, una mayor variedad y calidad de bienes y servicios y la reanimación del crédito.

Actualmente, México es la segunda mayor economía en Latinoamérica y la décimo segunda a nivel mundial, con base en su producto interno bruto de EU\$793 mil millones registrado en 2012. En 2008 y 2009, la crisis financiera mundial resultó en un deterioro significativo de las condiciones económicas. De conformidad con el Banco de México, el PIB en México aumentó 1.4% en 2008, disminuyó 4.7% en 2009, aumentó 5.1% en 2010, aumentó 4.0% en 2011 y 3.8% en 2012. De conformidad con la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado realizada en noviembre de 2013 por el Banco de México, se espera que el PIB aumente 1.28% en 2013 y 3.34% en 2014. De conformidad con dicha encuesta, las expectativas de consumo del mercado interno, para 2013, se mantienen favorables ante un escenario de mayor certidumbre económica.

6KU De acuerdo con la información revelada sobre la actividad económica en México, la mejor expectativa sobre el desempeño de la actividad económica en Estados Unidos se ha reflejado en el pronóstico de crecimiento de México para 2012 aunado a la fortaleza del sector manufacturero doméstico y del mercado interno que mantiene su expansión desde los niveles observados a partir de 2009 debido al respaldo de mejores cifras de empleo y crédito al sector privado.

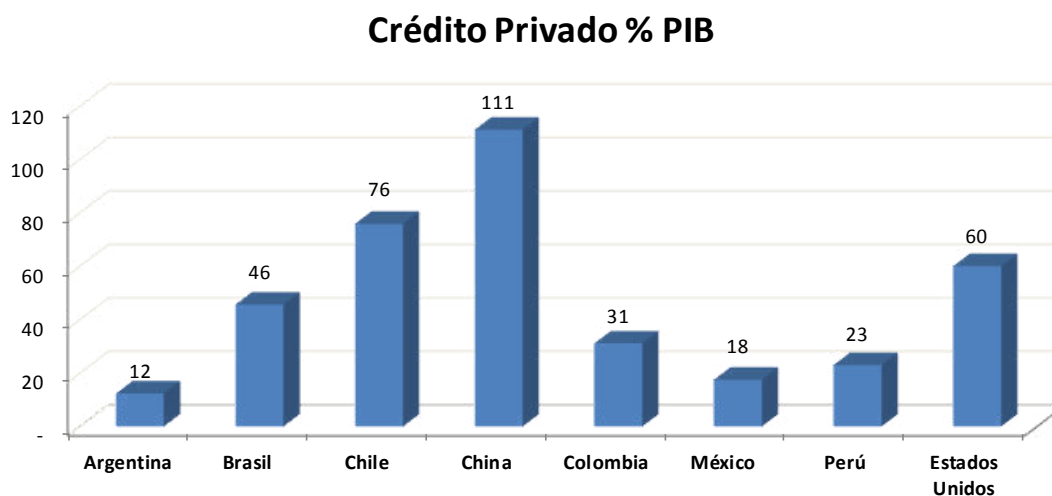
Las tasas de desempleo en México se han mantenido relativamente estables a lo largo de diferentes etapas del ciclo económico. Como resultado de la crisis financiera mundial, la tasa de desempleo aumentó a 5.5% a finales de 2009, pero el Banco de México espera que disminuya y se establezca a los niveles pre-crisis, debido a que el rendimiento manufacturero empieza a incrementar.

El peso mexicano ha tenido años de estabilidad sin depreciación significativa con relación al Dólar, con excepción de la depreciación de 2009 la cual fue resultado de la crisis económica global.

El sistema bancario y la industria de créditos sobre nómina

El sistema financiero mexicano ha crecido de manera acelerada desde las crisis financieras de los ochenta y de mediados de los noventa y ahora cuenta con un sólido marco regulatorio. De conformidad con la CNBV el crecimiento crediticio ha sido sólido en años recientes, resultando en una tasa de crecimiento anual compuesta de 9.76% entre 2000 y diciembre de 2010. El crecimiento anual registrado del crédito bancario a enero de 2012 fue de 11.3%, siendo el financiamiento al consumo uno de los rubros con mayor dinamismo al registrar una tasa de crecimiento anual, por el mismo periodo, de 19.3%. En el mismo sentido, de acuerdo con el Banco de México a diciembre de 2013, la cartera de crédito vigente otorgada al sector privado por la banca comercial ascendía a \$2,507 miles de millones de Pesos.

A pesar del intenso crecimiento crediticio que se ha dado desde 1994, la penetración bancaria en México es baja en comparación con otros países de Latinoamérica y del resto del mundo, en especial comparado contra otras economías emergentes, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Banco Mundial

Con un porcentaje alto de la población mexicana sin acceso al sector financiero en los segmentos de ingresos medios y bajos, existen grandes oportunidades para expandir los servicios de crédito. Como resultado, la creación de compañías de financiamiento alternativas ha surgido a fin de cumplir con los requerimientos de los sectores marginados.

El segmento de créditos sobre nómina en México ofrece créditos al consumo a empleados o pensionados del sector público, y en menor medida a empleados del sector privado, los cuales pagan los créditos a través de pagos descontados directamente de la nómina del empleado de conformidad con las instrucciones del empleado. La industria se encuentra altamente fragmentada con un gran número de los competidores siendo ya sea compañías regionales o compañías nacionales pero no siempre involucradas en todos los aspectos del negocio (originación, colocación, cobranza y administración, fondeo, una cartera propia). Además de nuestra participación en el mercado, existen otras empresas con presencia en el mercado de créditos sobre nóminas en México, tales como:

- Crédito Real,
- INFONACOT
- CrediAmigo, entre otras

El mercado objetivo para este segmento son individuos con un nivel de ingreso que no les permite acceder fácilmente a alternativas de financiamiento por parte de instituciones de crédito. La mayoría de las compañías que otorgan créditos sobre nómina tienen como objetivo a los empleados gubernamentales debido a la poca rotación laboral que existe en dicho sector. En México, los trabajos gubernamentales ofrecen múltiples beneficios que no se ofrecen en el sector

privado, incluyendo el apoyo de Sindicatos nacionales. De acuerdo con cifras del INEGI, existen en México cerca de 7 millones de empleados en el sector público, lo cual representa una oportunidad muy atractiva dado que un alto porcentaje de este mercado no está debidamente atendido.

Debido al proceso único de repago el porcentaje de Cartera Vencida en la industria de los Créditos con Descuento de Nómina ha sido tradicionalmente muy bajo, con el mayor porcentaje de Cartera Vencida siendo por parte de empleados que se cambian de trabajo o se retiran durante la vigencia del crédito.

Al 31 de diciembre de 2013, no existen disposiciones específicas que regulen los Créditos con Descuento de Nómina, sin embargo, múltiples leyes y disposiciones relacionadas con la industria financiera en general regulan ciertos aspectos de los Créditos con Descuento de Nómina y de nuestras operaciones, según se especifica en la sección titulada “Supervisión y Regulación de la Industria Financiera Mexicana” del presente reporte. En contraste, Brasil cuenta con leyes específicas que regulan los Créditos con Descuento de Nómina para empleados del sector público, del sector privado, y para retirados. Existen límites legales sobre la cantidad que puede ser retenida de la nómina del empleado, y sobre las tasas de interés.

2.2.2 Canales de Distribución

Contamos con una red de 142 sucursales, 33 de las cuales son sucursales administradas por nosotros y nuestras afiliadas y 109 son administradas por nuestros distribuidores autorizados. Estas sucursales están localizadas en las 32 entidades federativas lo que nos permite una cobertura nacional.

2.2.3 Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

La mayoría de los Créditos con Descuento de Nómina que conforman nuestra cartera y la de nuestras afiliadas, han sido comercializados bajo la marca “Paguitos” desde 2001, seguido de la frase “Dinero efectivo a través de su nómina”. En 2006, nuestras afiliadas introdujeron la marca “Consuefe”, sin embargo la comercialización bajo esa marca fue breve y actualmente está en desuso; posteriormente en 2008, se introdujeron dos marcas adicionales, “Ranalana” y “Sistema de Crédito Paguitos”, para los mercados en los cuales consideramos que las ventas podrían mejorar con marcas adicionales a Paguitos. Nuestra afiliada Consupago creó la marca “Facilana” en 2010 para ser utilizada en algunos sectores en los cuales consideramos que un cambio de marca podría ser beneficioso. Los Créditos con Descuento de Nómina ofrecidos y los criterios de colocación para cada una de las marcas son iguales.



Comercializamos nuestros productos directamente o a través de nuestras afiliadas, implementando diversas campañas y promociones, por lo que creemos que las marcas que se utilizan son reconocidas y se han convertido en marcas de confianza en nuestro mercado. No hemos celebrado contratos para el uso de marcas propiedad de nuestras afiliadas, quienes utilizan estas últimas en sus actividades para originar la cartera que posteriormente transmiten a nosotros.

Asimismo, nosotros o nuestras afiliadas contamos con licencias para diversos programas de software y sistemas utilizados en nuestros procesos de originación, administración, contabilidad y de comercialización. Los vendedores de dichos programas y sistemas incluyen a Microsoft, IBM, SAP, Symantec y otros. Véase la sección “La Emisora – Descripción del Negocio - Canales de Distribución”.

Además, al 31 de diciembre de 2013, nuestras afiliadas y nosotros contábamos en conjunto con más de 30 nombres comerciales y marcas incluyendo Paguitos, Sistema de Crédito Paguitos, Facilana y Ranalana, las cuales se encuentran registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La siguiente tabla establece la vigencia y titularidad de las marcas más destacadas que nosotros y nuestras afiliadas utilizamos:

MARCA	TITULAR	VIGENCIA
CONSUBANCO (Nominativa)	Consubanco	29/10/2019
CONSUBANCO (Mixta)	Consubanco	06/11/2019
CONSUPAGO (Nominativa)	Consupago	04/08/2020
PAGUITOS (Mixta)	Consupago	04/11/2015
CONSUEFE (Nominativa)	Consupago	07/03/2016
SISTEMA DE CRÉDITO PAGUITOS (Mixta)	Consupago	06/11/2019

RANALANA (Mixta)	Consupago	20/10/2018
DINERO INMEDIATO A TRAVES DE SU NOMINA (Aviso Comercial)	Consupago	07/03/2016
FACILANA (Mixta)	Consupresta	04/11/2019
FACITEL (Nominativa)	Consubanco	26/09/2018
PRESTACIÓN (Mixta)	Consupago	04/11/2019
LANUDITO (Mixta)	Prestación	20/10/2018
LANUDITO (Personaje Ficticio)	Prestación	19/01/2015
IMPULSO MAGISTERIAL (Mixta)	Consupago	09/07/2019
PRESTAXISTA (Mixta)	Prestación	28/09/2020
UNIVERSIDAD CONSUPAGO (Mixta)	Consupago	18/04/2021
PAGUIPLUS (Nominativa)	Consupago	29/07/2021
PAGUIPLUS (Mixta)	Consupago	29/07/2021
LA TENDA MÉXICO (Nominativa)	Consupago	06/06/2022
OPCIPRES COMPROMISO QUE DA CONFIANZA (Mixta)	Opcipres	19/09/2022
FRECAL	Frecal	22/01/2023

2.2.4 Principales Clientes

Nuestros clientes objetivo son empleados gubernamentales y pensionados en México (excluyendo a empleados nombrados por motivos políticos o funcionarios electos) que reciben un salario de entre una y ocho veces el salario mínimo en México (entre \$1,942 Pesos y \$15,542 Pesos al mes). Nuestros clientes objetivo incluyen a profesores, empleados del sector salud, otros empleados de oficinas gubernamentales, burócratas y pensionados o empleados jubilados de entidades gubernamentales. De acuerdo con cifras del INEGI, existen en México cerca de 7 millones de empleados en el sector público, lo cual representa una oportunidad muy atractiva dado que un alto porcentaje de este mercado no está debidamente atendido..

Asimismo, estimamos que existen aproximadamente 4 millones de empleados gubernamentales jubilados en México y 2.8 millones de trabajadores jubilados por el IMSS que forman la base de potenciales clientes para nuestros créditos otorgados a empleados jubilados, mismos que se pagan a través de descuentos en la pensión del jubilado. Al 31 de diciembre de 2013, nuestros créditos otorgados a empleados jubilados representaban aproximadamente el 9.63% de nuestra cartera de créditos y aquellos otorgados a pensionados del IMSS representaban el 10.68% de nuestra cartera. Los créditos otorgados a pensionados del IMSS cuentan con un seguro de saldo deudor, para que en el caso de fallecimiento del pensionado, la aseguradora correspondiente cubra el 100% del saldo insoluto del Crédito con Descuento de Nómina, cubriendo así nuestro riesgo de crédito en caso de fallecimiento del acreditado. Creemos que esta característica tendrá un impacto muy positivo en las faltas de pago o castigos de nuestros créditos a pensionados esperando que tengan un desempeño aún mejor que nuestros créditos a empleados activos

Al 31 de diciembre de 2013, aproximadamente el 73.19 % de nuestra cartera de Créditos con Descuento de Nómina consiste en créditos a empleados federales, el 20.04% a empleados estatales, y el 6.66 % a empleados municipales y un 0.03% a empleados de la iniciativa privada. Nuestras afiliadas cuentan con más de 140 Convenios activos con Contrapartes de Descuento de Nómina, de las cuales las dos con mayor concentración de nuestros Créditos con Descuento de Nómina son el SNTE Sección 32 de Veracruz y el Gobierno del Distrito Federal. Cada una de nuestras otras Contrapartes de Descuento de Nómina representa menos del 8% de la cartera de Créditos con Descuento de Nómina de nosotros y nuestras afiliadas.

A efecto de originar los Créditos con Descuento de Nómina, nuestras afiliadas tienen celebrados Convenios de Colaboración con entidades gubernamentales y, en algunos casos, con Sindicatos que al administrar los recursos destinados al pago de la nómina de sus agremiados llevan a cabo los descuentos de nómina, los cuales cuentan con un total de aproximadamente 2.1 millones de empleados o pensionados. Los Créditos con Descuento de Nómina son otorgados exclusivamente a empleados y pensionados de entidades gubernamentales y/o agremiados de Sindicatos con los que nuestras afiliadas tienen celebrados Convenios de Colaboración legalmente vinculantes para las partes y que cumplen con las políticas al efecto establecidas por nosotros o nuestras afiliadas.

A la fecha de elaboración del presente Reporte Anual no tenemos clientes que representen el 10% o más del total de ingresos de la Emisora.

2.2.5 Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Supervisión y regulación de la industria financiera mexicana

General

A continuación se presenta un resumen de las principales disposiciones legales aplicables al negocio de la Emisora, así como la declaratoria de que no se tienen autorizaciones especiales que beneficien a la Emisora en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El siguiente resumen no es exhaustivo.

(i) Legislación aplicable

Nuestras operaciones se encuentran reguladas por diversas leyes, reglamentos y circulares, entre las cuales encontramos las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley de Instituciones de Crédito;
- Ley de Protección al Ahorro Bancario;
- Ley del Banco de México;
- Ley del Mercado de Valores;
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;
- Ley para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros;
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia;
- Código de Comercio;
- Código Fiscal de la Federación;
- Ley del Impuesto Sobre la Renta;
- Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única;
- Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo;
- Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros;

- Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado;
- Circular Única de Bancos;
- Circular Única de Emisoras;
- Diversas Circulares emitidas por Banco de México; y
- Usos y prácticas bancarios.

(ii) Descripción general de las principales autoridades supervisoras

Las autoridades financieras principales son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”), la CNBV, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (“CONSAR”), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (“CNSF”) el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”) y la Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros (“CONDUSEF”). La SHCP es el principal regulador del sistema financiero mexicano y para el desempeño de esta función se apoya en cuatro órganos desconcentrados que funcionan en forma autónoma: la CNBV, la CNSF, la Consar y la Condusef. El Banco de México es la autoridad responsable de formular e implantar la política monetaria del país, opera como banco de reserva, regula el mercado de divisas, así como el mercado monetario, de reportos y de derivados y supervisa la cámara de compensación de los bancos mexicanos. A través de sus circulares, Banco de México regula los términos de las operaciones activas, pasivas y de servicio de las instituciones de banca múltiple. La CNBV es un órgano desconcentrado y autónomo que depende de la SHCP. La CNBV tiene como funciones principales supervisar instituciones de crédito, casas de bolsa y organizaciones y actividades auxiliares del crédito. A su vez, la CNBV es la autoridad responsable de inspeccionar a las instituciones bancarias y monitorear sus políticas y procedimientos internos, emite disposiciones aplicables a los bancos, autoriza las políticas de inversión de los mismos, supervisa los nombramientos de las personas designadas para actuar como consejeros y comisarios de un banco o sociedad controladora de servicios financieros sujetas a su inspección, así como de los principales funcionarios. Entre otras actividades, respecto de las entidades sujetas a supervisión, revisa los niveles de capitalización, la calificación de la cartera de créditos, de riesgos y la estructura de vencimiento de activos y pasivos. La CNBV puede imponer sanciones administrativas y multas de hasta 100,000 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en caso de incumplimiento a la Ley de Instituciones de Crédito, Ley del Mercado de Valores o a las regulaciones que emanen de estas disposiciones. El IPAB es un organismo público descentralizado del gobierno federal cuya función consiste en la protección de depósitos bancarios. Adicionalmente, el IPAB regula el apoyo financiero que se otorga a las instituciones de crédito para la protección de los depósitos bancarios. La Condusef es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como objeto prioritario procurar la equidad en las relaciones entre los usuarios de los servicios financieros y las instituciones financieras,

otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segunda.

(iii) Regulación general de nuestro negocio

Otorgamiento de autorizaciones

Para organizarse y operar como institución de banca múltiple se requiere autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable de Banco de México. Por su naturaleza, estas autorizaciones son intransmisibles. Las autorizaciones para organizarse y operar como institución de banca múltiple, así como sus modificaciones, deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social.

Tipos de Autorizaciones

A partir de las reformas del 8 de febrero de 2008, la Ley de Instituciones de Crédito prevé la posibilidad de otorgar dos tipos de autorización para las instituciones de banca múltiple: (i) la licencia o autorización plena, que permite a la institución correspondiente desempeñar todas las actividades previstas por el artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, y (ii) autorización limitada, que permite a la institución correspondiente desempeñar sólo algunas actividades explícitamente enumeradas en dicho artículo. Contamos con autorización plena de acuerdo con el inciso (i) anterior.

Nuevas sucursales

Las instituciones de banca múltiple requieren que la CNBV autorice sus programas anuales sobre el establecimiento de sucursales en el país y en el extranjero, así como para la transmisión del activo o pasivo de sus sucursales. Asimismo, se debe insertar en una publicación periódica, un aviso dirigido al público que contenga la información relativa a la apertura, reubicación o clausura de alguna sucursal, con 15 días naturales de anticipación a la fecha en que se tenga programado el movimiento de que se trate.

Divulgación de Información

De conformidad con la Circular Única de Bancos y demás legislación aplicable, estamos obligados a publicar en nuestra página de Internet, entre otros, los siguientes:

- Estados Financieros básicos consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre de cada año, así como cualquier comentario a éstos;
- Estados Financieros anuales dictaminados, junto con un reporte que consigne los comentarios y análisis de la administración sobre nuestros resultados de operación y situación financiera;
- La integración de nuestro Consejo de Administración;
- La suma total de la remuneración y prestaciones que se otorguen a los miembros de nuestro Consejo de Administración y a nuestros altos funcionarios durante el último año;
- Nuestros estatutos sociales vigentes; y
- Cualquier información que la CNBV nos requiera.

Capital Social

El capital social mínimo suscrito y pagado para las instituciones de banca múltiple que cuenten con autorización plena es el equivalente en moneda nacional al valor en pesos de noventa millones de UDIs. La CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, determinará mediante disposiciones de carácter general el importe del capital mínimo con que deberán contar las instituciones de banca múltiple, en función de las operaciones que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales, la infraestructura necesaria para su desarrollo, los mercados en que pretendan participar y los riesgos que conlleve, entre otros. El monto del capital mínimo con el que deben contar las instituciones tiene que estar suscrito y pagado a más tardar el último día hábil del año de que se trate. Al efecto, se considerará el valor de las UDIs correspondientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior. El capital mínimo debe estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, debe estar pagado, por lo menos, en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido. Cuando una institución de banca múltiple anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado. Las instituciones de banca múltiple sólo estarán obligadas a constituir las reservas de capital previstas en la Ley de Instituciones de Crédito y en las disposiciones administrativas expedidas con base en la misma para procurar la solvencia de las instituciones, proteger al sistema de pagos y al público ahorrador. Las instituciones de crédito se encuentran obligadas a mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación. Las Disposiciones de Capitalización emitidas por la CNBV establecen los requerimientos de capital correspondientes.

Restricciones Corporativas

En términos del artículo 27 de la Ley de Instituciones de Crédito, para la fusión de dos o más instituciones de banca múltiple, o de cualquier sociedad o entidad financiera con una institución de banca múltiple, es necesario obtener la autorización previa de la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, previa opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, y la opinión favorable de Banco de México. En términos del artículo 27-bis de la Ley de Instituciones de Crédito, para la escisión de las instituciones de banca múltiple es necesario obtener la autorización previa de la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, previa opinión de Banco de México.

Revocación de la autorización para constituirse y operar como institución de banca múltiple

Conforme al artículo 28 de la Ley de Instituciones de Crédito, la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, después de escuchar a la institución de banca múltiple afectada, así como la opinión de Banco de México y del IPAB, podrá declarar la revocación de la autorización que le haya otorgado a aquella para organizarse y operar con tal carácter. Entre las causales de revocación se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Si la asamblea general de accionistas, mediante decisión adoptada en sesión extraordinaria, resuelve solicitarla;
- Si la institución de banca múltiple se disuelve, entra en estado de liquidación, o concurso mercantil, en términos de las disposiciones aplicables;
- Si la institución incumple con las medidas correctivas mínimas a que se refiere el artículo 134 bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito;
- Si la institución no cumple con los requerimientos de capitalización establecidos de conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables; o
- Si la institución reincide en la realización de las operaciones prohibidas por el artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito.

La declaración de revocación se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en el país, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y pondrá en estado de disolución y liquidación a la sociedad, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas, conforme a lo previsto en la Sección Segunda del Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Instituciones de Crédito. La CNBV deberá hacer del conocimiento del IPAB la declaración de revocación.

Secreto Bancario

La Ley de Instituciones de Crédito prohíbe a las instituciones de crédito dar noticias o información de los depósitos, servicios o cualquier otro tipo de operaciones que celebren, sino al depositante,

deudor, titular o beneficiario que corresponda, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio, salvo cuando las pidieran la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el titular o beneficiario sea parte o acusado. Asimismo, la Ley de Instituciones de Crédito establece como excepción al secreto bancario y por tanto como obligación para las instituciones de crédito dar noticias o información en caso de que sean solicitadas por las siguientes autoridades, por conducto de la CNBV:

- El Procurador General de la República o el servidor público en quien delegue sus facultades, los procuradores generales de justicia de los Estados de la Federación y del Distrito Federal o subprocuradores y el Procurador General de Justicia Militar, para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado;
- Las autoridades hacendarias federales, para fines fiscales;
- La SHCP;
- El Tesorero de la Federación, para solicitar cualquier información relativa a las cuentas personales de los servidores públicos, auxiliares y, en su caso, particulares relacionados;
- La Auditoría Superior de la Federación, en ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Federal y respecto de cuentas o contratos a través de los cuales se administren o ejerzan recursos públicos federales;
- El titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades de investigación o auditoría respecto del patrimonio de los servidores públicos federales;
- La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el ejercicio de sus atribuciones legales, en los términos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Las autoridades electorales de las entidades federativas solicitarán y obtendrán la información que resulte necesaria también para el ejercicio de sus atribuciones legales a través de la unidad primeramente mencionada;
- La CNBV, respecto de toda clase de información y documentos que les solicite en relación con las operaciones que celebren y los servicios que presten; y
- Banco de México, el IPAB y la CONDUSEF, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Los empleados y funcionarios de las instituciones de crédito son responsables por violación del secreto que se establece y las instituciones están obligadas en caso de que se revele el secreto, a reparar los daños y perjuicios que se causen.

Prohibiciones

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, las instituciones de crédito tienen prohibido, entre otros: (i) dar en garantía títulos de crédito que emitan, acepten, o conserven en tesorería; (ii) operar directa o indirectamente con los títulos representativos de su capital social, salvo por las excepciones que al efecto prevé la Ley de Instituciones de Crédito; (iii) celebrar operaciones y otorgar servicios con su clientela en los que se pacten condiciones y términos que se aparten de manera significativa de las condiciones de mercado prevalecientes al momento de su otorgamiento, de las políticas generales de la institución y de las sanas prácticas y usos bancarios; (iv) aceptar o pagar documentos o certificar cheque en descubierto, salvo en los casos de apertura de crédito; (v) contraer responsabilidades u obligaciones por cuenta de terceros, distintas de las previstas por la fracción VIII del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito; (vi) garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de los documentos domiciliados al ceder su domicilio para pagos o notificaciones, y (vii) comerciar con mercancías, con las excepciones previstas por la Ley de Instituciones de Crédito, entre otras.

Inspección y Vigilancia de las instituciones de crédito

Intervención de la CNBV

En virtud de las reformas de febrero de 2008 a la LIC, la CNBV fue atribuida con facultades que anteriormente le correspondían a la SHCP. Conforme a dichas reformas, la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, en protección de los intereses del público ahorrador y los acreedores de una institución de banca múltiple, se encuentra facultada para declarar la intervención de la institución. De conformidad con los artículos 138 a 143 de la LIC, la intervención de la CNBV tendrá lugar cuando: (i) en el transcurso de un mes, el índice de capitalización de la institución de banca múltiple disminuya de un nivel igual o superior al requerido conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito, a un nivel igual o inferior al cincuenta por ciento del requerido conforme al citado artículo; o (ii) la institución de banca múltiple de que se trate no cumpla con los requerimientos de capitalización y con cualquier acción correctiva adicional que le sea instruida por la CNBV, y no se someta al régimen de operación condicionada previsto por el artículo 29 Bis 2 de la LIC. Asimismo, la intervención de la CNBV puede tener lugar cuando, a su discreción, se determine la existencia de irregularidades que afecten la estabilidad o la solvencia de la institución de banca múltiple, los intereses del público en general o de los acreedores de la institución correspondiente. Para tales efectos, la Junta de Gobierno del IPAB designará a un administrador cautelar que se constituirá como administrador único de la institución, en sustitución del Consejo de Administración, así como a la Asamblea General de Accionistas en aquellos casos en el que el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales de las acciones de la institución no correspondan al IPAB. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Instituciones de Crédito, el administrador cautelar contará, entre otras, con las siguientes facultades:

- La representación y administración de la institución;
- Las que correspondan al Consejo de Administración, y a su Director General, gozando de plenos poderes generales para actos de dominio, de administración, y de pleitos y cobranzas, con facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, así como para suscribir títulos de crédito, realizar operaciones de crédito, presentar denuncias, querellas, desistirse de estas últimas, otorgar el perdón y comprometerse en procedimientos arbitrales;
- Formular y presentar para aprobación del Secretario Ejecutivo del IPAB, el presupuesto necesario para la consecución de los objetivos de la administración cautelar;
- Presentar al Secretario Ejecutivo del IPAB informes periódicos sobre la situación financiera en que se encuentre la institución, así como de la operación administrativa de la misma y su posible resolución;
- Autorizar la contratación de pasivos, inversiones, gastos, adquisiciones, enajenaciones y, en general, cualquier erogación que realice la institución;
- Suspender las operaciones que pongan en peligro la solvencia, estabilidad o liquidez de la institución;
- Otorgar los poderes que juzgue convenientes, revocar los otorgados y, en atención a lo dispuesto por las leyes aplicables, delegar sus facultades en los apoderados que designe al efecto, para que las ejerzan en los términos y condiciones que el IPAB determine.

Régimen de Operación Condicionada

Como alternativa para la revocación de la autorización para constituirse y operar como institución de banca múltiple, el artículo 29 Bis 2 y siguientes de la Ley de Instituciones de Crédito prevén el régimen de operación condicionada que deberá ser implementado en aquellas instituciones de crédito que tengan un índice de capitalización inferior a los mínimos requeridos por la legislación aplicable. Para aplicar éste régimen, la institución de banca múltiple correspondiente deberá, mediante una asamblea general de accionistas: (i) afectar las acciones que, cuando menos, representen el 75% del capital social de la institución a un fideicomiso irrevocable que se constituya en términos de lo dispuesto por el artículo 29 Bis 4 de la LIC; y (ii) presentar ante la CNBV del plan de reestructuración de capital previsto por el inciso b) de la fracción I del artículo 134 Bis 1 de la LIC. Las instituciones de banca múltiple que cuenten con un capital social equivalente al 50% o por debajo del índice de capitalización requerido, no podrán adoptar el régimen de administración condicionada.

Comité de Estabilidad Financiera (CEF)

El artículo 29 Bis 6 de la Ley de Instituciones de Crédito prevé la reunión del CEF, para resolver sobre la revocación de la autorización otorgada a una institución de banca múltiple por las causales de revocación a que se refieren las fracciones IV, V, o VI del artículo 28 la Ley de Instituciones de Crédito, si dicho incumplimiento pudiera: (i) generar efectos negativos en otra u otras instituciones de banca múltiple u otras entidades financieras, de manera que peligre su estabilidad o solvencia, siempre que ello pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero; o (ii) poner en riesgo el funcionamiento del sistema de pagos. En caso de que el CEF resuelva que la institución de banca múltiple de que se trate podría actualizar alguno de los supuestos anteriores, el propio CEF debe determinar por única vez un porcentaje general del saldo de todas las operaciones a cargo de dicha institución que no sean consideradas como “obligaciones garantizadas” en términos de la Ley del IPAB, así como de aquellas otras consideradas como “obligaciones garantizadas” que rebasen el límite de cuatrocientas mil UDIS (considerando el monto de principal y accesorios) por persona, física o moral, y cuyo pago pudiera evitar que se actualicen los numerales (i) y (ii) arriba mencionados. En términos de lo dispuesto por la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las siguientes operaciones: (i) obligaciones a favor de cualquier sociedad que forme parte del grupo financiero al cual, en su caso, pertenezca la institución; (ii) obligaciones o depósitos a favor de accionistas, miembros del consejo de administración y de funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos de la institución, así como apoderados generales con facultades administrativas y gerentes generales, y (iii) operaciones que no se hayan sujetado a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, así como a las sanas prácticas y usos bancarios, en las que exista mala fe del titular y las relacionadas con actos u operaciones ilícitas; no serán cubiertas por el IPAB o por cualquier otra agenda gubernamental mexicana bajo ninguna circunstancia. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 Bis 8 de la Ley de Instituciones de Crédito, el CEF deberá integrarse por: (i) el titular de la SHCP y su Subsecretario; (ii) el Gobernador del Banco de México y un Subgobernador; (iii) el Presidente y Vicepresidente competente de la CNBV, y (iv) el Secretario Ejecutivo del IPAB y un vocal de la Junta de Gobierno del IPAB. *Saneamiento Financiero de las Instituciones de Banca Múltiple mediante Apoyos* En términos de lo dispuesto por el artículo 122 Bis 2 y siguientes de la Ley de Instituciones de Crédito, se otorgarán apoyos financieros a las instituciones de banca múltiple que se hayan acogido al régimen de operación condicionada y que, además, se ubiquen en el supuesto previsto por el artículo 122 Bis, fracción II, inciso a) de la Ley de Instituciones de Crédito. Para tales efectos, el CEF emitirá una resolución y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del IPAB determinará la forma por virtud de la cual la institución de banca múltiple en apuros deberá recibir el apoyo financiero mediante cualquiera de las siguientes:

- Si el CEF determina que el monto total del pasivo pendiente de pago de la institución respectiva (garantizado y no garantizado) debe pagarse, entonces el apoyo financiero puede ser instrumentado mediante: (i) aportaciones de capital otorgadas por el IPAB de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 Bis 2 al 122 Bis 6 de la Ley de Instituciones de Crédito, o (ii) mediante apoyo crediticio otorgado por el IPAB de conformidad con lo previsto por los artículos

122 Bis 7 al 122 Bis 15 de la LIC. En ambos supuestos la CNBV deberá abstenerse de revocar la autorización para constituirse y operar como institución de banca múltiple.

- Si el CEF determina que el pasivo pendiente de pago de la institución (garantizado y no garantizado) no debe ser pagado en su totalidad, el apoyo entonces consistirá en la transferencia del activo y pasivo de dicha institución, en términos de los artículos 122 Bis 27 al 122 Bis 29 de la Ley de Instituciones de Crédito. El pago parcial del pasivo pendiente de pago de dicha institución se efectuará y estará sujeto a las limitaciones que para tales efectos establece el artículo 122 Bis 20 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Requerimientos de Capitalización

Basilea II

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2007, entrando en vigor el 1 de enero de 2008, fueron emitidas las nuevas Disposiciones de Capitalización cuyo objeto principal es fijar los principios y lineamientos para que el índice de capitalización de las instituciones de crédito refleje, con mayor precisión y sensibilidad, los riesgos a los que se enfrentan las instituciones como son el crediticio, el de mercado y el operacional, a fin de favorecer el uso más eficiente del capital por parte de dichas instituciones y alinear a México con los estándares internacionales. Para tales efectos, tratándose del riesgo de crédito, podrá aplicarse alguno de los dos enfoques, un método estándar y otro basado en calificaciones internas, este último de tipo básico o avanzado y cuyo uso estará sujeto a la aprobación de la CNBV. En lo que se refiere al riesgo de mercado, las instituciones utilizarán el método estándar. Para el Riesgo Operacional se podrán aplicar distintos métodos de complejidad creciente conforme a lo que se establece en las mencionadas reglas.

Basilea III

El 26 de julio de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano supervisor del Comité de Basilea, alcanzó un amplio acuerdo respecto del diseño integral de un paquete de reforma para establecer requisitos de capital y liquidez a organizaciones bancarias internacionales (dichos requisitos se conocen como Basilea III), mismas que incluyen, entre otras cuestiones, la definición de capital, el tratamiento del riesgo crediticio de la contraparte, el índice de apalancamiento y el estándar global de liquidez. El 12 de septiembre de 2010, el Comité de Basilea anunció un fortalecimiento sustancial a los requerimientos de capital en relación con Basilea III. El texto completo de las reglas de Basilea III y los resultados de un estudio de impacto cuantitativo para determinar los efectos de las reformas sobre las organizaciones bancarias fueron publicados el 16 de diciembre de 2010. El 28 de noviembre de 2012 se publicaron modificaciones a la Circular Única de Bancos que incorporan los principios de Basilea III a la regulación mexicana, incluyendo mayores niveles de requerimiento mínimo de capitalización a instituciones bancarias, así como

reservas adicionales de capital que podrán ser utilizadas por los bancos para absorber pérdidas durante los periodos de estrés financiero y económico. No podemos predecir el alcance que tendrá la aplicación de modificaciones futuras en la legislación mexicana, de igual manera, no podemos prever como cualquiera de dichas regulaciones podrán impactar nuestro negocio, situación financiera o resultado de operación.

Riesgo de Mercado

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Circular Única de Bancos, se entiende por riesgo de mercado la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. Para determinar el riesgo de mercado, la Regla Cuarta de las Disposiciones de Capitalización clasifica las operaciones de la institución que corresponda siguiendo los siguientes criterios generales: (i) operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o rendimiento referido a ésta; (ii) operaciones en UDIs, así como en moneda nacional con tasa de interés real o con rendimiento referido a ésta; (iii) operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general; (iv) operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio, con tasa de interés; (v) operaciones en UDIs, así como en moneda nacional con rendimiento referido al INPC; (vi) operaciones en moneda nacional con rendimiento referido al crecimiento del salario mínimo general; (vii) operaciones en divisas o indizadas al tipo de cambio; y (viii) operaciones con acciones y sobre acciones, o cuyo rendimiento esté referido a la variación en el precio de una acción, de una canasta de acciones, o de un índice accionario. Una vez clasificadas las operaciones, se confrontan las operaciones activas con signo positivo y las pasivas con signo negativo, y se procede a compensar las operaciones. Una vez efectuada la compensación, se obtendrá como resultado una diferencia (positiva o negativa) entre los plazos de captación y de colocación, así como una diferencia (positiva o negativa) de las posiciones que resulten. En ese tenor, el requerimiento de capital será determinado en función de las diferencias (positivas o negativas) de los plazos y de las posiciones. Mientras mayor sea el riesgo por plazos, mayor será el requerimiento de capital, y en caso contrario, mientras mejor se administre el riesgo de mercado, menor será el requerimiento de capitalización.

Riesgo de Crédito

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Circular Única de Bancos, se entiende por riesgo de crédito o crediticio, a la pérdida potencial por falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúen las instituciones, incluyendo las garantías reales o personales que les sean otorgadas, así como cualquier otro mecanismo de mitigación que sea utilizado por las instituciones. En este caso, el requerimiento de capital es de 8% sobre los activos en riesgo, el cual se determina en función a ponderadores de riesgo aplicados a operaciones en alguno de los nueve grupos indicados en las Disposiciones de Capitalización, de conformidad con

el emisor o contraparte en la operación, o en su caso, al tipo de crédito de que se trate. Los grupos a los que hacen referencia las Disposiciones de Capitalización son los siguientes:

- Grupo I. Caja; Operaciones sujetas a riesgo de crédito a cargo de: Banco de México, el Gobierno Federal, el IPAB, el Banco de Pagos Internacionales, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Central Europeo, la Comunidad Europea; operaciones negociadas en mercados reconocidos. Este grupo pondera al 0%.
- Grupo II. Operaciones con: gobiernos de países extranjeros y/o sus bancos centrales, Bancos Multilaterales de Desarrollo. Este grupo pondera del 0% al 150% dependiendo de su calificación crediticia.
- Grupo III. Depósitos y operaciones con o a cargo de: entidades financieras filiales de la institución o del grupo financiero, bancos múltiples, casas de bolsa, instituciones de seguros (mexicanas o extranjeras con alto grado de inversión). Este grupo pondera del 20% al 50% dependiendo de su calificación crediticia.
- Grupo IV. Depósitos y operaciones con cargo a sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo; operaciones con cargo: a fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal, organismos descentralizados del Gobierno Federal. Este grupo pondera al 20%.
- Grupo V. Operaciones con o a cargo del gobierno del Distrito Federal, de los Estados y Municipios, o sus organismos descentralizados, avaladas o garantizadas por el Estado al que dichos Municipios u organismos pertenezcan. Este grupo pondera del 10% al 150% dependiendo de su calificación crediticia.
- Grupo VI. Créditos al consumo que ponderan al 100%. Créditos Hipotecarios que ponderan del 50% al 100%.
- Grupo VII. Personas morales o físicas con actividad empresarial. Este grupo pondera del 20% al 150%.
- Grupo VIII. La parte no garantizada de cualquier crédito pondera al 125%.
- Grupo IX. Otros activos, ponderan al 100%.

Riesgo Operacional

Las Disposiciones de Capitalización definen por Riesgo Operacional: la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

- El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.
- El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

Para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo operacional se deberán de utilizar el Método del Indicador Básico o el Método del Indicador Básico Alternativo que, en su caso, determine la CNBV, o alguno de los métodos estándar, estándar alternativo, u otros cuyas características y requisitos determine la CNBV. Bajo el Método del Indicador Básico, se deberá cubrir el riesgo operacional con un capital mínimo equivalente al 15% del promedio de los últimos tres años de sus ingresos anuales positivos.

Composición de Capital

De conformidad con lo dispuesto por el Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos, relativo a los Requerimientos de Capital de las Instituciones de Crédito, el capital neto de una institución se encuentra compuesto por una parte básica y otra complementaria. La parte básica (que no podrá ser menor al 50% del capital neto) se integra por: (i) el capital contable y (ii) las aportaciones de capital ya realizadas, pendientes de formalizar más los siguientes instrumentos de capitalización bancaria emitidos en México o en mercados extranjeros: (a) obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones; (b) obligaciones subordinadas de conversión voluntaria en acciones; y (c) obligaciones subordinadas no preferentes, no susceptibles de conversión en los que la institución pueda cancelar el pago de intereses y diferir el pago de principal, menos, entre otros, los siguientes conceptos:

- Las inversiones en cualquier instrumento de deuda cuyo pago por parte de la Emisora o deudor, según se trate, esté previsto que se efectúe, por haberlo así convenido, después de cubrir otros pasivos, tales como títulos subordinados;
- Inversiones en el capital de entidades financieras a las que se refieren los artículos 89 de la Ley de Instituciones de Crédito y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;
- Inversiones en el capital de personas relacionadas en términos de lo dispuesto por los artículos 73, 73 Bis, y 73 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito;
- Inversiones a las que se refieren los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 y 75 de la Ley de Instituciones de Crédito;

- Inversiones en el capital de sociedades a las que hace referencia el artículo 89 de la Ley de Instituciones de Crédito y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;
- Reservas preventivas pendientes de constitución;
- Financiamiento para la adquisición de acciones de la institución correspondiente;
- Impuestos diferidos; e
- Intangibles, así como partidas que implique el diferimiento de la aplicación de gastos o costos en el capital de la institución.

La parte complementaria del capital neto de la institución se integra por: los instrumentos de capitalización bancaria que no cumplan con los requisitos para ser computados en la parte básica, y las reservas preventivas generales más los instrumentos de capitalización bancaria emitidos en México o en mercados extranjeros siguientes: (i) las obligaciones preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones, en los que la institución emisora pueda cancelar el pago de intereses, y en cuya acta de emisión no se contemple el diferimiento de principal; (ii) las reservas preventivas generales constituidas hasta por un monto que no exceda del 1.25 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito; y (iii) la diferencia entre la Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Especiales Totales , hasta por un monto de seis al millar de los activos ponderados por riesgo de crédito menos, el valor de las inversiones en títulos relativos a bursatilización de activos financieros, que no se hayan restado del capital básico.

Alertas tempranas

De conformidad con los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito y los artículos 219, 220 y 221 de la Circular Única de Bancos, la CNBV tiene la obligación de establecer un régimen de clasificación que permite detectar de manera preventiva, cualquier posible deterioro del índice de capitalización de las instituciones de banca múltiple.

En ese tenor se establecen medidas correctivas para las instituciones clasificadas como categoría II, III, IV o V, y medidas correctivas especiales en varios supuestos, como anomalías en el nivel capitalización, inestabilidad financiera o incumplimiento del marco normativo. La CNBV ha clasificado a los bancos en función a su grado de capitalización, como a continuación de indica:

Categoría	Índice de Capitalización
I	10% o más
II	Entre 8% y 10%

III	Entre 7% y 8%
IV	Entre 4% y 7%
V	Menor a 4%

A las instituciones que hayan sido clasificadas en la categoría I no les será aplicable medida correctiva mínima o medida correctiva especial adicional alguna. De conformidad con la clasificación de las instituciones de banca múltiple, nos clasificamos como categoría I, al mantener un índice de capitalización del 16.80 % al 31 de diciembre de 2013.

Requisitos de reservas y coeficientes de liquidez

Pasivos denominados en Moneda Nacional y UDIs

Actualmente no se imponen a los bancos regímenes de inversión de sus pasivos denominados en Pesos o en UDIs.

Pasivos denominados en moneda extranjera

De acuerdo con regulaciones de Banco de México, se impone a las instituciones de crédito, por sus pasivos denominados en moneda extranjera, el requerimiento de invertir en activos líquidos (coeficiente de liquidez) un importe equivalente a la cantidad obtenida de sumar: (i) la diferencia entre pasivos y activos netos computables, con un plazo de vencimiento menor o igual a 60 días y (ii) el resultado de multiplicar los pasivos netos computables, con vencimiento de 60 días o menos por un factor de porcentaje que depende del vencimiento restante del pasivo. Este factor puede ser de hasta el 50% del principal del pasivo en el día anterior a su fecha de vencimiento. Banco de México define como activos líquidos a aquellos en moneda extranjera que no estén dados como garantía, préstamo o reporto o a través de cualquier otra operación similar que limite su libre disponibilidad, entre los que se incluyen: (i) efectivo denominado en dólares o cualquier otra moneda sin restricciones de conversión ni de transferencia a dólares; (ii) "Treasury Bills", "Treasury notes" y "Treasury Bonds", emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos de América, así como títulos de deuda emitidos por Agencias de dicho Gobierno, que cuenten con garantía incondicional del mismo Gobierno; (iii) depósitos a la vista y de uno a siete días, en instituciones financieras extranjeras con calificación para requerimiento de liquidez, esto es, igual o mayor a P-2 de Moody's o a A-2 de Standard & Poor's; (iv) depósitos denominados en moneda extranjera realizados con instituciones financieras extranjeras con calificación igual o mayor a P-2 de Moody's o a A-2 de Standard & Poor's que permitan su retiro parcial o total a la vista o a un día por la parte que pueda disponerse el día siguiente al día de que se trate; (v) inversiones en sociedades o fondos de inversión que el Banco de México determine a propuesta de los bancos, y (vi) la parte no dispuesta de líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras del exterior con

calificación igual o mayor a P-2 de Moody's o a A-2 de Standard & Poor's, sujeta a ciertos requisitos. Además, el total del pasivo neto promedio ajustado por vencimiento que pueda estar denominado o indizado en moneda extranjera de los bancos y sus agencias, sucursales o subsidiarias en el extranjero (calculado trimestralmente sobre la base de promedios diarios) se limita a 1.83 veces el capital básico, calculado a partir del tercer mes previo al mes aplicable.

IPAB

La Ley de Protección al Ahorro Bancario establece la obligación de los bancos de proporcionar al IPAB información para evaluar su situación financiera, y la de notificarle cualquier situación que pudiera afectar su estabilidad. Ante un requerimiento del IPAB no es oponible el secreto bancario. Las instituciones de crédito están obligadas a pagar al IPAB contribuciones, tanto ordinarias como extraordinarias, en función de las determinaciones de la Junta de Gobierno del IPAB. Todas las instituciones de crédito están obligadas a pagar al IPAB una contribución ordinaria mensual que no podrá ser menor al 4 al millar sobre el importe de las operaciones pasivas que tengan las instituciones correspondientes. El IPAB también puede imponer contribuciones extraordinarias a los bancos cuyo total no puede exceder, en un año, el 0.3% de los depósitos de los bancos. Conjuntamente, las contribuciones ordinarias y las extraordinarias no pueden superar, anualmente, el 0.8% de los pasivos con que cuente cada banco en un año determinado.

Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 y siguientes de la Circular Única de Bancos, las instituciones de crédito deben de limitar la concentración de riesgo en las operaciones activas y pasivas que celebren. Dicha circular establece un límite a la concentración del riesgo crediticio aplicable a una persona o, en su caso, a grupos de personas que constituyen riesgo común para los bancos, mismo que se determina en función del capital básico de la institución de banca múltiple de que se trate, con la finalidad de mantener congruencia entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización. En el caso de las personas físicas, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas físicas siguientes:

- Las personas físicas que dependan económicamente de aquél.
- Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o consorcio.

En el caso de las personas morales, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas morales siguientes:

- La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño o el control de la persona moral acreditada;
- Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio;
- Las personas morales que pertenezcan al mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio.

(i) Operaciones activas

Las instituciones de crédito al otorgar financiamientos a una misma persona o grupo de personas que por representar riesgo común se consideren como una sola, deberán ajustarse al límite máximo de financiamiento que resulte de aplicar la tabla siguiente:

Nivel de capitalización:	Límite máximo de Financiamiento calculado sobre el capital básico de la Institución de que se trate:
Más de 8% y hasta 9%	12%
Más de 9% y hasta 10%	15%
Más de 10% y hasta 12%	25%
Más de 12% y hasta 15%	30%
Más de 15%	40%

La Circular Única de Bancos prevé la posibilidad de excluir del concepto de riesgo común a las personas físicas o sociedades que, cumpliendo con determinados requisitos, se sustraigan al riesgo de crédito y de mercado que pudiera afectar al consorcio que controlen o del que formen parte. Los créditos hipotecarios relacionados con viviendas, los de consumo a cargo de personas físicas que se dispongan mediante el uso de tarjeta de crédito, los que se utilicen para la adquisición de bienes de consumo duradero y los personales que se destinen al consumo, que otorguen las instituciones de banca múltiple, cuyo monto no exceda el equivalente en moneda nacional a 700,000 unidades de inversión a la fecha de su concertación, así como las operaciones financieras derivadas concertadas por las instituciones de crédito en mercados reconocidos por las autoridades financieras del país, cuyo cumplimiento corresponda a una contraparte central, no se consideran financiamiento para efectos de la Circular Única de Bancos y, por lo tanto, no computan para efectos del límite máximo de financiamiento a que se refiere la tabla anterior.

(ii) Operaciones pasivas

Las instituciones de crédito al captar recursos del público, deben diversificar sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados. Cuando en las instituciones de crédito se constituyan depósitos o reciban préstamos de sus clientes o capten recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, que representen en una o más operaciones pasivas a cargo de dichas instituciones más del 100% de su capital básico, deberán dar aviso a la CNBV al día hábil siguiente a que se actualice dicho supuesto.

Restricciones de las Instituciones de Banca Múltiple

(i) Restricciones de inversiones

Las instituciones de banca múltiple pueden realizar inversiones en títulos representativos del capital de sociedades distintas a las señaladas en el párrafo anterior conforme a las bases siguientes: (i) hasta el cinco por ciento de su capital pagado; (ii) más de cinco y hasta el quince por ciento de su capital pagado, durante un plazo que no exceda de tres años, previo acuerdo de una mayoría calificada de los miembros del consejo de administración y, (iii) por porcentajes y plazos mayores, cuando se trate de empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración o realicen actividades susceptibles de fomento, previa autorización de la SHCP, quien la otorgará o negará discrecionalmente, oyendo la opinión de Banco de México. Las instituciones de banca múltiple deben sujetar estas inversiones a las medidas que dicte la SHCP y las diversificarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo en todo caso observar los límites que propicien la dispersión de riesgos, así como una sana revolvencia para apoyar a un mayor número de proyectos.

(ii) Restricciones en las transacciones en moneda extranjera

Las regulaciones de Banco de México establecen las disposiciones aplicables para las transacciones en moneda extranjera de las instituciones de banca múltiple, ya sea por transacciones al contado, a plazo o con instrumentos derivados. Al cierre de operaciones de cada día, los bancos sólo podrán mantener una posición de riesgo cambiario que, tanto en su conjunto como por cada divisa, no exceda del equivalente a 15% de su capital básico, el cual se determina con base en disposiciones dadas a conocer por la SHCP.

(iii) Restricciones en la celebración de operaciones con instrumentos derivados

De conformidad con lo dispuesto por las circulares de Banco de México, y en especial la Circular 4/2012, sujeto a determinados requisitos, una institución de banca múltiple podrá llevar a cabo

operaciones financieras conocidas como derivadas, celebradas en mercados extrabursátiles o en los mercados reconocidos y autorizados por Banco de México, según sea el caso, como operaciones a futuro, de opción o de swap, sobre los subyacentes siguientes: (i) acciones, un grupo o canasta de acciones, o títulos referenciados a acciones, que coticen en una bolsa de valores; (ii) índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores; (iii) moneda nacional, divisas y UDIS; (iv) índices de precios referidos a la inflación; (v) tasas de interés nominales, reales o sobretasas, tasas referidas a cualquier título de deuda e índices con base en dichas tasas; (vi) préstamos y créditos; (vii) metales preciosos; (viii) maíz, trigo, soya y azúcar; (ix) gas natural; (x) operaciones a futuro, operaciones de opción y contratos de intercambio (swaps), sobre los subyacentes referidos en los incisos anteriores, entre otros. Para poder participar en estas operaciones, las instituciones de banca múltiple deben presentar una solicitud de autorización, la cual deberá especificar (a) los tipos de operaciones derivadas que pretenda llevar a cabo; (b) los mercados en que pretenda operar; y (c) los subyacentes; además deberán acompañar la solicitud con una comunicación expedida por el comité de auditoría en la que manifiesten que cumplen con los requerimientos previstos en el Anexo de la mencionada Circular. Las instituciones de banca múltiple que obtengan autorización para celebrar Operaciones Derivadas por cuenta propia podrán celebrar otro tipo de Operaciones Derivadas, operar en otros Mercados o celebrar Operaciones Derivadas sobre otros subyacentes de los previstos, distintos a aquellos indicados en dicha autorización, siempre y cuando (i) den aviso por escrito a Banco de México con al menos 15 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendan realizar las operaciones de que se trate, sobre (a) los tipos de operaciones derivadas que pretenda llevar a cabo; (b) los mercados en que pretenda operar; (c) los subyacentes; y (d) adjunten una nueva comunicación en términos de lo señalado en el párrafo anterior. Si las instituciones de banca múltiple están autorizadas para celebrar Operaciones Derivadas por cuenta propia, deberán enviar a Banco de México durante el mes de marzo de cada año, una comunicación expedida por su respectivo comité de auditoría en la que haga constar que dichas instituciones cumplen con los requerimientos señalados en el Anexo de la Circular, en relación con aquellas Operaciones Derivadas que realicen y con los Subyacentes objeto de dichas operaciones. De manera excepcional cuando así lo considere conveniente, el Banco de México podrá solicitarle a las instituciones de banca múltiple que le presenten las citadas comunicaciones en fechas distintas a las señaladas en los párrafos anteriores. El Banco de México podrá autorizar, por un plazo y montos determinados, la celebración de operaciones financieras derivadas, sin necesidad de que las instituciones cumplan con los requisitos señalados anteriormente, siempre y cuando las operaciones tengan como fin exclusivo la cobertura de los riesgos propios de la institución que corresponda. Las instituciones que lleven a cabo operaciones financieras derivadas con personas relacionadas o sobre subyacentes cuyos emisores o acreditados sean personas relacionadas, deberán observar lo dispuesto al efecto en la Ley de Instituciones de Crédito y en la Ley del Mercado de Valores. Las instituciones podrán garantizar el cumplimiento de las operaciones con derivados mediante depósitos en efectivo, derechos de crédito a su favor y/o los títulos o valores de su cartera. Tratándose de operaciones derivadas que se realicen en mercados extrabursátiles, sólo se podrán otorgar las garantías anteriores, cuando las contrapartes sean instituciones de crédito, casas de bolsa, entidades financieras del exterior, sociedades de inversión, sociedades de

inversión especializadas de fondos para el retiro, sofoles, así como cualquier otra contraparte que autorice Banco de México. Las instituciones en ningún caso podrán recibir obligaciones subordinadas en garantía del cumplimiento de las operaciones derivadas que celebren. Asimismo, las instituciones no podrán recibir en garantía acciones emitidas por entidades financieras o sociedades controladoras de grupos financieros. Las operaciones financieras derivadas se deben documentar en contratos marco, los cuales deben contener los lineamientos y directrices que se establecen para los contratos conocidos en los mercados internacionales aprobados por la *International Swaps and Derivatives Association, Inc.*, siempre y cuando no vayan en contra de las disposiciones nacionales aplicables.

Reglas respecto de las tasas de interés

La normatividad del Banco de México limita el número de tasas de referencia que los bancos mexicanos pueden utilizar como base para determinar las tasas de interés sobre préstamos. Para préstamos denominados en Pesos, las instituciones pueden elegir una tasa fija, TIIE, Cetes, MEXIBOR (Tasa Bancaria Mexicana de 24 horas), CCP o la tasa determinada por el Banco de México según se aplica a préstamos financiados por o descontados con Nafin a la tasa convenida con los bancos de desarrollo en préstamos financiados o descontados con éstos. Para préstamos nominados en UDIs, la tasa de referencia es la UDIBONOS. Para préstamos nominados en moneda extranjera, los bancos pueden elegir ya sea una tasa fija, una tasa que tenga una referencia de mercado y que no haya sido determinada unilateralmente por los acreditantes, incluyendo la LIBOR y EURIBOR, o la tasa convenida con los bancos internacionales o nacionales de desarrollo para préstamos financiados por o descontados con dichos bancos o fondos. Para préstamos nominados en dólares, los bancos pueden elegir además dichas tasas en divisa extranjera.

Comisiones

El Banco de México, al instrumentar las políticas monetarias y crediticias, cuenta con la facultad de regular las operaciones bancarias, las transacciones en metales preciosos y moneda extranjera, y los requerimientos de liquidez.

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

El propósito de esta ley es proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros. Con este fin, la ley estipula la creación de la Condusef quien ejerce funciones de árbitro en disputas remitidas a su jurisdicción e intenta mejorar las relaciones entre los usuarios de las instituciones financieras y las propias instituciones. Las instituciones de crédito deben someterse a la jurisdicción de la Condusef, para todos los procesos de conciliación y pueden optar por someterse a la jurisdicción de dicha Comisión, para todos los procesos de arbitraje que se le presenten. Se puede solicitar a las instituciones de crédito la constitución de reservas para cubrir posibles contingencias derivadas de los procesos que se lleven en la Condusef. Las instituciones de crédito pueden estar sujetas a recomendaciones por parte de la referida Comisión relacionadas

con sus acuerdos estándares o con la información utilizada para ofrecer sus servicios. De igual forma, las instituciones de crédito pueden estar sujetas a las medidas o sanciones coercitivas que imponga la Condusef.

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de Servicios Financieros

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de junio de 2007, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. El 25 de mayo de 2010, se publicaron ciertas reformas a la misma. El objeto de esta ley es regular: (i) las comisiones cobradas a clientes de instituciones financieras por el uso y/o aceptación de medios de pago, como tarjetas de débito, tarjetas de crédito cheques y órdenes para la transferencia de fondos; (ii) comisiones que las instituciones financieras se cobran entre sí por el uso de cualquier sistema de pago, y (iii) otros aspectos relacionados con los servicios financieros, en un esfuerzo por hacer que los servicios financieros sean transparentes y proteger los intereses de los usuarios de dichos servicios. Esta ley otorga a Banco de México ciertas facultades de regular estas comisiones y establecer lineamientos y requisitos generales con relación a los dispositivos de pago y los estados de cuenta de tarjetas de crédito. Las instituciones de crédito deben informar a Banco de México y a sus clientes cada vez que pretendan establecer o modificar las comisiones que cobran por los servicios de pago que ofrecen al público, con al menos treinta días naturales de anticipación a su entrada en vigor. La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros incorpora el CAT como mención obligatoria en estados de cuenta. Asimismo, dicha ley establece que las tasas de interés ordinarias y moratorias que aparezcan en los documentos que instrumenten los créditos, préstamos y financiamientos que otorguen las instituciones, así como las que se mencionen en los estados de cuenta deberán expresarse en términos anuales, así como resaltarse en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable.

Respecto de los contratos de adhesión, esta ley prevé las consideraciones de transparencia que deberán contener los contratos de adhesión. La CNBV señalará los Contratos de Adhesión que documenten las operaciones o servicios que celebren las Entidades Financieras, que requieran autorización previa de la citada Comisión. Asimismo, se prevé que las instituciones de crédito remitan a la Condusef, los modelos de Contratos de Adhesión, a efecto de que esta integre un Registro de Contratos de Adhesión para consulta del público en general. La CNBV revisará los modelos de Contrato de Adhesión para verificar que éstos se ajusten a lo previsto en las disposiciones y podrá ordenar se modifiquen los modelos de Contratos de Adhesión y, en su caso, suspender su uso respecto de nuevas operaciones hasta en tanto sean modificados. Todo Contrato de Adhesión celebrado en territorio nacional, para su validez, deberá estar escrito en idioma español, todos los modelos de Contratos de Adhesión deberán contener las comisiones que la entidad cobre. La CNBV podrá expedir disposiciones de carácter general en las que establezca la forma y términos que deberá cumplir la publicidad de las entidades financieras relativa a las características de las operaciones activas, pasivas o de servicios, previa opinión de la Condusef. Tratándose de entidades financieras, los estados de cuenta y comprobantes de operación deben contener los datos de localización y contacto con la unidad especializada que en términos de la Ley

de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros deben mantener, para efectos de aclaraciones o reclamaciones vinculadas con el servicio o producto de que se trate, así como los plazos para presentarlas. Cuando el Cliente no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en el estado de cuenta respectivo o en los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que se hubieren pactado, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de noventa días naturales. La solicitud respectiva podrá presentarse ante la sucursal en la que radica la cuenta, o bien, en la unidad especializada mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente su recepción. En todos los casos, la institución estará obligada a acusar recibo de dicha solicitud. Una vez recibida la solicitud de aclaración, la institución tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco días para entregar al Cliente el dictamen correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares

El 5 de Julio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, (la "LFPDP"). El objeto de la LFPDP es proteger todos los datos personales recopilados, en posesión de o que estén siendo utilizados por los individuos o entidades privadas; e implementar un sistema controlado e informado de procesamiento de datos personales con el fin de asegurar la privacidad de dichos datos personales y el derecho a sus titulares de otorgar su consentimiento con respecto al uso de los datos personales protegidos.

La LFPDP requiere que las compañías informen a los titulares de los datos personales de que dichos datos personales están siendo recopilados, utilizados, divulgados o almacenados con el fin de dicha recopilación, uso, divulgación o almacenamiento por medio de una notificación de privacidad, y prevé requisitos especiales para procesar datos personales sensibles (que se definen como aquellos datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas o preferencias sexuales) la LFPDP les da el derecho a los titulares de los datos personales de (a) acceder a sus datos personales, (b) pedir que se corrijan o completen dichos datos personales, (c) rechazar que sus datos sean transferidos, y (d) oponerse a que se haga uso de su información o solicitar que sea eliminada del sistema de la compañía (excepto por aquellas circunstancias expresamente previstas en la LFPDP, como el ejercicio de un derecho o retención de información requerida por la legislación aplicable). Conforme a la LFPDP, en caso de que se permita la divulgación de datos personales, la persona a la que se le transmita dicha información acepta que tendrá las mismas restricciones con respecto a los datos personales que las establecidas en el documento mediante el cual se permitió la recepción original de la información y la subsecuente divulgación de dichos datos. La LFPDP también establece que los datos personales podrán ser divulgados sin el consentimiento de sus titulares en casos específicos, como (i) que la legislación aplicable permita o requiera de su divulgación, (ii) que su divulgación sea requerida conforme a tratamientos médicos, o (iii) que su divulgación sea requerida por razones de orden público en relación con acciones legales. La LFPDP establece que el titular de los

datos personales deberá ser inmediatamente notificado en caso de cualquier violación a la seguridad que pudiera afectar significativamente su propiedad o derechos morales.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, o el Instituto, estará autorizado para monitorear el cumplimiento de LFPDP y hacer que las entidades privadas que procesen datos personales cumplan con dichas disposiciones. Dichas entidades serán responsables por interferir con el ejercicio del derecho que tienen los titulares de los datos personales conforme a la LFPDP y por no mantener los datos personales seguros. Los titulares de los datos personales que sospechen que una compañía no está procesando sus datos personales de conformidad con la LFPDP podrán solicitar una investigación por parte del Instituto. Después de dicha investigación, el Instituto podrá (i) desechar la queja del titular de los datos personales, o (ii) confirmar, rechazar o modificar la contestación de una compañía respecto de la queja de dicho titular de los datos personales. Las multas por incurrir en violaciones contra lo establecido en la LFPDP podrán ser de hasta el equivalente a 14 millones de Dólares, 5 años de cárcel o duplicar la multa o sentencia si dicha violación estuvo relacionada con datos personales sensibles.

Disposiciones contra el lavado de dinero

En México, las disposiciones vigentes aplicables a los bancos en relación con el lavado de dinero entraron en vigor el 21 de abril de 2009 (las "Disposiciones contra el Lavado de Dinero para Bancos"). Conforme a las Disposiciones contra el Lavado de Dinero para Bancos, estamos obligados a cumplir con ciertos requisitos, incluyendo:

- Establecer e implementar procedimientos y políticas, incluyendo políticas de identificación de clientes y de "*Conoce a tu cliente*", para prevenir y detectar acciones, omisiones u operaciones que puedan favorecer, asistir o cooperar de cualquier forma con el terrorismo o con actividades de lavado de dinero (según dicho término se define en el Código Penal Federal);
- Implementar figuras para detectar operaciones relevantes, inusuales y sospechosas (según dicho término se define en las disposiciones emitidas por la SHCP);
- Establecer un comité de comunicación y control (que deberá nombrar un oficial de cumplimiento) a cargo de, entre otras cosas, supervisar el cumplimiento de disposiciones contra el lavado de dinero.

También estamos obligados a organizar y mantener un expediente para la identificación de cada cliente (cada uno un "Expediente de Identificación") antes de abrir una cuenta o llevar a cabo cualquier operación.

Cada Expediente de Identificación deberá incluir, entre otra información, una copia de los siguientes documentos o datos: En relación con personas físicas: (a) nombre completo, (b) fecha de nacimiento, (c) país de nacimiento, (d) nacionalidad, (e) ocupación, profesión, actividad principal o giro de negocio, (f) domicilio completo, (g) número telefónico, (h) dirección de correo

electrónico, en su caso, (i) número de identificación fiscal y de registro de población, en su caso, y (j) número de firma electrónica avanzada, en su caso; en relación con personas morales: (i) razón social, (ii) objeto social o giro de negocio, (iii) nacionalidad, (iv) registro federal de contribuyente, (v) número de firma electrónica avanzada, en su caso, (vi) domicilio completo, (vii) número telefónico, (viii) dirección de correo electrónico, en su caso, (ix) fecha de constitución, y (x) nombre completo del administrador único, los miembros del consejo de administración, el gerente general o cualquier representante legal relevante.

Los Expedientes de Identificación deberán ser conservados por toda la vigencia del contrato celebrado con dicho cliente, y por un plazo mínimo de 10 años posteriores a la fecha de vencimiento del mismo.

Conforme a las Disposiciones de Lavado de Dinero para Bancos, debemos entregarle a la SHCP, a través de la CNBV, (i) reportes trimestrales (dentro de los siguientes 10 días hábiles a partir de que concluya dicho trimestre) con respecto a las operaciones por montos iguales o mayores a USD 10,000 Dólares, (ii) reportes mensuales (dentro de los últimos 15 días hábiles previos a que concluya dicho mes) con respecto a transferencias de fondos internacionales, recibidos o enviados por el cliente, con respecto a las operaciones por montos iguales o mayores a USD 10,000 dólares, (iii) reportes de operaciones inusuales (dentro de los 60 días calendario a partir de la fecha en la que dicha operación inusual fue detectada por nuestros sistemas) y (iv) reportes periódicos de operaciones sospechosas (dentro de los 60 días calendario a partir de la fecha en la que dicha operación sospechosa fue detectada por nuestros sistemas).

En junio de 2010, nuevas disposiciones fueron emitidas por la SChP que restringieron las operaciones en efectivo denominadas en Dólares americanos que pueden ser celebradas por bancos mexicanos. De conformidad con dichas disposiciones, los bancos mexicanos tienen prohibido recibir dinero en efectivo en Dólares americanos, por parte de personas físicas mayores a USD 4,000 al mes para depósitos. Los bancos mexicanos tampoco pueden recibir dinero en efectivo por parte de sus clientes corporativos, excepto en circunstancias muy limitadas.

Asimismo, los bancos mexicanos no pueden recibir dinero en efectivo físicamente por parte de personas físicas que excedan USD 300 Dólares al día para operaciones individuales en moneda extranjera. En cada caso, el monto mensual máximo por persona para dichas operaciones no podrá exceder USD 1,500 Dólares.

Adicionalmente, las nuevas disposiciones promulgadas establecen obligaciones para los bancos mexicanos de reportarle a la SHCP ciertos aspectos de sus operaciones en efectivo (a través de la CNBV).

En septiembre de 2010 y diciembre de 2010, la SHCP emitió disposiciones adicionales al respecto, incrementando el monto con respecto a las cantidades en efectivo que podían ser recibidas por los bancos en México por parte de clientes corporativos que estuvieran ubicados en zonas específicas del país que justificaran económicamente la recepción de Dólares en efectivo a la cantidad de USD 14,000 Dólares. Para efectos de las disposiciones mencionadas, una persona que realice actos de

comercio será considerada como entidad corporativa. Asimismo, dichas disposiciones establecen límites para los Bancos mexicanos con respecto a las operaciones en efectivo denominadas en Dólares llevadas a cabo por comisionistas de:

- hasta USD 100 Dólares al mes para operaciones para la adquisición de o pago por bienes y servicios ofrecidos u operados por Comisionistas;
- hasta USD 1,500 Dólares al mes por operaciones con extranjeros para la adquisición de o pago por bienes y servicios en establecimientos “*Libre de Impuestos*” ubicados en aeropuertos, puertos o aduanas.
- hasta USD 300 Dólares al día acumulando hasta USD\$1,500 Dólares al mes por operaciones con extranjeros para la adquisición de o pago por bienes y servicios en establecimientos “*Libre de Impuestos*” ubicados en aeropuertos, puertos o aduanas.
- hasta USD 1,500 Dólares al mes por operaciones con extranjeros en establecimientos de hospedaje; y
- hasta USD 300 Dólares al día acumulando hasta USD 1,500 Dólares al mes por operaciones con mexicanos en establecimientos de hospedaje.

Adicionalmente, en octubre de 2010 la SHCP emitió un formato oficial para que los bancos mexicanos reportaran sus operaciones en efectivo denominadas en Dólares a la CNBV.

Asimismo, en relación con la materia de lavado de dinero, le será aplicable a los bancos la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, publicada el 17 de octubre de 2012, misma que entrará en vigor el 17 de julio de 2013. Conforme a dicha ley, los actos, operaciones y servicios que realizan las entidades financieras, de conformidad con las leyes que en cada caso las regulan, se consideran “actividades vulnerables”, por lo que dichas entidades, respecto de las actividades vulnerables en las que participan, tienen ciertas obligaciones, entre las que se encuentran las siguientes:

- establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran ubicarse en los supuestos previstos en el Capítulo II del Título Vigésimo Tercero del Código Penal Federal “Operaciones con recursos de procedencia ilícita”, así como para identificar a sus clientes y usuarios, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, y demás legislación aplicable para la entidad financiera que corresponda;
- presentar ante la SHCP, los reportes sobre actos, operaciones y servicios que realicen con sus clientes y lleven a cabo miembros del consejo administrativo, apoderados, directivos y empleados de la propia entidad que pudieren ubicarse en lo previsto en el párrafo

anterior o que, en su caso, pudiesen contravenir o vulnerar la adecuada aplicación de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior y demás disposiciones señaladas en dicha ley;

- entregar a la SHCP, por conducto del órgano desconcentrado competente, información y documentación relacionada con los actos, operaciones y servicios a los que se refiere dicha ley; y
- conservar, por al menos diez años, la información y documentación relativas a la identificación de sus clientes y usuarios o quienes lo hayan sido, así como la de aquellos actos, operaciones y servicios reportados conforme a dicha ley.

Asimismo de conformidad con los términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, las violaciones de las entidades financieras a sus respectivas obligaciones conforme a la misma, serán sancionadas por los órganos desconcentrados respectivos de la SHCP, facultados para supervisar el cumplimiento de dichas obligaciones, y al efecto, la imposición de dichas sanciones se hará conforme al procedimiento previsto en las leyes especiales aplicables que regulan a cada una de las entidades financieras de que se trate, con las sanciones expresamente indicada en dichas leyes para cada caso.

Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

El 30 de diciembre de 2002, se publicó la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado. El 25 de mayo de 2010 se publicaron ciertas reformas a la misma. Esta ley tiene por objeto regular las actividades y servicios financieros para el otorgamiento del crédito que cuente con garantía real, a través de: hipoteca, prenda, caución bursátil, fideicomiso de garantía o de cualquier otra forma, siempre que dicho inmueble sea destinado a la adquisición, construcción, remodelación o refinanciamiento (el "*Crédito Garantizado*"). La Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado establece que se equiparan al Crédito Garantizado las operaciones que se sujeten a la modalidad de compraventa con reserva de dominio, arrendamiento con opción de compra y la compraventa en abonos. Dicha ley es aplicable a todas las empresas mercantiles que directamente o a través de cualquier figura jurídica se dediquen habitualmente al otorgamiento de Crédito Garantizado. El artículo 5 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, solicita que las empresas que otorguen Créditos Garantizados para la vivienda proporcionen a quienes lo soliciten, un folleto impreso cuyo objeto sea informar los términos y condiciones de los Créditos Garantizados. Entre los requisitos mínimos de publicidad que deberá de contener dicho folleto, la ley señala, entre otros, los siguientes: (i) las tasas de interés ordinarias, moratorias, y el CAT; (ii) los plazos, el sistema de amortización y la periodicidad; (iii) las comisiones máximas que en favor del otorgante pueda incurrir el solicitante; (iv) la información aproximada sobre las contribuciones obligatorias en que deberá incurrir el solicitante; y (v) los gastos en los que incurrirá el solicitante aun cuando no se formalice el Crédito Garantizado. Sobre los Créditos Garantizados para la vivienda, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

impone, entre otras, las siguientes obligaciones a cargo de las instituciones de crédito: (a) extender y mantener, sin costo alguno para el solicitante, una oferta vinculante del crédito por 20 días naturales; (b) proporcionar al solicitante, una solicitud de crédito que cuente con los documentos y requisitos necesarios para la contratación del crédito y que se deban presentar al aceptar la oferta; (c) la oferta deberá constar por escrito y deberá incluir, entre otros, los siguientes:

- Importe del préstamo y forma de entrega del mismo;
- Forma de amortización;
- La tasa de interés ordinaria, moratoria y el CAT;
- Comisiones aplicables;
- Gastos a cargo del solicitante; y
- Las causas y penas por terminación o resolución anticipada.

En esos términos, el artículo 7 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado determina que los avalúos de los bienes inmuebles objeto de Créditos Garantizados a la vivienda deben ser realizados por peritos valuadores autorizados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Dicha ley establece que sin perjuicio de las facultades con que cuenta la Condusef, la CNBV será la autoridad supervisora de las entidades financieras que otorguen Crédito Garantizado.

Convenio Único de Responsabilidad

La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras establece que todas las sociedades controladoras de entidades financieras deben celebrar un acuerdo con cada una de sus subsidiarias de servicios financieros. En cumplimiento de estos acuerdos, la empresa controladora es responsable de manera subsidiaria como resultado de las actividades autorizadas que ejerza la empresa subsidiaria, y es totalmente responsable de las pérdidas de sus subsidiarias, hasta por el total de los activos de la empresa controladora. Se considera que una empresa subsidiaria tiene pérdidas (i) cuando su capital contable sea inferior al capital mínimo pagado con que deba contar el tipo de entidad financiera de que se trate de conformidad con las disposiciones que la regulan; (ii) cuando su capital y reservas son menores a la cantidad exigible a la empresa subsidiaria conforme a la regulación aplicable, o (iii) cuando a juicio de la comisión reguladora que supervise la actividad de la empresa subsidiaria. Ninguna subsidiaria es responsable por las pérdidas de la empresa controladora ni de ninguna de sus empresas subsidiarias.

Situación Tributaria

El 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales y que entra en vigor el 1 de enero de 2014. En dicho decreto se abrogan la Ley del IETU y la Ley del ISR vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, y se expide una nueva Ley de ISR. Conforme a la ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, la tasa del ISR para 2013 y 2012, fue del 30%. La nueva ley establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y para años posteriores. La tasa vigente del IETU fue del 17.5% para 2013 y 2012.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente durante 2013 y 2012, las empresas debían pagar el impuesto que resultara mayor entre el ISR y el IETU. En los casos que se causaba IETU, su pago se consideraba definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores.

De igual forma estamos obligados a efectuar la retención y entero de impuestos sobre la renta por los intereses que paguemos, así como la emisión de constancias fiscales anuales que contengan información sobre los intereses pagados en términos nominales, reales, así como la retención del impuesto sobre la renta que le es relativo. En relación a los beneficios fiscales, no tenemos autorizaciones especiales (estímulos fiscales) que beneficien el cumplimiento de nuestras obligaciones.

De acuerdo con la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo que estuvo vigente hasta el ejercicio 2013, estamos obligados a recaudar el impuesto a los depósitos en efectivo respecto de aquellos depósitos que excedan de \$15 mil (en uno o varios depósitos de la misma persona) y a enterar el impuesto en el plazo y los términos que establezca la SHCP mediante reglas de carácter general. Adicionalmente, de acuerdo con la ley de la materia, estamos obligados a informar al Servicio de Administración Tributaria y a los titulares de las cuentas, acerca de las retenciones que realicemos del impuesto sobre depósitos en efectivo. En relación a los beneficios fiscales, no tenemos autorizaciones especiales (estímulos fiscales) que beneficien el cumplimiento de nuestras obligaciones.

2.2.6 Recursos Humanos

Al cierre del periodo 2013 Consubanco contaba con una plantilla de cuatrocientos sesenta y cinco empleados de los cuales el 100% es personal de confianza y contratados vía el outsourcing por la empresa denominada: "Con Su Talento y Habilidad S.A. de C.V." Dicha plantilla se encuentra sin una variación considerable en el periodo, asimismo no se cuenta con personal contratado de manera temporal."

2.2.7 Desempeño Ambiental

Nuestras actividades no representan un riesgo al medio ambiente o a los recursos naturales.

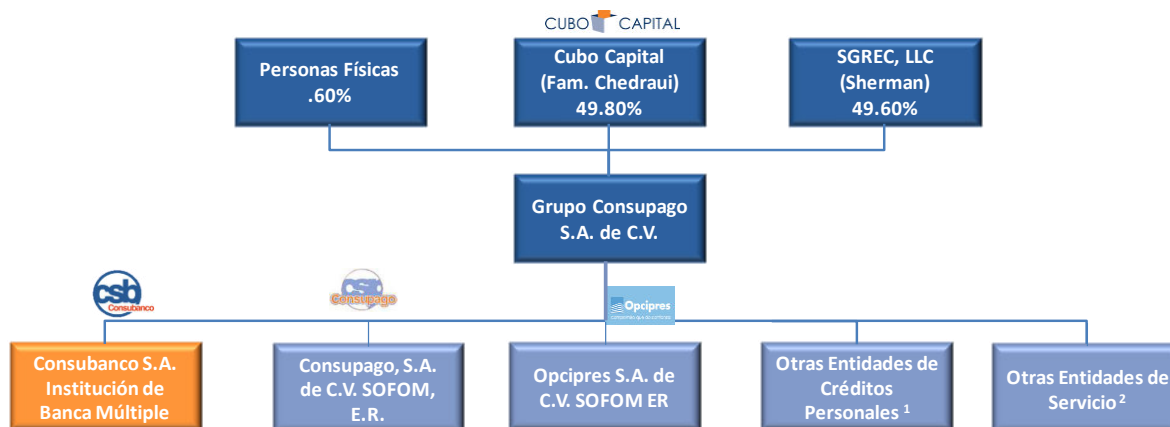
2.2.8 Información de Mercado

Véase la sección “Resumen Ejecutivo – Nuestro Mercado Principal.”

2.2.9 Estructura Corporativa

Formamos parte de un grupo empresarial cuya actividad principal es la originación de Créditos con Descuento de Nómina para empleados y pensionados de entidades gubernamentales y/o Sindicatos mexicanos con base en convenios que permiten realizar cobros a través de descuentos de nómina. Nuestras empresas afiliadas son: (1) Consupago, Prestación, S.A. de C.V., Frecal, S.A. de C.V., La Tenda, S.A. de C.V., CIEP Procasa de Xalapa, S.A. de C.V. y Prestafiel, S.A. de C.V., las cuales originan Créditos con Descuento de Nómina que son comprados por nosotros; (2) Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., la cual origina Créditos con Descuento de Nómina y actúa como nuestro agente de cobranzas y recuperación para créditos en incumplimiento; (3) Su Personal Paguitos, S.A. de C.V. y Servicios y Asesoría SVF, S.A. de C.V., las cuales hasta el 31 de julio de 2013 nos otorgaron servicios de personal bajo un contrato de administración de servicios y que actualmente no detentan ya empleados; (4) Comercializadora OFEM, S.A. de C.V. la cual solía originar créditos y actualmente no se encuentra en operación; (5) Consupago Servicios, S.A. de C.V., la cual realiza funciones de administración y prestación de servicios a favor de la emisora y sus empresas afiliadas y (6) Presta Luz, S.A.P.I. de C.V., una sociedad constituida en asociación con Credivalores-Crediservicios, S.A.S., la cual origina créditos al consumo cuya fuente de repago radica en la red de facturación de las compañías de servicios públicos en sustitución del descuento de nómina, la cual representa para nosotros una oportunidad para extender el acceso a microcréditos.

La estructura corporativa de nuestro grupo empresarial a la fecha del presente reporte es la siguiente:



¹ Otras entidades: Créditos personales en Descuento de Nómina: Estas empresas venden su originación a Consubanco día por día.

² Empresas de prestación de servicios de personal y otros.

Al 31 de diciembre de 2013, el 99.9999999% de nuestras acciones pertenecen a Grupo Consupago y el 0.0000001% de nuestras acciones pertenece a SFGMX, LLC, una entidad controlada por Sherman Financial. Asimismo, el 49.80% de las acciones de Grupo Consupago pertenecen a Cubo Capital, y el 49.60% a SGREC. Cubo Capital es controlado por miembros de la familia Chedraui y SGREC es controlado por Sherman Financial.

2.2.10 Descripción de los Principales Activos

Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2013, contábamos con aproximadamente 190 mil Créditos con Descuento de Nómina vigentes, y una cartera de Créditos con Descuento de Nómina de aproximadamente \$3,881 millones de Pesos, con un índice de morosidad de 4.27%. Al 31 de diciembre de 2013, nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios era de \$337 millones de Pesos, y al 31 de diciembre de 2012, la Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios era respectivamente de \$290 millones de Pesos. Del 31 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013, nuestra cartera de Créditos con Descuento de Nómina aumentó en un 37%. Los Créditos con Descuento de Nómina originados durante 2013 tenían un saldo principal inicial promedio de \$25,885 Pesos y una vigencia de aproximadamente 43 meses.

Nuestros Créditos con Descuento de Nómina son otorgados a empleados y pensionados del sector público y son pagados a través de descuentos a la nómina de dichos empleados y pensionados de conformidad con instrucciones expresas por escrito otorgadas por los acreditados a sus empleadores. Dichas instrucciones autorizan a sus empleadores a realizar pagos fijos a nosotros y, en algunos casos, a otras entidades para nuestro beneficio, durante la vigencia del Crédito con Descuento de Nómina respectivo, los cuales son deducidos de la nómina o pensión del empleado o

pensionado respectivamente, antes de que ésta le sea pagada. Conforme a nuestras políticas internas, nuestros Créditos con Descuento de Nómina no exceden del 30% del salario fijo de nuestros acreditados, siempre y cuando, una vez aplicado nuestro descuento, dichos acreditados reciban al menos lo que sea menor entre el 20% de su sueldo fijo y \$750.00 Pesos de sueldo fijo, excepto en los convenios celebrados con Contrapartes de Descuento de Nómina del Estado de Veracruz, en donde la limitación de descuento se calcula sobre las percepciones totales de los acreditados, y en donde nuestros Créditos con Descuento de Nómina no exceden del 50% del salario fijo de nuestros acreditados - Véase sección “Factores de Riesgo-Riesgos relacionados con nuestro negocio-La falta de un sistema centralizado de información que nos permita verificar si nuestros Créditos con Descuento de Nómina cumplen con el monto máximo de descuentos vía nómina aplicables a nuestros clientes respectivos podría retrasar nuestra cobranza sobre los créditos otorgados a dichos acreditados”. Dichos pagos típicamente no representan más del 30% del salario del deudor, dependiendo de las reglas y lineamientos del empleador gubernamental o el Sindicato correspondiente. La mayoría de nuestros Créditos con Descuento de Nómina requieren de pagos quincenales que coinciden con la nómina del empleado. La vigencia de nuestros Créditos con Descuento de Nómina es típicamente de 60 meses o menor, y se determina tomando en consideración, entre otros factores, el tiempo estimado para el retiro de dicho empleado.

Las deducciones de salario para realizar los pagos de amortizaciones bajo los Créditos con Descuento de Nomina efectuadas por las dependencias gubernamentales y/o Sindicatos con base en las instrucciones de los acreditados no contravienen lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Consideramos que nuestros clientes tienen acceso limitado al crédito debido a que tienen historiales crediticios limitados. Las tasas de interés que cobramos en nuestros Créditos con Descuento de Nómina reflejan el riesgo adicional que implica el otorgar créditos a nuestros clientes objetivo, las dificultades en localizar a dichos clientes y los costos involucrados en otorgar créditos de acuerdo a las necesidades de cada cliente.

La mayoría de los Créditos con Descuento de Nómina que conforman nuestra cartera y la de nuestras afiliadas han sido comercializados bajo la marca “Paguitos” desde 2001, seguido de la frase “Dinero efectivo a través de su nómina”. En 2006 nuestras afiliadas, introdujeron la marca “Consuefe”, sin embargo la comercialización bajo esa marca fue breve y actualmente está en desuso; posteriormente en 2008, se introdujeron dos marcas adicionales, “Ranalana” y “Sistema de Crédito Paguitos”, para los mercados en los cuales consideramos que las ventas podrían mejorar con marcas adicionales a Paguitos. Nuestra afiliada Consupago creó la marca “Facilana” en 2010 para ser utilizada en algunos sectores en los cuales consideramos que un cambio de marca podría ser beneficioso. Los Créditos con Descuento de Nómina ofrecidos y los criterios de colocación para cada una de las marcas son iguales.



De conformidad con los estándares aplicables en la industria de otorgamiento de Créditos con Descuento de Nómina en México, calculamos y reconocemos intereses utilizando una metodología sobre “saldos iniciales”. Bajo ésta metodología, el monto de un crédito es multiplicado por la tasa de interés mensual establecida para determinar los pagos de intereses periódicos durante la vida del crédito. Cada pago mensual tiene la misma distribución de principal y de intereses. El saldo principal es amortizado de manera lineal.

Para más información de nuestra cartera de créditos, véase “Información Financiera – Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación”.

Propiedades

Nosotros no somos propietarios de bien inmueble alguno, arrendamos el inmueble que desde julio de 2013 ocupan nuestras oficinas en Santa Fe. Los pagos efectuados en los últimos años por concepto de ese arrendamiento son los siguientes:

Concepto			2011	2012	2013
Renta	Inmueble	Mensual	20,245.67	22,557.03	92,388.75
(\$USD)					

El incremento de la renta en 2013 se deriva de que cambiamos de oficina en julio de 2013.

2.2.11 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

De tiempo en tiempo nos involucramos en ciertos procedimientos legales que son incidentales a la operación normal de nuestro negocio. No creemos que el resultado de ninguno de los procedimientos en los cuales nos encontramos actualmente involucrados, si se deciden en forma adversa o favorable a nosotros, representen un costo o beneficio de al menos 10% de nuestros activos.

Actualmente no nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, y no hemos sido declarados en concurso mercantil.

No existe actualmente ningún proceso judicial, administrativo o arbitral que sea distinto de aquéllos que forman parte del curso normal del nuestro negocio.

2.2.12 Acciones Representativas del Capital Social

Las acciones representativas del capital de Consubanco, S.A. Institución de Banca Múltiple son acciones de la Serie “O”, suscritas y pagadas, con valor nominal de \$1.00 peso, cada una, las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CONSUBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE				
	Parte Fija			
Accionistas:	Acciones	Valor	Total Valor	%
Grupo Consupago S.A. de C.V.	1,462,184,287	\$ 1.00	\$1,462,184,287.00	99.99999993%
SFGMX,LLC	1	\$ 1.00	\$ 1.00	0.00000007%
Total	1,462,184,288		\$1,462,184,288.00	100.00%

Es importante señalar que, con fecha 14 de noviembre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron un aumento de capital por la cantidad de \$703,375,005.24 (setecientos tres millones trescientos setenta y cinco mil cinco pesos 24/100 M.N.), mediante:

- a) La capitalización del adeudo que tenía Grupo Consupago a su favor y a cargo de la emisora por la cantidad de \$583'375,005.24 pesos.
- b) Aportaciones en efectivo de los accionistas en la cantidad de \$120'000,000.00 pesos

Durante los últimos 3 ejercicios Consubanco no ha realizado emisión de acciones.

2.2.13 Dividendos

De acuerdo a su estrategia de crecimiento y reinversión de utilidades, Consubanco no ha decretado dividendos en los últimos tres años.

Sin embargo, cualquier determinación sobre la declaración o reparto de dividendos será sometido a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Consubanco, la cual determinará el monto a ser decretado tomando en consideración la situación financiera de la Sociedad, así como las restricciones legales y contractuales de la misma.

3 INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1 Información Financiera Seleccionada

En noviembre del 2012, concluimos la transferencia de sustancialmente todos los activos de nuestra afiliada Consupago hacia nosotros. Con anterioridad a dicha fecha, operábamos como emisor de tarjetas de crédito hasta el año 2008, cuando decidimos dejar de emitir tarjetas de crédito y dejar que nuestra cartera de créditos otorgados se amortizara. Por ello, y con fines de hacer comparable la Información financiera, y los Estados Financieros contenidos en este Reporte se presentan de forma Combinada (Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, E.R. y Consubanco, S.A., I.B.M.) para los años 2011 y 2012, y de forma Individual (Consubanco, S.A., I.B.M.) para el año terminado el 31 de Diciembre de 2013.

En virtud de lo anterior, y a efecto de dar una mayor claridad al inversionista respecto de nuestro negocio, se adjunta al presente Reporte Anual (i) nuestros estados financieros anuales auditados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 por los años terminados a dichas fechas (los “Estados Financieros de Consubanco”) y (ii) estados financieros auditados combinados de nosotros y de nuestra afiliada Consupago al 31 de diciembre de 2012 y 2011 por los años terminados a dichas fechas. Las siguientes tablas contienen información financiera seleccionada combinada y otros datos relacionados con la misma a las fechas y por cada uno de los periodos que se indican en dichas tablas. La información financiera al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 y por los años concluidos en dichas fechas.

Se hace notar que los Estados Financieros Combinados de 2012 y 2011 reflejan la información financiera y datos relativos a nuestro negocio y al negocio de Consupago de manera combinada, la cual consideramos refleja, discute, y analiza con mayor precisión y exactitud nuestro negocio. Sin embargo, nosotros no celebramos una fusión con nuestra afiliada Consupago, sino que Consupago nos transfirió sustancialmente todos sus activos en noviembre de 2012. Por esta razón, los Estados Financieros Combinados no tienen la intención de ser una presentación completa de nuestra situación financiera, de nuestro balance, de nuestro estado de resultados, ni de ser representativos de nuestro desempeño pasado, presente o futuro. Se insta al público inversionista para que en todo momento lea los Estados Financieros Combinados y la información financiera derivada de los mismos que se refleja en las secciones “Información Financiera Seleccionada”, “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora” y cualquier otra sección del presente Prospecto de manera conjunta con los Estados Financieros de Consubanco.

Nosotros mantenemos nuestro efectivo y nuestras inversiones temporales de dinero en Pesos mexicanos.

Estado de Resultados	Por el año terminado el 31 de diciembre de:		
(En miles de Pesos)	2013	2012	2011
Ingresos por intereses	1,761,978	1,431,457	1,428,518
Gastos por intereses	-214,903	-153,247	-200,003
Margen Financiero	1,547,075	1,278,210	1,228,516
Provisión para pérdidas crediticias	-192,439	-233,287	-67,178
Margen Financiero ajustado por riesgos crediticios	1,354,637	1,044,923	1,161,337
Comisiones y tarifas cobradas	52,017	-0	0
Comisiones y tarifas pagadas	-337,305	-277,676	-257,960
Ingresos totales de la Operación	1,069,349	767,248	903,378
Gastos de administración y promoción	-481,533	-433,155	-393,880
Resultado de la operación	587,816	334,092	509,498
Otros productos (Otros gastos)	-206,244	66,279	126,234
Resultados antes de impuestos a la utilidad	381,572	400,371	635,732
Impuestos a la utilidad	82,109	-134,875	-179,936
Resultado Neto	463,682	265,496	455,796

Balance General	Por el año terminado el 31 de diciembre de:		
(En miles de Pesos)	2013	2012	2011
ACTIVOS			
Disponibilidades	657,262	339,636	391,492
Inversiones en valores	0	93,495	213,635
Reportos	110,000	0	0
Cartera de crédito vigente			
Créditos al consumo	3,645,286	2,811,257	2,187,810
Créditos comerciales	70,017	0	0
Cartera de crédito vencida			
Créditos al consumo	165,589	127,959	89,185
Total de cartera de crédito	3,880,893	2,939,216	2,276,995
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-336,707	-356,564	-200,409
Cartera de créditos, neta	3,544,186	2,582,652	2,076,585
Portafolio Dependencias	273,904	242,620	360,267
Otras cuentas por cobrar	251,985	79,621	178,599
Bienes adjudicados, neto	0	336	392
Mobiliario y equipo, neto	30,399	38,910	31,805
Inversiones permanentes	1,944	0	0
Impuestos diferidos, neto	205,785	84,726	37,727
Otros activos, neto	492,069	433,103	395,979
Activo Total	5,567,534	3,895,097	3,686,481

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Pasivos bursátiles	2,863,246	766,033	764,806
Préstamos bancarios y de otros organismos	945,602	1,341,869	1,036,938
Acreedores diversos	159,743	109,714	67,499
Créditos diferidos y cobros anticipados	1,206	0	0
Impuestos por pagar	0	44,503	15,979
Pasivo Total	3,969,797	2,262,119	1,885,222
Capital Contable	1,597,737	1,632,979	1,801,258
Pasivo y Capital Contable Total	5,567,534	3,895,097	3,686,481

3.2 Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

Al 31 de diciembre de 2013, nuestra cartera total de créditos ascendía a \$3,880.9 millones de Pesos, o aproximadamente 69.7% de nuestros activos totales. La siguiente tabla resume nuestra cartera de créditos a la fecha que se indica. El total de los créditos refleja la suma de nuestra cartera de créditos vigente con nuestra cartera de créditos vencida.

	Al 31 de Diciembre de:		
	2013	2012	2011
Créditos al Consumo			
Total Cartera de Créditos Vigente	3,618,214	2,774,151	2,127,842
Total Cartera de Créditos Vencida	162,367	124,164	81,868
Total Cartera Descuento vía Nómina	3,780,581	2,898,315	2,209,710

Cartera Tarjeta de Crédito	30,295	40,901	67,285
Total Créditos al Consumo	3,810,876	2,939,216	2,276,995

Créditos en Cumplimiento

Los ingresos por intereses devengados de los créditos vigentes fueron de un total de \$1,761.5 millones pesos al 31 de diciembre de 2013, lo cual refleja un incremento de \$330.5 millones de pesos, o 23.08%, en comparación con el 31 de diciembre de 2012, y un incremento de \$333.4 millones de pesos, o 23.34%, en comparación con el 31 de diciembre de 2011, este incremento fue consecuencia de un incremento en la cartera conducido por una mayor originación de un año contra otro así como por una disminución de los prepagos recibidos.

Créditos con base en el monto prestado

La siguiente tabla establece un análisis de la composición de nuestra cartera de créditos con base en el saldo principal insoluto original prestado a nuestros clientes:

Al 31 de diciembre de:

	2013		2012		2011	
	Monto del Crédito(1)	% de la Cartera (2)	Monto del Crédito(1)	% de la Cartera (2)	Monto del Crédito(1)	% de la Cartera (2)
Menos de 5,001	28,312	1%	24,593	1%	18,052	1%
Entre 5,001 y 20,000	830,909	22%	684,203	23%	596,675	26%
Entre 20,001 y 40,000	1,073,732	28%	878,699	30%	753,790	33%
Entre 40,001 y 60,000	737,970	19%		19%		18%

			563,106		413,650	
Más de 60,000	795,496	21%	541,980	18%	276,685	12%

Total	3,466,419	91%	2,692,580	92%	2,058,852	90%
-------	-----------	-----	-----------	-----	-----------	-----

Total Interés Devengado	314,162	8%	205,735	7%	150,858	7%
-------------------------	---------	----	---------	----	---------	----

Total Tarjeta de Crédito	30,295	1%	40,901	1%	67,285	3%
--------------------------	--------	----	--------	----	--------	----

Total Créditos al Consumo	3,810,876	100%	2,939,216	100%	2,276,996	100%
---------------------------	-----------	------	-----------	------	-----------	------

(1) Los montos de los créditos que se establecen en la tabla anterior no incluyen intereses devengados y créditos en incumplimiento. Para los fines de la tabla anterior, los montos de los créditos se clasifican con base en el saldo principal insoluto original prestado bajo dichos créditos en lugar de por saldo insoluto promedio de dichos créditos. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo insoluto promedio por cliente era de \$20,949.47 Pesos.

(2) El porcentaje de la cartera es igual al monto del crédito correspondiente, dividido entre la suma de los créditos totales.

Composición de vencimientos de nuestra cartera de créditos

La siguiente tabla presenta un análisis de los vencimientos contractuales de nuestra cartera de créditos, a las fechas que se indican a continuación:

2013		2012		2011	
Monto del Crédito(1)	% de la Cartera (2)	Monto del Crédito(1)	% de la Cartera (2)	Monto del Crédito(1)	% de la Cartera (2)

Menos de 13 meses	84,860	2.23%	167,684	5.71%	183,582	8.06%
De 13 a 24 meses	309,796	8.13%	393,878	13.40%	353,076	15.51%
De 25 a 36 meses	615,754	16.16%	576,902	19.63%	475,998	20.90%
De 37 a 48 meses	460,550	12.09%	609,499	20.74%	356,182	15.64%
De 49 a 60 meses	1,388,760	36.44%	930,226	31.65%	687,136	30.18%
Más de 60 meses	606,699	15.92%	14,392	0.49%	2,877	0.13%

Total	3,466,419	91%	2,692,580	92%	2,058,852	90%
Total Interés Devengado	314,162	8.24%	205,735	7.00%	150,858	6.63%

Total Tarjeta de Crédito	30,295	0.79%	40,901	1.39%	67,285	2.95%
--------------------------	--------	-------	--------	-------	--------	-------

Total Créditos al Consumo	3,810,876	100.00%	2,939,216	100.00%	2,276,996	100.00%
---------------------------	-----------	---------	-----------	---------	-----------	---------

(1) La composición de vencimientos se basa en el periodo restante para el vencimiento de los créditos.

(2) El porcentaje de la cartera es igual al monto del crédito correspondiente dividido entre la suma de los créditos totales.

Sensibilidad a Tasas de Interés de Créditos Insolutos

Los créditos son otorgados a nuestros clientes a una tasa fija.

Cartera Vencida

Al evaluar el desempeño de nuestra cartera de créditos, hemos revisado tanto el saldo insoluto de nuestra Cartera Vencida como la clasificación de créditos utilizando el sistema de clasificación establecido bajo los Criterios Contables de la CNBV. De conformidad con la práctica de la mayoría de los bancos mexicanos, hemos monitoreado el desempeño de nuestra cartera de créditos en relación con nuestra Cartera Vencida.

De conformidad con los Criterios Contables de la CNBV, en el caso de créditos en los que el principal y los intereses se pagan en parcialidades periódicas, reconocemos la totalidad del monto principal e intereses devengados pero no pagados como un crédito en “incumplimiento” 90 días después de que el pago no es realizado. Todos los créditos son pagaderos en parcialidades periódicas.

Los intereses devengados que se registran como intereses moratorios e incluidos en el ingreso se convierten en parte de nuestra cartera total de créditos clasificables y se encuentran sujetos a los requerimientos de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios de conformidad con los Criterios Contables de la CNBV.

Calificación de la Cartera de Créditos

Los Criterios Contables de la CNBV proveen un modelo para clasificar los créditos al consumo con base en una evaluación de la capacidad de pago del acreditado (incluyendo riesgos financieros, riesgos de la industria e historial de pago) y una evaluación de las garantías relacionadas. Con base en dicho modelo y metodología, se calculan las pérdidas probables y se determina el porcentaje de las reservas necesarias, las cuales se calculan en base a la totalidad del saldo insoluto de los créditos.

Según lo hemos resaltado anteriormente, las reglas para la clasificación y calificación de carteras de créditos de bancos mexicanos y la creación de las reservas relacionadas conforme a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV requieren que las carteras de créditos comerciales sean calificadas cada tres meses y las carteras de créditos al consumo y de créditos hipotecarios cada mes. Las Disposiciones de Carácter General

aplicables a las Instituciones de Crédito permiten a los bancos, sujeto a la aprobación previa de la CNBV, desarrollar y adoptar procedimientos específicos internos para clasificar los créditos en su cartera. Dada la naturaleza de nuestros acreditados y de nuestros productos crediticios, todos nuestros créditos son clasificados como créditos al consumo bajo la clasificación de créditos y las reglas de calificación de conformidad con la metodología de la CNBV.

La clasificación de nuestra cartera de créditos se determina en el tiempo en que dichas cuentas han estado en incumplimiento. Actualmente, los créditos al consumo con cero pagos en incumplimiento se clasifican en “A”, aquellos en incumplimiento durante un mes en “B”, aquellos en incumplimiento durante dos meses en “C”, aquellos en incumplimiento seis meses en “D”, y aquellos en incumplimiento durante siete meses o más en “E”. Con base en estas clasificaciones es que se calculan las pérdidas probables y se determina el porcentaje de las reservas necesarias; en el entendido, que en cualquier caso, los intereses devengados en créditos que forman parte de nuestra Cartera Vencida se reservan al 100%.

Clasificación Metodología CNBV	2013		2012		2010	
	Saldo de Principal de Nuestra Cartera	% del Total de Nuestra Cartera	Saldo de Principal de Nuestra Cartera	% del Total de Nuestra Cartera	Saldo de Principal de Nuestra Cartera	% del Total de Nuestra Cartera
A	89,743	2.35%	58,247	1.98%	93,598	4.11%
B	3,378,186	88.65%	2,365,628	80.49%	1,913,131	84.02%
C	179,121	4.70%	356,037	12.11%	124,963	5.49%
D	121,981	3.20%	92,669	3.15%	65,131	2.86%
E	11,550	0.00%	25,734	0.88%	12,887	0.57%
Total	3,780,581	99%	2,898,315	99%	2,209,710	97%

Total Portafolio de Tarjeta de Crédito	30,296	0.79%	40,901	1.39%	67,285	2.95%
Total Créditos al Consumo	3,810,876	100%	2,939,216	100%	2,276,996	100%

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

Política Contable

Cartera crediticia de consumo no revolvente:

La Institución al calificar la cartera crediticia de consumo no revolvente deberá considerar para tal efecto la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento de conformidad con lo siguiente:

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera de consumo no revolvente, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

Pli = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SPi = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

Eli = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La calificación y constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera crediticia de consumo no revolvente se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo a los porcentajes de reservas preventivas aplicables, como se indicó anteriormente.

Con fecha 16 de julio de 2013, el Comité de Administración Integral de Riesgos de la Institución (el "Comité de Administración") aprobó una política institucional que tiene como objetivo parametrizar, en materia del cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el tiempo transcurrido entre el desembolso del crédito y la instalación del descuento en nómina de la cartera de crédito con fuente de pago quincenal (el "período de

instalación”). Esta política institucional fue comunicada a la Comisión el 31 de julio de 2013.

De acuerdo con lo establecido mencionado anteriormente, la estimación preventiva del i-ésimo crédito se calcula con base en las cifras del último día de cada mes utilizando la siguiente fórmula:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

La Probabilidad de Incumplimiento para los créditos quincenales se obtiene como sigue:

a) Si $ATR_i^Q \geq 7$ entonces: $PI_i^Q = 100\%$

b) Si $ATR_i^Q < 7$ entonces:

$$PI_i^Q = \frac{1}{1 + e^{-[0.6585 + 0.3435ATR_i^Q + 0.777INDATR_i^Q - 4.2191\%PAGO_i^Q + 2.3194\%PR_i^Q - 0.0149OTR_i^Q]}}$$

En donde:

PI_i^Q = Probabilidad de Incumplimiento quincenal para el i-ésimo crédito.

ATR_i^Q = Número de Atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas, el cual se obtiene con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Número de Atrasos Quincenales} = \left(\frac{\text{Días de Atraso}}{15.2} \right)$$

Cuando este número resulte no entero tomará el valor del entero inmediato superior.

$INDATR_i^Q$ = 1 en caso de que el acreditado hubiera presentado un Número de Atrasos (ATR_i^Q) mayor que cero en cualquiera de los últimos 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo.

= 0 en cualquier otro caso.

$\%PAGO_i^Q$ = Promedio del Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Monto Exigible en los últimos 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado del Monto Exigible para cada uno de los 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos de 13 Periodos de Facturación quincenales, el porcentaje de aquellos Periodos de Facturación quincenales faltantes para completar trece será de 100% para fines de cálculo de este promedio, de tal forma que la variable $\%PAGO_i^Q$ siempre se obtendrá con el promedio de 13 porcentajes quincenales.

$\%PR_i^Q =$ Porcentaje que el Plazo Remanente represente del Plazo Total del crédito. En el caso de aquellos créditos que cumplan el Plazo Total y aun así mantengan algún adeudo con la Institución, esta variable tomará el valor de cien por ciento.

Las definiciones de las variables de ésta fórmula son las que se encuentran en la fracción II del Artículo 91 Bis 1 de las Disposiciones y se utiliza el valor $OTR_i^Q = 1$ ya que los créditos otorgados se descuentan a través de las Dependencias, es decir, no es llevado a cabo por la Institución en el sentido de administrar dicha cuenta de nómina y vincular su cobro a dicha cuenta.

La aplicación de esta fórmula en el cálculo de las reservas no reconoce que el modelo operativo de la Institución está sujeto al Período de Instalación. Es decir, asume la exigibilidad de pago en forma inmediata una vez otorgado el crédito en la quincena inmediata siguiente.

La aplicación de la parametrización establecida en las Disposiciones, genera en la Institución estimación preventiva que no corresponde al grado de riesgo de la cartera de crédito con fuente de pago quincenal, lo provocaba una alta volatilidad en los resultados del ejercicio.

Con el fin de reconocer el Período de Instalación a que está sujeta la operación de la Institución, se consideró el hecho de que durante el Período de Instalación el acreditado no tiene una exigibilidad inmediata de pago, ya que la instalación del cobro se encuentra en proceso de implementación, en primer lugar, por las áreas de operación y, en segundo lugar, por los procesos que tiene que llevar a cabo la Dependencia en la que labora el acreditado. En adición a lo antes mencionado, una vez instalado el descuento vía nómina, al acreditado le es exigible el número de pagos correspondientes al plazo del crédito contratado.

Con base en lo anterior, y considerando que el 83% de la totalidad de los créditos otorgados se han instalado antes de 60 días de acuerdo a estudios realizados por la Institución sobre los últimos tres años de la cartera de crédito y enviados a la Comisión para su validación, se adoptó que los valores que se parametrizan para el cálculo de PI_i^Q durante los primeros 60 días a partir del otorgamiento del crédito o la instalación del cobro, lo que ocurra primero, sean los siguientes:

$$\begin{aligned}ATR_i^Q &= 0 \\INDATR_i^Q &= 0 \\ \%PAGO_i^Q &= 100\% \\ \%PR_i^Q &= 100\%\end{aligned}$$

La aplicación de los valores antes mencionados resulta en un valor de $PI_i^Q = 0.07089$ que a su vez resulta en una estimación preventiva para riesgos crediticios, como porcentaje del saldo insoluto del crédito, de 4.61%.

Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito:

La Institución califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, al último día de cada mes,

considerando lo siguiente:

Concepto	Descripción
Saldo a pagar	Importe exigible de la deuda a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago que el acreditado tiene por pagar a la Institución.
Pago realizado	Suma de los pagos realizados por el acreditado en el período de pago.
Límite de crédito	Límite máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago.
Pago mínimo exigido	Monto mínimo a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago que el acreditado deberá cubrir para cumplir con su obligación contractual.

Concepto	Descripción
Impago	Evento que se presenta cuando el pago realizado por el acreditado no alcanza a cubrir el pago mínimo exigido por la Institución en el respectivo estado de cuenta.

Para estimar el número de impagos las instituciones deberán aplicar la siguiente tabla de equivalencias dependiendo de la frecuencia de facturación del producto:

Facturación	Número de impagos
Mensual	1 Impago mensual = 1 Impago
Quincenal	1 Impago quincenal = 0.5 Impagos
Semanal	1 Impago semanal = 0.25 Impagos

El monto total de reservas a constituir por la Institución para esta cartera, será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito, obtenidas estas últimas conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i= Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i= Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i= Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i= Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para estimar las reservas será necesario obtener la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento de acuerdo a lo siguiente:

- a) *Probabilidad de Incumplimiento*

$$\text{Si ACT} < 4 \text{ entonces } PI_i = \frac{1}{1 + e^{-[-2.9704 + 0.6730\text{ACT} + 0.4696\text{HIST} - 0.0075\text{ANT} - 1.0217\%\text{PAGO} + 1.1513\%\text{USO}]}}$$

$$\text{Si ACT} \geq 4 \text{ entonces } PI_i = 100\%$$

En donde:

ACT = Número de Impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo.

HIST = Número de Impagos observados en los últimos seis meses.

ANT = Número de meses transcurridos desde la apertura de la cuenta hasta la fecha de cálculo de reservas.

%PAGO = Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Saldo a Pagar.

$$\%PAGO = \text{Pago Realizado} / \text{Saldo a Pagar}$$

%USO = Porcentaje que representa Saldo a Pagar respecto al Límite de Crédito autorizado de la cuenta.

$$\%USO = \text{Saldo a Pagar} / \text{Límite de Crédito}$$

b) *Severidad de la Pérdida*

$$\text{Si ACT} < 10 \text{ entonces } SP_i = 75\%$$

$$\text{Si ACT} \geq 10 \text{ entonces } SP_i = 100\%$$

c) *Exposición al Incumplimiento*

$$EI_i = S * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S}{\text{Límite de Crédito}} \right)^{-0.5784}, 100\% \right\}$$

En donde:

S = Importe de la deuda total que el acreditado tiene con la Institución al cierre de mes. El importe deberá incluir todas las obligaciones relacionadas a este crédito que tenga el acreditado con la Institución y excluir los intereses devengados no cobrados de créditos que estén en cartera vencida. Para fines de cálculo de la exposición al incumplimiento S tomará el valor de cero cuando el saldo al cierre de mes sea menor que cero; y

Cuando la Institución de conformidad con sus políticas de gestión de crédito impida, en los términos establecidos en el contrato respectivo, que los acreditados realicen disposiciones

adicionales de sus líneas de crédito, podrán calcular la exposición al incumplimiento de estos créditos de la siguiente forma:

$$EI_i = S * 100\%$$

Adicionalmente, tratándose de créditos reestructurados, se deberá conservar el historial de pagos del acreditado respetando las necesidades de información histórica para el cálculo de las variables antes mencionadas.

Sin perjuicio de lo establecido en la metodología anterior, la Institución no deberá constituir reservas para los créditos en los que simultáneamente, el saldo a pagar sea igual a cero y el pago realizado sea mayor que cero. Tratándose de operaciones de tarjeta de crédito que simultáneamente muestren un saldo a pagar igual o menor a cero y un pago realizado igual a cero, se considerarán como inactivas y sus reservas se obtendrán de conformidad con lo siguiente:

$$R_i = 2.68\% * (\text{límite de crédito} - \text{saldo a favor})$$

En donde:

Saldo a favor = Importe que represente un derecho para el acreditado, resultante de un pago o bonificación, a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago.

Para fines de clasificación las reservas de tarjetas inactivas se considerarán con grado de riesgo B-1.

El porcentaje que se utilice para determinar las reservas a constituir por cada crédito, será igual al producto de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida.

El monto de reservas será el resultado de multiplicar el porcentaje referido en el párrafo anterior por la exposición al incumplimiento.

La reserva preventiva para la cartera de tarjeta de crédito constituida por la Institución como resultado de la calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de riesgo	Porcentajes de reserva preventiva
A	0 a 0.99%
B-1	1 a 2.5 %
B-2	2.51 a 19.99%
C	20 a 59.99%
D	60 a 89.99%
E	90 a 100.00%

La calificación y constitución de las reservas preventivas de la cartera crediticia de consumo no revolvente se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo a los porcentajes de reservas aplicables, como se indicó anteriormente.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta en el balance general en un rubro por separado, restando al total de la cartera de crédito.

Evidencia de pago sostenido - En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, la Institución lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Reestructuración.- La Institución efectúa reestructuras, las cuales son aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.

Las siguientes tablas contienen un resumen de los cambios en nuestras estimaciones preventivas para pérdidas para los periodos indicados, mismas que no incluyen estimaciones de Portafolio

Dependencias (la cual representa montos que han sido descontados del salario o pensión de nuestros clientes por las Contrapartes de Descuento de Nómina respectivas para el pago de sus respectivos Créditos con Descuento de Nómina, pero que aún no nos han sido pagados por parte de dichas Contrapartes de Descuento de Nómina), en virtud de que estas se registran en el rubro “Otros Productos (Otros gastos)” en el Estado de Resultados, y se encuentran neteando el Rubro Portafolio Dependencias en el Balance General. Para una discusión más detallada de nuestras estimaciones preventivas para pérdidas, véase la sección “Información Financiera – Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora”.

En millones de Pesos	2013	2012	2011
Balance inicial	- 282.4	- 186.52	- 74.13
Estimaciones aplicadas a resultados	- 185.0	- 226.98	- 51.06
Cambio contable(1)	-	-	- 135.83
Quebrantos	138.0	64.50	74.50
Balance final	- 329.31	- 348.65	- 186.52
Quebrantos /Cartera Promedio	4.13%	2.38%	3.55%
Total Crédito Comercial	- 1.46		
Total Tarjetas de Crédito	- 5.93	- 7.56	- 13.89
Total Créditos al Consumo	- 336.70	- 356.56	- 200.41

(1) A partir del mes de marzo 2011 se adoptó el cambio en la metodología para determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios de la CNBV, misma que considera la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento.

Pérdidas en Relación con nuestra Cartera de Créditos

Las siguientes tablas establecen las pérdidas en los créditos de nuestra cartera de créditos:

(en millones de pesos)	Año concluido el 31 de diciembre de		
	2013	2012	2011
Cartera Promedio	3,444.75	2,713.69	2,096.16
Quebrantos	138.0	64.50	74.50
Recuperaciones	8.43	49.87	95.75
Quebrantos de principal netos	116.53	55.37	64.57
Razón de Quebrantos a Cartera Promedio	4.13%	2.38%	3.55%

Retornos de Capital y Retornos de Activos

La siguiente tabla otorga información en relación a nuestros retornos de capital y retornos de activos:

Retorno de capital y de activos	Año concluido el 31 de diciembre de		
	2013	2012	2011
Retorno de activos promedio (1)	9.81%	7.00%	11.63%
Retorno de capital promedio (1)	28.41%	14.74%	27.01%

(1) Con base en el saldo promedio para cada año o periodo.

Distribución Geográfica y Selección

Para encontrar una descripción de la distribución geográfica de nuestro negocio, véase la sección “Historia y Desarrollo de la Emisora – Canales de Distribución – Mercado de nuestros productos.”

3.3 Informe de Créditos Relevantes

Al 31 de diciembre de 2013, nuestros Estados Financieros reflejaban pasivos financieros (incluyendo intereses devengados) por \$3,809 millones de Pesos, de los cuales \$796 millones de Pesos eran créditos bancarios garantizados a corto y largo plazo, \$150 millones de Pesos eran créditos bancarios quirografarios, \$602 millones de Pesos eran Certificados Bursátiles Bancarios, \$100 millones de Pesos eran Papel Comercial Europeo, y \$2,161 millones de Pesos eran Pagares con Rendimiento Liquidable al Vencimiento. Nuestros gastos incurridos en intereses como un porcentaje de nuestra deuda promedio al 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron de 7.27% y 7.83% respectivamente.

Nuestras principales líneas de financiamiento consisten en una línea de crédito garantizada por \$ 1,000 millones de Pesos (mil millones de pesos 00/100 M.N.) con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, una línea de crédito garantizada por \$ 500 millones de Pesos (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) con Ixe Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, una línea de crédito garantizada por \$ 200 millones de Pesos (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) con Ve Por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, una línea de crédito quirografaria por \$ 150 millones de Pesos (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, una línea de crédito garantizada por \$ 100 millones de Pesos (cien millones de pesos 00/100 M.N.) con Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, un programa de Euro Notas a corto plazo conforme al cual podemos emitir pagarés quirografarios de tiempo en tiempo hasta por un monto total de EU\$200 millones de Dólares, un programa de Certificados Bursátiles Bancarios conforme al cual podemos emitir títulos de tiempo en tiempo hasta por un monto de \$2,000 millones de Pesos y líneas de contraparte con las Tesorerías de Bancoppel, S.A., Institución de Banca Multiple, Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Multiple, Multivalores Grupo Financiero, CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple, Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Multiple, Grupo Financiero Interacciones, Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver. Estas líneas de financiamiento se describen con mayor detalle a continuación:

Nuestros créditos bancarios a corto y largo plazo se encuentran garantizados por \$1,414.3 millones de Pesos de colateral, equivalente a un porcentaje de 37.11% del total de nuestra cartera de créditos al 31 de diciembre de 2013. Banco de México nos ha autorizado otorgar en garantía hasta un 50% del total de nuestra cartera de créditos al consumo. Las tasas de interés de los créditos bancarios se ajustan mensualmente a una tasa promedio ponderada de aproximadamente TIE más 2.92%, al 31 de diciembre de 2013.

Como fideicomitente del Fideicomiso F/208, estamos obligados a instruir a las entidades gubernamentales con las cuales hayamos celebrado Convenios de Colaboración y las cuales deducen y transfieren los salarios o pensiones de los empleados o pensionados, respectivamente,

a los que les hemos otorgado Créditos con Descuento de Nómina, para que transfieran las cantidades que se deduzcan de dichos empleados y/o pensionados a una cuenta del Fideicomiso F/208, que es administrada por Deutsche Bank, como fiduciario. Las cuentas de cobranza en donde recibimos las cantidades retenidas por dichas entidades gubernamentales se encuentran sujetas a un contrato de mandato irrevocable en virtud del cual el banco en que dichas cuentas de cobranza fueron abiertas transmite cualquier cantidad que se deposite en las mismas a las cuentas de cobranza del Fideicomiso F/208. Deutsche Bank actúa como fiduciario bajo el Fideicomiso F/208, que es un Fideicomiso de Administración de Cobranza.

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo insoluto de la línea de crédito con Ixe era de \$259 millones de Pesos y se encuentra garantizada con el Fideicomiso de Garantía F/1362 constituido en Banco InveX, SA, Institución de Banca Múltiple.

Al 31 de diciembre de 2013, el crédito con Scotiabank se encontraba garantizado por porciones segregadas de nuestra cartera de créditos, los cuales fueron aportados al fiduciario de un fideicomiso de garantía identificado con el número F/1359, el saldo insoluto de dicha línea al 31 de diciembre de 2013 era de \$246 millones de Pesos.

Al 31 de diciembre de 2013 nuestra línea de Crédito con Banco Ve Por Más tiene un saldo insoluto de \$200 millones de pesos, y se encuentra garantizado mediante una prenda en libros

Al 31 de diciembre del 2013, nuestra línea de Crédito con Banco Afirme tiene un saldo de \$150 millones de pesos y es quirografaria.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de nuestra cartera total de Créditos con Descuento de Nómina que garantiza nuestras obligaciones de pago contraídas por nuestras líneas de fondeo con Scotiabank, Banorte Ixe, Banco Santander y Banco Ve Por Más:

Al 31 de diciembre de 2013:	
Cartera Fideicomitada al Fideicomiso F/1359 – Scotiabank	13.23%
Cartera Fideicomitada al Fideicomiso F/1681 – Santander	4.15%
Cartera Fideicomitada al Fideicomiso F/1362 – Banorte IXE	13.82%
Cartera en Prenda en Crédito Ve Por Más	5.92%
Cartera No Fideicomitada	62.89%
	<hr/>
	100.00%

La siguiente tabla muestra nuestro pasivo bancario:

Al 31 de diciembre de 2013 (millones de Pesos)			
Deuda:	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Deuda Bancaria:	728	218	946

Derivado de las líneas de crédito descritas anteriormente y a efecto de garantizar las mismas, tenemos afectados ciertos derechos, bienes y activos en distintos fideicomisos, mismos que se describen a continuación:

Contrato de fideicomiso de fecha 14 de abril de 2010, identificado con el número F/1359, según el mismo fue reformado en su totalidad el 7 de diciembre de 2011 y 4 de octubre de 2012, celebrado entre Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario; Consubanco, como fideicomitente y fideicomisario y Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, como fideicomisario en primer lugar. El principal fin de este fideicomiso es garantizar irrevocablemente con la totalidad del patrimonio del mismo, el pago puntual y satisfacción de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la línea de crédito otorgada por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat por una cantidad de hasta \$1,000 millones de Pesos.

Contrato de fideicomiso de fecha 30 de enero de 2013, identificado con el número F/1362, celebrado entre Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero como fiduciario; Consubanco, como fideicomitente y fideicomisario e Ixe Banco S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, como fideicomisario en primer lugar, cuyo fin principal es el de servir como vehículo para establecer una fuente adicional de pago con cargo a los flujos y garantizar irrevocablemente con la totalidad del patrimonio del mismo, el pago puntual y satisfacción de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la línea de crédito otorgada por Ixe Banco S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por la cantidad de hasta \$500 millones de Pesos.

Contrato de fideicomiso de fecha 21 de marzo de 2013, identificado bajo el número F/1681, celebrado entre Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario; Consubanco, como fideicomitente y fideicomisario y Banco Santander (México), S.A.; Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, como fideicomisario en primer lugar, cuyo fin principal es el de garantizar irrevocablemente con la totalidad del patrimonio del mismo, el pago puntual y satisfacción de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la línea de crédito otorgada por Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, por una cantidad de hasta \$100 millones de Pesos.

La siguiente tabla muestra el saldo insoluto de los derechos de cobro fideicomitados conforme a los fideicomisos antes descritos, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente:

Saldo Insoluto de los derechos de cobro fideicomitidos al 31 de Diciembre de 2013 y 2012

	2013	2012
Fideicomiso 1359	504,020	985,993
Fideicomiso 1362	526,701	-
Fideicomiso 1652	-	191,376
Fideicomiso 1681	158,028	-

Cifras en miles de Pesos

En octubre de 2010, Consupago estableció un Programa de Euro Notas a mediano plazo en virtud del cual podía emitir pagarés quirografarios de tiempo en tiempo hasta por EU\$300 millones de Dólares. De conformidad con dicho programa, en 2010 Consupago emitió pagarés a mediano plazo por \$750 millones de Pesos, los cuales son pagaderos en Pesos a una tasa de interés de 9.875% con un vencimiento a 2.5 años. Como parte de la transferencia de activos de Consupago, nosotros asumimos la deuda bajo dichos pagarés, mismos que fueron liquidados en su totalidad en Abril de 2013.

Asimismo, en abril de 2013, Consubanco estableció un programa de Euro Notas, hasta por un monto total de EU 200 millones de Dólares; y al 31 de diciembre de 2013 el saldo insoluto de las mencionadas notas es por la cantidad de \$100 millones de Pesos (cien millones de Pesos 00/100 M.N.), con vencimiento al 16 de abril de 2014.

Obligaciones contractuales

Las siguientes tablas presentan información respecto de nuestros pasivos garantizados y quirografarios (excluyendo intereses acumulados) al 31 de diciembre de 2013:

	Saldo Insoluto	Monto Garantizado	Porcentaje Garantizado
	(Millones de Pesos)		
Euro Notas de Corto Plazo	100	0	0%
Certificados Bursátiles Bancarios	600	0	0%
Pagarés Con Rendimiento Liquidable al Vencimiento	2,099	0	0%
Financiamientos bancarios	944	794	84%
Total	3,743	794	21.21%

La siguiente tabla incluye información respecto de nuestras obligaciones contractuales (excluyendo intereses acumulados) al 31 de diciembre de 2013:

Pagos con vencimiento en:	2014	2015	2016
Euro Notas de Corto Plazo	100	-	-
Certificados Bursátiles Bancarios	-	600	-
Pagarés Con Rendimiento Liquidable al Vencimiento	2,099	-	-
Financiamientos bancarios	813	131	-
Total	3,012	731	-

Al 31 de diciembre de 2013, todas nuestras obligaciones contractuales estaban denominadas y son pagaderas en Pesos.

Los documentos que rigen nuestra deuda existente contienen ciertas obligaciones que limitan las acciones que podemos tomar en el futuro o las operaciones que podemos celebrar en el futuro, tales como restricciones a un cambio de control, límites en el monto de la deuda que podemos contratar y las cantidades de dividendos que podemos pagar, nuestra capacidad para fusionarnos con otras entidades y nuestra habilidad para celebrar nuevos negocios.

3.4 Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de la Operación y Situación Financiera de la Emisora

Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora

Esta sección contiene la discusión y análisis sobre la situación financiera y los resultados de operación de Consupago y Consubanco de manera combinada para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2012, y de Consubanco en forma individual para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2013. A menos que se indique lo contrario, toda la información financiera incluida en este reporte está expresada en Pesos. La información financiera incluida en este reporte está preparada de conformidad con los Criterios Contables de la CNBV. Ciertas cantidades y porcentajes contemplados en este prospecto han sido sujetos de ajuste por redondeo, por lo que las cantidades presentadas para una categoría en diferentes contextos podrán variar ligeramente y las cantidades presentadas en diversos contextos podrán no ser el resultado aritmético exacto de los componentes establecidos para las mismas en el presente reporte.

Se hace notar que los Estados Financieros Combinados discutidos en esta sección reflejan la información financiera y datos relativos a nuestro negocio y al negocio de Consupago de manera combinada, la cual consideramos refleja, discute, y analiza con mayor precisión y exactitud nuestro negocio. Sin embargo, nosotros no celebramos una fusión con nuestra afiliada Consupago, sino que Consupago nos transfirió sustancialmente todos sus activos en noviembre de 2012. Por esta razón, los Estados Financieros Combinados no tienen la intención de ser una presentación completa de nuestra situación financiera, de nuestro balance, de nuestro estado de resultados, ni de ser representativos de nuestro desempeño pasado, presente o futuro. Se insta al público inversionista para que en todo momento lea los Estados Financieros Combinados y la información financiera derivada de los mismos que se refleja en esta sección, en la sección “Información Financiera Seleccionada” y en cualquier otra sección del presente Reporte de manera conjunta con los Estados Financieros de Consubanco.

Este reporte contiene declaraciones con respecto al futuro que reflejan nuestros planes, estimaciones y opiniones y conllevan riesgos, incertidumbres y presunciones. Los resultados reales pueden llegar a diferir sustancialmente de los descritos en las declaraciones con respecto al futuro. Los factores que pueden ocasionar dichas diferencias o contribuir a las mismas incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, los descritos a continuación y en otras secciones de este prospecto, incluyendo especialmente la sección titulada “Factores de riesgo”. Además del resto de la información contenida en este reporte, los inversionistas deben evaluar cuidadosamente el siguiente análisis y la información incluida en la sección “Factores de riesgo” antes de invertir en nuestros Certificados Bursátiles.

Panorama General

Para encontrar una descripción de nuestro panorama general y de nuestro negocio, véase la sección “Resumen Ejecutivo – Información General.”

Factores clave que afectan nuestra situación financiera y resultados de operación

Desempeño de nuestra cartera de Créditos con Descuento de Nómina

El desempeño de nuestra cartera de créditos depende de nuestra capacidad de cobrar a tiempo cada pago y de manera oportuna, lo cual depende, en parte, de la solidez de nuestros procesos de originación, aprobación de créditos y el tiempo de respuesta de nuestras Contrapartes de Descuento de Nómina. Hemos desarrollado y mejorado los estándares de colocación y la infraestructura necesaria para soportar la implementación de nuestro proceso de revisión de créditos para nuestra cartera de créditos.

La siguiente tabla muestra el balance promedio de nuestra cartera de créditos al consumo para los periodos indicados:

Año concluido al 31 de diciembre:		
2013	2012	2011
\$3,345	\$2,496	\$2,174

Cifras en millones de Pesos

La siguiente tabla muestra el saldo principal insoluto de nuestra cartera de créditos actual con base en el periodo de tiempo para su vencimiento, a partir del 31 de diciembre de 2013

	Monto del Crédito(1)	% de la Cartera (2)
Menos de 13 meses	84,860	2.23%
De 13 a 24 meses	309,796	8.13%
De 25 a 36 meses	615,754	16.16%
De 37 a 48 meses	460,550	12.09%
De 49 a 60 meses	1,388,760	36.44%
Más de 60 meses	606,699	15.92%
Total	3,466,419	91%
Total Interés Devengado	314,162	8.24%
Total Tarjeta de Crédito	30,295	0.79%

Total Créditos al Consumo	3,810,876	100.00%
---------------------------	-----------	---------

Los créditos de nuestra cartera tienen vencimientos relativamente cortos, lo que ayuda a mitigar nuestra exposición a fluctuaciones en las tasas de interés. Además, las tasas de interés fijas que cobramos en nuestros créditos son mayores a las tasas de interés que históricamente hemos pagado respecto de nuestros pasivos sujetos a tasas variables. Por el año concluido el 31 de diciembre de 2013, la tasa de interés promedio anualizada acumulada respecto de nuestra cartera de créditos fue de 51.67%, y la tasa de interés anualizada promedio pagada respecto de nuestros pasivos fue de 7.27%, resultando en un margen de interés promedio neto de 44.4%.

La siguiente tabla muestra los términos promedio de los créditos originados dentro de los doce meses concluidos al 31 de diciembre de 2013:

Monto Principal:	\$25,885
Tasa de Interés Mensual:	4.25%
Plazo (meses)	43
Pagos Quincenales	\$730.48

La siguiente tabla muestra los Créditos con Descuento de Nómina que han sido renovados y reestructurados en los últimos tres ejercicios sociales:

Periodo	No. de reestructuras	Monto promedio por reestructura	Renovaciones
2011	689	\$15,439.7	N/A
2012	1,153	\$17,620.0	N/A

Tasas de interés

El 30 de abril de 2009, el Congreso de México aprobó modificaciones a ciertas leyes de servicios financieros (incluyendo en particular la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley Orgánica del Banco de México) las cuales, entre otras cosas, otorgan al Banco de México la facultad para imponer restricciones o limitaciones a las tasas de interés y comisiones que las instituciones bancarias y las SOFOMES reguladas pueden imponer a sus clientes en virtud de diferentes servicios financieros, incluyendo el otorgamiento de créditos al consumo. El Banco

de México no ha impuesto aún límites a las tasas de interés y a las comisiones que se pueden cobrar a los acreditados, pero podría hacerlo en un futuro.

Pagos de intereses

De conformidad con los estándares aplicables en la industria de otorgamiento de créditos pagaderos mediante descuento de nómina en México, calculamos y reconocemos intereses utilizando una metodología sobre saldos insolutos.

Contabilidad aplicable a costos de Originación

Las comisiones pagadas en relación con la distribución de Créditos con Descuento de Nómina se reconocen en el balance como un cargo diferido, amortizándolo contra los resultados del ejercicio como un gasto de originación durante el mismo periodo contable en el que se reconocen los ingresos por intereses devengados sobre dichos Créditos con Descuento de Nómina. Cualquier evento que modifique el reconocimiento de los ingresos afecta también la amortización a que se hace referencia, por ejemplo, ante la liquidación anticipada o quebranto de un Crédito con Descuento de Nómina, se carga a resultados la comisión pagada por ese crédito, pendiente de amortizar a esa fecha en que el crédito es liquidado.

Tiempos para deducciones por parte de nuestras Contrapartes de Descuento de Nómina

Dependiendo de la periodicidad del pago de salarios o pensiones, según sea el caso, de cada una de nuestras Contrapartes de Descuento de Nómina, directamente o a través de nuestras afiliadas, recibimos de ellas archivos electrónicos de operaciones que detallan las deducciones realizadas sobre los salarios de sus trabajadores o sobre pensiones de sus pensionados. Salvo en los casos de retrasos no anticipados, estos archivos son seguidos de una transferencia de fondos a nosotros por los montos deducidos. En algunos casos, el monto de efectivo que nos ha sido transferido no ha coincidido con el monto establecido en el archivo electrónico correspondiente y ha habido demoras significativas entre el momento en el cual los fondos son descontados al cliente y el momento en el cual el dinero se nos transfiere. En los procesos contables, tomamos los archivos electrónicos como evidencia de que los clientes respectivos han pagado su crédito y reconocemos los pagos al momento que recibimos dichos archivos electrónicos. Si no recibimos todos o una parte de los montos correspondientes a los archivos electrónicos al final del mes, registramos una cuenta por cobrar de la Contraparte de Descuento de Nómina correspondiente. Las Contrapartes de Descuento de Nómina o, en algunos casos, los Sindicatos relacionados, están obligados contractualmente a transferirnos todos los montos descontados.

Existen diversas razones por las cuales una Contraparte de Descuento de Nómina o un sindicato podrían incurrir en retrasos al transferirnos los montos descontados. Éstas incluyen:

- problemas en el sistema u operaciones donde la entidad incumpla en realizar el descuento al salario o pensión del empleado o pensionado, respectivamente;
- situaciones en las que los fondos sí son descontados pero la entidad no nos envía los fondos de forma oportuna (por ejemplo, si las entidades utilizan nuestra cobranza como método para financiar temporalmente sus operaciones sin costo de financiamiento alguno);
- debido a un cambio en la administración gubernamental por el que se detengan todos los descuentos por un periodo determinado de tiempo.

Fluctuaciones en tasas de interés

Las fluctuaciones en las tasas de interés en México tienen un efecto significativo sobre nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación. Mientras que nuestros activos que devengan intereses cuentan con tasas de interés fijas, muchos de nuestros pasivos que devengan intereses actualmente cuentan con tasas de interés variables equivalentes a la TIIE a 28 días, más un margen, y se encuentran sujetas a constantes revisiones de precios. Aproximadamente el 64% de nuestra deuda tiene tasas variables ligadas a la TIIE. La TIIE es la tasa de interés interbancaria de referencia aplicable a los créditos otorgados a, y otorgados por, el Banco de México en operaciones denominadas en Pesos.

La siguiente tabla muestra los máximos, mínimos y el promedio de la tasa TIIE durante cada uno de los periodos que se indican:

TIIE			
	Máximo	Mínimo	Promedio
2011	4.8850%	4.7500%	4.8233%
2012	4.8562%	4.7175%	4.7897%
2013	4.8475%	3.7765%	4.2769%

Fuente: Banco de México

Hemos celebrado contratos de cobertura sobre tasas de interés (CAPS) para cubrirnos contra posibles fluctuaciones en la TIE, tasa base a la que están sujetos nuestros financiamientos con tasa variable al 31 de diciembre de 2013.

Entorno económico mexicano

México ha tenido un desempeño macroeconómico positivo y estable desde la implementación de múltiples reformas para liberar la economía mexicana y abrirla al comercio e inversión extranjera al final de la década de los ochentas. De acuerdo con el Banco de México, el PIB en México ha aumentado en una tasa promedio del 2.9% por año desde la crisis bancaria de 1995 hasta el 2010. En el 2006, el PIB aumentó en una tasa del 5.15%, soportado por la exportación de productos manufacturados y de una fuerte inversión extranjera directa. No obstante lo anterior, las condiciones económicas empezaron a deteriorarse en 2007, con una disminución en el PIB de 3.26%.

La crisis financiera global de los últimos años ha creado un aumento en la volatilidad de los mercados financieros globales, desencadenando el colapso de instituciones financieras en Estados Unidos, Europa occidental y en otros lugares. Este ambiente económico ha provocado un aumento en la aversión al riesgo entre los inversionistas mexicanos, lo cual se ha reflejado en la caída del mercado de valores mexicano, una astringencia de crédito y una crisis de liquidez, así como una devaluación del peso en relación con el dólar de aproximadamente un 30%, de conformidad con el Banco de México. De conformidad con el Banco de México, México experimentó una recesión excesiva en 2009, con una disminución del PIB de 6.12%. Actualmente no se espera que el PIB regrese a los niveles de 2008 sino hasta finales de 2011, lo cual refleja tanto una dependencia continua en los Estados Unidos, como una debilidad estructural interna. En 2010 el PIB real aumentó 5.39% y de conformidad con una encuesta realizada en Mayo de 2011 por el Banco de México, se espera que el PIB aumente 4.7%.

Con base en la información para actividades económicas y para comercio al 31 de diciembre de 2012, México cuenta con una recuperación positiva impulsada por las exportaciones con un incremento gradual en la demanda nacional. En general, desde el final del año 2010, se cree que el ritmo de la actividad económica se ha fortalecido: no únicamente el crecimiento de las exportaciones de manufactura ha vuelto a tener un impulso sino que la demanda nacional también se ha fortalecido. Asimismo, los vehículos del consumo privado están mostrando un crecimiento positivo, el empleo está aumentado, la nómina de las empresas está aumentando y el crédito está aumentando. El crédito del sistema financiero se ha recuperado desde el último trimestre de 2010, a pesar de que el crecimiento en las tasas permanece bajo. En específico, el crédito total de los bancos comerciales ha aumentado, impulsado por el otorgamiento de hipotecas y de créditos corporativos.

Políticas contables críticas

La elaboración de los Estados Financieros requiere que nuestra administración realice estimados y suposiciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos a la fecha de los Estados Financieros y de ingresos y costos durante los periodos reportados. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados, y los cambios en dichos estimados son registrados cuando se tiene conocimiento de los mismos. Las políticas contables críticas utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros son aquellas que son significativas tanto en relación con la presentación de la situación financiera y resultados de operación y requieren de juicios de valor significativos en relación con los estimados utilizados. Estos juicios críticos se relacionan con inversiones en valores, la Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios y con impuestos diferidos.

Inversiones en valores

Las inversiones clasificadas como títulos para negociar y disponibles para venta son reconocidas a valores estimados razonables. Dichos montos se basan ya sea en los precios listados en el mercado o en valores estimados que resulten de utilizar cotizaciones de valuadores o técnicas de modelaje internas. Las técnicas de modelaje utilizadas se basan generalmente en un análisis de flujo de efectivo descontado que utiliza, cuando están disponibles, parámetros de mercado o de fuentes independientes incluyendo curvas de rendimiento, tasas de interés, volatilidades, precios de deuda o de capital, tasas de intercambio de divisas y curvas de crédito. Las mediciones de valor razonable pueden variar ampliamente debido a entradas o a supuestos incorporados en la metodología de valuación. Cambios en la valuación de los títulos para negociar en derivados se registran en ganancias.

Cambios en la valuación de valores disponibles para venta, distintos a deterioros, y el porcentaje efectivo de cambios en la valuación de derivados en relación a la calificación de relaciones de cobertura de flujos de efectivo, son generalmente registrados en otros resultados integrales, el cual forma parte del capital contable en el balance.

Revisamos periódicamente todos los títulos para negociar y aquéllos que se mantienen con pérdidas no reconocidas hasta su vencimiento para evaluar si dicho deterioro es o no temporal. Las pérdidas no reconocidas que determinemos son temporales por naturaleza se mantienen en otros resultados integrales para valores disponibles para venta, mientras que dichas pérdidas relacionadas con los valores que se mantienen hasta su vencimiento no son reconocidas. Las pérdidas no reconocidas que determinemos no son temporales se registran en ingresos.

Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios

Nuestros créditos son otorgados con base en un análisis de la situación financiera del acreditado y otros criterios generales establecidos por las leyes aplicables y nuestras políticas y procedimientos internos.

Nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios se mantiene de conformidad con las reglas de clasificación y calificación de carteras de crédito aplicables a bancos mexicanos establecidas en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV, las cuales requieren que las carteras de créditos comerciales sean calificadas cada tres meses y las carteras de créditos al consumo y de créditos hipotecarios cada mes.

La Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios de nuestra cartera de créditos comerciales se calcula principalmente con base en la clasificación de los créditos en categorías prescritas. Para calcular nuestra Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios derivadas de créditos comerciales, las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito requieren que sigamos una metodología que incorpora una evaluación de la capacidad del deudor para pagar su crédito y de las garantías relacionadas en el análisis de clasificación del crédito para estimar la posibilidad de una pérdida y definir el porcentaje de reservas necesarias.

Para créditos individuales, incluyendo tarjetas de crédito y otros créditos al consumo, la Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios se calcula con base en el estatus de incumplimiento de dichos créditos y tasas de pérdidas de créditos prescritas para dichas clasificaciones. Las clasificaciones para este tipo de créditos se realizan mensualmente.

El cálculo para la Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios requiere del juicio de la administración. El cálculo de la reserva para pérdidas que resulta de utilizar el porcentaje de pérdidas estimadas y prescritas puede no ser indicativo de pérdidas futuras. Las diferencias entre la Estimación Para Riesgos Crediticios y las pérdidas reales se verán reflejadas en nuestros estados financieros cuando los créditos sean declarados como quebrantos.

Debido a los cambios de las condiciones de nuestros acreditados y de los mercados en los cuales operamos, es posible que se den ajustes significativos a corto plazo en la Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios debido a cambios en los estimados de cobranza de los créditos.

Impuestos diferidos

Como parte del proceso de elaborar nuestros Estados Financieros, se requiere que estimemos nuestra obligación de pagar impuesto sobre la renta. Dicho proceso involucra la estimación de nuestra exposición fiscal actual y evaluar las diferencias temporales que resultan de las diferencias en el tratamiento de ciertos conceptos para efectos fiscales y contables, tales como depreciación y Estimación Preventiva Para Riesgos Crediticios. En el país, los contribuyentes estuvieron sujetos a un sistema fiscal dual, el cual incluyó el ISR y el IETU. Las compañías se encontraron sujetas a pagar

lo que resultara mayor entre el IETU o el ISR calculado durante los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 a partir del 2014 se eliminó el IETU por la autoridad hacendaria. A fin de determinar los activos y los pasivos fiscales diferidos, se examinan proyecciones financieras y fiscales para valorar si incurriremos en ISR. Posteriormente, reconocemos el impuesto diferido con base en el impuesto al cual anticipamos estar sujetos con base en nuestras proyecciones. Dichas proyecciones son calculadas considerando nuestro ingreso gravable histórico, ingreso gravable futuro proyectado, y el tiempo anticipado para la reversión de diferencias fiscales temporales existentes. Calculamos los impuestos diferidos a través del método de activos y pasivos, el cual compara los valores contables y los valores fiscales de los activos y los pasivos para determinar diferencias deducibles y fiscales temporales a las cuales la tasa fiscal a la que dichos conceptos serán revertidos es aplicada.

Se requiere un análisis significativo por parte de nuestra administración para determinar la necesidad de una provisión de valuación contra activos reconocidos de impuestos sobre la renta diferidos. La necesidad de una provisión de valuación se basa en proyecciones de nuestra administración de resultados financieros futuros. Si los resultados reales difieren de dichos estimados o si ajustamos dichas proyecciones para periodos futuros, podríamos necesitar ajustar materialmente la provisión de valuación, lo cual podría impactar materialmente nuestros resultados de operación en periodos futuros.

3.4.1 Resultados de Operación

Nuestros resultados de la operación al 31 de diciembre de 2013 comparado contra el 31 de diciembre de 2012

Ingresos por Intereses

	2013	2012	Variación	%
Ingresos Por intereses	1,761,978	1,431,457	330,521	23.09%

Nuestros ingresos por intereses se generan de su cartera de créditos al consumo, inversiones en valores y de saldos de efectivo. Nuestros ingresos por intereses totales aumentaron en aproximadamente \$330.5 millones de Pesos, o 23%, de \$1,431 millones de Pesos en diciembre 2012 a \$1,762 millones de Pesos en 2013.

El incremento de 23.09% de nuestros ingresos totales obedece principalmente al importante incremento de nuestra cartera en 834 millones durante el ejercicio 2013.

Gastos por Intereses

	2013	2012	Variación	%
Gastos por intereses	214,902	153,247	-61,655	40.23%

Los gastos por intereses, los cuales se refieren al costo de nuestra deuda, derivados de créditos que fueron otorgados a la Emisora por bancos y otras instituciones de crédito ascendían a \$153.2 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2012 y \$214.9 millones de Pesos al mismo mes de 2013, lo que representa un incremento de \$61.6 millones de Pesos o 40.23%. Los gastos por intereses incrementaron principalmente debido a un mayor nivel de endeudamiento para financiar el crecimiento de nuestra cartera de créditos.

Margen Financiero

	2013	2012	Variación	%
Margen Financiero	1,547,075	1,278,210	268,865	21.03%

Nuestro margen financiero aumentó \$268.8 millones de Pesos o 21.03% de diciembre 2012 a diciembre 2013, resultando en \$1,547 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2013 en comparación con \$1,278 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2012, como resultado de los aumentos en activos que generan intereses en menor proporción a nuestro endeudamiento así como un ligero mejoramiento de nuestro costo de fondeo:

	2013	2012
Ingresos Por intereses	1,761,978	1,431,457
Gastos por intereses	-214,902	-153,247
Margen Financiero	1,547,075	1,278,210

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

	2013	2012	Variación	%
Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios	-192,439	-233,287	40,848	-17.51%

El efecto en nuestro estado de resultados de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios disminuyó en \$40.8 millones de Pesos o 17.5%, de \$233.2 millones de Pesos para el año terminado el 31 de diciembre de 2012 a \$192.4 millones de Pesos para el año terminado el 31 de diciembre de 2013. La disminución del gasto en los resultados obedece principalmente a una mejora en la calidad crediticia de nuestra cartera de créditos.

Comisiones y tarifas pagadas

	2013	2012	Variación	%
Comisiones y Tarifas Pagadas	-337,305	-277,676	-59,629	21.47%

Uno de nuestros principales gastos operativos es el pago de comisiones a los Distribuidores y a los Comisionistas, las cuales se pagan de conformidad con los créditos otorgados y la cobranza recibida, cuyos porcentajes varían en cada caso. Los Comisionistas reciben continuamente honorarios provenientes del flujo de efectivo de los intereses que se originan de los créditos. No tenemos acciones de cobro directas en contra de los Comisionistas, pero el bajo desempeño de nuestros créditos se traduce en menores comisiones para ellos. Los pagos son realizados por nosotros conforme los créditos son pagados. Los Distribuidores reciben una comisión por cada crédito que originan. No tenemos acciones de cobro directas en contra de los Distribuidores. Esta comisión es capitalizada y pagada durante la vida del crédito.

El monto pagado por comisiones y honorarios aumentó \$59.6 millones de Pesos o 21.47% de 2012 a 2013, resultando en \$337.3 millones de Pesos a diciembre de 2013 en comparación con los \$277.6 millones de Pesos en diciembre de 2012. El incremento obedece principalmente a un incremento en la proporción de cartera que involucra a un comisionista para su cobranza y al incremento en la colocación de créditos los cuales generan una comisión a distribuidores.

Gastos de Administración

	2013	2012	Variación	%
Gastos de Administración	481,533	433,155	48,378	11.17%

Nuestros gastos de administración incrementaron por \$48.3 millones de Pesos o 11.17% de diciembre 2012 a diciembre 2013, de \$433.1 millones de Pesos en 2012 a \$481.5 millones de Pesos en 2013. Este aumento se debe principalmente al resultado del incremento en personal, tecnología e infraestructura necesarios para el crecimiento de nuestra cartera de créditos.

Otros productos netos (Otros gastos)

Se compone principalmente de la recuperación de cuentas quebrantadas y en mayor parte la reserva por cuentas por cobrar a dependencias y otros.

	2013	2012	Variación	%
Otros Productos (Otros gastos)	-206,244	66,279	-272,523	-411.18%

Utilidades antes de impuestos

	2013	2012	Variación	%
Utilidad antes de Impuestos	381,572	400,371	-18,799	-4.70%

Nuestras utilidades antes de impuestos disminuyeron en \$18.8 millones de Pesos, o -4.7%, de \$381.5 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con \$400.3 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2012. Dicho decremento se debe principalmente al aumento en la reserva para cuentas por cobrar a dependencias.

Impuesto sobre la renta

	2013	2012	Variación	%
Impuesto sobre la renta	82,109	-134,874.57	216,984	160.88%

El impuesto sobre la renta aplicable a la Emisora disminuyó por \$217 millones de Pesos, o 160.88%, compuesto por un impuesto diferido a favor por \$146.05 y un impuesto causado a cargo de \$63.94 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2013, en comparación con un impuesto a cargo de \$134.8 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2012. Nuestra tasa efectiva de impuestos disminuyó por el impuesto diferido derivado de las pérdidas fiscales pendientes de amortizar.

Utilidad neta

	2013	2012	Variación	%
Utilidad neta	463,682	265,496	198,186	74.65%

Al 31 de diciembre de 2013, tuvimos una utilidad neta de \$463.6 millones de Pesos, en comparación con la utilidad neta de \$265.5 millones de Pesos al 31 de diciembre de 2012, presentando un incremento de \$198 millones de Pesos, o 74.65%, debido principalmente los impuestos a favor del ejercicio 2013.

Otros Activos

Esta cuenta se compone principalmente por comisiones pagadas (i) a Distribuidores por colocación de Créditos con Descuento de Nómina, mismas que se difieren a la vida del Crédito con Descuento de Nómina base de su originación, (ii) por licenciamiento de software, y (iii) gastos financieros capitalizados, gastos de instalación, y cargos diferidos.

Otros Activos

	2013	2012	Variación %
Gastos de instalación	35,836	33,392	7%
Software y licencias	80,405	71,710	12%
Comisiones y cargos diferidos	373,855	291,072	28%
Impuestos a favor		6,258	-100%
Anticipo a proveedores	1,115	21,617	-95%
Otros activos menores	857	9,053	-91%
	492,069	433,102	14%

Otras cuentas por cobrar

Esta cuenta se compone principalmente de saldos relacionados con cuentas por cobrar por anticipos de cesión de cartera entre compañías, cartera en conciliación, anticipos a Comisionistas, impuestos y proveedores.

Otras cuentas por cobrar

	2013	2012	Variación %
Intercompañías	158,599	4,031	3834%
Liquidaciones y cobranza por aplicar	13,553	31,715	-57%
Otras cuentas por cobrar	64,151	15,257	320%
IVA por acreditar	15,683	28,617	-45%
	251,985	79,620	216%

Portfolio Dependencias

Esta cuenta incluye las cuentas por cobrar a las contrapartes encargadas de realizar el descuento a nuestros acreditados a través de su nómina, por los flujos de efectivo pendientes de recibir derivados de dicho descuento.

	2013	2012	Variación %
Portfolio Dependencias	273,904	242,620	13%

Resultados de Operación por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2012 comparado con el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2011.

Ingresos por Intereses

2012	2011	Variación	%
1,431,457	1,428,518	2,939	0.21%

Nuestros ingresos por intereses se generan de su cartera de créditos al consumo, inversiones en valores y de saldos de efectivo. Nuestros ingresos por intereses totales aumentaron en aproximadamente \$2.9 millones de Pesos, o 0.21%, de \$1,428.5 millones de Pesos en 2011 a \$1,431.4 millones de Pesos en 2012. Nuestros ingresos por intereses de la cartera de créditos al consumo aumentaron en aproximadamente \$1.5 millones de Pesos, o 0.11%, de \$1,426.1 millones de Pesos en 2011 a \$1,427.7 millones de Pesos en 2012. Nuestros ingresos por intereses de las inversiones en valores aumentaron en aproximadamente \$1.3 millones de Pesos, o 58.0%, de \$2.3 millones de Pesos en 2011 a \$3.6 millones de Pesos en 2012.

El incremento de 0.21% de nuestros ingresos totales obedece principalmente al incremento marginal de nuestra cartera de 2012 a 2011.

Gastos por Intereses

2012	2011	Variación	%
-153,247	-200,003	46,756	-23.38%

Los gastos por intereses, los cuales se refieren al costo de nuestra deuda, derivados de créditos que fueron otorgados a la Emisora por bancos y otras instituciones de crédito ascendían a \$200 millones de Pesos en 2011 y \$153.2 millones de Pesos en 2012, lo que representa una disminución de \$46.7 millones de Pesos o 23.3%. Los gastos por intereses disminuyeron principalmente debido a un menor nivel de disponibilidades mantenido por nosotros con respecto a 2011, y también debido a que en 2012 retomamos las emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo (Papel Comercial) con una importante reducción en nuestros costos de fondeo.

Margen Financiero

2012	2011	Variación	%
1,278,210	1,228,516	49,694	4.05%

Nuestro margen financiero aumentó \$49.6 millones de Pesos o 4.05% de 2011 a 2012, resultando en \$1,278.2 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2012 en comparación con \$1,228.5 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2011, como resultado de los aumentos en activos que generan intereses y el aumento en el margen neto de intereses descrito con anterioridad:

	2012	2011
Ingresos Por intereses	1,431,457	1,428,518
Gastos por intereses	-153,247	-200,003
Margen Financiero	1,278,210	1,228,516

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

2012	2011	Variación	%
-233,287	-67,178	-166,109	247.27%

El efecto en nuestro estado de resultados de la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios aumento en \$116.1 millones de Pesos o 247%, de \$67.1 millones de Pesos para el año terminado el 31 de Diciembre de 2011 a \$223.3 millones de Pesos para el año terminado el 31 de diciembre de 2012. El aumento del gasto en los resultados obedece principalmente a la implementación de la nueva metodología de la CNBV.

Comisiones y tarifas pagadas

2012	2011	Variación	%
-277,676	-257,960	-19,716	7.64%

Uno de nuestros principales gastos operativos es el pago de comisiones a los Distribuidores y a los Comisionistas, las cuales se pagan de conformidad con los créditos otorgados y la cobranza recibida, cuyos porcentajes varían en cada caso. Los Comisionistas reciben continuamente honorarios provenientes del flujo de efectivo de los intereses que se originan de los créditos. No tenemos acciones de cobro directas en contra de los Comisionistas, pero el bajo desempeño de nuestros créditos se traduce en menores comisiones para ellos. Los pagos son realizados por nosotros conforme los créditos son pagados. Los Distribuidores reciben una comisión por cada crédito que originan. No tenemos acciones de cobro directas en contra de los Distribuidores. Esta comisión es capitalizada y pagada durante la vida del crédito.

El monto pagado por comisiones y honorarios incrementó \$19.7 millones de Pesos ó 7.6% de 2011 a 2012, resultando en \$277.6 millones de Pesos en 2012 en comparación con los \$257.9 millones de Pesos en 2011. El incremento obedece principalmente a un crecimiento de la originación de créditos.

Gastos de Administración

2012	2011	Variación	%
-433,155	-393,880	-39,275	9.97%

Nuestros gastos de administración incrementaron por \$39.2 millones de Pesos o 10% de 2011 a 2012, de \$393.8 millones de Pesos en 2011 a \$433.1 millones de Pesos en 2012. Este aumento se debe principalmente fue principalmente el resultado del incremento en personal, tecnología e infraestructura necesarios para el crecimiento de nuestra cartera de créditos.

Otros productos netos

Se compone principalmente de la recuperación de cuentas quebrantadas, comisiones por apertura y otros.

2012	2011	Variación	%
66,279	126,234	-59,955	-47.50%

Utilidades antes de impuestos

2012	2011	Variación	%
400,371	635,732	-235,361	-37.02%

Nuestras utilidades antes de impuestos disminuyeron por \$235.3 millones de Pesos, o 37.02%, a \$400.3 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2012, en comparación con \$635.7 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2011. Dicha disminución se debe principalmente al reconocimiento de reservas derivadas de la nueva metodología emitida por la CNBV.

Impuesto sobre la renta

2012	2011	Variación	%
134,874.57	179,935.56	-45,061	-25.04%

El impuesto sobre la renta aplicable a la Emisora disminuyó por \$45 millones de Pesos, o 25.04%, a \$134.8 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2012, en comparación con \$179.9 millones de Pesos en el año terminado el 31 de diciembre de 2011. Nuestra tasa efectiva de impuestos se mantuvo relativamente estable en 32% en 2012 y en 28% en 2011, después de ajustarse para impuestos diferidos.

Impuestos a la utilidad por pagar

Corresponde al impuesto sobre la renta por pagar al cierre de diciembre, y las variaciones entre 2012 y 2011 se deben a la metodología para la determinación del impuesto, que de acuerdo a la LISR se basa en la determinación de la utilidad con base en el coeficiente de utilidad del ejercicio anterior. Por lo que en 2012 el coeficiente de utilidad resultó mayor que en 2011.

Utilidad neta

2012	2011	Variación	%
265,496	455,796	-190,300	-41.75%

En 2012, tuvimos una utilidad neta de \$265.4 millones de Pesos, en comparación con la utilidad neta de \$455.7 millones de Pesos que resultó en 2011, presentando una disminución de \$190,3 millones de Pesos, o del 41.7%, debido principalmente al reconocimiento de reservas derivadas de la nueva metodología emitida por la CNBV.

3.4.2 Situación Financiera, liquidez y recursos de capital

Nuestra administración anticipa que el flujo de efectivo de nuestras operaciones y de otras fuentes de capital será suficiente para cubrir nuestros requisitos de liquidez durante los próximos 12 meses, incluyendo nuestra originación de créditos esperada para el 2014. La fuente principal de nuestro flujo de efectivo de operaciones es la cobranza de las parcialidades de los créditos de nuestra cartera.

Nuestras fuentes principales de financiamiento son emisiones de instrumentos bancarios de largo y corto plazo así como notas de corto plazo y créditos bancarios de corto y largo plazo, según se describe más adelante. A la fecha, estamos al corriente en los pagos de capital y de intereses de nuestra deuda. Adicionalmente nos encontramos diversificando nuestras fuentes de fondeo en instrumentos bursátiles y en instrumentos de captación de fondos vía la emisión de Pagarés Con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y es nuestra intención desarrollar productos de captación de menudeo durante los próximos 12 meses que nos permitan una base de depósitos que proporcione más diversificación a nuestras fuentes de fondeo.

Las políticas de tesorería están basadas en no celebrar operaciones que representen riesgo para el Banco. Las inversiones de excedentes se hacen únicamente en Pesos mexicanos, en instrumentos libres de riesgo o de riesgo acotado conforme a las políticas de exposición definidas por nuestro

Comité de Riesgos y únicamente se celebran operaciones financieras derivadas con fines de cobertura cuando las diferentes operaciones de financiamiento de la entidad lo requieran.

Para encontrar una descripción de los pasivos de la Compañía, véase la sección “Información financiera Seleccionada - Informe de Créditos Relevantes.”

Capital

Nuestro capital contable disminuyó aproximadamente un 2% 2012 al 2013, cambiando de \$1,632.9 millones en 2012 a \$1,597.7 millones en 2013. El capital contable disminuyó un 10% 2011 al 2012, cambiando de \$1,801.2 millones en 2011 a \$1,632.9 millones en 2012. La disminución es consecuencia de anticipo de dividendos a la compañía controladora.

Contratos que no se reflejan en el balance

Contamos con contratos de opciones de cobertura de tasas (CAPs) de tasa de interés respecto a la tasa TIIE, que son coberturas contra cambios en las tasas de interés. Al 31 de diciembre de 2013, teníamos Caps de TIIE por \$1,760 millones de Pesos – Ver sección *Instrumentos Derivados*.

Divulgaciones cualitativas y cuantitativas sobre el riesgo de mercado

Estamos expuestos a diversos riesgos de mercado asociados con nuestros activos, pasivos y operaciones, incluyendo riesgos relacionados con tasas de interés, créditos, inflación y tipos de cambios. Continuamente analizamos nuestra exposición a los riesgos de mercado que se encuentran relacionados con nuestras operaciones y actividades financieras.

Riesgos derivados de tasas de interés

Estamos expuestos a la falta de coincidencia de las tasas de interés y vencimientos entre nuestros créditos y nuestras fuentes de fondeo. Nuestra cartera de créditos está integrada completamente por créditos que devengan intereses a tasas de interés fijas, y los rendimientos que obtenemos de nuestros créditos dependen de nuestra habilidad para balancear nuestros costos de financiamiento con las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes. Un incremento en las tasas de interés, o una incertidumbre general respecto a cambios en tasas de interés, podría afectar la demanda de crédito y por lo tanto la demanda en nuestros productos financieros. Asimismo, un aumento en las tasas de interés en México podría incrementar nuestros costos de financiamiento en circunstancias que no nos permitan incrementar de forma adecuada y oportuna

las tasas de interés que cobramos a nuestros clientes. Dicha situación podría reducir el margen que obtenemos de nuestra cartera de créditos.

Diferencias entre los vencimientos de nuestra cartera de créditos y nuestras fuentes de financiamiento podría incrementar el efecto de desbalance en las tasas de interés, lo que implica riesgos de liquidez si no podemos obtener financiamiento de forma continua. Un incremento en nuestros costos totales de financiamiento derivado de cualquiera de estas razones podría resultar en un incremento en las tasas de interés de nuestros créditos, lo que podría afectar nuestra habilidad para atraer nuevos clientes.

Riesgos de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de que se dé una pérdida derivada de un evento crediticio, tal como el deterioro de la situación financiera de un acreditado, lo cual resulta en la pérdida del valor de un activo. La finalidad de administrar el riesgo crediticio es el mitigar y optimizar el riesgo, manteniendo la exposición al riesgo crediticio dentro de un nivel permisible en relación al capital, para mantener fortaleza de nuestros activos y para asegurar ingresos con riesgos mínimos.

La base fundamental de nuestro procedimiento de originación de créditos y del de nuestras afiliadas, es la información del acreditado que obtenemos por parte de los gobiernos estatales y de los sindicatos (nuestras Contrapartes de Descuento de Nómina), la cual confirma que el acreditado se encuentra empleado por la entidad gubernamental o es pensionado de la entidad gubernamental, el monto del salario o pensión del acreditado a fin de determinar de forma correcta el monto del crédito, y el tiempo restante para el retiro del acreditado, según aplique, a fin de determinar de forma correcta el tiempo de vigencia del crédito. Nuestro modelo de negocio y el de nuestras afiliadas limita en gran medida nuestra exposición a riesgos de crédito. Los créditos son pagados a través de descuentos a la nómina de los acreditados, de conformidad con las instrucciones por escrito del acreditado a su empleador. Dichas instrucciones facultan a un empleador del sector público a realizar pagos parciales fijos que se descuentan de la nómina del acreditado durante la vigencia del Crédito con Descuento de Nómina correspondiente antes de que dicha nómina sea pagada al acreditado. Las instrucciones que los acreditados dan a sus empleadores para autorizar los pagos de los Créditos con Descuento de Nómina son irrevocables conforme a sus términos; en el entendido, que si la irrevocabilidad de dichas instrucciones es impugnada exitosamente por algún acreditado o por un tercero, nuestro Crédito con Descuento de Nómina respectivo podría convertirse en un crédito personal.

Nuestra administración considera de suma importancia el administrar, o el actuar como el administrador de, nuestros Créditos con Descuento de Nómina. Debido a que somos el administrador de la cartera, somos el punto de contacto con cada Contraparte de Descuento de Nómina en todos nuestros créditos. Si existe un problema en colocar nuevos créditos en el sistema de nómina o se da una interrupción de los pagos, nuestra área encargada de los riesgos de crédito responde inmediatamente para identificar y corregir la fuente del problema al interactuar con la

Contraparte de Descuento de Nómina respectiva y al otorgar asistencia técnica, en caso de ser necesaria.

Riesgos derivados de la inflación

Históricamente, la inflación en México ha dado como resultado mayores tasas de interés, depreciación del peso y controles gubernamentales significativos sobre las tasas de cambio y los precios. Un incremento en la inflación generalmente provoca un incremento en el costo de nuestros financiamientos, el cual podríamos no ser capaces de transmitir a nuestros clientes a través de tasas de interés más altas sin afectar adversamente el volumen de nuestros créditos y nuestro nivel de competitividad en relación con los demás competidores. El nivel de, y las fluctuaciones en, las tasas de interés afectan nuestra capacidad de tener un margen entre los intereses recibidos de nuestros créditos y los costos de nuestro financiamiento. Todos los créditos que otorgamos a nuestros acreditados cuentan con tasas de interés fijas, lo cual podría no reflejar el retorno real que estamos recibiendo en un ambiente inflacionario y podría, como resultado, no compensar totalmente el riesgo que estamos asumiendo en nuestra cartera de créditos. Si la tasa de inflación aumenta o se vuelve incierta e impredecible, nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación podrían verse adversamente afectados.

De conformidad con las cifras publicadas por el Banco de México, la tasa anual de inflación en México, la cual se mide con base en los cambio en el INPC, fue de 3.57% en 2012, 3.82% en 2011 y 4.4% en 2010. Un alto nivel de inflación puede afectar adversamente el poder adquisitivo del consumidor y, como consecuencia, la demanda de los productos crediticios que ofrecemos.

Riesgos derivados del tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2013, contábamos no tenemos posición significativa de activos y/o pasivos denominadas en una moneda distinta al peso, por lo que cualquier incremento o disminución en los tipos de cambio no debería afectar materialmente nuestros resultados.

Instrumentos Financieros Derivados

Las políticas de nuestra tesorería están basadas en no celebrar operaciones que representen riesgos para la compañía. Las inversiones de nuestros excedentes se hacen únicamente en Pesos mexicanos, en instrumentos libres de riesgo, y únicamente se celebran operaciones financieras derivadas con fines de cobertura cuando nuestras posiciones de activos o pasivos tengan algún tipo de volatilidad.

No tenemos posición de derivados con fines de especulación.

Al 31 de diciembre de 2013 tenemos una posición en derivados con fines de cobertura, opciones de cobertura de tasa de interés por \$ 1,760 millones de pesos, para cubrir nuestros pasivos con tasa de interés revisable, de acuerdo con el siguiente desglose:

Nocional (MXN)	Amortización	Fecha Celebración	Fecha Vencimiento	Subyacente	Precio de Ejercicio
500,000,000	Al vencimiento	02-may-07	23-abr-14	TIIE 28 días	15%
660,000,000	\$20 mdp mensual a partir de Abril 2014	16-dic-11	20-dic-16	TIIE 28 días	15%
300,000,000	Al vencimiento	30-may-13	26-may-15	TIIE 28 días	7%
300,000,000	Al vencimiento	30-may-13	26-may-15	TIIE 28 días	7%

3.4.3 Control Interno

Contraloría Interna es la encargada del diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normatividad aplicable a las instituciones bancarias.

Uno de los proyectos más importantes del área fue la automatización del Sistema de Control Interno que permite la certificación de los controles de todo el proceso de la cadena de valor, identificando los riesgos y controles de todo el proceso, Recursos Materiales, Recursos Humanos, Tesorería y Planeación Financiera.

Se establecieron políticas en materia de Seguridad y de Tecnología de la Información identificando los riesgos y controles respectivos.

En cuanto a las medidas correctivas y preventivas derivadas del resultado de las revisiones de auditoría interna se informa que si bien existieron áreas de oportunidad durante el ejercicio (mejoras en controles y en la actualización de algunos procesos o funciones) en términos generales no se detectaron desviaciones significativas que pongan en riesgo a la Institución.

Asimismo, se destaca que la entidad ha demostrado grandes avances en el sistema de control interno, gobierno corporativo, cumplimiento de regulación tanto interna como externa y un constante compromiso de mejora descrito en cada uno de los planes de acción para solventar las recomendaciones de Auditoría Interna.

De acuerdo con el informe presentado por el Auditor Externo no existen observaciones al Proceso de Control Interno, no obstante, emite algunas recomendaciones, las cuales se han venido atendiendo.

Durante 2013, se atendieron las Acciones y Recomendaciones de la CNBV, derivado de su visita de inspección ordinaria con las cuales se implementaron medidas para mejorar el funcionamiento del Sistema de Control Interno como:

La actualización de los manuales de la institución de acuerdo a la normativa y operación vigente.

· La implementación del Sistema de Administración de Cartera (ICBS) que dará certidumbre a la Administración de la Cartera.

Durante el ejercicio 2013, de acuerdo con los informes de Auditoría Interna, no se observan aspectos significativos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y estrategias de la Institución.

El funcionario responsable es el Lic. Manuel Cortés Brizuela.

3.5 Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

Para una discusión más detallada de nuestras estimaciones, provisiones o reservas contables críticas, véase “Información Financiera Seleccionada - Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora - Políticas contables críticas.”

4 ADMINISTRACIÓN

4.1 Auditores Externos

Durante el ejercicio 2013 no hemos tenido cambio de Auditores Externos ni renunciaciones ni remociones del despacho elegido; en el entendido, que el auditor encargado de dictaminar nuestros estados financieros cambió en el 2011, anticipando unos meses la expiración del plazo de 5 años al que se refiere el artículo 192 de la Circular Única de Bancos. Durante los ejercicios de 2011, 2012 y 2013, los Auditores Externos contratados no han emitido opinión con salvedad, opinión negativa, ni se han abstenido de emitir una opinión acerca de nuestros estados financieros.

Asimismo, nuestros Auditores Externos, además del servicio de auditoría a nuestros estados financieros, prestaron a Consubanco servicios respecto de estudios de precios de transferencia. La siguiente tabla muestra las cantidades pagadas por la Emisora al Auditor Externo para los ejercicios de 2011, 2012 y 2013:

	2011	2012	2013
AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS	594,640.00	410,504.76	522,157.00
ESTUDIOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	224,120.00	184,702.97	
TOTAL	820,771.00	597,219.73	1,151,032

Tanto el despacho de contadores, como el auditor independiente, son ratificados por nuestro consejo de administración, previo acuerdo con la administración. Cabe mencionar que el auditor independiente cumple con un ciclo de 4 años, al término del cual designamos a un nuevo auditor independiente.

4.2 Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

Tenemos lazos comerciales con compañías afiliadas con las que hemos celebrado contratos bajo condiciones de mercado. Como una institución de banca múltiple, todas las operaciones materiales llevadas a cabo entre nosotros y nuestras partes relacionadas son evaluadas por nuestro consejo de administración con la revisión previa de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, de conformidad con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y en nuestros estatutos sociales. Estas relaciones, las cuales consideramos materiales, y las cuales se encuentran sujetas a condiciones de mercado prevalecientes y a las disposiciones aplicables a precios de transferencia bajo las leyes fiscales en México, se especifican a continuación. Hacemos notar, que dichas operaciones con partes relacionadas no incluyen la contratación de servicios de Comisionistas, los cuales en ningún motivo podrán ser partes relacionadas de la Emisora, sus afiliadas, o los accionistas directos o indirectos de la Emisora.

Para más información acerca de nuestras operaciones con las partes relacionadas y con afiliadas, vea la sección "Notas a los Estados Financieros - 16. Partes Relacionadas" de nuestros Estados Financieros incluidos en este reporte.

Parte**Servicio***Resurgent Capital Services L.P.*

Soporte técnico y proveedor de administración de respaldo

Resurgent Capital Services L.P. (“Resurgent”) es una subsidiada de Sherman Financial, la cual proporciona asistencia técnica y servicios de consultoría para nuestra plataforma tecnológica. Resurgent también actúa como nuestro administrador de respaldo. Los honorarios y gastos pagados a Resurgent fueron de \$1.7 millones, \$0.5 millones y 11.4 millones de pesos para los años concluidos al 31 de diciembre de 2011 y 2012 y 2013, respectivamente.

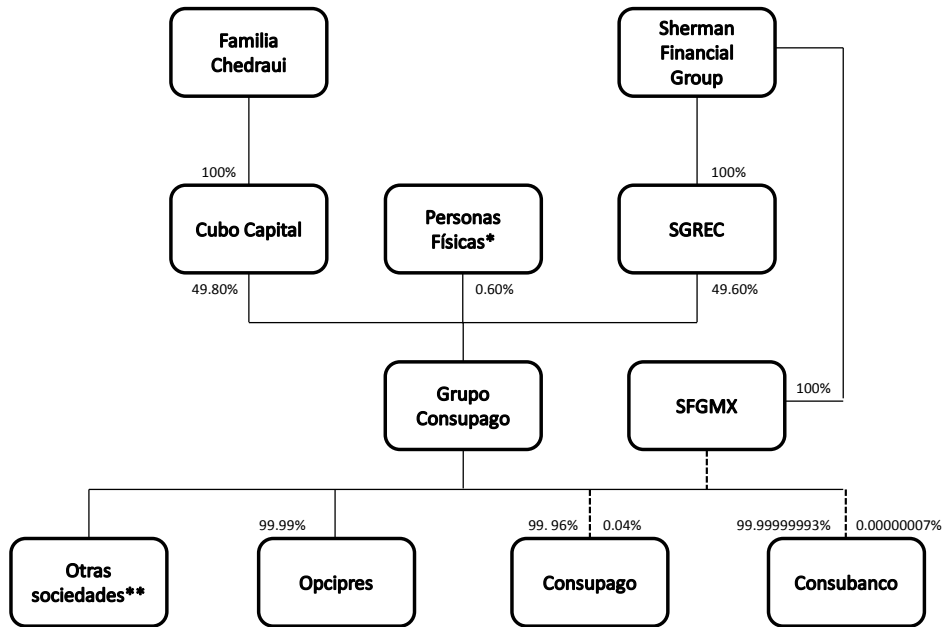
Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013 teníamos celebradas las siguientes operaciones entre partes relacionadas respecto de las cuales contamos con estudios de precios de transferencia los cuales avalan que las mismas se celebraron a precios de mercado:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL PARTE REACIONADA										
MONTO EN PESOS										
Operaciones En Las Que Interviene Consubanco Y Sus Partes Relacionadas	Consupago Servicios, S.A. de C.V.	Consupago, S.A. de C.V., SOFOM ER	Grupo Consupago, S.A. de C.V.	Haypinck, S. de R.L. de C.V.	La Tenda México, S.A. de C.V.	Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM ER	Prestación, S.A. de C.V.	Resurgent Capital Services	Servicios y Asesoría SVF, S.A. de C.V.	Su Personal Paguitos, S.A. de C.V.
Servicios Administrativos Y De Personal (Nómina Originación)									481,305	
Ingresos Por Refacturación De Gastos					11,158					
Ingresos Por Face Value				3,683,237						
Ingresos Por Venta De Cartera TC				565,344						
Ingresos Por Venta De Cartera Institucional						12,099,991				
Ingresos Por Intereses De Crédito Comercial			17,500			619,358				
Pago Por Comisiones De Distribución		178,992,149			4,448,706	35,712,008	7,189,324			
Pago Por Comisiones De Cobranza		138,465,889			221,696	2,553,954	17,788,626			
Pago Por Servicios Administrativos De Nómina	92,149,230									129,134,193
Pago Por Refacturación De Gastos		96,264,729			53,682					
Pago Por Honorarios De Recuperación De Cartera						3,114,335				
Pago Por Refacturación De Honorarios De Recuperación De Cartera		19,322,036								
Cartera Adquirida		1,835,216,650			79,960,482	110,935,674	131,743,956			
Pago Por Asistencia Técnica								11,412,857		
TOTAL GENERAL	92,149,230	2,268,261,453	17,500	4,248,581	84,695,724	165,035,321	156,721,906	11,412,857	481,305	129,134,193

4.3 Administradores y Accionistas

La administración de nuestro negocio se encuentra a cargo del consejo de administración, que está integrado por 5 miembros propietarios y 5 suplentes, de los cuales tres son independientes (junto con sus respectivos suplentes). Un miembro se considera independiente cuando él o ella no tienen relación alguna con nuestra administración y la de nuestras afiliadas, y cumple con los requisitos y condiciones de independencia establecidos en la Ley del Mercado de Valores.

La estructura corporativa de nuestro grupo empresarial a la fecha del presente reporte es la siguiente:



- **Otras Sociedades:**
- Prestación (99.99%)
 - Frecal (99.00%)
 - Prestafiel (99.99%)
 - Su Personal Paguitos (99.98%)
 - Comercializadora OFEM (99%)
 - Servicios y Asesoría SVF (99.99%)
 - Consupago Servicios (99.99%)
 - La Tenda México (50%)
 - Presta Luz (50%)
 - CIEP Procasa de Xalapa (50%)

***Personas Físicas:**
 Alfredo Mauricio Flores Ibarrola
 Francisco de Paula Hernández Weber

A la fecha del presente reporte, el 99.9999999% de nuestras acciones pertenecen a Grupo Consupago y el 0.0000001% de nuestras acciones pertenece a SFGMX, LLC, una entidad controlada por Sherman Financial. Asimismo, el 49.80% de las acciones de Grupo Consupago pertenecen a Cubo Capital, y el 49.60% a SGREC. Cubo Capital es controlado por miembros de la familia Chedraui y SGREC es controlado por Sherman Financial.

Los consejeros independientes son independientes de nuestra administración y no tienen ninguna relación de negocios que podría interferir al momento de ejercer su juicio independiente.

El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Chedraui Eguía, es hermano del Sr. José Antonio Chedraui Eguía, primo de Alfredo Chedraui López e hijo del Sr. Alfredo Chedraui Obeso, quienes son miembros del Consejo de Administración.

Cada miembro actual del Consejo de Administración y su respectivo suplente fue ratificado en su cargo mediante asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15 de noviembre de 2012. El Consejo de Administración es asistido por comisiones y por funcionarios ejecutivos, los cuales administran el día a día de nuestro negocio.

El Consejo de Administración tendrá la representación legal de la Emisora y estará investido de las siguientes facultades:

- 1.- Ejercitar el poder de la Emisora para pleitos y cobranzas que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la ley.
- 2.- Ejercitar el poder de la Emisora para actos de administración.
- 3.- Ejercitar el poder de la Emisora para actos de dominio.
- 4.- Suscribir toda clase de títulos de crédito.
- 5.- Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Emisora, así como para hacer depósitos y girar contra ella y designar personas que giren en contra de la misma.
- 6.- Designar a los miembros del Comité Ejecutivo, incluyendo a quien fungirá como presidente del mismo, y establecer las reglas, sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los consejos regionales y comisiones de trabajo, nombrar a sus integrantes y fijarles su remuneración.
- 7.- Nombrar y remover al Director General, y a los principales funcionarios, a los delegados fiduciarios, al auditor externo del Banco, y al secretario y prosecretario del propio Consejo de Administración, así como señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones con observancia a lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito.
- 8.- Otorgar poderes generales o especiales, que considere convenientes, así como para revocar los poderes otorgados, y en observancia a las disposiciones aplicables, delegar sus facultades en el Director General, el Comité Ejecutivo y en cualesquier otros órganos del Consejo de Administración, en la medida permitida por la legislación aplicable.

9.- Convocar a asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas en todos los casos previstos en nuestros estatutos, o cuando lo considere conveniente y fijar la fecha y hora en que tales asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones.

10.- En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines del Banco.

Actualmente, el Consejo de Administración está integrado por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Edad	Antigüedad en Consubanco
José Ramón Chedraui Eguía	Presidente	40	7 años
José Antonio Chedraui Eguía	Consejero	47	2 años
Bradley Bo Newman	Consejero	52	2 años
Scott Christopher Jones	Consejero	53	7 años
Alfredo Flores Ibarrola	Consejero	39	1 año
José Roberto Latapí Fox	Consejero Independiente	69	2 años
Jorge Manuel Nicolin Fischer	Consejero Independiente	60	2 años
Salvador Gerardo Alonso y Caloca	Consejero Independiente	49	2 años
Suplentes			
Alfredo Chedraui López	Consejero	35	2 años
José Antonio Chedraui Obeso	Consejero	69	2 años
Robert Alan Roderick	Consejero	60	7 años
Dennis Grady	Consejero	53	2 años
Francisco de Paula Hernández Weber	Consejero	49	1 año

El domicilio legal de cada uno de dichos consejeros es Av. Santa Fe No. 94, Piso 14, Col. Zedec Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, México, D.F., México.

A continuación se presentan breves descripciones biográficas de los consejeros:

José Ramón Chedraui Eguía ha sido miembro del Consejo de Administración de Grupo Comercial Chedraui desde 1995. El Sr. José Ramón Chedraui Eguía es el Director de Compras Marca Propia de Grupo Comercial Chedraui. Es licenciado en administración de empresas por la Universidad de Newport en Nuevo México.

José Antonio Chedraui Eguía ha trabajado como Director General de Grupo Comercial Chedraui, la empresa controladora de las empresas de autoservicio de Chedraui desde 1995. Antes de unirse a Grupo Comercial Chedraui, trabajó para Comercial Las Galas, S.A. de C.V. como Director General después de haber sido Director Comercial. Durante 1988 trabajó en la cadena de Tiendas Chedraui, S.A. de C.V., como Gerente de Importaciones. Se graduó en 1988 de la Universidad Anáhuac como licenciado en contaduría y finanzas.

Bradley Bo Newman entró a Sherman Financial en 2007 y es el Director de Mercados de Capitales. Antes de eso trabajó en Merrill Lynch como *head trader* para Scratch & Dent, Sub & Non Performing Mortgages, fue responsable por la adquisición, bursatilización y administración de productos hipotecarios en ejecución (*distressed mortgage products*). Antes de Merrill Lynch, el Sr. Newman fue Vicepresidente Ejecutivo de Mercados de Capitales para Wilshire Financial Services Group, una compañía de Estados Unidos administradora de hipotecas y controladora de bancos por siete años. Sus responsabilidades incluían la adquisición de derechos de administración de hipotecas, y la administración de la cartera de inversiones del banco, y culminó liderando la venta de dicho administrador a Merrill Lynch. Anteriormente, el Sr. Newman tuvo varios puestos de importancia en Citicorp Securities, Inc. en Nueva York y Londres, incluyendo *MBS Product Manager* para Europa y el Medio Oriente. Tiene una maestría en administración de negocios (*Masters Degree in Business Administration*) en la Universidad de Chicago y una licenciatura en arte (*Bachelor Degree of Arts*) en Pomona College.

Scott Christopher Jones entró a Sherman Financial en 2002 y es el responsable de inversiones en capital privado, incluyendo Consupago. Presta sus servicios en el consejo de Credit One Bank, NA, una subsidiaria de Sherman Financial. También está en el Comité de Auditoría de Credit One y, hasta hace poco, era presidente de dicho comité. Antes de eso, el Sr. Jones fue Director de Credit Suisse (y de Donaldson, Lufkin y Jenrette antes de la fusión) donde negociaba y comercializaba hipotecas residenciales. También fue Director General de Olympus Servicing LP, una subsidiaria de Credit Suisse, donde logró exitosamente reposicionar a dicha compañía como una compañía altamente calificada de administración de hipotecas con calificación especial y sub-prime. Antes de Credit Suisse, el Sr. Jones trabajó en Ocwen Federal Bank, FSB, donde administró varios negocios

incluyendo hipotecas residenciales y comerciales pequeñas. Tiene una maestría en administración de negocios (*Masters Degree in Business Administration*) en la Universidad de Vanderbilt y una licenciatura en ciencias e ingeniería electrónica (*Bachelor Degree of Science in Electrical Engineering*) en la Universidad de Alabama.

Alfredo Flores Ibarrola nació el 27 de Abril de 1974 en Ciudad de México, es Ingeniero Industrial y también con la Licenciatura en Sistemas por el ITESM, cuenta con un Master en Dirección de Empresas por parte del IPADE. Al día de hoy es Director Ejecutivo de Grupo Consupago, cargo que desempeña desde el año 2012. Anteriormente fue fundador de Opcipres S.A. de C.V., SOFOM, E.R., donde fue Director General. Socio Fundador de Consultoría Integral de Prestaciones para Empleados. Cuenta con una amplia experiencia en el sector financiero y asegurador, especializándose en el tema de crédito al consumo.

José Roberto Latapí Fox es un miembro independiente del Consejo de Administración. También es miembro presidente del Comité de Administración de Riesgo y miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. El Sr. Latapí tiene más de 40 años de experiencia en la industria bancaria internacional, especializado en la industria bancaria en México. Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Aires del Campo, S.A. de C.V. y Presidente del Consejo de Administración de La Hacienda de los Morales, S.A. Ha sido Vicepresidente y Representante de Barclay's Bank en México; Director Adjunto del Banco Internacional Mexicano (INTERMEX), trabajando en Londres, Inglaterra por 5 años; Director de Citibank Mexico; Presidente del Comité Internacional de Asuntos Empresariales Internacionales Mexico-Reino Unido (*Mexico-Great Britain Committee of International Affairs Entrepreneur Council*) (CEMAI); presidente de la Asociación Internacional de Instituciones Financieras (AIFI); y presidente del Patronato del Hospital Juan Navarro. Se graduó como licenciado en administración de empresas por la Universidad Iberoamericana.

Jorge Manuel Nicolín Fischer es un miembro independiente de nuestro Consejo de Administración y presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Actualmente trabaja en Proyectos Estratégicos Integrales, una empresa que se especializa en el sector de telecomunicaciones y de infraestructura de transportes, donde se enfoca en estructura financiera y de negocios. Previamente fue Controlador y Consejero en el Consejo del Gobernador del Banco de México, Director General en el Banco Nacional de Comercio Interior, S.C.N., Subdirector General de Nacional Financiera, S.N.C., y Vicepresidente de Supervisión Especial en la CNBV. El Sr. Nicolín también trabajó por más de 30 años en el Banco de México, donde tuvo varios puestos de alto nivel, y trabajó por más de 8 años en el sector de telecomunicaciones como Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y Subsecretario de la Secretaría de Telecomunicaciones. El Sr. Nicolín se graduó como licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Salvador Alonso y Caloca es un miembro independiente de nuestro Consejo de Administración, y miembro de nuestros Comités de Administración de Riesgos y de Información Tecnológica. El Sr. Alonso tiene más de 25 años de experiencia en el sector financiero mexicano. Actualmente tiene su propia empresa de consultoría la cual se especializa en la administración de negocios de compañías en el sector financiero en México, Latino América y España. Con anterioridad fue el Director General de Procesar, S.A. de C.V.; Asistente de Planeación y de Finanzas del Director Administrador del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.; Vice-presidente de Planeación de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar); responsable por la apertura de la oficina de la BMV en Nueva York. El Sr. Alonso es licenciado en economía por la Universidad Autónoma de México y obtuvo una maestría en finanzas por la Universidad Anáhuac. También curso el programa AD2 Programa de Educación Ejecutiva en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

Alfredo Chedraui López ha trabajado para Grupo Comercial Chedraui por 9 años y, desde 2005 ha sido Director de Desarrollos de Bienes Raíces. El Sr. Chedraui es licenciado en administración de empresas por la Universidad Anáhuac y tiene un diploma en economía por la Universidad de California Los Ángeles.

José Antonio Chedraui Obeso es fundador de Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V. Ha sido secretario del Consejo de Administración de la citada empresa, junto con su hermano Alfredo Chedraui Obeso, desde su constitución y de Bodega Latina Corporation desde 1997.

Robert Alan Roderick ha estado en Sherman Financial desde 1997 y es el Director responsable de supervisión y coordinación de todas las actividades operativas de las compañías afiliadas. El Sr. Roderick ha sido responsable de varias actividades de negocios en los sectores bancario y financiero por los últimos 20 años. Como vicepresidente senior en First Eastern Bank, tuvo varios puestos en desarrollo de productos, administración de créditos y administración de responsabilidades. También ocupó el puesto de Gerente del servicio nacional para NatWest Bank y coordinador de una red de siete estados para el servicio de cobranza para la industria de manufactura para la vivienda. El Sr. Roderick tiene una Maestría en Administración de Empresas y Finanzas por la Universidad de Wilkes y es licenciado en ciencias de la administración y economía (*Bachelor of Science in management and economics*) por King's College.

Dennis Grady es consejero del Director General de Sherman Financial para inversiones en México. Antes de entrar a Sherman Financial en 2007, el Sr. Grady era Director General interino en Global Vantage, India (una compañía de ChrysCapital). El señor Grady ha pasado 25 años construyendo y liderando compañías de servicios financieros, habiendo fundado, dado la vuelta y llevado a cabo adquisiciones en siete países en tres continentes, es un ejecutivo experimentado, ha sido Director General, Director General de Operaciones, y vicepresidente ejecutivo.

Francisco de Paula Hernández Weber es miembro suplente de nuestro Consejo de Administración, es Socio Director de Venture Advisory Services desde 1997, en donde desarrolla proyectos en materia de finanzas corporativas. Previamente fue asociado por tres años en Pablo Rión y Asociados, firma de banqueros de inversión y en Grupo Financiero Serfín de 1992 a 1993 como Subdirector de Mercadotecnia de Servicios Bancarios. Antes de Banca Serfín fue Director del área de Finanzas Corporativas en BDO por 6 años. Es Licenciado en Informática por la Universidad Anáhuac y tiene una maestría en administración de empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Gerardo Martín Flores Deuchler es un miembro independiente de nuestro Consejo de Administración y miembro de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias y de Administración de Riesgo. Actualmente es Director General de Grupo EntreteParq, Presidente del Consejo de Administración de GEDEFE, S.C., y es miembro honorario del *Benchmarking on Best Practices Committee of the Federation International of Stock Exchanges*. Tiene más de 25 años de experiencia en el sector financiero. Ha sido Vicepresidente de Citibank N.A.; Director General de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; Director General de la Bolsa Mexicana de Valores, Socio, miembro del consejo y administrador, subdirector de operaciones y finanzas en FinAccess México, S.A. de C.V.; subdirector de Hito, S.A.P.I. de C.V., Bursatilizadora de Créditos Hipotecarios; y Coordinador Administrativo de la Oficina del C. Secretario de Gobernación. El Sr. Flores es un ingeniero industrial egresado de la Universidad Iberoamericana y cursó el programa AD-2 en el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

Pablo Prudencio Collado Casares es un miembro independiente del Consejo de Administración y también miembro del Comité de Comisionistas y Distribuidores. Actualmente es consultor de servicios financieros de las compañías de la familia Chedraui. Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector financiero. Ha trabajado en Citibank N.A.; Grupo Bursátil Mexicano; Casa de Bolsa Bursamex, S.A. de C.V. y Grupo Financiero del Sureste. Fue Director General de Elektrafin, Director General de Finanzas de Grupo Elektra, S.A. de C.V., Director General de Bodepago, S.A. de C.V. y vicepresidente ejecutivo de Grupo Zeta (Zeta Advertising y Zeta Films). El Sr. Collado es licenciado en administración de empresas por la Universidad Panamericana y obtuvo una maestría en administración internacional por la American Graduate School of International Management.

Roberto González Hornedo es un miembro independiente de nuestro Consejo de Administración. Abogado por la Escuela Libre de Derecho. Curso además una Maestría en Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Trabajo durante más de 15 años en el sector financiero en Grupo Financiero Serfin (ahora Santander) desempeñando diversos puestos y desde hace cuatro años es socio director del despacho González Hornedo y Asociados, S.C. especializado en brindar asesoría corporativa y en materia financiera a diversas empresas e instituciones así como en el manejo de asuntos de carácter mercantil.

Directivos y Funcionarios Relevantes

La siguiente tabla contiene una lista de nombres, puestos y años de servicio de nuestros directores y funcionarios:

Nombre	Puesto	Antigüedad en Consubanco
Carlos Fuentesvilla Alvarez	Director General	2 años
Arturo Ávalos Favela	Director General Adjunto de Administración y Finanzas	1 año
Fermín Enecoiz Francos	Director General Adjunto de Negocios	1 año
Jackeline Ocampo Cervantes	Director de Riesgo	4 años
Sergio Olivero	Director de Operaciones	4 años
Gabriela Hernández	Director Jurídico	7 años
Manuel Cortés Brizuela	Director de Contraloría Interna	1 año
Antonio Ayala Ochoa	Director de Recursos Humanos	1 año
José Ramón Revuelta Lazcano	Director de Sistemas	1 año

A continuación encontrarán una breve descripción biográfica de nuestros directivos y funcionarios.

Carlos Pío Fuentesvilla Álvarez ingresó hace dos años al Banco como Director General. Anteriormente, trabajó para HYR PYME durante seis años como Director General. Antes de HYR PYME, el Sr. Fuentesvilla trabajó por 9 años en Grupo Financiero Mifel donde era responsable de banca comercial, factoraje y arrendamiento financiero y fue participante clave en la fundación de Banca Mifel. Antes de esto, el Sr. Fuentesvilla tuvo varios puestos senior con Banco Mexicano, S.A., Banca Confía, y Bank of America NT & SA. Es licenciado en contaduría pública y tiene una maestría en administración de empresas del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Arturo Ávalos Favela ingresó hace un año como Director General Adjunto de Administración y Finanzas. Es Ingeniero Industrial y en Sistemas Organizacionales egresado de la Universidad La Salle. Cuenta con una amplia experiencia en las áreas de finanzas, tecnología, operación y 15 años a nivel directivo. Desarrollo profesional en BanCoppel, Financiera Rural, Banco Azteca, BanCrecer y Andersen Consulting.

Fermin de Jesús Enecoiz Francos ingresó al Banco como Director General Adjunto de Negocios. El Sr. Enecoiz tiene 20 años de experiencia en el sector financiero mexicano. Fue Director General y socio de Grupo Encko, S. de R.L. de C.V y previo a ello, durante más de 15 años ocupó diversas posiciones en Banco Santander (México), S.A., siendo la últimas la de Director Ejecutivo de revisión de cuentas de nómina y productos relacionados y el Director Ejecutivo de Banca Corporativa. Antes de eso fue responsable de la Tesorería Internacional de Banco Santander México. El Sr. Enecoiz se graduó como licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de las Américas.

Jackeline Ocampo Cervantes es nuestro Director de Administración de Riesgo. Anteriormente, la Srita. Ocampo fue director a cargo de operaciones de crédito de varias compañías financieras, tales como FENIX Capital Group, Arrendadora Financiera Banpaís, Factoraje Banpaís, Bancrecer. Adicionalmente, la Srita. Ocampo trabajó como consultor financiero en Grupo Corporativo de Consultoría Financiera, Arrendadora Financiera, ArkaFac, Grupo Financiero Empresarial y Software Ag de México. Ha trabajado como auditor con Ernst & Young. Es licenciada en contaduría pública por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Omar Sergio Olivero Arredondo es nuestro Director de Operaciones. Anteriormente, el Sr. Olivero trabajó para Visteon México por 8 años como director regional a cargo de grupos de clientes, gerente de ventas regionales y gerente de contabilidad. Antes de Visteon, trabajó para Ford Motor Company por 6 años como supervisor de planta de mecanismos de cierre (*plant fastener systems*) y torsión de arranque (*statistic torque control*) director del equipo de calidad e ingeniero de manufactura. El Sr. Olivero es ingeniero en comunicaciones y electrónica por el Instituto de Estudios Superiores de Monterrey y una maestría en administración de empresas por la Universidad de Sonora.

Gabriela Hernández Morga es nuestro Director Jurídico desde el 2007. Anteriormente trabajó 14 años con Banco Santander en México, donde tuvo varios puestos, incluyendo director jurídico de productos por 8 años. La Sra. Hernández es licenciada en derecho por la Escuela Libre de Derecho y tiene una maestría en banca y mercados financieros internacionales por la Universidad Anáhuac y la Universidad de Cantabria.

Manuel Cortés Brizuela nació el 8 de Enero de 1953 en Ciudad de México, es Licenciado en Administración de Empresas egresado de la Universidad ISEC, cuenta con Diplomado en Finanzas por parte del ITESM. En la actualidad es Director de Contraloría Interna cargo que desempeña desde el año 2012, anteriormente ocupó la posición de Director Ejecutivo a cargo de las áreas de Mesa de Control, Contraloría de Crédito, Calificación de la Cartera Crediticia, Avalúos, Riesgos de Crédito (Cumplimiento de las disposiciones conforme a los acuerdos de Basilea) y Responsable de la Integración y Conciliación de la Base de Datos de Crédito en Banco Santander México S,A.

Rogelio Antonio Ayala Ochoa nació el 11 de Octubre de 1970 en Ciudad de México, es Contador Público egresado de la UVM y cuenta con Diplomado en Planeación y evaluación Estratégica. Recientemente se incorporó a Consubanco como Director de Recursos Humanos. Previamente fue

miembro fundador de Bancoppel en donde ocupó la posición de Subdirector de Recursos Humanos y ha participado en empresas como Avantel, Banco Azteca, Bancrecer y Banorte.

José Ramón Revuelta Lazcano nació el 17 de Mayo de 1966 en Ciudad de México, es egresado de la Universidad La Salle con título de Ingeniería de Cibernética y Ciencias de la Computación. Cuenta con más de 20 años de experiencia en la aplicación de las ciencias de la computación y la tecnología de la información, habiendo desempeñado puestos de dirección de unidades de negocio, de desarrollo de tecnología de software y sistemas de información y de definición e implementación de procesos de negocio, puestos de consultoría en rediseño de negocios, aplicación de tecnología de software y sistemas automatizados y puestos especializados de servicios de tecnologías de información. Recientemente se reincorporó a Consubanco como Director de Sistemas.

Para una descripción de la familia Chedraui, véase “Administración - Administradores y Accionistas - Consejo de Administración.”

Comités del Consejo de Administración

Cada uno de los comités de nuestro Consejo de Administración cuenta con un experto financiero como miembro. Los comités principales de nuestro Consejo de Administración son los siguientes:

Comité Ejecutivo

Nuestro Comité Ejecutivo se compone de 5 miembros. Los miembros de nuestro Comité Ejecutivo son José Ramón Chedraui Eguía, Dennis Grady, Scott Christopher Jones, José Antonio Chedraui Obeso y Alfredo Flores Ibarrola. Asimismo Gabriela Hernández Morgan participa bajo el puesto de secretario del comité sin formar parte del mismo

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Nuestro actual Comité de Auditoría y Prácticas Societarias se estableció en octubre de 2011, no obstante que como Comité de Auditoría existe desde enero de 2007. Nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias se compone de 5 miembros de nuestro Consejo de Administración. El Presidente de este comité solamente puede ser nombrado o removido por nuestros accionistas en una Asamblea General Ordinaria Anual. Los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias son Jorge Manuel Nicolín Fischer, quién es el experto independiente dentro de dicho comité, Gerardo Martín Flores Deuchler, José Roberto Latapí Fox, Dennis Grady, Roberto González Hornedo y Francisco de Paula Hernández Weber. Asimismo Gabriela Hernández Morgan participa bajo el puesto de secretario del comité sin formar parte del mismo. Nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias tiene las responsabilidades que se le atribuyen conforme a la Ley del Mercado de Valores, incluyendo:

- revisar y aprobar los estados financieros y recomendar su aprobación o desaprobación al consejo;
- monitorear nuestras políticas, procedimientos y estatutos;
- identificar riesgos y oportunidades;
- designar auditores externos;
- revisar el progreso de nuestras operaciones;
- revisar nuestros controles y procedimientos;
- revisar los reportes de nuestros auditores, planes de acción y contratos con directores generales;
- actuar como intermediario entre el Consejo de Administración y los auditores internos y externos;
- seleccionar y evaluar el desempeño de los servicios de auditoría externos analizando sus opiniones o reportes;
- reportar a nuestro Consejo de Administración sobre el desempeño de nuestro sistema de control interno y auditoría interna y sus afiliadas, incluyendo irregularidades detectadas;
- preparar opiniones sobre el reporte anual del Director General, indicando: la idoneidad y suficiencia de las políticas y criterios de información contable seguidos por nosotros, si estas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente conforme a la información proporcionada por el Director General y si la información proporcionada por el Director General refleja de manera razonable nuestra posición financiera y resultados de operación;
- requerir reportes a nuestra administración y a nuestros funcionarios y nuestras afiliadas respecto de la preparación de la información financiera y cualquier otro reporte que considere necesario para el ejercicio de sus funciones;
- investigar posibles violaciones a las bases y políticas de operación, control interno y auditoría interna y sistemas de contabilidad;
- recibir comentarios de los accionistas, directores, consejeros, gerentes, empleados y terceros respecto a los asuntos mencionados en el punto anterior, así como la realización de cualesquier acciones requeridas para responder a dichos comentarios;
- procurar reuniones regulares con directores relevantes y proporcionar información relacionada con nuestro control interno y auditoría interna y el de nuestras afiliadas;
- reportar irregularidades detectadas a nuestro Consejo de Administración y proponer acciones correctivas;

- convocar a asambleas de accionistas y requerir la inclusión de asuntos relevantes dentro del orden del día de dichas asambleas;
- vigilar el cumplimiento del Director General de las resoluciones del Consejo de Administración y de nuestras Asambleas de Accionistas.
- evaluar el desempeño del Director General y de nuestros funcionarios de nivel ejecutivo;
- promover la emisión y divulgación de información y transparencia administrativa;
- promover el establecimiento de mecanismos de control interno y asegurar la calidad de nuestra información;
- establecer políticas para aprobar operaciones con partes relacionadas;
- adoptar los mecanismos necesarios para verificar que tanto nosotros como nuestras afiliadas cumplen con las disposiciones legales aplicables;
- promover la responsabilidad social, estableciendo nuestros principios de negocios éticos, tomando los intereses de terceros en consideración en nuestros procesos de toma de decisiones;
- promover la divulgación de acciones ilegales y proveer protección a los informantes;
- proveer certeza y confianza a los inversionistas y terceros interesados en nuestra prácticas de negocio honestas y responsables; y
- aprobar nuestra estructura organizacional, niveles de empleo, políticas de salarios, incentivos, políticas de promociones, bases para selección de empleados, reclutamiento y entrenamiento, criterios de separación, criterios de desempeño para compensaciones, evaluaciones y remuneración de los consejeros.

Comité de Administración Integral de Riesgos

Nuestro actual Comité de Administración Integral de Riesgos se estableció en octubre de 20011. Sus miembros son Roberto Latapí Fox, Roberto González Hornedo, Jorge Nicolín Fischer, Francisco de Paula Hernández Weber, Scott Christopher Jones, Bradley Bo Newman, Carlos Fuentesvilla Álvarez, Jackeline Ocampo Cervantes, Gabriela Hernández Morgan y Antonio Vázquez Sotomayor, como invitado permanente (con voz pero sin voto). El Comité de Riesgo es responsable de proponer metas, lineamientos y políticas para la administración de riesgo y mecanismos para implementar acciones correctivas al Consejo de Administración. En particular:

- preparar y presentar políticas de administración de riesgo a ser consideradas por el Consejo de Administración;
- definir y adoptar modelos, mecanismos y procedimientos de administración de riesgos;
- establecer mecanismos para monitorear, medir y controlar riesgos;

- establecer mecanismos para permitirnos mitigar los riesgos adecuadamente; y
- presentar reportes sobre administración de riesgos al Consejo de Administración regularmente, permitiéndole controlar apropiadamente el riesgo y monitorear nuestra exposición a riesgos.

Otros comités incluyen:

Comité de Comisionistas y Distribuidores

El Comité de Comisionistas y Distribuidores es responsable de definir los lineamientos para la contratación de Comisionistas y Distribuidores, las comisiones a pagarse, subsidios, proyectos especiales, modificaciones a esquemas de pagos, y contratos de colaboración especiales; es decir, los subsidios que los Comisionistas y Distribuidores del Banco pudieran llegar a solicitar por diversas causas (inicio de operaciones en nuevas plazas, cumplimiento de metas especiales, etc.); los proyectos identificados por el Banco y/o nuestras afiliadas como “especiales”, por tener una duración o alcance específico; y los formatos de contrato que celebramos con las Contrapartes de Descuento de Nómina, cuando los mismos contemplen condiciones que por su naturaleza resultan de cualquier forma diferentes a las contenidas de manera general en los contratos que celebramos con Contrapartes de Descuento de Nómina. Sus miembros son Pablo Collado Casares, Fermín Enecoiz Francos, Dennis Grady, Alfredo Flores Ibarrola, Jackeline Ocampo Cervantes, y Gabriela Hernández Morgan. Dicho comité se estableció en febrero de 2001.

Comité de Tecnología Informática

El Comité de Tecnología Informática asesora al Consejo de Administración en relación con la tecnología de información, procesos de administración de riesgos y respalda el establecimiento de políticas, lineamientos y control de dichas áreas. Sus miembros son Scott Christopher Jones, Salvador Alonso y Caloca, Dennis Grady, Francisco de Paula Hernández Weber, Carlos Fuentesvilla Álvarez, José Ramón Revuelta Lazcano, y Sergio Olivero Arredondo. Dicho comité se estableció en abril de 2011.

Comité de Crédito y de Cobranza

El Comité de Crédito y de Cobranza existe desde noviembre de 2012. Sus facultades para la aprobación de políticas de crédito y aprobación de crédito fueron aprobadas por el Consejo de Administración y sesionará sin periodicidad determinada, siempre que sea necesario. Sus principales miembros son Gerardo Flores Deuchler, Francisco de Paula Hernández Weber, Dennis Grady, Fermín Enecoiz Francos, Carlos Fuentesvilla Álvarez, Sergio Olivero Arredondo, Jackeline Ocampo Cervantes y Gabriela Hernández Morgan. El señor Javier Gaméz García participa bajo el cargo de secretario del comité, sin formar parte del mismo.

Salvo por los Comités antes descritos, no contamos con otros órganos intermedios de administración.

4.4 Estatutos Sociales y Otros Convenios

Constitución

Nos constituimos como Sociedad Shermfin, S.A., el 8 de marzo de 2006, en México, Distrito Federal, con un capital social de \$50,000.00 pesos (cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.). Con fecha 5 de abril de 2006, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de \$5,442,500.00 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$5,492,500.00 (cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos Pesos 00/100 M.N.), reformándose al efecto la cláusula sexta de nuestros estatutos sociales. Con fecha 9 de noviembre de 2006, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron la modificación de la denominación social de la sociedad por la de Banco Fácil, S.A., Institución de Banca Múltiple, así como la reforma integral de nuestros estatutos sociales y el aumento de capital social por la cantidad de \$486,159, 917.16 (cuatrocientos ochenta y seis millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.), quedando en esa fecha el capital social de la Emisora en la cantidad de \$491,652,417.16 (cuatrocientos noventa y un millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diecisiete Pesos 16/100 M.N.). El 22 de noviembre de 2006, la SHCP otorgó su autorización para que nos organizáramos y operáramos como una institución de banca múltiple. El 24 de diciembre de 2007, por medio de ciertas resoluciones unánimes adoptadas por nuestros accionistas fuera de asamblea, se acordó aumentar el capital social de la Emisora en la cantidad de \$267,156,866.00 (doscientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y seis Pesos 00/100), quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de \$758,809,283.16 (setecientos cincuenta y ocho millones ochocientos nueve mil, doscientos ochenta y tres Pesos 16/100 M.N.), reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Con fecha 5 de octubre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas en la que nuestros accionistas aprobaron modificar la denominación social de la sociedad por la de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, reformándose al efecto el artículo primero de nuestros estatutos sociales. Con fecha 14 de noviembre de 2012, se celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, en la cual nuestros accionistas aprobaron un aumento de capital por la cantidad de \$703,375,005.24 (setecientos tres millones trescientos setenta y cinco mil cinco pesos 24/100 M.N.) quedando el capital social en esa fecha, en la cantidad de \$1,462,184,288.40 (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 40/100 M.N.), reformándose al efecto el artículo séptimo de nuestros estatutos sociales. Nuestro domicilio social tiene su sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, México, y nuestros estatutos sociales establecen que tenemos una duración indefinida. Nuestras oficinas se encuentran en Av. Santa Fe No. 481, Piso 16, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa, C.P. 05349, México, D.F., México y nuestro número telefónico es 5081-3390.

Estatutos Sociales

Copias de nuestros estatutos sociales han sido presentadas ante la CNBV y a la BMV y se encuentran disponibles en las instalaciones de la BMV, así como en la página de Internet de la BMV: www.bmv.com.mx.

Duración

Nuestros estatutos sociales establecen que la Emisora tendrá una duración indefinida.

Objeto Social

Nuestro objeto social, según se establece en nuestros estatutos sociales, es la prestación del servicio de banca y crédito en términos de la Ley de Instituciones de Crédito.

Capital Social en Circulación y Derechos de Voto

Nuestro capital social está representado por 1,462,184,288 acciones ordinarias nominativas con derecho a voto, serie "O", con valor nominal de \$1.00 Peso (un peso), cada una íntegramente suscrita y pagada.

La parte adicional del capital social podrá representar hasta un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la parte ordinaria del capital social, previa autorización de la CNBV y estará representada por acciones con derechos de voto limitado, nominativas, de la serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), las cuáles conferirán los mismos derechos a sus tenedores y deberán ser pagadas íntegramente al momento de sus suscripción. Las acciones de la Serie "O" serán de libre suscripción. Las acciones serie "O" otorgarán derecho de voto únicamente en los asuntos relativos al cambio de objeto, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación, los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito y la cancelación de su inscripción en cualesquiera bolsas de valores.

La Emisora podrá emitir acciones no suscritas que conservará en tesorería y que no computarán para efectos de determinar los límites de tenencia accionaria a que se refieren la Ley de Instituciones de Crédito y nuestros estatutos sociales. Los suscriptores de las acciones emitidas pero no suscritas recibirán la constancia de suscripción respectiva contra el pago total de su valor nominal y de las primas que, en su caso determine el Consejo de Administración. La Emisora podrá adquirir transitoriamente las acciones representativas de su propio capital en los supuestos establecidos en la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables.

El capital mínimo cuyo monto se determinará en los términos dispuestos por la Ley de Instituciones de Crédito, deberá estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos en cincuenta por ciento (50%), siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido. Cuando la Emisora anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

Cualquier aumento o disminución en la parte fija de nuestro capital social debe de ser aprobada en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas y se deben modificar nuestros estatutos sociales para reflejar dicho aumento o disminución, previa autorización de la SHCP, en el entendido que, no podrá decretarse un aumento de capital social sin que estén previamente suscritas y pagadas íntegramente las acciones emitidas con anterioridad. El acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas que decreta el aumento de capital social deberá publicarse por lo menos una vez en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social de Consubanco.

A la fecha del presente reporte, nuestro capital social en circulación es de \$1'462,184,288.40 Pesos (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho Pesos 40/100 M.N.), a valor nominal, y se encuentra representado por 1'426,184,288 (un mil cuatrocientos sesenta y dos millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho) acciones ordinarias nominativas con derecho a voto, serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un Peso 00/100 M.N.).

Todas nuestras acciones han sido emitidas, suscritas, pagadas y se encuentran en circulación.

Asambleas de Accionistas y Quórum

Salvo por lo dispuesto por los artículos 29 bis 1, 29 Bis 2 y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito y el Artículo Décimo Séptimo de nuestros estatutos sociales, de conformidad con nuestros estatutos sociales podemos celebrar Asambleas de Accionistas Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas se reunirán para tratar los asuntos indicados en el artículo 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cualesquiera otros asuntos no reservados a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y por nuestros estatutos. Se debe convocar y celebrar una Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas dentro de los primeros cuatro meses siguientes al final de cada ejercicio fiscal para tratar, entre otras cosas, el reporte del Consejo de Administración sobre nuestros estados financieros, el nombramiento de miembros del Consejo de Administración, la declaración de dividendos y la determinación de la compensación de los miembros del Consejo de Administración.

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se celebran para tratar cualquiera de los asuntos indicados en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo sin limitar, cambios en nuestro objeto social, aumentos o reducciones del capital social, nuevas emisiones de acciones y precio de suscripción, fusiones, escisiones, transformaciones, disoluciones o liquidaciones, modificaciones a nuestros estatutos sociales, así como para lo previsto en el artículo 28 fracción II de la Ley de Instituciones de Crédito y cualesquiera otros asuntos que requieran ser aprobados en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de conformidad con nuestros estatutos sociales. Los acuerdos tomados por la asamblea general extraordinaria de accionistas tendientes, a modificar nuestros estatutos sociales, así como resoluciones que impliquen la fusión o escisión de la Emisora, deberán someterse a la aprobación de la SHCP.

De conformidad con nuestros estatutos sociales, para que una asamblea general ordinaria de accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera o ulteriores convocatorias, deberá estar representado en ella por lo menos, la mitad de las acciones con derecho a voto y sus resoluciones serán válidas, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, cuando sean tomadas por simple mayoría de votos de las acciones con derecho a voto representadas. Asimismo, para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida en virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos las tres cuartas partes del capital social pagado, y en virtud de segunda o ulterior convocatoria, si los asistentes representan por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del referido capital social pagado. Las resoluciones tomadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, ya sea que se celebren por virtud de primera o ulterior convocatoria, serán válidas si son aprobadas por la mitad del capital social pagado.

Las convocatorias para asambleas de accionistas deben de hacerse a través de una publicación en alguno de los periódicos de mayor circulación en la entidad del domicilio social de Consubanco, o en el periódico oficial del domicilio social de Consubanco con por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea respectiva. De conformidad con la legislación aplicable, nuestros estatutos sociales prevén que toda la información relacionada con los asuntos a ser tratados en una asamblea de accionistas debe de estar disponible a partir de la fecha de la convocatoria.

No obstante lo mencionado en los párrafos anteriores, de conformidad con el artículo 29 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, para efectos de los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis y 122 Bis 9 de la Ley de Instituciones de Crédito, como excepción a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en nuestros estatutos sociales, para la celebración de las asambleas generales de accionistas correspondientes, se deberá realizar y publicar una convocatoria única para asamblea de accionistas en un plazo de tres días hábiles que se contará, respecto de los supuestos de los artículos 29 Bis y 29 Bis 2, a partir de que surta efectos la notificación a que se refiere el artículo 29 Bis o, para el caso que prevé el artículo 122 Bis 9, a partir de la fecha en que el administrador cautelar asuma la administración de la Emisora, en términos del artículo 143 de la Ley de Instituciones de Crédito. La convocatoria antes referida deberá publicarse en dos de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social de Consubanco, en la que a su vez, se especificará que la asamblea se celebrará dentro de los 8 días hábiles después de la publicación de dicha convocatoria. Durante el plazo antes mencionado, la información relacionada con el tema a tratar en la asamblea, deberá ponerse a disposición de los accionistas, al igual a los formularios a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito. Dicha asamblea se considerará legalmente reunida cuando estén representadas por lo menos las tres cuartas partes del capital social de la Sociedad y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de los accionistas que en conjunto representen el cincuenta y uno por ciento de dicho capital. De conformidad con nuestros estatutos y en protección de los intereses del público ahorrador, la impugnación de la convocatoria de las asambleas de accionistas referidas en este

párrafo, así como las resoluciones adoptadas por éstas, solo darán lugar, en su caso, al pago de daños y perjuicios, sin que dicha impugnación produzca la nulidad de los actos.

Consejo de Administración

La administración y representación legal de la Emisora estará a cargo de un Consejo de Administración integrado por un mínimo de cinco y un máximo de hasta quince consejeros y sus respectivos suplentes, cuya mayoría deberá residir en territorio nacional.

Los miembros de nuestro Consejo de Administración podrán ser accionistas o personas extrañas a la Emisora. Los miembros del Consejo de Administración, deberán de cumplir, para efectos de su designación, con anterioridad al inicio de sus gestiones, con los requisitos señalados en el artículo 23 de la Ley de Instituciones de Crédito. El Consejo de Administración deberá estar integrado por al menos veinticinco por ciento (25%) de consejeros independientes (según dicho término se define en el artículo 22 de la Ley de Instituciones de Crédito), cuyos suplentes también serán independientes y durarán en su encargo hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos.

El Consejo de Administración se reunirá con la periodicidad que el mismo determine, previa convocatoria, pero en todo caso se reunirá, por lo menos trimestralmente.

El quórum requerido para celebrar una sesión del Consejo de Administración es de por lo menos cincuenta y un por ciento (51%) de sus miembros, de los cuáles por lo menos uno deberá ser consejero independiente y las resoluciones se tomarán por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes, siempre y cuando más de la mitad del quórum asistente sea residente en territorio nacional. No obstante lo anterior, se requerirá la aprobación de por lo menos las tres cuartas partes de los consejeros que estén presentes en las sesiones del Consejo de Administración para aprobar la celebración de operaciones con personas relacionadas (según dicho término se define en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, con las excepciones establecidas en, y debiéndose cumplir en todo caso con, lo previsto al respecto en los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la citada Ley de Instituciones de Crédito. Las sesiones del Consejo de Administración podrán celebrarse o no, en el domicilio social de la Sociedad, según lo determine el propio consejo.

Los miembros del Consejo de Administración percibirán, por concepto de emolumentos, la cantidad que determine la asamblea general ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración podrá acordar la creación de un órgano intermedio de administración, que será un comité ejecutivo, cuya constitución y funcionamiento se sujetará a lo establecido en nuestros estatutos sociales. El Consejo de Administración podrá también crear uno o más comités para el desempeño de las funciones que en cada caso le encomiende el Consejo de Administración, conforme a las facultades que le sean conferidas a cada comité por el Consejo de Administración y según sea requerido por la legislación aplicable.

Autoridad del Director General

Nuestros estatutos sociales prevén que la dirección y administración de la Emisora están confiadas a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia. Asimismo, nuestros estatutos sociales prevén que el Director General, tendrá a su cargo la dirección de la Emisora, la representación legal de la misma y el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Consejo de Administración.

El Director General y los dos funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, deberán cumplir, para efectos de su designación, con anterioridad al inicio de sus gestiones, con los requisitos señalados en el artículo 24 de la Ley de Instituciones de Crédito. En todo caso, el Director General y los dos funcionarios con las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General deberán manifestar por escrito lo previsto por el artículo 24 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Para cumplir con sus responsabilidades, nuestro Director General cuenta con poderes para administración, para pleitos y cobranzas, para actos de dominio, suscribir títulos y operaciones de crédito, entre otros poderes relacionados con el cumplimiento de sus funciones. Nuestro Director General es responsable, entre otras cosas, de: (i) proponer al Consejo de Administración la designación de delegados fiduciarios y de funcionarios de Consubanco que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a las de su rango y presentarles las solicitudes de licencias, así como renuncia de los mismos; (ii) encargarse de la designación y contratación de los funcionarios de la de la Emisora, distintos a los mencionados en el inciso (i) anterior y administrar al personal en su conjunto; (iii) proponer al Consejo de Administración los programas sobre el establecimiento, reubicación y clausura de sucursales, agencias y oficinas, así como los relativos a la instalación y uso de equipos y sistemas automatizados, a la celebración de operaciones y a la prestación especializada de servicios directos al público; (iv) presentar al Consejo de Administración las propuestas de aplicación de utilidades y la forma y términos en que deberá realizarse dicha aplicación; (v) someter al Consejo de Administración los proyectos de programas financieros y presupuestos generales de gastos e inversiones, los programas operativos, y las estimaciones de ingresos anuales, así como su modificación; (vi) participar en las sesiones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, salvo que también sea consejero; y (vii) presentar al Consejo de Administración, las políticas para el empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la Emisora, en términos del artículo 21 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Utilidades y Pérdidas

Respecto a las utilidades de la Emisora, se observarán las siguientes reglas (i) La Emisora no podrá repartir dividendos durante sus tres primeros ejercicios, debiendo aplicarse las utilidades netas a reservas, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Instituciones de Crédito; (ii) se crearán las provisiones necesarias para el pago de la participación de los trabajadores en las

utilidades y se constituirán o incrementarán las reservas de capital previstas en la Ley de Instituciones de Crédito y en disposiciones administrativas expedidas con base en la misma; (iii) en su caso y con observancia de las normas legales y administrativas aplicables, se decretará el pago de los dividendos que la asamblea general ordinaria determine y el resto de las utilidades del ejercicio, así como los remanentes de los ejercicios anteriores, quedarán a disposición de la propia asamblea general ordinaria, a menos que esta decida otra cosa.

En todo caso, previo a la distribución y pago de cualquier dividendo decretado por la asamblea general ordinaria, el director general de la sociedad, estará obligado a solicitar a los accionistas de la Emisora la información relativa a cualquier transmisión de acciones, partes sociales, o cualquier otro interés en el capital social de los accionistas de la Sociedad y/o de las personas que directa o indirectamente controlen a los accionista de la Sociedad cualquiera que sea su naturaleza y nacionalidad que, directa o indirectamente, representen en una o varias operaciones simultáneas o sucesivas la enajenación de más del dos por ciento del capital social de la Sociedad, para los efectos señalados en el artículo décimo quinto de estos estatutos sociales. La Sociedad se abstendrá de llevar a cabo el pago de cualquier dividendo decretado en tanto (i) los accionistas de la Sociedad no entreguen la información solicitada por el Director General a este respecto y (ii) en su caso, las transmisiones correspondientes no hubieren sido notificadas y/o aprobadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las pérdidas, si las hubiere, serán resarcidas primeramente por las utilidades de ejercicios anteriores pendientes de aplicación, en segundo lugar por los fondos de reserva, y si estos fueran insuficientes, por el capital social pagado, en el entendido de que la responsabilidad de los accionistas en relación con las obligaciones de la Sociedad, estará limitada únicamente hasta el valor de sus respectivas acciones.

5 PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Reporte Anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Nombre: Carlos Fuentevilla
Cargo: Director General

Nombre: Arturo Ávalos Favela
Cargo: Director General Adjunto de Administración y Finanzas

Nombre: Gabriela Hernández Morgan
Cargo: Director Jurídico

6 ANEXOS

6.1 Opinión del Comité de Auditoría e Informe del Comisario

6.2 Estados Financieros Auditados para los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

17 de junio de 2014

Al Consejo de Administración de
Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Torre Samara Av. Santa Fe 94 Torre C, Piso 14
Col. Zedec Santa Fe
01210 México, D.F.
México

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489
Piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
México

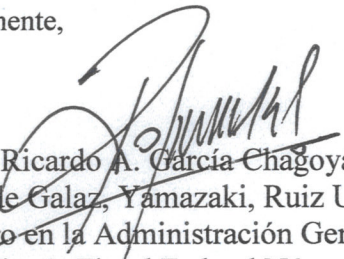
Tel: +52 (55) 5080 6000
Fax: +52 (55) 5080 6001
www.deloitte.com/mx

Estimados señores:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 84 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” (las Disposiciones) actualizadas con las modificaciones emitidas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores a la fecha y en relación con el examen de los estados financieros consolidados de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la Emisora) al 31 de diciembre de 2013 y por el año que terminó en esa fecha, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. No me encuentro dentro de los supuestos a que hace referencia el Artículo 83 de las Disposiciones.
- II. Expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un período no inferior a 5 años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente y a proporcionarla a la Comisión, cuando me lo solicite.
- IV. Expreso mi consentimiento para que la Emisora, en su caso, incluya en el prospecto, suplemento o reporte anual a que hace referencia el Artículo 2o., fracción I, inciso m) y 3o., fracción X de las Disposiciones, así como en la información anual a que hace referencia el Artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1 y 36, fracción I, inciso c) de las Disposiciones, los estados financieros que dictaminé, así como cualquier otra información financiera cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presente, en el entendido de que previamente me cerciore que la información incluida coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.
- V. Cuento con documento vigente, que acredita mi capacidad técnica.
- VI. No tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente,



C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15784

17 de junio de 2014

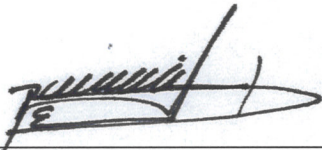
Estimados Señores:

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2013 y por el año que terminó en esa fecha, contenidos en el presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 24 de febrero de 2014, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

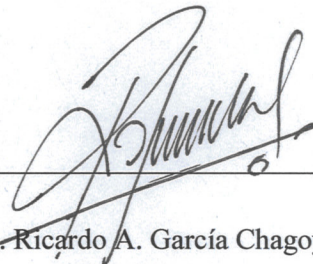
Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente



C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Representante legal
Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Auditor externo
Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

17 de junio de 2014

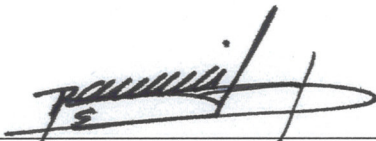
Estimados Señores:

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros combinados de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 15 de abril de 2013, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros combinados dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros combinados dictaminados.

Atentamente



C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes
Representante legal
Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. José Ignacio Valle Aparicio
Auditor externo
Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Rony García Dorantes
Contador Público Certificado

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de
Consubanco, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple

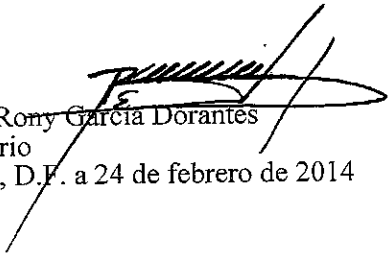
En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Consubanco, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple (la "Institución") rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Institución por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Institución es la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros y sus notas correspondientes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") a través de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito".

He revisado el balance general al 31 de diciembre de 2013 y su correspondiente estado de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Para rendir este informe, también me he apoyado en el informe que sobre dichos estados financieros emiten en esta fecha los auditores independientes de la Institución.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Institución y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera de Consuabanco, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple al 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión.


C.P.C. Rony García Dorantes
Comisario
México, D.F. a 24 de febrero de 2014



México, D.F a 24 de junio de 2014

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Supervisión de Mercados

Attn: Act. Cristian Gastelum Rodríguez
Director General Adjunto de Emisoras

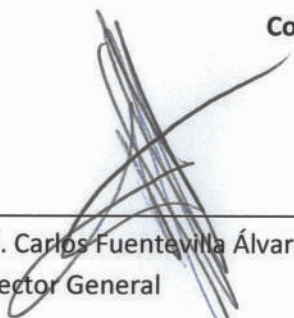
En cumplimiento a la Circular Única de Emisoras, Artículo 33, fracción I, inciso a), 3. Párrafo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" les comunicamos lo siguiente:

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en la presente información anual dictaminada, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación al 31 de diciembre de 2013. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas"

En virtud de lo anterior, solicito se tenga por presentada la información financiera señalada en el presente escrito.

Sin más por el momento quedamos de ustedes para cualquier aclaración al respecto.


Atentamente,
Consubanco S.A., Institución de Banca Múltiple



C.P. Carlos Fuentevilla Álvarez
Director General



Lic. Gabriela Hernández Morgan
Director Jurídico



Ing. Arturo Ávalos Favela
DGA Administración y Finanzas

**Consubanco, S.A., Institución de
Banca Múltiple**
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de
C.V.)

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2013 y
2012, e Informe de los auditores
independientes del 24 de febrero de
2014

**Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)**

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de variaciones en el capital contable	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	9

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la “Institución”), los cuales comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la “Comisión”) a través de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito” (los “Criterios Contables”), así como del control interno que la Administración de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

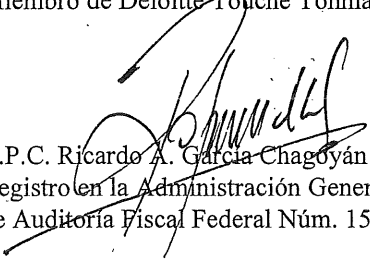
Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de los estados financieros por parte de la Institución, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Ricardo A. García Chagoyán
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 15784

24 de febrero de 2014

**Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)**

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En millones de pesos)

Activo	2013	2012
Disponibilidades	\$ 657	\$ 329
Inversiones en valores:		
· Títulos disponibles para la venta	-	1
Deudores por reporto	110	-
Cartera de crédito vigente:		
· Créditos comerciales	70	-
· Créditos al consumo	<u>3,645</u>	<u>2,797</u>
	3,715	2,797
Cartera de crédito vencida:		
· Créditos al consumo	<u>166</u>	<u>38</u>
Total cartera de crédito	3,881	2,835
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(337)</u>	<u>(290)</u>
Cartera de crédito, neta	3,544	2,545
Portafolio de dependencias, neto	274	232
Otras cuentas por cobrar, neto	253	171
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	30	17
Inversiones permanentes	2	2
Impuestos diferidos, neto	206	60
Otros activos:		
· Cargos diferidos pagos anticipados e intangibles	<u>492</u>	<u>343</u>
Total activo	<u>\$ 5,568</u>	<u>\$ 3,700</u>

Pasivo	2013	2012
Captación tradicional:		
· Títulos de crédito emitidos	<u>\$ 2,863</u>	<u>\$ 766</u>
	2,863	766
Préstamos bancarios y de otros organismos		
· De corto plazo	728	971
· De largo plazo	<u>218</u>	<u>371</u>
	946	1,342
Otras cuentas por pagar:		
· Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>160</u>	<u>321</u>
	160	321
Créditos diferidos y cobros anticipados	<u>1</u>	<u>2</u>
Total pasivo	3,970	2,431

Capital contable

Capital contribuido-		
· Capital social	1,486	1,486
· Aportaciones para futuros aumentos de capital social	465	600
Capital ganado-		
· Resultado de ejercicios anteriores	(817)	(669)
· Resultado neto	<u>464</u>	<u>(148)</u>
Total capital contable	<u>1,598</u>	<u>1,269</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 5,568</u>	<u>\$ 3,700</u>

Cuentas de orden

Colaterales recibidos por la entidad
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida

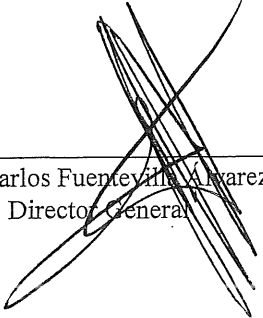
	2013	2012
	\$ 110	\$ -
	\$ 24	\$ 4

“El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a \$1,462”.

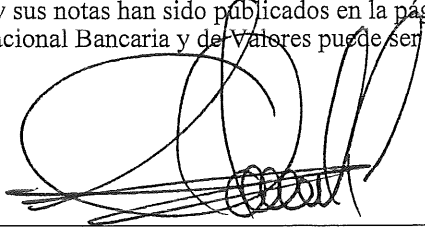
“Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.


“Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.



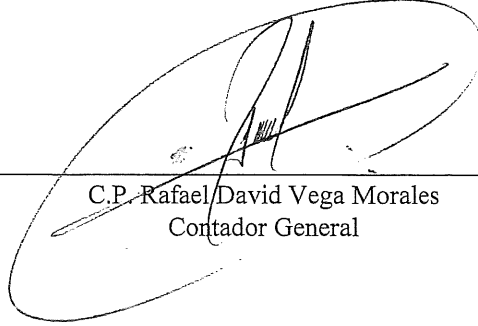
C.P. Carlos Fuentevidas Alvarez
Director General



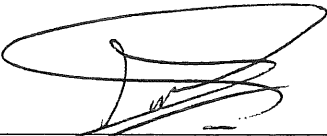
Ing. Arturo Ávalos Favela
Director General Adjunto de Administración y Finanzas



C.P. Eric Alejandro Trejo Tirado
Subdirector de Administración y Finanzas



C.P. Rafael/David Vega Morales
Contador General



Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V.)

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En millones de pesos)

	2013	2012
Ingresos por intereses	\$ 1,762	\$ 273
Gastos por intereses	(215)	(24)
Margen financiero	1,547	249
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(192)	(289)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,355	(40)
Comisiones y tarifas cobradas	52	11
Comisiones y tarifas pagadas	(337)	(44)
Otros ingresos (egresos) de la operación	(206)	(40)
Gastos de administración y promoción	(482)	(94)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	382	(207)
Impuestos a la utilidad causados	(64)	-
Impuestos a la utilidad diferidos, netos	146	59
Resultado neto	\$ 464	\$ (148)

“Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

C.P. Carlos Erenyilia Alvarez
Director General

Ing. Arturo Avalos Favela
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

C.P. Eric Alejandro Trejo Tirado
Subdirector de Administración y Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General

Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)**

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Plaza Edificio Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En millones de pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado		Total capital contable
	Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital social	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldos al 31 de diciembre del 2011	\$ 783	\$ -	\$ (651)	\$ (18)	\$ 114
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-					
Aumento de capital social	703	-	-	-	703
Aportación para futuros aumentos de capital social	-	600	-	-	600
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(18)	18	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	703	600	(18)	18	1,303
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-					
Resultado neto	-	-	-	(148)	(148)
Total movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral	-	-	-	(148)	(148)
Saldos al 31 de diciembre del 2012	1,486	600	(669)	(148)	1,269
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas-					
Retiro de aportaciones para futuros aumentos de capital social	-	(135)	-	-	(135)
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(148)	148	-
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	-	(135)	(148)	148	(135)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral-					
Resultado neto	-	-	-	464	464
Total movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral	-	-	-	464	464
Saldos al 31 de diciembre del 2013	\$ 1,486	\$ 465	\$ (817)	\$ 464	\$ 1,598

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.enbv.gob.mx”.

C.P. Carlos Fuentealba Álvarez
Director General

Ing. Arturo Ávalos Favela
Director General Adjunto de
Administración y Finanzas

C.P. Eric Alejandro Trejo Tirado
Subdirector de Administración y
Finanzas

C.P. Rafael David Vega Morales
Contador General

Lic. Antonio Vázquez Sotomayor
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

**Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
(Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)**

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F., Álvaro Obregón, C.P. 01210

Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(En millones de pesos)

	2013	2012
Resultado neto	\$ 464	\$ (148)
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		
Depreciación y amortización	39	11
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(82)	(59)
Provisiones	-	3
	<u>421</u>	<u>(193)</u>
Actividades de operación:		
Cambio en cartera de crédito (neto)	(999)	(2,492)
Cambio en deudores por reporto	(110)	1
Cambio en otros activos y pasivos operativos	(528)	(435)
Cambio en captación tradicional	2,097	755
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>(396)</u>	<u>1,342</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>64</u>	<u>(829)</u>
Actividades de inversión:		
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	(23)	(8)
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	<u>1</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(22)</u>	<u>(8)</u>

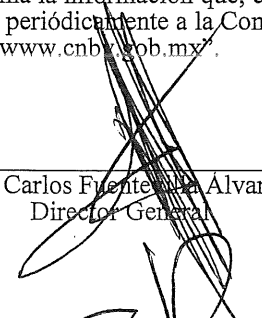
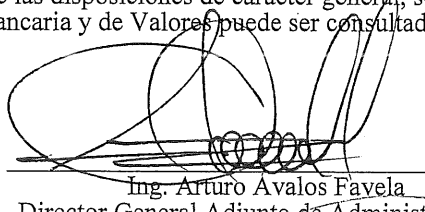
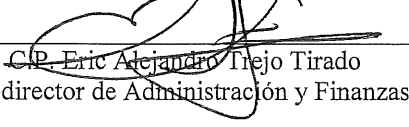
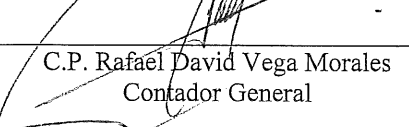

Actividades de financiamiento:

Aumentos de capital social		703
(Retiros) aportaciones para futuros aumentos de capital	(135)	600
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(135)</u>	<u>1,303</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	328	273
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>329</u>	<u>56</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 657</u>	<u>\$ 329</u>

“Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

“Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido publicados en la página de Internet: www.bmv.com.mx. De igual forma la información que, en cumplimiento de las disposiciones de carácter general, se le proporciona periódicamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores puede ser consultada en la página de Internet: www.cnbv.gob.mx”.

 <hr/> <p>C.P. Carlos Fuentealba Alvarez Director General</p>	 <hr/> <p>Ing. Arturo Avalos Favela Director General Adjunto de Administración y Finanzas</p>
 <hr/> <p>C.P. Eric Alejandro Nejo Tirado Subdirector de Administración y Finanzas</p>	 <hr/> <p>C.P. Rafael David Vega Morales Contador General</p>
 <hr/> <p>Lic. Antonio Vazquez Sotomayor Auditor Interno</p>	

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Subsidiaria de Grupo Consupago, S.A de C.V.)

Avenida Santa Fe 94, Torre C, Piso 14, Col. Zedec, Edificio Plaza Santa Fe, México, D.F. Álvaro Obregón, C.P. 01210

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras en millones de pesos)

1. Operaciones y entorno regulatorio de operación

Consubanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (la "Institución") es una subsidiaria de Grupo Consupago, S.A. de C.V. ("Compañía tenedora") quién posee el 99.99% de su capital social. La Institución se encuentra regulada, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito así como por las Disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") y por Banco de México y tiene por objeto la prestación del servicio de banca múltiple en los términos de dicha Ley, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador de las instituciones de crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Institución y requerir modificaciones a la misma.

Los principales aspectos regulatorios requieren que las Instituciones de Banca Múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

La Institución no tiene empleados y todos los servicios legales, contables y administrativos le son prestados por una compañía afiliada. Consecuentemente, la Institución no está obligada a hacer pagos por participación de utilidades al personal, ni tiene obligaciones de carácter laboral.

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

Resultado integral - Se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con los criterios contables seguidos por la Institución, se presentan directamente en el capital contable, tal como el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.

3. Principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (las "Disposiciones") y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valorar de algunas de las partidas de estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración de la Institución, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables son las siguientes:

Cambios contables-

A continuación se describen las principales prácticas contables seguidas por la Institución:

A partir del 1 de enero de 2013, la Institución adoptó las siguientes nuevas Normas de Información Financiera (“NIF”):

NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados*

NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes*

INIF 20, *Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014*

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2013

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas son:

NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados* - Modifica la definición de control. La existencia de control de una entidad en otra es la base para requerir que la información financiera se consolide, con esta nueva definición podría darse el caso de tener que consolidar algunas entidades en las que antes no se consideraba que hubiera control y por el contrario podrían dejar de consolidarse aquellas entidades en las que se considere que no hay control. Esta NIF establece que una entidad controla a otra cuando tiene poder sobre ésta para dirigir sus actividades relevantes; está expuesta o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de dicha participación; y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos. Se introduce el concepto de derechos protectores, definidos como los que protegen a la participación del inversionista no controlador pero no le dan poder. Incorpora la figura principal y agente siendo el principal el inversionista con derecho a tomar decisiones y el agente, quien toma decisiones en nombre del principal, por lo cual éste no puede ser quien ejerza control. Elimina el término de entidad con propósito específico (“EPE”) e introduce el término de entidad estructurada, entendida como la entidad diseñada de forma que los derechos de voto o similares no son el factor determinante para decidir quien la controla.

NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes* - Establece que las inversiones en negocios conjuntos deben reconocerse mediante la aplicación del método de participación y que todos los efectos de utilidad o pérdida derivados de inversiones permanentes en asociadas, negocios conjuntos y otros deben reconocerse en resultados en el rubro de participación en los resultados de otras entidades. Requiere más revelaciones encaminadas a proporcionar mayor información financiera de las asociadas y negocios conjuntos y elimina el término de entidad con propósito específico (“EPE”).

INIF 20, *Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014* - Trata específicamente del reconocimiento contable de los temas incluidos en las Reformas Fiscales que entran en vigor en 2014 y que están relacionados con los impuestos a la utilidad. La Institución ha evaluado los efectos que estas reformas fiscales tendrán en su información financiera.

Mejoras a las NIF 2013- Las principales mejoras que generan cambios contables que deben reconocerse en forma retrospectiva en ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2013, son:

Boletín C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición* - En el caso de discontinuación de una operación, se elimina la obligación de reestructurar los balances generales de períodos anteriores que se presenten para efectos comparativos.

NIF D-4, *Impuestos a la utilidad* - Reconoce que los impuestos a la utilidad (causado y diferido) deben presentarse y clasificarse con base en la transacción o suceso del cual surgen dichos impuestos, por lo que se deben reconocer en los resultados del período, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

Boletín D-5, *Arrendamientos* - Establece que los pagos no reembolsables por concepto de derecho de arrendamiento deben ser diferidos durante el período del arrendamiento y aplicarse a resultados en proporción al reconocimiento del ingreso y gasto relativo para el arrendador y arrendatario respectivamente.

Asimismo, se emitieron Mejoras a las NIF 2013 que no generan cambios contables y que principalmente establecen definiciones más claras de términos.

La Institución no tuvo efectos materiales de la adopción de estas nuevas normas e interpretación en su información financiera.

Cambios en Criterios Contables de la Comisión -

Criterios contables especiales aplicables a los créditos sujetos al apoyo derivado de las inundaciones provocadas por los Huracanes Ingrid y Manuel-

Derivado de los sucesos naturales de los Huracanes Ingrid y Manuel presentados en México, la Comisión mediante Oficio P065/2013 de fecha del 18 de octubre de 2013, autorizó la aplicación de los criterios contables especiales a los créditos de clientes que tengan su domicilio en las localidades de la República Mexicana declaradas en emergencia o desastre natural por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación durante los meses de septiembre y octubre del 2013.

El apoyo que ofreció la Institución de crédito fue el diferimiento parcial o total de capital y/o intereses hasta por tres meses, en donde los saldos se podrán congelar sin cargo de intereses o se podrán capitalizar.

En el caso de créditos agropecuarios se adhieren al “Programa Permanente de Apoyo a las Zonas Afectadas por Desastres Naturales” de los Fideicomisos Instituidos con relación a la Agricultura (“FIRA”) el cual estipula prórrogas, recalendarizaciones, reestructuras, consolidación de adeudos y asistencia técnica hasta por tres meses en los municipios declarados zonas de desastre.

Para poder hacerse acreedor al uso del programa los acreditados debieron encontrarse en los siguientes supuestos.

1. Aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, así como los créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, que sean renovados o reestructurados, no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el Criterio B-6, *Cartera de Crédito* (“Criterio B-6”), de la Comisión. Al efecto, se requiere que el nuevo plazo de vencimiento, que en su caso otorguen al acreditado, no sea mayor a tres meses a partir de la fecha en que hubiere vencido.

Lo anterior, siempre y cuando se trate de créditos que se encuentren registrados como cartera vigente a la fecha del siniestro conforme a lo establecido en el Criterio B-6 y los trámites de renovación o reestructuración correspondientes finalicen a más tardar 120 días naturales después de la citada fecha del siniestro.

2. Los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que sean objeto de reestructuración o renovación, podrán considerarse como vigentes al momento en que se lleve a cabo dicho acto, sin que les resulten aplicables los requisitos establecidos en el Criterio B-6.

Lo anterior, siempre y cuando se trate de créditos que se encuentren registrados como cartera vigente a la fecha del siniestro conforme a lo establecido en el Criterio B-6 y los trámites de renovación o reestructuración correspondientes finalicen a más tardar 120 días naturales después de la citada fecha del siniestro, siempre y cuando el nuevo plazo de vencimiento, que en su caso otorguen al acreditado, no sea mayor a tres meses a partir de la fecha en que hubiere vencido.

3. Los créditos que desde su inicio se estipule su carácter de revolventes, que se reestructuren o renueven dentro de los 120 días naturales siguientes a la fecha del siniestro, no se considerarán como cartera vencida en términos de lo establecido en el Criterio B-6, dicho beneficio no podrá exceder de tres meses a partir de la fecha en que hubieren vencido.

Lo anterior, siempre que se trate de créditos que a la fecha del siniestro se encuentren registrados como cartera vigente conforme a lo establecido en el Criterio B-6.

En relación a los créditos citados en los numerales 1, 2 y 3 anteriores, éstos no se considerarán como reestructurados conforme a lo establecido en el Criterio B-6.

Al 31 de diciembre de 2013, ningún acreditado solicitó la aplicación de este criterio por lo que la Institución no tuvo impacto en su información financiera.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación, de conformidad con las disposiciones de la NIF B-10. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias que se presentan en los estados financieros como un incremento o decremento en rubros del capital contable, así como en partidas no monetarias.

La inflación acumulada de tres ejercicios anuales anteriores a 2013 y 2012, medida a través del valor de la Unidad de Inversión ("UDI") es de 12.31% y 12.12%, respectivamente, por lo que el entorno económico para ambos años califica como no inflacionario. Como se mencionó anteriormente, los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007 se mantienen en los registros contables del balance general al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron del 3.78% y del 3.90%, respectivamente.

Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Disponibilidades - Está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en Banco de México y depósitos en entidades financieras efectuadas en el país o en el extranjero representados en efectivo, dichas disponibilidades se registran a valor nominal. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Inversiones en valores -

Títulos para negociar:

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que la Institución tiene en posición propia, con la intención de obtener ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. Se valúan con base en su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio) de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Títulos de deuda -

Se valúan a su valor razonable, el cual deberá incluir tanto el componente de capital como de intereses devengados. Los intereses devengados se determinan conforme al método de interés efectivo.

Instrumentos de patrimonio neto -

Se valúan a su valor razonable. Para los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión, el valor razonable será el precio proporcionado por el proveedor de precios. El incremento o decremento por valuación de estos títulos se reconoce en resultados.

Títulos disponibles para la venta:

Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto que se adquieren con una intención distinta a la obtención de ganancias derivadas de su operación como participante en el mercado o de su tenencia hasta el vencimiento. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen como parte de la inversión. Se valúan de la misma forma que los “Títulos para negociar”, reconociendo los ajustes derivados de su valuación en el capital contable.

La Institución determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, quien utiliza diversos factores de mercado para su determinación.

Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como “Títulos conservados a vencimiento” hacia la categoría de “Títulos disponibles para la venta”, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

Deterioro en el valor de un título - La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) la desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
 - i. cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
 - ii. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Administración de la Institución no ha identificado que haya evidencia objetiva del deterioro de un título.

Operaciones de reporto - Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, se reconoce la entrada del efectivo, o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valuará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral otorgado, la Institución reclasificará el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

Con relación al colateral recibido, la Institución lo reconocerá en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes", hasta el vencimiento del reporto.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto - Con relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes". La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-9 "Custodia y administración de bienes".

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

Derivados - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

- Con fines de cobertura. Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.
- Con fines de negociación. Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

Dentro de las políticas y normatividad interna de la Institución se contempla que para celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados, es requisito la calificación y en su caso autorización de líneas de exposición de riesgo por cada una de las contrapartes del Sistema Financiero que han sido autorizadas por parte de Banco de México para la celebración de este tipo de operaciones. En cuanto a clientes corporativos se exige antes de la realización de estas operaciones, el otorgamiento de una línea de crédito preautorizada por el Comité de Riesgos de Crédito o la constitución de garantías de fácil realización, vía contrato de caución bursátil. En cuanto a empresas medianas, empresas pequeñas y personas físicas, las operaciones se realizan a través de la constitución de garantías líquidas en contrato de caución bursátil.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos provenientes de operaciones con instrumentos financieros derivados, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

La Institución reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados dentro del "Resultado por intermediación".

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación establecidas en el criterio contable correspondiente.

El rubro de derivados en el balance general deberá segregarse en derivados con fines de negociación y con fines de cobertura.

Operaciones con fines de cobertura

Los derivados con fines de cobertura se valúan a valor de mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura, de acuerdo con lo siguiente:

- a. Si son coberturas de valor razonable, se valúa a mercado la posición primaria cubierta y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del período dentro del rubro de "Resultado por intermediación".
- b. Si son coberturas de flujos de efectivo, se valúa a mercado el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta "Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo" en el capital contable. La parte inefectiva se registra en resultados del período dentro del rubro "Resultado por intermediación".

Operaciones con fines de negociación

– Contratos adelantados y futuros:

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del contrato y el precio "forward" estipulado del mismo. Si la diferencia es positiva es plusvalía y se presenta en el activo; si es negativa es minusvalía y se presenta en el pasivo.

– *Opciones:*

En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

En opciones vendidas, su saldo acreedor representa el valor razonable de los flujos futuros a entregar, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

– *Swaps:*

Su saldo representa la diferencia entre el valor razonable de la parte activa y de la parte pasiva.

Cartera de crédito - La actividad de crédito propia de la Institución está orientada al otorgamiento de créditos al consumo a través de tarjeta de crédito y de la adquisición de cartera de créditos personales con descuento vía nómina. La cartera se clasifica bajo el siguiente rubro:

Tarjeta de Crédito: Créditos directos denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito.

Los costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Créditos personales: Cartera de créditos en efectivo otorgados a empleados de entidades y dependencias gubernamentales garantizados con descuentos vía nómina.

Cartera vigente – Está integrada por los créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses, así como de aquéllos con pagos de principal o intereses vencidos que no han cumplido con los supuestos previstos en el presente criterio para considerarlos como vencidos, y los que habiéndose clasificado como cartera vencida se reestructuren o renueven y cuenten con evidencia de pago sostenido.

De acuerdo a las Disposiciones la Institución, tiene los siguientes criterios para clasificar la cartera de crédito como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos establecidos en las Disposiciones para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

Para el cálculo de intereses se aplica el número de días efectivamente transcurridos, utilizando tasas de referencia para la determinación de las tasas de interés efectivas en cada período.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen y se aplican en resultados conforme se devengan; con base en el método de interés efectivo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.

Cartera de crédito vencida - La Institución clasifica los créditos no cobrados como cartera vencida correspondiente a tarjeta de crédito cuando presenta dos períodos mensuales de facturación o, en su caso, 60 o más días naturales de vencidos.

Los créditos vencidos reestructurados permanecerán dentro de la cartera vencida y su nivel de estimación preventiva se mantendrá en tanto no exista evidencia de pago sostenido, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Estimación preventiva para riesgos crediticios -

Cartera comercial:

La Institución al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

El monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La probabilidad de incumplimiento de cada crédito (PI_i), se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - \text{Puntaje Crediticio Total}_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$\text{Puntaje Crediticio Total}_i = \alpha \times (\text{Puntaje Crediticio Cuantitativo}_i) + (1 - \alpha) \times (\text{Puntaje Crediticio Cualitativo}_i)$$

En donde:

$\text{Puntaje crediticio cuantitativo}_i$ = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

$\text{Puntaje crediticio cualitativo}_i$ = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

α = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

Créditos sin garantía -

La Severidad de la Pérdida (SP_i) de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- a. 45%, para Posiciones Preferentes.
- b. 75%, para Posiciones Subordinadas, en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
- c. 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

La Exposición al Incumplimiento de cada crédito (EI_i) se determinará con base en lo siguiente:

I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:

$$EI_i = S_i$$

II. Para las demás líneas de crédito:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

En donde:

S_i : Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Línea de Crédito Autorizada: Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

La Institución podrá reconocer las garantías reales, garantías personales y derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera. En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas. Para tal efecto, se emplean las disposiciones establecidas por la Comisión.

Cartera crediticia de consumo no revolvente:

La Institución al calificar la cartera crediticia de consumo no revolvente deberá considerar para tal efecto la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento de conformidad con lo siguiente:

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondiente a la cartera de consumo no revolvente, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

R_i = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

PI_i = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SP_i = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EI_i = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La calificación y constitución de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera crediticia de consumo no revolvente se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo a los porcentajes de reservas preventivas aplicables, como se indicó anteriormente.

Con fecha 16 de julio de 2013, el Comité de Administración Integral de Riesgos de la Institución (el "Comité de Administración") aprobó una política institucional que tiene como objetivo parametrizar, en materia del

cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el tiempo transcurrido entre el desembolso del crédito y la instalación del descuento en nómina de la cartera de crédito con fuente de pago quincenal (el "período de instalación"). Esta política institucional fue comunicada a la Comisión el 31 de julio de 2013. El cambio de esta política se encuentra detallada más adelante en esta misma Nota.

De acuerdo con lo establecido mencionado anteriormente, la estimación preventiva del i-ésimo crédito se calcula con base en las cifras del último día de cada mes utilizando la siguiente fórmula:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

La Probabilidad de Incumplimiento para los créditos quincenales se obtiene como sigue:

a) Si $ATR_i^Q \geq 7$ entonces: $PI_i^Q = 100\%$

b) Si $ATR_i^Q < 7$ entonces:

$$PI_i^Q = \frac{1}{1 + e^{-\left[0.6585 + 0.3485 ATR_i^Q + 0.7777 INDATR_i^Q - 4.2191 \%PAGO_i^Q + 2.3194 \%PR_i^Q - 0.3149 OTR_i^Q\right]}}$$

En donde:

PI_i^Q = Probabilidad de Incumplimiento quincenal para el i-ésimo crédito.

ATR_i^Q = Número de Atrasos observados a la fecha de cálculo de reservas, el cual se obtiene con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Número de Atrasos Quincenales} = \left(\frac{\text{Días de Atraso}}{15.2} \right)$$

Cuando este número resulte no entero tomará el valor del entero inmediato superior.

$INDATR_i^Q$ = 1 en caso de que el acreditado hubiera presentado un Número de Atrasos (ATR_i^Q) mayor que cero en cualquiera de los últimos 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo.

= 0 en cualquier otro caso.

$\%PAGO_i^Q$ = Promedio del Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Monto Exigible en los últimos 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo. El promedio se debe obtener después de haber calculado el porcentaje que representa el Pago Realizado del Monto Exigible para cada uno de los 13 Periodos de Facturación quincenales a la fecha de cálculo de reservas. En caso de que a la fecha de cálculo de las reservas hubieran transcurrido menos de 13 Periodos de Facturación quincenales, el porcentaje de aquellos Periodos de Facturación quincenales faltantes para completar trece será de 100% para fines de cálculo de este promedio, de tal forma que la variable $\%PAGO_i^Q$ siempre se obtendrá con el promedio de 13 porcentajes quincenales.

$\%PR_i^Q$ = Porcentaje que el Plazo Remanente represente del Plazo Total del crédito. En el caso de aquellos créditos que cumplan el Plazo Total y aun así mantengan algún adeudo con la Institución, esta variable tomará el valor de cien por ciento.

Las definiciones de las variables de ésta fórmula son las que se encuentran en la fracción II del Artículo 91 Bis 1 de las Disposiciones y se utiliza el valor $ATR_i^Q = 1$ ya que los créditos otorgados se descuentan a través de las Dependencias, es decir, no es llevado a cabo por la Institución en el sentido de administrar dicha cuenta de nómina y vincular su cobro a dicha cuenta.

La aplicación de esta fórmula en el cálculo de las reservas no reconoce que el modelo operativo de la Institución está sujeto al Período de Instalación. Es decir, asume la exigibilidad de pago en forma inmediata una vez otorgado el crédito en la quincena inmediata siguiente.

La aplicación de la parametrización establecida en las Disposiciones, genera en la Institución una estimación preventiva que no corresponde al grado de riesgo de la cartera de crédito con fuente de pago quincenal, lo provocaba una alta volatilidad en los resultados del ejercicio.

Con el fin de reconocer el Período de Instalación a que está sujeta la operación de la Institución, se consideró el hecho de que durante el Período de Instalación el acreditado no tiene una exigibilidad inmediata de pago, ya que la instalación del cobro se encuentra en proceso de implementación, en primer lugar, por las áreas de operación y, en segundo lugar, por los procesos que tiene que llevar a cabo la Dependencia en la que labora el acreditado. En adición a lo antes mencionado, una vez instalado el descuento vía nómina, al acreditado le es exigible el número de pagos correspondientes al plazo del crédito contratado.

Con base en lo anterior, y considerando que el 83% de la totalidad de los créditos otorgados al 31 de diciembre de 2013, se han instalado antes de 60 días de acuerdo a los análisis y estudios realizados por la Institución sobre el comportamiento de la cartera de crédito de los últimos 3 años a la fecha, mismos que fueron enviados a la Comisión para su conocimiento, se adoptó que los valores que se parametrizan para el cálculo de PI_i^Q durante los primeros 60 días a partir del otorgamiento del crédito o la instalación del cobro, lo que ocurra primero, sean los siguientes:

$$ATR_i^Q = 0$$

$$INDATR_i^Q = 0$$

$$\%PAGO_i^Q = 100\%$$

$$\%PR_i^Q = 100\%$$

La aplicación de los valores antes mencionados resulta en un valor de $PI_i^Q = 0.07089$ que a su vez resulta en una estimación preventiva para riesgos crediticios, como porcentaje del saldo insoluto del crédito, de 4.61%. Con lo anterior, se eliminan las volatilidades en la constitución de reservas, siendo éstas más consistentes y alineadas a la operativa real de la cartera y reconociendo a partir del día 61 la pérdida esperada conforme a la fórmula correspondiente que recoge el atraso respectivo.

Derivado de la aplicación de esta política, la Institución registró al 31 de diciembre de 2013 una estimación preventiva para riesgos crediticios por un importe de \$337 en el balance general, en lugar de \$357.

Cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito:

La Institución califica, constituye y registra las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito, al último día de cada mes, considerando lo siguiente:

Concepto	Descripción
Saldo a pagar	Importe exigible de la deuda a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago que el acreditado tiene por pagar a la Institución.
Pago realizado	Suma de los pagos realizados por el acreditado en el período de pago.
Límite de crédito	Límite máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago.

Pago mínimo exigido Monto mínimo a la fecha de corte en la cual inicia el período de pago que el acreditado deberá cubrir para cumplir con su obligación contractual.

Concepto	Descripción
Impago	Evento que se presenta cuando el pago realizado por el acreditado no alcanza a cubrir el pago mínimo exigido por la Institución en el respectivo estado de cuenta. Para estimar el número de impagos las instituciones deberán aplicar la siguiente tabla de equivalencias dependiendo de la frecuencia de facturación del producto:

Facturación	Número de impagos
Mensual	1 Impago mensual = 1 Impago
Quincenal	1 Impago quincenal = 0.5 Impagos
Semanal	1 Impago semanal = 0.25 Impagos

El monto total de reservas a constituir por la Institución para esta cartera, será igual a la sumatoria de las reservas de cada crédito, obtenidas estas últimas conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

Ri= Monto de reservas a constituir para el i-ésimo crédito.

PIi= Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

SPi= Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

EIi= Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

Para estimar las reservas será necesario obtener la Probabilidad de Incumplimiento, la Severidad de la Pérdida y la Exposición al Incumplimiento de acuerdo a lo siguiente:

a) *Probabilidad de Incumplimiento*

$$\text{Si } ACT < 4 \text{ entonces } PI_i = \frac{1}{1 + e^{-[-2.9704 + 0.6730 ACT + 0.4696 HIST - 0.0075 ANT - 1.0217\%PAGO + 1.1513\%USO]}}$$

$$\text{Si } ACT \geq 4 \text{ entonces } PI_i = 100\%$$

En donde:

ACT = Número de Impagos en periodos consecutivos inmediatos anteriores a la fecha de cálculo.

HIST = Número de Impagos observados en los últimos seis meses.

ANT = Número de meses transcurridos desde la apertura de la cuenta hasta la fecha de cálculo de reservas.

%PAGO = Porcentaje que representa el Pago Realizado respecto al Saldo a Pagar.

%PAGO = Pago Realizado / Saldo a Pagar

%USO = Porcentaje que representa Saldo a Pagar respecto al Límite de Crédito autorizado de la cuenta.

%USO = Saldo a Pagar / Límite de Crédito

b) *Severidad de la Pérdida*

Si $ACT < 10$ entonces $SP_i = 75\%$

Si $ACT \geq 10$ entonces $SP_i = 100\%$

c) *Exposición al Incumplimiento*

$$EI_i = S * \text{Max} \left\{ \left(\frac{S}{\text{Límite de Crédito}} \right)^{-0.5784}, 100\% \right\}$$

En donde:

S = Importe de la deuda total que el acreditado tiene con la Institución al cierre de mes. El importe deberá incluir todas las obligaciones relacionadas a este crédito que tenga el acreditado con la Institución y excluir los intereses devengados no cobrados de créditos que estén en cartera vencida. Para fines de cálculo de la exposición al incumplimiento S tomará el valor de cero cuando el saldo al cierre de mes sea menor que cero; y

Cuando la Institución de conformidad con sus políticas de gestión de crédito impida, en los términos establecidos en el contrato respectivo, que los acreditados realicen disposiciones adicionales de sus líneas de crédito, podrán calcular la exposición al incumplimiento de estos créditos de la siguiente forma:

$$EI_i = S * 100\%$$

Adicionalmente, tratándose de créditos reestructurados, se deberá conservar el historial de pagos del acreditado respetando las necesidades de información histórica para el cálculo de las variables antes mencionadas.

Sin perjuicio de lo establecido en la metodología anterior, la Institución no deberá constituir reservas para los créditos en los que simultáneamente, el saldo a pagar sea igual a cero y el pago realizado sea mayor que cero. Tratándose de operaciones de tarjeta de crédito que simultáneamente muestren un saldo a pagar igual o menor a cero y un pago realizado igual a cero, se considerarán como inactivas y sus reservas se obtendrán de conformidad con lo siguiente:

$$R_i = 2.68\% * (\text{límite de crédito} - \text{saldo a favor})$$

En donde:

Saldo a favor = Importe que represente un derecho para el acreditado, resultante de un pago o bonificación, a la fecha de corte en la cual inicia el periodo de pago.

Para fines de clasificación las reservas de tarjetas inactivas se considerarán con grado de riesgo B-1.

El porcentaje que se utilice para determinar las reservas a constituir por cada crédito, será igual al producto de multiplicar la probabilidad de incumplimiento por la severidad de la pérdida.

El monto de reservas será el resultado de multiplicar el porcentaje referido en el párrafo anterior por la exposición al incumplimiento.

La reserva preventiva para la cartera de tarjeta de crédito constituida por la Institución como resultado de la

calificación de los créditos, se clasifica de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Grado de riesgo	Porcentajes de reserva preventiva
A	0 a 0.99%
B-1	1 a 2.5 %
B-2	2.51 a 19.99%
C	20 a 59.99%
D	60 a 89.99%
E	90 a 100.00%

La calificación y constitución de las reservas preventivas de la cartera crediticia de consumo no revolvente se realiza con cifras al último día de cada mes y se presenta a la Comisión a más tardar a los 30 días siguientes al mes calificado, de acuerdo a los porcentajes de reservas aplicables, como se indicó anteriormente.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta en el balance general en un rubro por separado, restando al total de la cartera de crédito.

Evidencia de pago sostenido - En el caso de que los créditos registren incumplimiento de pago y sean objeto de reestructuración, la Institución lo mantiene en el estrato que presentaba previamente a la reestructuración hasta que exista evidencia de pago sostenido del crédito en los términos que establece la Comisión.

Reestructuración. - La Institución efectúa reestructuras, las cuales son aquella operación que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien
- b) Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta, o
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito, salvo que dicha concesión se otorgue tras concluir el plazo originalmente pactado, en cuyo caso se tratará de una renovación.

Portafolio de dependencias - Representan cuentas por cobrar generadas una vez que existe evidencia de retención al acreditado por parte de la Dependencia donde trabaja de la parcialidad correspondiente a través de su nómina y a que su vez, la Dependencia no ha entregado los flujos de efectivo retenidos a la Institución, las cuentas mayores a 90 días son reservadas.

Otras cuentas por cobrar y por pagar, neto - Los importes correspondientes a los deudores y acreedores diversos que no sean recuperados o pagados, dentro de los 90 ó 60 días siguientes a su registro inicial, dependiendo si los saldos están identificados o no, respectivamente, deben constituirse estimaciones directamente en resultados independientemente de sus posibilidades de recuperación o del proceso de aclaración de pasivos.

Inmuebles, mobiliario y equipo, neto - El mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición. Hasta el año 2007 el mobiliario y equipo se actualizaba utilizando un factor derivado del valor de las UDI. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo o al costo actualizado hasta dicha fecha, utilizando los siguientes porcentajes:

	Tasa
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de cómputo	30%

Inversiones permanentes en acciones - Están representadas por la inversión en acciones de Cecoban, S.A. de C.V. y Club de Banqueros de México A.C. Las inversiones permanentes en acciones se reistran originalmente a su costo de adquisición y fueron actualizados hasta el 31 de diciembre de 2008 con base en el factor derivado de la UDI al cierre de dicho ejercicio. A partir del ejercicio 2008, la Institución reconoce el valor de ésta clase de inversiones a través de reconocer el método de participación, con base en los últimos estados financieros disponibles.

Impuestos a la utilidad - El Impuesto Sobre la Renta (“ISR”) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (“IETU”) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina, con base en proyecciones financieras, la Institución causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de todas las partidas antes indicadas se presenta neto en el balance general bajo el rubro de “Impuestos a la utilidad diferidos, neto”.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoce IETU diferido.

Otros activos - El software, las licencias, los gastos de instalación y otros gastos por amortizar, se registran originalmente al valor nominal erogado, y fueron actualizados desde su fecha de adquisición hasta el 31 de diciembre del 2007 con el factor derivado de la UDI.

Los costos erogados por la adquisición de software, de los que se espera obtener beneficios económicos futuros fueron capitalizados y se amortizan con base en el método de línea recta en seis años a partir de la fecha de su utilización.

Provisiones - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en una salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

Deterioro de activos de larga duración en uso - La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, competencia y otros factores económicos y legales. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución no identificó ningún deterioro en sus activos de larga duración.

Operaciones en moneda extranjera - Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas en la divisa de la operación, los resultados se registran al tipo de cambio determinado por Banco de México. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, emitido por Banco de México. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

Reconocimiento de ingresos por intereses de cartera crediticia y comisiones cobradas - Los intereses derivados de los créditos otorgados, se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas. Estas son normalmente ajustadas en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

En los convenios con Tiendas Chedraui, S.A. de C.V. (Chedraui), se permitía a los tarjetahabientes el diferir las compras en Chedraui a meses sin intereses. Debido a que la Institución es quien fondea la compra del cliente, Chedraui paga a la Institución una comisión que va en función del plazo pactado en la compra a

meses sin intereses. Esta comisión es reconocida en resultados conforme se devenga considerando el plazo en el que se va a diferir el pago de la compra; por lo cual el ingreso diferido se registra en el rubro de “Créditos diferidos”.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generen o se cobren en el estado de resultados en el rubro de “comisiones y tarifas cobradas”.

Reconocimiento de ingresos por intereses en depósitos bancarios - Los intereses derivados de los depósitos bancarios se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan en función de los plazos del depósito.

Tanto los ingresos como los gastos por interés, normalmente se ajustan de en forma periódica en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Otros ingresos (egresos) de la operación - Son los distintos a los ingresos o gastos por intereses que se hayan incluido dentro del margen financiero, los cuales no necesariamente forman parte de la actividad operativa de la Institución.

Margen financiero - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, inversiones en valores y reportos, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios y reportos, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo, así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del Estado de Flujos de Efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4 “Estados de flujos de efectivo” de las Disposiciones.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden -

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general de la Institución ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo han sido sujetos a pruebas de auditoría cuando de su información se deriva un registro contable (las cuentas de orden que no fueron auditadas se indican en cada caso):

Colaterales recibidos por la Institución:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto y préstamo de valores actuando la Institución como reportadora o prestataria.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida:

Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de, se integran como sigue:

	2013	2012
Depósitos en Banxico (1)	\$ 48	\$ 48
Depósitos en bancos nacionales	84	75
Otras disponibilidades (2)	260	-
Disponibilidades restringidas (3)	<u>265</u>	<u>206</u>
	<u>\$ 657</u>	<u>\$ 329</u>

- (1) El depósito regulatorio en Banxico está determinado con base en la Circular - Telefax 30/2008 de fecha 1 de agosto del 2008, tiene una duración indefinida y paga intereses mensualmente a la tasa de fondeo promedio ponderado bancario.
- (2) Están compuestas por cuentas de inversiones que están ligadas a cuentas de cheques, las cuales dan rendimientos periódicamente a una tasa de interés fija.
- (3) Cuentas bancarias que están ligadas al fideicomiso de Deutsche Bank en las cuales se registran los ingresos de cobranza que garantizan las líneas de crédito.

5. Inversiones en valores

Títulos disponibles para la venta -

Al 31 de diciembre de 2012, se integraban como sigue:

	2012			
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plusvalía	Total
Acciones Visa Inc. Clase C	\$ 0.3	\$ -	\$ 0.7	\$ 1

6. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2013, la posición en reporto se integra como sigue:

Deudores por reporto-

Reportadora:

	2013		Posición neta
	Parte activa	Parte pasiva	
<u>Instrumentos</u>	Deudores por reporto	Colateral vendido o entregado en garantía	
Valores gubernamentales			
Bondes	\$ 110	\$ -	\$ 110
Total	<u>\$ 110</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 110</u>

Al 31 de diciembre de 2012, la Institución no mantenía posición alguna de operaciones de reporto.

7. Cartera de crédito

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

	2013	2012
<i>Créditos comerciales -</i>		
Cartera vigente	\$ 70	\$ -
Cartera vencida	-	-
	<u>70</u>	<u>-</u>
<i>Tarjeta de crédito -</i>		
Cartera vigente	27	38
Cartera vencida	3	3
	<u>30</u>	<u>41</u>
<i>Créditos personales -</i>		
Cartera vigente	3,618	2,759
Cartera vencida	163	35
	<u>3,781</u>	<u>2,794</u>
Total cartera de crédito	3,881	2,835
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(337)</u>	<u>(290)</u>
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 3,544</u>	<u>\$ 2,545</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la integración de la cartera por capital e intereses es de la siguiente manera:

	2013		
	Vigente	Vencida	Total
<i>Tarjeta de crédito</i>			
Capital	\$ 26	\$ 3	\$ 29
Interés	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 27</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 30</u>
<i>Créditos personales</i>			
	Vigente	Vencida	Total
Capital	\$ 3,325	\$ 144	\$ 3,469
Interés	<u>293</u>	<u>19</u>	<u>312</u>
	<u>\$ 3,618</u>	<u>\$ 163</u>	<u>\$ 3,781</u>
<i>Tarjeta de crédito</i>			
	Vigente	Vencida	Total
Capital	\$ 36	\$ -	\$ 36
Interés	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>5</u>
	<u>\$ 38</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 41</u>
<i>Créditos personales</i>			
	Vigente	Vencida	Total
Capital	\$ 2,563	\$ 31	\$ 2,594
Interés	<u>196</u>	<u>4</u>	<u>200</u>
	<u>\$ 2,759</u>	<u>\$ 35</u>	<u>\$ 2,794</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los intereses y comisiones devengados por la cartera de consumo ascienden a \$1,724 y \$44 para 2013, y a \$273 y \$11 para 2012, respectivamente.

Principales políticas para el otorgamiento de tarjeta de crédito-

Adquisiciones de cartera de crédito de nómina

Durante 2013, la Institución realizó compras de cartera de crédito de nómina a entidades relacionadas que se dedican a la generación de la misma, tal como, Consupago, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada por \$1,834, a Prestación, S.A. de C.V. por \$132, a La Tenda S.A. de C.V. por \$80 y a Opcipres S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada ("Opcipres") por \$99, por las cuales no existió un sobreprecio.

El 26 de marzo de 2013; Consubanco compró cartera a Opcipres con un valor nominal de \$11 a un precio de venta de \$13.

A partir del 1 de octubre de 2013, la Institución reinició la colocación de tarjeta de crédito originándose 356 tarjetas durante 2013. Al 31 de diciembre de 2013 la Institución tiene cartera de crédito por tarjeta de crédito por un importe de \$30.

Reestructuras- Durante los ejercicios 2013 y 2012, no hubieron reestructuras.

Venta de cartera castigada - La Institución celebró contratos de “venta de cartera castigada” con Haypinck, S. de R.L. (compañía afiliada) durante 2013 y 2012, cuyo monto nominal de la cartera ascendía a \$7.5 y \$13, respectivamente. Generándose pérdidas netas derivadas de estas transacciones por \$7 y \$12, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el ingreso por la venta de cartera se presenta en el rubro de “Otros ingresos de la operación” y asciende a un monto de \$0.5 y \$1, respectivamente.

La cartera vendida, fue sin limitación y sin responsabilidad alguna. Asimismo, Haypinck, S. de R.L se obliga a compartir con la Institución, en proporciones iguales, los pagos recibidos arriba del 5% de valor de la cartera adquirida.

El 31 de diciembre de 2013, la Institución celebró un contrato de “venta de cartera castigada” con Opcipres cuyo monto nominal de la cartera ascendía a \$113, generándose una pérdida neta derivada de esa transacción por \$99. Al 31 de diciembre de 2013, el ingreso por la venta de cartera se presenta en el rubro de “Otros ingresos de la operación” y asciende a un monto de \$14.

Diversificación de riesgos -

De conformidad con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas; al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existen financiamientos otorgados a deudores o grupos de personas que representan riesgo común, cuyo importe individual es mayor al 10% del capital básico (del mes inmediato anterior a la fecha que se reporta).

Créditos relacionados -

El 31 de julio de 2013, la Institución otorgó un crédito a Opcipres por \$70 a una tasa anual del 9% con un plazo de un año y pagadero al vencimiento, dicho crédito fue pagado el 31 de octubre de 2013 generando ingresos por interés de \$1.

El 30 de diciembre de 2013, la Institución otorgó un crédito a Grupo Consupago, S.A. de C.V. por \$70 a una tasa anual del 9% con un plazo de un año y pagadero al vencimiento, el saldo insoluto al 31 de diciembre es de \$70.

Líneas de crédito no ejercidas por clientes - Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, las líneas de crédito autorizadas a clientes no ejercidas por los mismos ascienden a \$36 y \$9, respectivamente.

8. Estimación preventiva para riesgos crediticios

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se mantiene una estimación para riesgos crediticios por \$337 y \$290 respectivamente, que se asignó como sigue:

	2013	2012
Cartera vigente	\$ 229	\$ 264
Cartera vencida	<u>108</u>	<u>26</u>
Total	<u>\$ 337</u>	<u>\$ 290</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución mantenía una estimación preventiva para riesgos crediticios equivalente al 203% y 764%, respectivamente de la cartera vencida.

La estimación preventiva resultado de la calificación de la cartera al 31 de diciembre, se integra como sigue:

Créditos personales -

Categoría de Riesgo	2013		2012	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	\$ 90	\$ 1	\$ 58	\$ -
B	3,379	172	2,351	134
C	179	61	350	123
D	122	85	36	24
E	11	11	-	-
Total	\$ 3,781	\$ 330	\$ 2,795	\$ 281

Tarjeta de crédito -

Categoría de Riesgo	2013		2012	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
B-1	1	-	-	-
B-2	23	2	31	3
C	3	1	5	2
D	3	3	4	4
Total	\$ 30	\$ 6	\$ 40	\$ 9

Crédito comercial

Categoría de Riesgo	2013		2012	
	Cartera total	Reserva	Cartera total	Reserva
A2	\$ 70	\$ 1	\$ -	\$ -
Total	\$ 70	\$ 1	\$ -	\$ -

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de la estimación es determinado con base en los saldos de la cartera a esa fecha.

A continuación se muestra el movimiento de provisiones preventivas para riesgos crediticios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013:

	2013	2012
Saldo inicial	\$ 290	\$ 14
Provisiones del año	192	289
Aplicaciones por castigos (1)	(145)	(13)
Saldo final	\$ 337	\$ 290

- (1) Las cuentas en cartera vencida tarjeta de crédito al momento de llegar a 210 días de mora son castigadas contra la reserva preventiva de riesgos crediticios al 100% y créditos personales al momento de llegar a 180 días son castigados contra reserva preventiva.

9. Portafolio de dependencias

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

	2013	2012
Gobierno Veracruz (Maestros CSP & PACC / Burócratas CSP)	\$ 292	\$ 130
SEP DF Unidades Pagadoras 34 y 38	1	16
Ayuntamiento Campeche, Campeche	11	11
Sindicato Único Servidores Públicos Estado Guerrero (SUSPEG)	24	10
Secretaría Educación Quintana Roo (Secc. 25) SEYC	11	2
Instituto Mexicano Seguro Social (IMSS Jubilados)	10	3
SEP DF Unidad Pagadora 33	-	9
Secretaría Educación Guerrero Federal (Secc. 14)	34	6
Secretaría Educación Puebla Federal y UPN (Secc. 23)	6	6
Gobierno Distrito Federal	10	6
Ayuntamiento Acapulco, Guerrero	5	5
Secretaría Educación Michoacán Federal y UPN SEEM	9	5
Secretaría Educación Morelos Federal (Secc. 19)	8	4
Gobierno Tabasco (Ejecutiva)	8	4
Otras	<u>135</u>	<u>63</u>
	564	280
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	<u>(290)</u>	<u>(48)</u>
Total de cuentas por cobrar a dependencias	<u>\$ 274</u>	<u>\$ 232</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución ha reconocido una estimación para cuentas incobrables a dependencias por \$290 y \$48, respectivamente.

10. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

	2013	2012
Impuestos al valor agregado por recuperar	\$ 17	\$ 19
Saldos por cobrar a partes relacionadas	159	151
Otros	<u>77</u>	<u>1</u>
Total	<u>\$ 253</u>	<u>\$ 171</u>

11. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

	2013	2012
Mobiliario y equipo	\$ 21	\$ 31
Equipo de transporte	5	-
Equipo de cómputo, periférico y de telefonía	<u>37</u>	<u>26</u>
	63	57
Depreciación y amortización acumulada	<u>(33)</u>	<u>(40)</u>
Total	<u>\$ 30</u>	<u>\$ 17</u>

12. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

	2013	2012
Software (1)	\$ 133	\$ 94
Amortización acumulada	<u>(50)</u>	<u>(42)</u>
	83	52
Mantenimiento software	2	2
Cargos diferidos (2)	405	289
Otros activos	<u>2</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 492</u>	<u>\$ 343</u>

- (1) El software es amortizado a una tasa del 15%, cuya amortización por los períodos terminados el 31 de diciembre del 2013 y 2012, ascendió a \$8.
- (2) Corresponde principalmente a los sobrepagos pagados por \$149 en la adquisición de cartera de crédito de nómina de noviembre 2012 y posteriores a Consupago; los cuales, de acuerdo al criterio contable B-6 "Cartera de Crédito" de las Disposiciones emitidas por la Comisión, dicho premio se debe de registrar como un cargo diferido dentro del balance general en el rubro de "Otros activos, cargos diferidos e intangibles" y se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito. Asimismo, se integra por comisiones pagadas por el otorgamiento del crédito, el cual asciende a \$200.

13. Posición en moneda extranjera

Banco de México limita la admisión de pasivos en moneda extranjera de las instituciones de crédito, así como el coeficiente de liquidez de tales pasivos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la posición de moneda extranjera se integra como sigue:

	2013	2012
Activos monetarios	0.17	0.21
Pasivos monetarios	<u>(0.07)</u>	<u>(0.10)</u>
Posición activa neta	<u>0.10</u>	<u>0.11</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$ 1.30</u>	<u>\$ 1.43</u>

Los tipos de cambio en pesos mexicanos vigentes a la fecha de los estados financieros fueron:

	31 de diciembre de (en pesos)	
	2013	2012
Dólar estadounidense bancario	\$ 13.0652	\$ 12.9880

Al 24 de febrero de 2014, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio.

14. Captación tradicional

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

Institución	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento (meses)	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Tipo	2013	2012
Títulos de crédito emitidos							
Notas de mediano plazo - Europeso (a)	Pesos	30	Quirografaria	9.875%	Deuda pública	\$ -	\$ 750
Papel Comercial (b)	Pesos	12	Quirografaria	7.00%	Deuda Pública	100	-
Certificados Bursátiles (c)	Pesos	24	Quirografaria	TIE 28 +3%	Deuda Pública	600	-
PRLV's (d)	Pesos	12	Quirografaria	5.85%	Deuda Pública	2,099	-
						2,799	750
Intereses devengados no pagados						64	16
Total captación						<u>\$ 2,863</u>	<u>\$ 766</u>

a) En el mes de abril de 2013 la Institución liquidó en su totalidad el programa de Notas de Mediano Plazo por \$750, cuyo pagos de intereses tenían una periodicidad semestral a tasa anual de 9.875%.

b) Durante el mes abril de 2013, firmó un programa de Papel Comercial multdivisa en el extranjero hasta por un monto agregado equivalente a US\$ 200 con plazos desde 1 hasta 364 días incluyendo la fecha de emisión. Al 31 de diciembre de 2013, la Institución tienen en circulación \$100 con vencimiento en el mes de abril de 2014. (el monto de la línea de crédito expresado arriba se convirtió al tipo de cambio de \$13.0765 pesos).

c) En el mes de mayo de 2013, la Institución obtuvo la autorización por parte de la Comisión para la emisión de Certificados Bursátiles Bancarios hasta por un monto revolvente de \$2,000 o su equivalente en UDI's con vigencia de 5 años.

En el mismo mes, Consubanco realizó la primera emisión al amparo del programa antes mencionado por \$600 a un plazo de 2 años, obteniendo una calificación de "A-(mex)" y "mxA" por parte de Fitch México S.A. de C.V. y Standard & Poor's S.A. de C.V. respectivamente. La emisión devenga y paga intereses con periodicidad de 28 días a una tasa variable de TIE 28 más 3%.

d) Al amparo de la inscripción genérica en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios que obtuvo la Institución según oficio 3077-4.30-2007-001 de fecha 7 de junio de 2007 de la Comisión; durante el mes de marzo de 2013 inició de manera activa con emisiones de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento con plazos desde 28 hasta 365 días, teniendo un saldo en circulación de \$2,099 al 31 de diciembre de 2013.

15. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2013, se integran como sigue:

Institución	Tipo de moneda	Fecha de vencimiento	Garantía	Tasa promedio ponderadas	Línea de crédito total	Línea de crédito utilizada	Línea de crédito no utilizada	Tipo de crédito	2013	2012
Banco Ve por Más S.A. (d)	Pesos	Feb-14	100%	TIE + 2.50%	\$ 200	\$ 200	\$ -	Con garantía cartera crediticia	\$ 200	\$ 250
IXE Banco S.A. (b)	Pesos	Ene-14	100%	TIE + 3.25%	500	259	241	Con garantía cartera crediticia	259	300
Scotiabank Inverlat S.A. (a)	Pesos	Dic-16	100%	TIE + 3.00%	1,000	246	754	Con garantía cartera crediticia	246	640
Banco Afirme S.A. (c)	Pesos	Oct-16	100%	TIE + 2.75%	150	150	-	Revolvente	150	150
Santander	Pesos	Mar-15	100%	TIE + 3.00%	100	89	11	Con garantía cartera crediticia	89	-
Total					<u>\$ 1,950</u>	<u>\$ 944</u>	<u>\$ 1,006</u>		944	1,340
Intereses devengados no pagados									<u>2</u>	<u>2</u>
Total									<u>\$ 946</u>	<u>\$ 1,342</u>

- a) Línea de Crédito con Scotiabank - Línea de crédito que se encuentra garantizada a través del fideicomiso F/1359 constituido en Deutsche Bank México, S.A. por \$1,000, con una tasa de interés de TIE + 3.0% que tiene vencimiento en diciembre de 2016. El aforo de esta línea de crédito es de 1.275 a 1.0 sobre la cartera de crédito al consumo de la Institución.
- b) Línea de Crédito con Banorte Ixe - Línea por \$500, que tiene una garantía de 1.4 a 1.0 sobre la cartera de crédito al consumo de la institución. Esta línea vence el 31 de enero de 2014.
- c) Línea de Crédito con Banco Afirme - Línea de crédito quirografaria por \$150 tiene un plazo total de tres años con disposiciones de máximo 3 meses hasta octubre de 2016.
- d) Línea de Crédito con Banco Ve Por Más - Línea de crédito se encuentra garantizada mediante una prenda en libros de la cartera de crédito al consumo de la Institución, con un aforo de 1.15 a 1.0. es una línea por \$200, con vencimiento en febrero de 2014.

16. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

	2013	2012
Cuentas por pagar a partes relacionadas	\$ 128	\$ 281
Acreedores diversos	<u>32</u>	<u>40</u>
	<u>\$ 160</u>	<u>\$ 321</u>

17. Cuadro de vencimiento de los principales activos y pasivos

A continuación se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2013:

	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total 2013
Disponibilidades	\$ 194	\$ 463	\$ 657
Deudores por reporto	110	-	110
Cartera de crédito vigente (a)	175	3,540	3,715
Portafolio de dependencias	274	-	274
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>253</u>	<u>-</u>	<u>253</u>
Total activo	<u>1,006</u>	<u>4,003</u>	<u>5,009</u>
Pasivos:			
Captación	2,263	600	2,863
Préstamos bancarios y de otros organismos	728	218	946
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>160</u>	<u>-</u>	<u>160</u>
Total pasivo	<u>3,151</u>	<u>818</u>	<u>3,969</u>
Activo neto	<u>\$ (2,145)</u>	<u>\$ 3,185</u>	<u>\$ 1,040</u>

	Hasta 1 año	Más de 1 año	Total 2012
Disponibilidades	\$ 75	\$ 254	\$ 329
Deudores por reporto	-	-	-
Cartera de crédito vigente (a)	248	2,549	2,797
Portafolio de dependencias	232	-	232
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>169</u>	<u>2</u>	<u>171</u>
Total activo	<u>724</u>	<u>2,805</u>	<u>3,529</u>
Pasivos:			
Captación	766	-	766
Préstamos bancarios y de otros organismos	971	371	1,342
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>321</u>	<u>-</u>	<u>321</u>
Total pasivo	<u>2,058</u>	<u>371</u>	<u>2,429</u>
Activo neto	<u>\$ (1,334)</u>	<u>\$ 2,434</u>	<u>\$ 1,100</u>

- (a) La totalidad de los créditos de tarjeta de crédito se presenta en la columna correspondiente a los activos hasta 1 año, sin embargo, esto dependerá de la realización de la cobranza respectiva.

18. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR y hasta 2013 al IETU.

ISR - La tasa fue 30% para 2013 y 2012 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (“Ley 2014”) continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la Reforma Fiscal 2014, que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIF emitió la INIF 20 Efectos Contables de la Reforma Fiscal 2014, con vigencia a partir de diciembre 2013.

Se establece un ISR adicional, sobre dividendos pagados del 10% cuando los mismos sean distribuidos a personas físicas y residentes en el extranjero. El impuesto se paga vía retención y es un pago definitivo a cargo del accionista. En el caso de extranjeros se podrán aplicar tratados para evitar la doble tributación. Este impuesto será aplicable por la distribución de utilidades generadas a partir del 2014.

Derivado de reforma fiscal a partir del 1 de enero de 2014, se contempla que la Institución ya no deduzca la Reserva Preventiva Global que permitía la Ley del ISR que se abroga, por lo que a partir de 2014 se deducirán los créditos incobrables. Para estos efectos, a través de artículos transitorios, en la nueva Ley del ISR se establecen reglas específicas para reconocer los efectos fiscales de los excedentes de Reservas Preventivas Globales pendientes por aplicar y de los créditos incobrables que formaron parte de la Reserva Preventiva Global.

IETU - A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue 17.5%.

Impuesto a los depósitos en efectivo - La Ley del impuesto a los depósitos en efectivo.

Impuesto al valor agregado-

Se homologa la tasa de IVA a nivel nacional, incrementándose la tasa en zona fronteriza del 11% al 16%.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, de acuerdo con lo que se menciona en la INIF 8 “Efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única”, la Institución identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

Conciliación del resultado contable y fiscal - Las principales partidas que contribuyeron a la determinación del resultado fiscal de la Institución fueron los efectos de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios sin exceder el 2.5% sobre el promedio anual de la cartera crediticia y la valuación de instrumentos financieros.

Los impuestos a la utilidad diferidos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran a continuación:

	2013	2012
ISR diferido activo:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 162	\$ -
Pérdidas Fiscales	161	-
Otras provisiones	2	-
ISR diferido activo	<u>325</u>	<u>-</u>
ISR diferido (pasivo):		
Comisiones pagadas por anticipado	(119)	-
ISR diferido pasivo	<u>(119)</u>	<u>-</u>
Total activo diferido	<u>\$ 206</u>	<u>\$ -</u>

	2013	2012
IETU Diferido:		
Proveniente de la cartera de crédito	\$ <u>-</u>	\$ <u>60</u>

Intereses moratorios para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única - De acuerdo con la Ley del IETU, la Institución deberá considerar como ingreso gravable para efectos de este impuesto los intereses conforme éstos se devenguen sin importar si los mismos son cobrados o no, situación aplicable tanto a intereses ordinarios como a intereses moratorios

La conciliación de la tasa legal del Impuesto a la utilidad causado y diferido así como la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

	Importe	Monto del impuesto	Tasa del impuesto
Utilidad antes de impuestos (tasa legal):	\$ 382	\$ 67	17.5%
Afectaciones al impuesto causado:			
Gastos no deducibles		116	30.4%
Diferencias temporal		(89)	(23.4%)
Otros		(3)	(0.6%)
Crédito para IETU del ejercicio		(27)	(7.2%)
Total		<u>(3)</u>	<u>(0.7%)</u>
Impuesto causado		64	16.8%
Afectaciones al impuesto diferido:			
Pérdidas fiscales		161	(42.1%)
Partidas temporales:			
Estimación para cuentas incobrables		162	(43.4%)
Pagos anticipados (comisiones)		(66)	17.2%
Pagos anticipados (sobrepago cartera)		(46)	12%
Otros		(6)	1.5%
Cancelación de IETU diferido 2012		(59)	(15.5%)
Total		<u>146</u>	<u>(38.2%)</u>
Impuesto diferido		<u>146</u>	<u>(38.2%)</u>
Impuestos a la utilidad (tasa efectiva)		<u>\$ 82</u>	<u>21.4%</u>

Impuesto al valor agregado - De conformidad con las disposiciones aplicables al impuesto al valor agregado, para el año de 2013 y 2012, dicho impuesto se determina con base a flujo de efectivo, sin embargo para el caso de los intereses éste se determina sobre la base de devengado.

Pérdidas fiscales por amortizar - Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2013, son:

Año de Vencimiento	Pérdidas amortizables
2019	\$ 169
2020	145
2021	55
2022	<u>168</u>
Total	<u>\$ 537</u>

19. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integra como sigue:

	Número de acciones		Importe	
	2013	2012	2013	2012
Capital Fijo-Serie "O"	1,462,184,288	1,462,184,288	\$ 1,462	\$ 1,462
Efecto de actualización reconocido hasta el 31 de diciembre de 2007	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>24</u>	<u>24</u>
Total	<u>1,462,184,288</u>	<u>1,462,184,288</u>	<u>\$ 1,486</u>	<u>\$ 1,486</u>

El capital social autorizado de la Institución asciende a \$1,462 constituido por 1,462,184,288 acciones Serie "O" con valor nominal de un peso cada una.

El 29 de mayo de 2013 y el 31 de julio de 2013, se aprobó en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas una disminución a las aportaciones para futuros aumentos de capital por \$65 y \$70, respectivamente.

En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de la Institución, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo entidades financieras del país, incluso las que forman parte de la Institución, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales en los términos del Artículo 19 de la LRAF.

En caso de repartir utilidades que no hubieran causado el impuesto aplicable a la Institución, este tendrá que pagarse al distribuir el dividendo. Por lo anterior, la Institución debe llevar a cabo cuenta de las utilidades sujetas a cada tasa.

Las reducciones de capital causarán impuestos sobre el excedente del monto repartido contra su valor fiscal, determinado de acuerdo a lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución como entidad legal independiente está sujeta a la disposición legal que requiere que cuando menos un 10% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que este sea igual al importe del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Institución, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Las disposiciones legales vigentes, requieren que las Instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización en relación con los riesgos de mercado y de crédito de sus operaciones, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución cumple con el índice mínimo de capitalización requerido.

La Ley establece que las Instituciones de Crédito deberán mantener un capital mínimo equivalente a \$90 millones de unidades de inversión (UDIS), el capital básico de la Institución es superior en \$830.

20. Saldos y transacciones con partes relacionadas

En virtud de que la Institución, lleva a cabo operaciones entre empresas relacionadas, siendo principalmente prestación de servicios. La mayoría de las cuales origina ingresos a una entidad y egresos a otra.

Al 31 de diciembre, la Institución tiene los siguientes saldos por cobrar y por pagar con compañías relacionadas como sigue:

	2013	2012
Por cobrar:		
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	\$ -	\$ 151
Prestación, S.A de C.V.	148	-
Consupago Servicios, S.A. de .C.V	8	-
Frecal, S.A. de C.V.	1	-
Comercializadora Ofem, S.A de C.V.	<u>2</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 159</u>	<u>\$ 151</u>
Por pagar:		
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER	\$ 5	\$ 6
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	118	267
Haypinck, S. de R.L. de C.V.	1	1
Otras intercompañías	<u>4</u>	<u>7</u>
	<u>\$ 128</u>	<u>\$ 281</u>
	2013	2012
Ingresos por:		
Haypinck, S. de R.L. de C.V.	\$ 4	\$ -
Egresos por (1):		
Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	\$ 433	\$ 26
Opcipres, S.A. de C.V. SOFOM, ER	41	10
Consupago Servicios, S,A de C.V.	92	-
Su Personal Paguitos, S.A. de C.V.	129	34
Resurgent Capital Services, LP	11	-
Otras intercompañías	<u>31</u>	<u>3</u>
Total gastos	<u>\$ 737</u>	<u>\$ 73</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los egresos corresponden principalmente a comisiones de cobranza, comisiones de distribución, pagos de servicios administrativos, refacturación de gastos relacionados a las compras de cartera de crédito realizadas a otras entidades relacionadas y otros gastos de administración.

La Institución ha celebrado contratos con partes relacionadas como sigue:

- a) Contratos con empresa filial denominada Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER (compañía filial) en donde ésta empresa presta servicios de cobranza a clientes de la Institución.
- b) Contrato de servicios de administración de personal con Consupago Servicios, S.A. de C.V.
- c) Contrato con Haypinck, S. de R.L. de C.V., (compañía filial) donde se acuerda la venta de cartera, dicho contrato se detalla en la Nota 7 a los estados financieros.
- d) Contrato con Resurgent Capital, LP por concepto de asesoría en tecnologías de la información.
- e) Las transacciones celebradas con sus partes relacionadas se encuentra a valor de mercado.

Los créditos vendidos a Haypinck, S. de R.L. de C.V. al 31 de diciembre de 2013 ascienden a 1,449 los cuales tienen un valor nominal de \$7.5 y se otorgan a una tasa de descuento del 93%, dicha venta generó un ingreso por \$.5 y una pérdida por \$7.

21. Administración de Riesgos (cifras no auditadas)

El proceso de administración de riesgos de la Institución es desempeñado por la Unidad para la Administración Integral de Riesgos ("UAIR"). Dicha unidad es independiente de las unidades de negocio y reporta directamente a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

El objetivo principal de la Administración Integral de Riesgos reside en contribuir con el posicionamiento riesgo/rendimiento de la Institución. Esto es posible mediante la identificación, medición y monitoreo del impacto de los riesgos implícitos en el negocio para poder asignar eficientemente los recursos de la Institución, así como controlar el efecto de éstos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias de mitigación y la integración de una cultura del riesgo y su administración proactiva en la operación diaria.

Asumiendo sus correspondientes funciones, participan en la Administración Integral de Riesgos el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y la UAIR.

Adicionalmente, la Institución ha implementado un manual para la Administración Integral de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración que contiene la descripción detallada de las políticas, procedimientos, modelos, límites y controles empleados por la Institución.

En lo referente a la administración integral de riesgos, la Institución se apega a los siguientes lineamientos generales:

- Transparencia.
- Estimación de exposición al riesgo.
- Información oportuna y de calidad.
- Incorporación al proceso de toma de decisiones.
- Supervisión interna independiente.

De manera general, las herramientas metodológicas adoptadas por la Institución son las siguientes:

Riesgo de Mercado (cifras no auditadas)

Información cualitativa y cuantitativa:

El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de un cambio en el valor de la posición financiera debido a cambios en el valor de los componentes subyacentes (factores de riesgo) de los que depende la posición, tales como las tasas de interés, tipos de cambio, precios en el mercado accionario, precios de bonos y acciones, etc. La Institución cuenta con un portafolio de inversiones el cual está apegado a los límites de inversión establecidos por el Consejo de Administración.

La Institución mitiga este riesgo con una política de inversión de sus excedentes donde sólo puede invertirse en Papel Gubernamental y Papel Bancario y cualquier otro instrumento deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y el Comité de Administración Integral de Riesgo.

Para la medición diaria, la Institución ha adoptado al Valor en Riesgo (VaR) como medida del riesgo de mercado ya que el VaR permite medir la pérdida potencial que puede afrontar el portafolio por variaciones en los factores de riesgo, dado un nivel de confianza y un horizonte de tiempo, se determina mediante el método de simulación histórica.

Los parámetros adoptados para la estimación de VaR prevén un nivel de confianza del 95% y un horizonte de 1 día, al tiempo que se utilizan 252 escenarios históricos. El cálculo del VaR, así como de mediciones adicionales del portafolio de inversiones son realizadas en outsourcing a través de los servicios de riesgos de Shirebrook Risk Outsourcing.

El análisis de VaR se aplica al total del portafolio de inversión el cual está compuesto por instrumentos en directo y reportos.

Al 31 de diciembre de 2013, el VaR calculado por el método de simulación histórica al 95% de confianza resultó ser de 171 mil pesos. Por otro lado, sus valores promedio y máximo fueron \$148 y \$208 miles de pesos, respectivamente. El VaR se mantuvo siempre por debajo de los límites globales y específicos autorizados por el Consejo de Administración.

Riesgo de Crédito (cifras no auditadas)

El Riesgo de Crédito es causado por la probabilidad de incumplimiento de un acreditado o por el deterioro de la calidad crediticia del mismo. El riesgo de crédito tiene dos componentes: el monto en riesgo y la calidad del riesgo. El monto del riesgo es la cantidad de dinero prestada a un acreditado la cual puede no ser conocida en el momento del incumplimiento por parte del acreditado; mientras que la calidad del riesgo se refiere a la probabilidad de pérdida del acreditado, misma que se puede definir a través de la calificación crediticia del mismo.

El Riesgo de Crédito es el riesgo de que el valor del portafolio cambie debido a cambios inesperados en la calidad crediticia de las contrapartes. La gestión del Riesgo de Crédito de la Institución se basa en un análisis de la pérdida esperada por acreditado donde PE: es la pérdida esperada agregada del portafolio compuesto por n créditos y Xi : es la pérdida esperada individual del crédito i-ésimo.

Durante el 2013 el portafolio de créditos está formado en un 99.1% por créditos no revolventes otorgados con descuento vía nómina y un 0.9% por créditos revolventes al consumo (Tarjeta de Crédito)

El portafolio de créditos tuvo para el segmento de tarjetas de crédito una exposición de cartera de \$28.5 millones de pesos mientras que el portafolio de créditos no revolventes tuvieron una exposición de cartera por \$3,780 millones de pesos al cierre de diciembre 2013.

Riesgo de Liquidez (cifras no auditadas)

El Riesgo de Liquidez se define como el riesgo ocasionado la pérdida potencial por ventas anticipadas o forzosas de activos que impliquen descuentos inusuales y por la imposibilidad de renovar pasivos o de

contratar otros en condiciones normales de mercado asociado a las diferencias en los flujos de efectivo activos y pasivos. En la medida que el banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que tengan un costo aceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez se encuentra evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

El Nivel de Liquidez se determina por el flujo de efectivo derivado de las operaciones del banco y otros ingresos, asegurándose que las brechas negativas (déficits) puedan ser fondeadas en condiciones normales de mercado sin incurrir en los costos extraordinarios derivados del fondeo de emergencia de grandes déficits

Las brechas de vencimiento se encuentran equiparadas a las definidas en el artículo 2 bis 102 para posiciones ponderadas equivalentes.

Al 31 de diciembre de 2013, la razón de activos líquidos a pasivos líquidos resulto de 123%

Riesgo Tecnológico (cifras no auditadas)

La estrategia de la Institución descansa en la gestión y administración del entorno tecnológico, la metodología de seguridad lógica y física y el plan de recuperación en caso de desastres (DRP) que contempla un ambiente de control, el cual se enfoca a prevenir riesgos tecnológicos tanto en la planeación, operación y administración de sistemas, a preservar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del negocio y sus clientes, así como al restablecimiento de las operaciones críticas en los sistemas de la Institución en caso de contingencia, asegurando la continuidad del negocio.

Además se cuenta con herramientas de protección para el manejo confidencial de la información en línea y seguridad en el acceso a los sistemas.

Riesgo Legal (cifras no auditadas)

Se identifican como posibles causas de pérdida potencial:

El incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que deriven en alguna multa o sanción.

- La emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables que impliquen eventos de pérdida.

Con el fin de estimar el monto de las pérdidas potenciales derivadas de cualquiera de estas causas, se cuenta con una base de datos histórica del área Jurídica.

Para reducir el impacto de este riesgo la Institución ha tomado las siguientes medidas:

- Establecimiento de políticas y procedimientos para analizar la validez jurídica y procurar la adecuada instrumentación de los actos jurídicos celebrados
- Divulgación a empleados y funcionarios de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a sus operaciones.

22. Índice de capitalización

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Institución presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

	2013	2012
Integración de capital		
Capital básico		
Capital contable	\$ 1,584	\$ 1,273
Activos diferidos computables como capital básico	(10)	(60)
Gastos de organización, otros intangibles, y	(424)	(335)
Otros activos que se restan	<u>-</u>	<u>(1)</u>
Total capital básico	<u>\$ 1,150</u>	<u>\$ 877</u>
Activos en riesgo		
Activos por Riesgos de Mercado		
Operaciones en M.N. con tasa nominal	\$ 1,509	\$ 1
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	<u>-</u>	<u>-</u>
Total activos por riesgos de mercado (no auditado)	<u>\$ 1,509</u>	<u>\$ 1</u>
Activos por Riesgo de Crédito (no auditado)		
Grupo VI (ponderados al 100%)	\$ 4,555	\$ 3
Grupo VIII (ponderados al 125%)		
Inversiones permanentes y otros activos	-	-
Grupo III (ponderados al 100%)		
Por acciones permanentes, muebles e inmuebles, pagos anticipados y cargos diferidos	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>4,555</u>	<u>3</u>
	2013	2012
Activos por Riesgo Operacional	<u>269</u>	<u>-</u>
Activos por Riesgo Totales	<u>\$ 6,333</u>	<u>\$ 4</u>
Coeficientes (no auditado)		
Capital Neto / Requerimiento de Capital Total	2%	3%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	23%	30%
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	17%	22%
Capital Básico / Requerimiento de Capital Total	2%	3%
Capital Básico / Activos en Riesgo Totales	17%	22%
ICAP, incluyendo activos por riesgo operacional sin considerar la octava transitoria	17%	22%
ICAP	17%	22%

23. Información por segmentos

Los principales datos por segmento de negocio son los siguientes:

	2013			
	Tesorería	Créditos al consumo	Otros	Total
Margen financiero	\$ 23	\$ 1,523	\$ 1	\$ 1,547
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(191)	(1)	(192)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	23	1,332	-	1,355
Comisiones netas	(19)	(310)	44	(285)
Ingresos (egresos) totales de la operación	4	1,022	44	1,070
Otros ingresos (egresos) de la operación	-	-	(206)	(206)
Gastos de administración y promoción	-	(482)	-	(482)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	4	540	(162)	382
Impuesto a la utilidad diferido y causado	-	82	-	82
Resultado neto	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 622</u>	<u>\$ (162)</u>	<u>\$ 464</u>

	2012			
	Tesorería	Créditos al consumo	Otros	Total
Margen financiero	\$ 4	\$ 245	\$ -	\$ 249
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	(289)	-	(289)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	4	(44)	-	(40)
Comisiones netas	-	(33)	-	(33)
Ingresos (egresos) totales de la operación	4	(77)	-	(73)
Otros ingresos de la operación	-	-	(40)	(40)
Gastos de administración y promoción	-	(94)	-	(94)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	4	(171)	(40)	(207)
IETU Diferido	-	51	8	59
Resultado neto	<u>\$ 4</u>	<u>\$ (120)</u>	<u>\$ (32)</u>	<u>\$ (148)</u>

24. Composición del margen financiero

Al 31 de diciembre de, se integran como sigue:

	2013	2012
Ingresos por intereses:		
Ingresos por intereses por inversiones en valores y bancarios	\$ 23	\$ 3
Ingresos por intereses de cartera de consumo	1,738	270
Ingresos por intereses crédito comercial	1	-
Total de ingresos por intereses	<u>1,762</u>	<u>273</u>
Gastos por intereses:		
Intereses por préstamos de otros organismos	(215)	(24)
Total de gastos por intereses	<u>(215)</u>	<u>(24)</u>
Margen financiero	<u>\$ 1,547</u>	<u>\$ 249</u>

25. Comisiones y tarifas

Al 31 de diciembre de, se integran como sigue:

	2013	2012
Comisiones y tarifas cobradas:		
Comisión por anualidad	\$ 3	\$ 4
Comisión cobranza	4	-
Comisión por manejo de cuenta	1	6
Cuotas intercambio	-	1
Comisión por liquidación anticipada	44	-
Total	<u>52</u>	<u>11</u>
Comisiones y tarifas pagadas:		
Comisión por costo de cartera adquirida	(97)	(13)
Comisión Visa	-	(1)
Comisiones por cobranza	(166)	(29)
Comisiones por colocación	(4)	(1)
Comisiones por disposición de crédito	(2)	-
Comisiones por Distribución	(55)	-
Cuotas IPAB	(13)	-
Total	<u>(337)</u>	<u>(44)</u>
Comisiones y tarifas, neto	<u>\$ (285)</u>	<u>\$ (33)</u>

26. Otros ingresos (egresos) de la operación, neto

Al 31 de diciembre de, se integran como sigue:

	2013	2012
Ingresos por recuperación de cuentas	\$ 12	\$ 4
Ingresos por venta de cartera	17	-
Ingresos por valuación del forward	18	-
Otros ingresos	<u>29</u>	<u>4</u>
Total otros ingresos	<u>76</u>	<u>8</u>
Reserva para cuentas por cobrar a dependencias	(242)	(48)
Resultado cambiario	(23)	-
Otros gastos	(17)	-
Total otros gastos	<u>(282)</u>	<u>(48)</u>
Otros ingresos (egresos), neto	<u>\$ (206)</u>	<u>\$ (40)</u>

27. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2013, en opinión de la Administración y de sus asesores fiscales, legales y laborales internos y externos, la Institución no espera contingencias como consecuencia de las operaciones propias de su actividad que representen pasivos contingentes.

28. Compromisos contraídos

Con fecha 15 de octubre de 2012 la Institución firmó un contrato de arrendamiento de espacios con Banca Mifel, Grupo Financiero Mifel División Fiduciaria Fideicomiso Número 773/2006 por 4,310.59 metros cuadrados, distribuidos en los pisos 13 y 14 del edificio ubicado en el número 70 de la Avenida Antonio Dovali Jaime y/o Av. Santa Fe número 94 en la Colonia Zedec Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón en el Distrito Federal, para albergar sus oficinas corporativas por un período que inicia del 1 de julio de 2013 y hasta el 30 de junio de 2018.

En general la Institución ha celebrado diversos contratos con los proveedores según ha resultado necesario para la operación diaria de la Institución. Bajo dichos contratos la Institución ha asumido las obligaciones en el pago de la contraprestación correspondiente de acuerdo a lo pactado con cada uno de dichos proveedores.

29. Nuevos pronunciamientos contables

Durante 2013 el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF, que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2014, permitiéndose su aplicación anticipada como sigue:

NIF B-12 Compensación de activos financieros y pasivos financieros
NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2013

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros - Establece las normas de presentación y revelación de la compensación de activos y pasivos financieros, en el estado de posición financiera, indicando que esta solo debe proceder cuando: a) se tiene un derecho y obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, y b) el monto resultante de compensar el activo con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados de la entidad al liquidar dos o más instrumentos financieros. Asimismo, establece que una entidad debe compensar solo cuando se cumplan las siguientes dos condiciones: 1) tenga un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia; y a su vez, 2) tenga la intención de liquidar el activo y pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente.

NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros- Establece las normas relativas al reconocimiento contable de las transferencias y bajas de activos financieros distintos del efectivo y equivalentes de efectivo, tales como instrumentos financieros por cobrar o negociables, así como la presentación en los estados financieros de dichas transferencias y las revelaciones relativas. Para que una transferencia califique también como baja, debe haber una cesión completa de los riesgos y beneficios del activo financiero.

El transferente del activo financiero lo dará de baja de su estado de posición financiera hasta el momento en que ya no tenga un beneficio o pérdida futura con respecto al mismo. De manera inversa, el receptor asumirá los riesgos inherentes a dicho activo financiero adquirido y tendrá un rendimiento adicional si los flujos de efectivo originados por el mismo son superiores a los originalmente estimados o una pérdida, si los flujos recibidos fueran inferiores.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

30. Eventos subsecuentes

Los créditos vendidos al 31 de enero de 2014 ascienden a \$0.03 los cuales tienen un valor nominal de \$0.44 y se otorgan a una tasa de descuento del 92%, dicha venta generó un ingreso por \$0.03 y una pérdida por \$0.41.

La cesión de cartera de las compañías afiliadas a favor de la Institución por el mes de enero 2014 fue como sigue:

Consupago, S.A. de C.V., SOFOM, ER	\$	105
La Tenda, S.A. de C.V.		5
Opcipres, S.A. de C.V., SOFOM, ER		22
Prestación, S.A. de C.V.		<u>7</u>
Total	\$	<u>139</u>

31. Autorización de los estados financieros por parte de la Comisión

Los estados financieros adjuntos están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

* * * * *